

Banco de Valencia, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2011 e Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Banco de Valencia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Valencia, S.A. (el Banco), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Administrador provisional (véase Nota 1.1 de la memoria adjunta) es responsable de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 1.2) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como su Administrador provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 Real Decreto-ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas que se concreten en el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del mencionado Real Decreto-ley. Este plan de reestructuración, que está siendo elaborado por el FROB, no contempla, a la fecha de este informe, los efectos que, en su caso, se derivarían para el Banco y el Grupo de las actuaciones que puedan llevarse a efecto en el futuro, por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generarán bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, por importe de 578 millones de euros, aproximadamente, figuran registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionar que, según se indica en la Nota 39 de la memoria adjunta, con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario, así como por el notable aumento de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada normativa contiene nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales que habrán de ejecutarse durante el ejercicio 2012 debiendo, las entidades, presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento que, en cada caso, sea necesario; si bien aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración contarán, excepcionalmente, con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para adecuar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Según se indica en la Nota 1.3 de la memoria adjunta, aun cuando el Administrador provisional del Banco ha llevado a cabo su mejor estimación para la determinación de los deterioros que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2011, a los efectos de la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas, de acuerdo con los primeros cálculos efectuados por dicho Administrador provisional, las necesidades de provisión para hacer frente al deterioro de los activos relacionados con el riesgo inmobiliario, de acuerdo con la nueva normativa, ascienden a nivel Grupo a 823 millones de euros, aproximadamente. Adicionalmente, dicho Real Decreto-ley establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte necesario de los deterioros calculados. El Administrador provisional ha estimado que dicho exceso, sobre el nivel mínimo de capital principal exigido, asciende a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria adjunta, en la que se desglosan aquellos factores que el Administrador provisional del Banco ha considerado relevantes en la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Tal y como se indica en la Nota 1.1 de la memoria adjunta, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise que, a la fecha de este informe, se han plasmado en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, lo cual permitirá restablecer el nivel de recursos propios exigido por la normativa en vigor (véase Nota 4.1), así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, de forma que pueda seguir operando con normalidad. Adicionalmente, tal y como se ha comentado en el párrafo 2 anterior, el FROB está elaborando un plan de reestructuración. Consecuentemente, la evolución del negocio del Banco, así como la continuidad de sus operaciones, dependerán de la efectiva implantación de dicho plan de reestructuración, del mantenimiento del apoyo financiero que se precise y del éxito de sus operaciones futuras, de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas, que han sido elaboradas asumiendo que tal actividad continuará.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Administrador provisional considera oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel Monferrer

28 de febrero de 2012

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 Nº 30/12/00348
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

BANCO DE VALENCIA, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2011	2010 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2011	2010 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7	134.886	84.341	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	112.895	93.292	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	105.346	91.377
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		7.610	1.915	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		105.285	91.377	Derivados de negociación		105.346	91.377
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Posiciones cortas de valores		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Pasivos subordinados		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9	1.656.018	850.585	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	21.839.606	22.151.874
Valores representativos de deuda		1.630.490	816.272	Depósitos de bancos centrales		3.229.997	1.450.351
Instrumentos de capital		25.528	34.313	Depósitos de entidades de crédito		3.599.555	3.596.253
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.548.033	506.762	Depósitos de la clientela		13.297.140	14.470.984
				Débitos representados por valores negociables		1.026.014	1.901.829
				Pasivos subordinados		437.188	529.108
				Otros pasivos financieros		249.712	203.349
INVERSIONES CREDITICIAS	10	19.270.536	21.739.448	ASJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		444.632	395.584	DERIVADOS DE COBERTURA	11	55.816	26.049
Crédito a la clientela		17.499.788	19.029.886	PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
Valores representativos de deuda		1.326.116	2.313.978				
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		13.090.656	12.096.094				
				PROVISIONES	17	52.444	32.364
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares		7.431	19.152
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		36.291	13.212
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS		-	-	Otras provisiones		8.722	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	16.740	14.214	PASIVOS FISCALES	23	20.959	395
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	141.851	115.137	Corrientes		-	368
				Diferidos		20.959	27
PARTICIPACIONES	13	308.303	257.528	RESTO DE PASIVOS	18	32.289	34.677
Entidades asociadas		83.372	45.963				
Entidades multigrupo		-	53.261	TOTAL PASIVO		22.106.460	22.336.736
Entidades del Grupo		224.931	158.304				
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	17	7.431	16.064	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO MATERIAL	14	207.222	208.665	FONDOS PROPIOS		353.396	1.236.513
Inmovilizado material		187.206	200.177	Capital	20	123.132	120.718
De uso propio		187.206	200.177	Prima de emisión	21	275.915	303.955
Cedido en arrendamiento operativo		-	-	Reservas			
Inversiones inmobiliarias		20.016	8.488	Reservas acumuladas	22	876.992	827.701
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-	Remanente		-	-
				Otros instrumentos de capital		-	-
ACTIVO INTANGIBLE		3.320	3.020	De instrumentos financieros compuestos		-	-
Fondo de comercio		-	-	Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Otro activo intangible		3.320	3.020	Resto de instrumentos de capital		-	-
ACTIVOS FISCALES	23	578.788	143.879	Menos: Valores propios	20	(51.993)	(76.990)
Corrientes		587	9.123	Resultado del ejercicio	5	(870.650)	83.938
Diferidos		578.201	134.756	Menos: Dividendos y retribuciones	5	-	(22.809)
RESTO DE ACTIVOS	15	3.263	3.776	ASJUSTES POR VALORACIÓN	19	(18.603)	(43.300)
				Activos financieros disponibles para la venta		(18.603)	(43.300)
				Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
				Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
				Diferencias de cambio		-	-
				Activos no corrientes en venta		-	-
				Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL ACTIVO		22.441.253	23.529.949	TOTAL PATRIMONIO NETO		334.793	1.193.213
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		22.441.253	23.529.949
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	24	1.549.001	1.766.347				
COMPROMISOS CONTINGENTES	24	940.612	1.524.227				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 39 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	25	769.537	641.435
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	26	(526.522)	(366.840)
MARGEN DE INTERÉS		243.015	274.595
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	27	1.189	3.269
COMISIONES PERCIBIDAS	28	90.487	93.898
COMISIONES PAGADAS	29	(7.571)	(7.563)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	30	36.328	47.276
Cartera de negociación		1.845	5.034
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		13.915	42.242
Pasivos financieros a coste amortizado		20.568	-
Otros		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	31	4.806	3.634
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	32	19.239	12.644
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	33	(11.442)	(7.219)
MARGEN BRUTO		376.051	420.534
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN-		(157.597)	(159.450)
Gastos de personal	34	(109.433)	(110.004)
Otros gastos generales de administración	35	(48.164)	(49.446)
AMORTIZACIÓN		(10.989)	(11.167)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	17	(28.545)	27.017
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)-		(1.211.304)	(185.361)
Inversiones crediticias	10	(1.200.171)	(185.361)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9	(11.133)	-
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1.032.384)	91.573
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)-		(183.372)	(58.062)
Fondo de comercio y otros activos intangibles		-	-
Otros activos	36	(183.372)	(58.062)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		98	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	37	(30.445)	60.797
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.246.103)	94.308
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	23	375.553	(10.370)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(870.550)	83.938
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(870.550)	83.938
RESULTADO POR ACCIÓN:			
NUMERO DE ACCIONES MEDIO EN CIRCULACIÓN		476.495.698	465.319.807
RESULTADO BÁSICO (euros)	5	(1,83)	0,18
RESULTADO DILUIDO (euros)	5	(1,83)	0,18

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 39 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(870.550)	83.938
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	24.697	(86.236)
Activos financieros disponibles para la venta:	35.281	(123.194)
Ganancias/Pérdidas por valoración	31.714	(62.235)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.567	(60.959)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:	-	-
Ganancias/Pérdidas por conversión	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(10.584)	36.958
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	(845.853)	(2.298)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 39 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011	Patrimonio Neto					
	Fondos Propios					Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	120.718	1.108.847	-	(76.990)	83.938	1.193.213
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	120.718	1.108.847	-	(76.990)	83.938	1.193.213
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	(870.650)	(845.953)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.414	44.060	-	24.997	(83.938)	(12.467)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.414	(2.414)	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	22.809	-	-	(22.809)	-
Reparto de prima de emisión	-	(37.259)	-	37.259	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(205)	-	(12.262)	-	(12.467)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	61.129	-	-	(61.129)	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	123.132	1.152.907	-	(51.993)	(870.650)	334.793

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (*)	Patrimonio Neto					
	Fondos Propios					Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	1.253.098
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	1.253.098
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	83.938	(2.298)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.367	61.936	-	446	(122.336)	(57.587)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	(2.367)	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	23.139	-	-	(49.176)	(26.037)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(32.740)	-	446	-	(32.294)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	73.160	-	-	(73.160)	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	744	-	-	-	744
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	120.718	1.108.847	-	(76.990)	83.938	1.193.213

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 39 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	152.498	113.574
1. Resultado del ejercicio	(870.650)	83.938
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.464.557	166.776
(+) Amortización	10.989	11.167
(+/-) Otros ajustes	1.453.568	155.609
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	(233.920)	(896.782)
(+/-) Cartera de negociación	19.603	6.060
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	782.151	(194.709)
(+/-) Inversiones crediticias	(1.410.045)	(746.075)
(+/-) Otros activos de explotación	374.371	37.942
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	(299.776)	749.272
(+/-) Cartera de negociación	13.969	(7.975)
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(866.016)	858.296
(+/-) Otros pasivos de explotación	552.271	(101.049)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(375.553)	10.370
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	2.229	(19.445)
1. Pagos:	(20.972)	(32.946)
(-) Activos materiales	(10.989)	(11.167)
(-) Activos intangibles	(300)	(1.820)
(-) Participaciones	(9.683)	(19.959)
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
2. Cobros:	23.201	13.501
(+) Activos materiales	1.443	13.501
(+) Activos intangibles	-	-
(+) Participaciones	21.758	-
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(104.182)	(109.881)
1. Pagos:	(105.095)	(109.881)
(-) Dividendos	-	(48.846)
(-) Pasivos subordinados	(91.920)	(61.481)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	(13.175)	446
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
2. Cobros:	913	-
(+) Pasivos subordinados	-	-
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	913	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	50.545	(15.752)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	84.341	100.093
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	134.886	84.341

	2011	2010 (*)
(+) Caja	45.701	41.519
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	89.185	42.822
(+) Otros activos financieros	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	134.886	84.341

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 39 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011.

Banco de Valencia, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página “web” del Banco (www.bancodevalencia.es) y en su domicilio social, C/ Pintor Sorolla 2 y 4, de Valencia, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco de Valencia. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos y en inversiones en entidades asociadas.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al del Banco.

Para el desarrollo de su actividad, que coincide con su objeto social, el Banco dispone, al 31 de diciembre de 2011, de 427 sucursales, todas en España, con un 73% de ellas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y de 108 agentes que actúan en nombre y por cuenta del Banco (véase Anexo I).

El Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Asimismo, dichas Cajas de Ahorros acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante el FROB) conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con el objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB aprobó un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se materializó en la suscripción, por el FROB, de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se constituyó (Banco Financiero y de Ahorros, S.A.), una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con

las disminuciones del “rating” otorgado por las agencias de calificación (“bono basura” en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

Dicha sustitución provisional del órgano de administración, ha provocado la pérdida de control de BFA, por lo que el Grupo Banco de Valencia ha dejado de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros (véase Nota 16.3), tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante efectuada a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

La actividad del Banco se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La limitación de concesión de inversiones crediticias en los límites establecidos en la normativa vigente. Hasta ahora, la normativa determinaba que el Banco debía mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de sus recursos propios (el 20% para concentración de riesgos con el propio Grupo) de acuerdo con lo establecido en el R.D. 216/2008, de 15 de febrero. En cambio, esta normativa ha sido modificada por el R.D. 771/2011, de 3 de junio, que elimina dicha distinción en el límite para el caso del propio Grupo, y, por otra parte, establece que, cuando el cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el mayor entre el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito o 150 millones de euros (con limitaciones normativas), siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, no rebase el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito (véase Nota 3.1.7).
- c) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, cuya finalidad consiste en garantizar, hasta el importe de 100.000 euros, los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, la Circular de Banco de España 4/2001, de 24 de septiembre, y el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre.

En el ejercicio 2002 el Banco se fusionó con Banco de Murcia, S.A. Los datos requeridos por la normativa mercantil, fiscal y contable relativos a esta fusión fueron incluidos en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2002, primer ejercicio cerrado tras la fusión.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores provisionales del Banco, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”), adoptadas por la Unión Europea, tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las citadas NIIF, modificada por la Circular 6/2008,

de 26 de noviembre, y la Circular 3/2010, de 29 de junio, de Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo que se han producido en dicho ejercicio. Dichas cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de marzo de 2011. Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores provisionales del Banco entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales del Banco se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y dichos criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales (véase Nota 2).

De acuerdo con la normativa en vigor, los Administradores provisionales han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta (véanse Notas 10, 12 y 13) el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2011 en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

Con fecha 13 de julio de 2010 se publicó la Circular 3/2010, del Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, introduce importantes modificaciones en las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, destacando las siguientes:

- Modificación del contenido de las políticas, métodos y procedimientos que ha de aprobar el Órgano de Administración de la entidad de crédito en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- Consideración, en el contexto actual, del valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías viene ponderado por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 80% y el 50%, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- Modificación, también en el contexto actual, del régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acorta los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- Modificación del régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Por último, indicar que el 9 de diciembre de 2011 se ha publicado la Circular 5/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, que modifica, asimismo, al Circular 4/2004, siendo la principal modificación la exigencia de que las entidades de crédito informen sobre su exposición al riesgo inmobiliario, que se deberá incluir tanto en las cuentas anuales, como en la documentación que periódicamente remiten al Banco de España. Esta Circular entró en vigor el 10 de diciembre de 2011, por lo que es aplicable por primera vez en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011.

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Banco de España emitió un acta de inspección cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2011.

De acuerdo con la legislación vigente, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2011 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2010.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores provisionales del Banco.

Los resultados del ejercicio y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales. Los principios, políticas contables y criterios de valoración empleados se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores provisionales y por la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 9, 10, 12 y 13).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 17.1).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.2.3).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En relación con lo mencionado en los párrafos anteriores, estas cuentas anuales incluyen la mejor estimación de los deterioros derivados de la evolución de las operaciones del Banco durante el ejercicio 2011 y del impacto que está teniendo en el mismo la situación económica actual, tanto a nivel nacional como en las áreas geográficas tradicionales de actuación del mismo, que presentan unas elevadas tasas de desempleo y unos altos índices de destrucción del tejido económico y empresarial, con especial incidencia en la morosidad, consecuencia de la concentración del riesgo en el sector inmobiliario.

1.4. Evolución de las operaciones

La situación de crisis financiera internacional, en general, y del sector inmobiliario, en particular, existente en los últimos ejercicios ha provocado efectos adversos a la mayor parte de las entidades de crédito, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad y la reducción de los márgenes operativos, así como el deterioro de la solvencia y una fuerte restricción de acceso a los mercados interbancarios y a la financiación mayorista. El Banco se ha visto afectado por esta situación general, por lo que está tratando de desarrollar diversas iniciativas para contrarrestar los efectos de la misma, incluidas las relativas a la generación de instrumentos de liquidez adicionales a la línea de financiación facilitada por el FROB (véase Nota 1.1).

1.5. Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores provisionales que la actividad del Banco continuará normalmente, considerando el apoyo comprometido por el FROB a través de la ampliación de capital de hasta 1.000 millones de euros y el crédito concedido con un límite de 2.000 millones de euros, según se comunicó a

la CNMV en hecho relevante de fecha 23 de noviembre de 2011. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores con sus implicaciones en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.
- Paralización de la mayor parte de los proyectos inmobiliarios y ausencia de un nivel mínimo de transacciones, con el consecuente deterioro del valor de estos activos.
- Continua caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco, con el consecuente impacto en el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de renovación de las líneas de financiación mayoristas, en un contexto de graves problemas de liquidez en el conjunto del sistema bancario, agravado por el "rating" de la entidad que le imposibilita acudir al mercado de financiación mayorista.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyo institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB en su nombramiento como Administrador provisional (véase Nota 1.1).
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Efectos derivados de la regulación establecida para la reordenación bancaria contemplando, entre otros aspectos, la incorporación de un nuevo accionista en el contexto del proceso de venta que llevará a cabo el FROB.

1.6 Relación de agentes

La relación de agentes del Banco al 31 de diciembre de 2011 se incluye en el Anexo I.

1.7 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco posee una participación en el capital de Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. superior al 5% de su capital (véase Nota 13.1).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones de entidades financieras en el capital del Banco que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas y que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera (sin considerar el efecto de la autocartera):

- Banco Financiero y de Ahorros, S.A. participa, indirectamente, en un 39,13% en el capital del Banco a través de su sociedad participada Bancaja Inversiones, S.A. y otras sociedades de su grupo.

- Guggenheim Partner Plc participa, indirectamente, en un 8,70% igualmente a través de Bancaja Inversiones, S.A. (ya incluida en el porcentaje anterior).

No obstante, en relación con estas participaciones debe considerarse lo expuesto en la Nota 1.1 anterior sobre la cesión de los derechos políticos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

1.8 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, fundamentalmente, el Banco (véase Nota 1.1), éstas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en estas cuentas anuales del ejercicio 2011 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.9 Coeficientes legales

1.9.1. Coeficiente de recursos propios mínimos

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de 22 de diciembre, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado (véase Nota 4).

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Por último, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 3.1.7).

1.9.2. Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como a lo largo de dichos ejercicios, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2011, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ha ascendido a 10.040 miles de euros (5.322 miles de euros en el ejercicio 2010), que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

1.11 Hechos posteriores

En la Nota 39 de esta memoria se desglosan aquellos aspectos significativos puestos de manifiesto con posterioridad al cierre del ejercicio 2011.

1.12 Servicio de Atención al Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume, a continuación, el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en la Junta de Administradores celebrada el 24 de enero de 2012:

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Las reclamaciones recibidas en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2011 han sido 741, no habiendo admitido a trámite 154 de ellas por no ajustarse a lo establecido en la Orden Ministerial, principalmente por no tener competencias al respecto este Departamento (61 casos), 35 reclamaciones por falta de aportación de la documentación necesaria, otras 33 reclamaciones por reiteración de reclamaciones anteriormente presentadas por el mismo cliente y ya resueltas por el Departamento, 21 expedientes por encontrarse pendiente de resolución o litigio por órganos judiciales, 1 por no concretar el objeto de la reclamación, y 3 reclamaciones por haber transcurrido el plazo establecido en el reglamento de funcionamiento. Del número de reclamaciones restante, al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de resolución 93 reclamaciones y adicionalmente existen 44 que corresponden a desistimientos de los clientes.

La tipología de las reclamaciones presentadas y resueltas al 31 de diciembre de 2011 (295 se han considerado favorables al reclamante y 155 favorables) fue la siguiente:

	Número
Operaciones activas	89
Operaciones pasivas	182
Servicios de cobros y pagos	45
Otros productos bancarios	74
Servicios de inversión	7
Seguros y fondos de pensiones	22
Cuestiones varias	31
	450

La suma total de los importes reclamados asciende a 1.287 miles de euros, habiendo dado conformidad, tras el estudio correspondiente, a retrocesiones por cuantía de 43 miles de euros.

En relación con las reclamaciones pendientes al 31 de diciembre de 2011, los Administradores provisionales del Banco estiman que no se derivarán efectos significativos para estas cuentas anuales consolidadas.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, de la normativa existente de Protección de la clientela, del sentido de las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares. En los supuestos en que no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

b) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Existe un Comité de Seguimiento que establece los criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas, que

van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la evaluación de la Unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.

1.13 Información requerida por la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario

Conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley, es necesario desglosar los datos más relevantes, a nivel agregado, en relación al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por el Banco, de los activos de sustitución y de los instrumentos financieros derivados y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario.

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos hipotecarios inscritos a favor del emisor y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Enmarcado en la gestión del riesgo de liquidez y en la evaluación anual del presupuesto, los Administradores provisionales manifiestan que el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones de valores del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento de la normativa aplicable, siendo el órgano de administración del Banco el responsable del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y de la aprobación expresa de cada una de las emisiones que se producen.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicedentes emitidas, las cuales se encuentran clasificadas dentro de los depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (véanse Notas 10.5 y 16.3):

Emisión	2011		2010	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	
IM Cédulas 2	400.000	4,50%	400.000	2014
IM Cédulas 3	100.000	4,00%	100.000	2014
IM Cédulas 4	500.000	3,75%	500.000	2015
IM Cédulas 5	100.000	3,51%	100.000	2020
TDA Cédulas 12	-	Eur+0,12%	500.000	2011
TDA Cédulas 13	-	Eur+0,45%	500.000	2011
TDA Cédulas 15	200.000	3,25%	200.000	2013
TDA Cédulas 18	300.000	3,50%	300.000	2017
TDA Cédulas 21	750.000	4,25%	750.000	2014
Total	2.350.000		3.350.000	

La emisión "IM Cédulas 5" incluida en el cuadro anterior está cubierta por operaciones de derivados a tipos de interés de mercado (véase Nota 11).

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se han emitido por primera vez cédulas monocedente, que se mantienen en autocartera, siendo su detalle, al 31 de diciembre de 2011, el siguiente:

Emisión	31/12/2011		Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	
1ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	850.000	Eur + 3,50%	2013
2ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	150.000	Eur + 3,85%	2027
3ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	250.000	Eur + 3,60%	2016
Total	1.250.000		

El importe de cada una de las emisiones coincide con el saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Todas las emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor nominal de la cartera de préstamos del Banco pendientes de amortización (*)	7.356.140	7.968.484
Valor nominal de los préstamos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias (*)	5.432.202	5.569.000

(*) No incluye el importe correspondiente a préstamos titulizados ni clasificados como dudosos por impago.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor, sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV) es el siguiente:

Operaciones con LTV	Miles de Euros	
	2011	2010
Inferior al 50%	2.392.249	2.456.354
Entre el 50% y el 80%	3.039.953	3.112.646
Superior al 80%	-	-
Total	5.432.202	5.569.000

El Banco no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anteriores no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

1.14 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores - Disposición adicional tercera - “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, se indica que el importe de los saldos a pagar a proveedores pendientes al 31 de diciembre de 2011 y que excedían los plazos establecidos en la referida normativa ascendían, a dicha fecha, a 701 miles de euros (950 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente, se indica que de todos los pagos realizados a acreedores comerciales durante el ejercicio 2011, un importe de 4.099 miles de euros se ha realizado en plazos que exceden de los máximos establecidos en la mencionada normativa, siendo el plazo medio excedido en dichos pagos de 128 días.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Participaciones

2.1.1 Entidades del Grupo

Se consideran “entidades del Grupo” aquéllas que, junto con el Banco, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte del Banco, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

En la Nota 13.1 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones – Entidades del Grupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.2 Negocios conjuntos

Se entiende por “negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como “negocios conjuntos” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones – Entidades multigrupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades multigrupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 13.2 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 13.3 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

En aplicación de la normativa vigente, los Administradores del Banco han formulado, simultáneamente, a las cuentas anuales individuales del ejercicio 2011, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a dicho ejercicio, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, así como a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las citadas NIIF. El importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo al cierre del ejercicio 2011 asciende a 22.468 y 368 millones de euros, respectivamente. Asimismo, el resultado neto consolidado del ejercicio 2011 supone unas pérdidas de 922 millones de euros.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de

contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquieren por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Con carácter general, el Banco valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, se estiman sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	134.886	134.886	134.886	-	-
Cartera de negociación	112.895	112.895	7.610	105.285	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.656.018	1.656.018	1.634.099	-	21.839
Inversiones crediticias	19.270.536	19.270.536	-	17.944.420	1.326.116
Derivados de cobertura	16.740	16.740	-	16.740	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	105.346	105.346	-	105.346	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21.839.606	21.839.606	-	21.839.606	-
Derivados de cobertura	55.816	55.816	-	55.816	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	84.341	84.341	84.341	-	-
Cartera de negociación	93.292	93.292	1.915	91.377	-
Activos financieros disponibles para la venta	850.585	850.585	827.053	-	23.532
Inversiones crediticias	21.739.448	21.739.448	-	-	21.739.448
Derivados de cobertura	14.214	14.214	-	14.214	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	91.377	91.377	-	91.377	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.151.874	22.151.874	-	-	22.151.874
Derivados de cobertura	26.049	26.049	-	26.049	-

A continuación se muestra el importe de los resultados no realizados, es decir, los originados por variaciones en la valoración de los instrumentos financieros que permanecen en el balance, que han sido registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el importe de los cambios de valor razonable acumulado desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	73.294	-	73.294	105.285	-	105.285
Activos financieros disponibles para la venta- Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(17.119)	(17.119)
Derivados de cobertura	-	-	-	16.740	-	16.740
Total activo	73.294	-	73.294	122.025	(17.119)	104.906

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	(73.403)	-	(73.403)	105.346	-	105.346
Derivados de cobertura	-	-	-	55.816	-	55.816
Total pasivo	(73.403)	-	(73.403)	161.162	-	161.162

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Activos financieros disponibles para la venta- Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(15.955)	(15.955)
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214	-	14.214
Total activo	86.461	-	86.461	105.591	(15.955)	89.636

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Derivados de cobertura	-	-	-	26.049	-	26.049
Total pasivo	86.461	-	86.461	117.426	-	117.426

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros que sigue el Banco son los siguientes:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para la obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento, bien a través de un modelo de valoración en que, en la medida en que existan, todas las variables del modelo procedan de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

- Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros ("valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y por la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado desde su adquisición.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Una parte importante del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable por lo que el valor razonable de estos activos, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en los balances.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo. De éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y por lo tanto, al igual que ocurre en el párrafo anterior, su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de movimientos en los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en los balances.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en alguno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos en relación al total de cada capítulo por lo que el Banco considera que su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en los balances.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en los balances del Banco de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** Esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos

adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital - Otros instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas

y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, propiedad del Banco y los instrumentos de capital propiedad del Banco correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce su deterioro o se produce su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital- Otros instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8.3. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe "Patrimonio neto- Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo que figura en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras (neto)- Activos financieros disponibles para la venta".

- **Pasivos financieros al coste amortizado:** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.18.

2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en esta nota sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo” del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o se corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Además, el Banco posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, el Banco tiene contratadas determinadas operaciones de permutas financieras de tipo de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por el Banco como derivados de negociación.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en Miles de Euros			
	2011		2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Inversiones crediticias	155.706	-	146.563	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	36.693	-	69.280
Otros	1.538	1.468	15.573	1.283
	157.244	38.161	162.136	70.563
Saldos en yenes japoneses-				
Inversiones crediticias	364.711	-	357.773	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	200.179	-	179.475
Otros	1.856	40	20.709	64
	366.567	200.219	378.482	179.539
Saldos en libras esterlinas-				
Inversiones crediticias	760	-	4.413	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	21.176	-	20.316
Otros	20.429	2	15.972	2
	21.189	21.178	20.385	20.318
Saldos en otras divisas-				
Inversiones crediticias	118.254	-	120.210	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	30.940	-	34.572
Otros	467	19	263	12
	118.721	30.959	120.473	34.584
Total	663.721	290.517	681.476	305.004

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Banco se registran inicialmente por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los tipos de cambio de la fecha de cierre publicados por el Banco Central Europeo.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de las cuentas de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos

financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)”.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración – Diferencias de cambio” del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre. Los intereses devengados por deudores clasificados como dudosos incluidos el riesgo país se abonan a resultados en el momento de su cobro, lo cual es una excepción al criterio general. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano correspondiente de la sociedad.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios diferentes según su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su adquisición.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo epígrafe que los productos o costes financieros, es decir, “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”. Las comisiones que se cobran anticipadamente, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto en la parte que compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubieran producido si no se hubiera concertado la operación, se registran en el epígrafe “Otros productos de explotación” en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, el importe de estas comisiones no podrá superar el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros y el exceso sobre este importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe de estas comisiones no supera los 90 euros, se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el importe de aquellos costes directos relacionados e identificados individualmente, se podrán registrar directamente en la cuenta de resultados en el inicio de la operación, siempre que no sea superior a la comisión cobrada (véase Nota 28).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del período de prestación del servicio, excepto las que responden a un acto singular, las cuales se devenguen en el momento en que se producen.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si el Banco no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si el Banco retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En la Nota 24.6 se resumen las circunstancias más significativas de las transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado – y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro – cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, desde el momento de su adquisición:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos a los que se refieren los párrafos anteriores, se encuentran los siguientes:

a) Para instrumentos de deuda:

- a. Que se haya producido el incumplimiento de las cláusulas contractuales, como el impago del principal o intereses.
- b. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- c. Que se haya concedido al emisor financiación o reestructuración de la deuda por tener dificultades económicas.

b) Para instrumentos de capital:

- a. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- b. Que se produzcan cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- c. Que el valor razonable del instrumento experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y sus respectivos valores en libros. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias. El límite máximo de cobertura de dicho fondo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 222.058 miles de euros (280.040 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), siendo el importe alcanzado por el Banco en dicha fecha de 22.666 miles de euros (58.166 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia negativa, parcial o total, que surge al comparar su valor razonable y su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal), una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

El Banco considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable. Una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2), salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "Instrumentos financieros" se realizan por parte del Banco de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

2.9 Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la entidad no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determinan por aplicación de criterios similares a los

establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.8.1 anterior.

El importe en libros corresponde al inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones-Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Periodificaciones" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.11 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Banco (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004.

2.11.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros productos de explotación".

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Otros gastos generales de administración".

2.12 Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “compromisos de aportación definida” cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentran cubiertos mediante planes domiciliados en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

Las aportaciones devengadas durante el ejercicio por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que, al 31 de diciembre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, éste se registra, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan y del “coste de los servicios pasados” cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran “activos afectos al plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de Seguros Vinculados a Pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El “coste de los servicios pasados” - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas

y ganancias, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existía coste de los servicios pasados no reconocido.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de Personal". No obstante, cuando se haya reconocido un activo como "Contratos de seguros vinculados a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas". Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos registrados en el activo del balance asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.2.1. Prejubilaciones

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste de los servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Al 31 de diciembre de 2011, no existían compromisos del Banco con prejubilados. El importe registrado por este concepto, al cierre del ejercicio 2010, se incluye en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

2.12.2.2. Fallecimiento e incapacidad en activo

Los compromisos asumidos por el Banco para las contingencias de fallecimiento e incapacidad con sus empleados durante el período que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante la póliza de seguro 02/100 contratada por el Plan de Pensiones con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (Aseval), las pólizas 08/300 y 02/3000 contratadas por el Banco con Aseval y la póliza 44.515.965 suscrita por el Banco con Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros –Sociedad Unipersonal (Aviva). El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2011 por este concepto ha ascendido a 746 miles de euros (770 miles de euros en el ejercicio 2010), que figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 34).

2.12.3. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, no existe plan alguno de reducción de personal, que haga necesaria una provisión por este concepto.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 23).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Por su parte el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los Administradores provisionales del Banco han registrado contablemente el crédito fiscal derivado de las pérdidas que se han producido en el ejercicio 2011 por entender que las mismas podrán ser compensadas, en un futuro, como consecuencia de la integración del Banco en la entidad que, finalmente, resulte adjudicataria del mismo, como parte del proceso de reestructuración en el que se encuentra el Banco (véase Nota 1.1).

2.14 Activo material

2.14.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Inmovilizado material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan básicamente en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario	10
Instalaciones	12
Equipos informáticos y sus instalaciones	4
Otros	6,5 - 12

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la normativa en vigor, los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. No obstante lo anterior, el Banco no mantiene importe contabilizado alguno por este concepto.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Activo Material – Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

En este sentido, el coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se estima tal y como ha sido descrito en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.14.3 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe “Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo” del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del Banco - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Banco revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, se procede en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización- Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Banco amortiza estos elementos linealmente en un periodo máximo de tres años.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16 Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales del Banco, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance del Banco, sino que se informa sobre los mismos en la memoria anual, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España (véase Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones enablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales

del Banco como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.17 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el capítulo “Caja y depósitos en Bancos Centrales” del balance (véase Nota 7).
- Los saldos netos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes “Caja y depósitos en Bancos Centrales” (los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos en bancos centrales” (los saldos acreedores) del activo y del pasivo, respectivamente, del balance (véanse Notas 7 y 16).
- Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados en el epígrafe “Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito” del balance (véase Nota 10).

2.18 Activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas -individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas -que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera- previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, estos activos se valoran tal y como se ha descrito en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza, no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos (neto)- Activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de esta Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Banco que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el capítulo "Resultado de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Banco se ha dado de baja del activo, como si permanece en él al 31 de diciembre de 2011.

2.19 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.19.1 Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

2.19.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con

instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia del Banco. En esta línea, se está trabajando con la filosofía de la nueva regulación internacional de capital (emanada de las recomendaciones de Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), que promueve las técnicas más avanzadas de gestión de los distintos riesgos en un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Para ello, el Banco está desarrollando un Sistema de Gestión Global del Riesgo, basado, entre otros, en los siguientes principios:

- Estructura organizativa de control independiente de la función de generación de los riesgos, en línea con lo enunciado por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y sucesivas modificaciones.
- Cultura de riesgos común, compartida y extendida en todo el Banco, basada en la mejora continua.
- Proceso interno de comunicación e integración en la gestión de los modelos de riesgo implantados.

Los principales objetivos perseguidos en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por el Banco.

Se asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia del Banco y que sea acorde a los objetivos estratégicos pautados en el marco de actuación del Administrador provisional (véase Nota 1.1).

Banco de Valencia, S.A. mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco. Esto se considera la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos. A tales efectos, se han establecido una serie de políticas internas de aplicación de los criterios generales de gestión de los riesgos, cuyo contenido se desarrolla en los apartados correspondientes de cada riesgo de la presente nota.

Dichas políticas se recogen en las circulares de normativa interna, publicadas periódicamente, así como en los diferentes manuales desarrollados por el Banco.

Las políticas específicas que afectan a departamentos especializados (Mercado, Liquidez, Interés, División Internacional, etc.) se comunican por escrito a sus responsables, quienes las hacen extensivas a las plantillas correspondientes.

Planificación de capital

Para el Banco es primordial establecer una planificación de capital que garantice su solvencia a largo plazo, de forma que no se comprometa su modelo de negocio. Para ello el Banco ha establecido una planificación de capital que contempla diferentes aspectos relativos a su plan de negocio y al perfil de riesgo, en concordancia con el proceso de reestructuración contemplado por el Administrador provisional (véase Nota 1.1).

3.1 Riesgo de crédito

3.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos

bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros, que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Banco se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

3.1.2 Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en el balance es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que el Banco tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada. El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco para los activos financieros valorados a su coste amortizado se mide por el efectivo desembolsado no amortizado.

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 para cada clase de instrumento financiero, excepto los depósitos realizados en bancos centrales, los saldos de efectivo, los derivados de negociación y los derivados de cobertura, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2011

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	7.610	1.548.284	326.890	2.625
Instituciones	-	82.206	1.777.959	7.720
Empresas	-	-	11.950.891	1.469.334
Minoristas-Consumo	-	-	694.899	69.312
Hipotecario pymes	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	4.472.745	-
Minoristas pymes	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	40.072	-
Renta variable	-	25.528	-	-
Resto	-	-	7.080	-
Total	7.610	1.656.018	19.270.536	1.549.001

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	1.915	688.261	183.145	-
Instituciones	-	128.011	2.714.019	-
Empresas	-	-	11.730.039	1.579.086
Minoristas-				-
Consumo	-	-	708.779	-
Hipotecario pymes	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	5.940.386	-
Minoristas pymes	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	41.019	-
Renta variable	-	34.313	-	-
Resto	-	-	422.061	187.261
Total	1.915	850.585	21.739.448	1.766.347

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados, se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los “Compromisos contingentes” se detalla en la Nota 24.2.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por la Junta de Administradores del Banco. El Comité de Auditoría (en su caso) y el Departamento de Auditoría Interna tienen entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Inversiones, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por los Administradores provisionales del Banco, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por el Banco, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, esta área es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos aprobados por la Junta de Administradores.

Por otra parte, el control del cumplimiento de las políticas de concentración de riesgos y riesgo de contraparte recae sobre el Departamento de Control de Riesgo de Crédito, dependiente del Área de Riesgo Global.

3.1.3 Distribución de la exposición al riesgo de crédito por producto

La exposición máxima al riesgo de crédito distribuida por producto, excluyendo la renta variable, los derivados de negociación y de cobertura, se recoge en el cuadro siguiente. El crédito a la clientela es el producto más demandado por la clientela, representando el 77,92% al 31 de diciembre de 2011 (78,24% al 31 de diciembre de 2010). El segundo grupo de productos por importancia es la renta fija, que alcanza el 13,20% al 31 de diciembre de 2011 (12,88% al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	17.499.788	-
Renta fija	7.610	1.630.490	1.326.116	-
Depósitos interbancarios	-	-	444.632	-
Avales y créditos documentarios	-	-	-	1.549.001
Total	7.610	1.630.490	19.270.536	1.549.001

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	19.029.886	-
Renta fija	1.915	816.272	2.313.978	-
Depósitos interbancarios	-	-	395.584	-
Avales y créditos documentarios	-	-	-	1.766.347
Total	1.915	816.272	21.739.448	1.766.347

3.1.4 Distribución del riesgo de crédito máximo por áreas geográficas

La distribución de la exposición máxima al riesgo de crédito por áreas geográficas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Área Geográfica	Porcentaje	
	2011	2010
Unión Europea		
España	96,78%	97,88%
Resto de Unión Europea	1,92%	1,51%
Resto de Europa	0,22%	0,13%
Resto de países	1,08%	0,48%
Total	100,00%	100,00%

3.1.5 Distribución del riesgo de crédito máximo por clases de instrumentos financieros

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 para cada clase de instrumento financiero, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	444.632	-
Crédito a la clientela	-	-	17.499.788	-
Valores representativos de deuda	7.610	1.630.490	1.326.116	-
Instrumentos de capital	-	25.528	-	-
Derivados de negociación	105.285	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	16.740
	112.895	1.656.018	19.270.536	16.740

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	395.584	-
Crédito a la clientela	-	-	19.029.886	-
Valores representativos de deuda	1.915	816.272	2.313.978	-
Instrumentos de capital	-	34.313	-	-
Derivados de negociación	91.377	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214
	93.292	850.585	21.739.448	14.214

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los “Riesgos contingentes” y los “Compromisos contingentes” se detalla en las Notas 24.1 y 24.2.

3.1.6 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

Al 31 de diciembre de 2011

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	345.472	1.555.894	2.625	1.903.991
Entidades financieras	444.632	-	1.408.322	7.721	1.860.675
Empresas residentes en España	-	15.685.269	-	1.469.134	17.154.403
Otros sectores residentes	-	1.008.997	-	2.233	1.011.230
Otros sectores no residentes	-	460.050	-	67.288	527.338

Al 31 de diciembre de 2010

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	183.145	688.260	-	871.405
Entidades financieras	395.584	-	2.441.990	-	2.837.574
Empresas residentes en España	-	12.340.844	-	1.579.086	13.919.930
Otros sectores residentes	-	6.019.126	-	187.261	6.206.387
Otros sectores no residentes	-	486.771	-	-	486.771

3.1.7 Concentración de riesgos

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25% de los recursos propios del Banco (véase Nota 1.1). Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Banco) debe ser inferior a ocho veces la cifra de sus recursos propios. A estos efectos, se consideran los recursos propios del Banco computables para el cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco tenía calificados como grandes riesgos diecinueve y cuatro grupos, respectivamente, por un importe de 2.696.272 y 1.032.576 miles de euros, respectivamente.

El Banco dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Grupo establece limitaciones a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía tres grandes riesgos que excedían el límite establecido del 25%, habiendo tomado por parte de los Administradores provisionales las medidas oportunas para subsanar este incumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad:

Sector	Porcentaje (%)	
	2011	2010
Administraciones Públicas	2,73%	1,48%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,77%	1,91%
Pesca	0,29%	0,18%
Industrias extractivas	0,36%	0,41%
Industrias manufactureras	8,81%	9,15%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2,46%	2,59%
Construcción	19,95%	21,15%
Comercio y reparaciones	4,83%	4,92%
Hostelería	1,92%	2,02%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,02%	2,07%
Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)	4,04%	4,19%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	44,65%	44,70%
Otros servicios	6,17%	5,23%
Total	100,00%	100,00%

El Banco realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

El número de clientes con riesgo por actividad empresarial ascendía, al 31 de diciembre de 2011, a 34.429 (35.763 clientes al cierre del ejercicio 2010). Por otra parte indicar que, al 31 de diciembre de 2011, el 31,34% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares (32,43% al cierre del ejercicio 2010), siendo el segmento de mayor peso el hipotecario con un importe medio por operación de 76 miles de euros.

3.1.8 Acuerdos de compensación y garantías en derivados

Al 31 de diciembre de 2011, existen 707 acuerdos de compensación ("netting") y cero de garantías (525 y cero, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010). El efecto de estos acuerdos, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no supone una variación significativa del riesgo de crédito en la actividad en derivados.

La situación de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	124.986	148.691
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (<i>colateral</i>)	-	-

3.1.9 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

Un factor clave en la gestión del riesgo de crédito se encuentra en la búsqueda en las operaciones concedidas de garantías adicionales a la propia garantía personal del acreditado. El Banco distingue dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, seguros de crédito, etc.
- Garantías reales, las cuales puedan permitir, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso de reproducirse la insolvencia de la contraparte.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales recibidas se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España para ello en el momento de la contratación. Cuando existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralos, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

El Banco ha utilizado en el ejercicio 2011 fondos genéricos para la cobertura de insolvencias de créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes por importe de 35.500 miles de euros (117.463 miles de euros en el ejercicio 2010). La cobertura del fondo genérico se sitúa en un 12,93% sobre requerimientos de alpha (26,76% al 31 de diciembre de 2010), por encima del mínimo establecido del 10%. El fondo genérico de insolvencias para créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 24.418 miles de euros (59.918 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

Al 31 de diciembre de 2011, la distribución por segmentos de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento, era la siguiente:

Sector	Miles de euros			
	Garantía Hipotecaria	Dineraria y Otras Garantías Reales	Garantía Personal	Total
Administración Pública	-	-	1.882.784	1.882.784
Instituciones	198	3.954	1.856.013	1.860.165
Empresas	3.656.630	506.514	7.787.746	11.950.891
Minoristas-				
Consumo	-	48.440	446.750	694.899
Hipotecario resto	4.608.994	4.122	59.339	4.472.745
Tarjetas	-	-	40.072	40.072
Total	8.265.822	563.030	12.072.704	20.901.556

Al 31 de diciembre de 2010, la distribución por segmentos de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento, es la siguiente:

Sector	Miles de euros			
	Garantía Hipotecaria	Dineraria y Otras Garantías Reales	Garantía Personal	Total
Administración Pública	-	-	873.321	873.321
Instituciones	-	-	2.842.030	2.842.030
Empresas	5.336.011	557.970	5.836.058	11.730.039
Minoristas-				
Consumo	-	-	708.779	708.779
Hipotecario resto	5.940.386	-	-	5.940.386
Tarjetas	-	-	41.019	41.019
Total	11.276.397	557.970	10.301.207	22.135.574

A continuación se presenta el detalle, para la cartera de “Crédito a la clientela”, así como para los riesgos contingentes, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales (incluidas los créditos avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable) de las que dispone el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela-		
Con garantía hipotecaria	8.265.822	11.276.397
Con otras garantías reales-		
Dinerario	563.030	557.970
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	19.805	63.846
	8.848.657	11.898.213
Total crédito a la clientela (Nota 10.3)	17.499.788	19.029.886
% exposición con garantías reales	50,60%	62,52%
Riesgos contingentes-		
Con otras garantías reales-		
Dinerario	225.135	237.914
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	7.251	1.836
	232.386	239.750
Total riesgos contingentes (Nota 24.1)	1.549.001	1.766.347
% exposición con garantías reales	15,00%	13,57%

3.1.10 Activos financieros renegociados

Durante los ejercicios 2011 y 2010, se han renegociado las condiciones de activos financieros deteriorados, cuyo saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2011 y 2010, ascendía a 78.168 y 108.346 miles de euros, respectivamente, que, de no haberse producido dicha renegociación, a fecha actual se estima que mantendrían dicha consideración. En este sentido, el valor de tasación de las garantías hipotecarias aportadas, según las últimas tasaciones disponibles, que en algunos casos corresponden al momento de la concesión, asciende a 113.201 y 129.992 miles de euros, respectivamente.

3.1.11 Activos financieros deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro (véanse Notas 10.4 y 24.1):

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total
Crédito a la clientela	1.200.506	1.675.655	2.876.161	377.619	786.563	1.164.182
Riesgos contingentes	24.723	28.069	52.792	3.014	20.526	23.540
Total	1.225.229	1.703.724	2.928.953	380.633	807.089	1.187.722

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por segmentos, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado

de cada uno de ellos (no incluye, por tanto, el detalle de los activos financieros deteriorados en base a un proceso colectivo de evaluación de las posibles pérdidas – véase Nota 2.8):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Empresas:		
Garantías reales	451.685	278.307
Hipotecario	362.523	201.931
Dinerario	-	27.863
Valores	74.215	34.196
Otras	14.947	14.317
Garantía personal	742.612	99.312
Particulares:		
Garantías reales	2.381	-
Hipotecario	2.381	-
Garantía personal	3.828	-
Total	1.200.506	377.619

El importe que figura en el cuadro anterior en la rúbrica “Garantía personal” incluye 252.848 miles de euros correspondientes a créditos concedidos a entidades del Grupo y asociadas con esta tipología de garantía. Adicionalmente, dicha rúbrica incluye, entre otros, acreditados que cuentan con garantía de valores que al no cubrir el importe del crédito se clasifican como personal.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados (sin incluir los clasificados como subestándar) en base al análisis individualizado de cada uno de ellos, indicando el valor razonable de las garantías recibidas:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	1.200.506	478.182	644.399	62.531	706.930
Riesgos contingentes	24.723	7.063	-	-	-
	1.225.229	485.245	644.399	62.531	706.930

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	377.619	90.996	634.204	44.768	678.972
Riesgos contingentes	3.014	1.300	-	-	-
	380.633	92.296	634.204	44.768	678.972

La columna "Valor en libros" de los cuadros anteriores incluye un importe de 742.612 miles de euros de activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011 (99.312 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que tienen garantía personal. El deterioro asociado a dichos activos asciende a 315.389 miles de euros.

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2011 y 2010, en los activos financieros deteriorados que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2009	321.014
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	267.209
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	3.413
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(16.033)
Por adjudicación de activos	(3.568)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(649)
Otros	(2.042)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	569.344
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	79.466
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	4.897
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(28.418)
Por adjudicación de activos	(6.489)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(5.556)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	613.244

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificados por clases de instrumentos financieros:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por clases de contrapartes		
Administraciones Públicas	13.566	31
Otros sectores residentes	245.455	174.821
Otros sectores no residentes	2.292	1.764
	261.313	176.616
Por tipo de instrumentos		
Crédito comercial	9.685	7.008
Préstamos y cuentas de crédito	228.356	144.847
Arrendamiento financiero	778	814
Tarjetas	1.380	968
Descubiertos	18.824	21.064
Otros activos financieros	2.290	1.915
	261.313	176.616

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los tres meses.

3.1.12 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

A continuación se presenta la clasificación de la inversión crediticia en función del perfil de riesgo y de las garantías aportadas:

	Miles de Euros			Porcentaje Variación
	2011	2010	Variación Exposición	
Sin riesgo apreciable	4.018.308	3.989.822	28.486	0,71%
Riesgo bajo	5.917.400	6.173.662	(256.262)	(4,15%)
Riesgo medio-bajo	4.386.689	5.423.379	(1.036.690)	(19,12%)
Riesgo medio	4.680.941	5.822.012	(1.141.071)	(19,60%)
Riesgo medio-alto	162.322	153.178	9.144	5,97%
Riesgo alto	62.375	83.017	(20.642)	(24,86%)
	19.228.035	21.645.070	(2.417.035)	(11,17%)

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8 se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, calculados a tipos de interés de demora, asciende a 516.971 y 294.792 miles de euros, respectivamente.

3.1.13 Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos consolidados de la financiación concedida por el Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito	5.000.601	1.792.183	710.606
Del que dudoso	1.644.661	765.570	543.136
Del que subestándar	1.064.253	258.586	167.469
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	859.654	-	287.057
Fallidos	156.555	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	25.114	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito	3.107.017	720.775	56.305
Del que dudoso	361.385	116.901	37.619
Del que subestándar	407.371	137.485	18.685
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	602.490	-	134.194
Fallidos	39.972	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	58.166	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

La variación habida durante el ejercicio 2011 corresponde, en su práctica totalidad, a reclasificaciones de contratos que al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a su finalidad, se clasificaban en sectores distintos de la promoción inmobiliaria y construcción, y que al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al CNAE del acreditado, se han clasificado como riesgo vinculado al sector de la promoción inmobiliaria y construcción.

En el cuadro anterior no se incluye la financiación concedida a empresas del Grupo dedicadas a este tipo de actividad, la cual no figura a nivel consolidado, sustituyéndose en el balance consolidado por los activos inmobiliarios correspondientes.

A su vez, el desglose del crédito concedido, clasificado por garantías y finalidad, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Crédito	Activos Adquiridos (*)	Crédito	Activos Adquiridos (*)
Sin garantía hipotecaria	1.281.352	-	239.226	-
Con garantía hipotecaria:				
Edificios terminados				
Vivienda	1.671.122	147.738	1.240.586	76.491
Resto de edificios terminados	-	105.377	-	79.681
Edificios en construcción				
Vivienda	382.251	7.440	421.546	637
Resto de edificios terminados	-	-	-	-
Suelo				
Terrenos urbanizados	742.862	261.141	897.867	303.354
Resto de suelo	923.013	337.958	307.792	142.327
Total	5.000.601	859.654	3.107.017	602.490

(*) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

El importe de aquellos activos adjudicados y recibidos de otros deudores que no procedan de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de créditos para adquisición de vivienda asciende a 15.356 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (5.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

3.1.14 Crédito a los hogares para adquisición de vivienda

A continuación se presenta el detalle del importe, al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2011			31 de diciembre de 2010		
	Importe Bruto	Del que Dudoso	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Del que Dudoso	Coberturas Específicas
Sin garantía hipotecaria	43.032	7.046	661	49.006	5.394	251
Con garantía hipotecaria	5.198.868	182.676	36.020	4.903.751	162.952	13.895

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del "loan to value" (LTV) al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros				
	Rangos de LTV (*)				LTV Medio de la Cartera
	≤ 50%	50% - 80%	80% - 100%	≥100%	
31 de diciembre de 2011-					
Importe bruto	1.744.270	2.719.158	364.519	370.920	59,65%
Del que activos dudosos	19.080	103.070	55.696	4.831	
31 de diciembre de 2010-					
Importe bruto	1.175.366	3.136.170	541.248	50.968	50,64%
Del que activos dudosos	15.366	76.274	62.291	9.021	

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

3.1.15 Políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos

Canales de entrada

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance del Banco son las ejecuciones hipotecarias, las daciones en pago y la compra de activos por parte de sociedades participadas. En función del canal por el que procedan, los procedimientos son distintos y supervisados por distintos departamentos.

Actuaciones según tipología de activos

Los criterios de actuación se estructuran según la tipología de activos y pueden resumirse de la siguiente manera:

Suelos

Como política general, en la actualidad no se facilitan operaciones para financiar nuevos desarrollos de suelo.

Las operaciones de financiación de suelo existentes cuentan con garantía hipotecaria, y –con carácter general– garantía personal adicional de los promotores del proyecto cuando los “loan to value” de las operaciones superan el 70%.

En aquellas financiaciones en las cuales no es previsible a corto plazo la finalización del desarrollo del suelo, o en aquellos casos en que están acabados sin inicio de la construcción de viviendas, se facilitan prórrogas de vencimientos por plazo de dos o tres años, incorporando en su caso nuevas garantías hipotecarias o personales para mantener los ratios de cobertura de la garantía iniciales.

En suelos financiados con desarrollo a largo plazo se asegura la realización de las inversiones mínimas imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas, creando si es necesario sociedades participadas por el Banco junto con los clientes y/o profesionales del sector.

Cuando no está garantizada la viabilidad del cliente y/o de las financiaciones, o en situaciones de liquidación o fase concursal, se adquieren los suelos financiados.

Promoción de viviendas

Como política general, no se facilitan operaciones para financiar nuevas promociones de viviendas. Como excepción, se pueden financiar nuevas promociones, primera residencia, de pequeño o mediano tamaño, generalmente en régimen de vivienda protegida y sobre suelos previamente financiados. Ello permite dar salida a los suelos financiados, en producto con escaso riesgo, además de facilitar un mínimo nivel de actividad a los clientes.

Finalización de las promociones en curso que se consideren viables desde un punto de vista comercial y/o se encuentren con un grado de avance que haga necesaria su terminación, para evitar el deterioro del inmueble.

Facilitar la conversión de préstamos promotor a la modalidad ICO que permite alargar los plazos de reembolso destinando las viviendas al alquiler con opción de venta.

Colaborar activamente en la venta de las viviendas junto con los clientes promotores, facilitando canales alternativos de comercialización y ofreciendo condiciones preferenciales de financiación a los clientes finalistas.

Si finalmente las circunstancias de la promotora hicieran inviable la continuidad de la financiación, una vez obtenido el activo que garantiza la operación a través de la adquisición en pago de deudas o por la ejecución judicial, se finalizaría su construcción con el apoyo de las compañías monitorizadoras, así como su comercialización a través de la red de colaboradores puesta en marcha.

Procedimientos

A continuación se resumen brevemente los procedimientos aplicados:

- Todas las compras son propuestas por el departamento gestor correspondiente (Departamento de Recuperaciones o Unidad Hipotecaria).
- Se realiza tasación del activo, cumpliendo los requisitos marcados por la orden ECO/805/2003 y cuya finalidad debe ser la garantía hipotecaria (a través de una agencia de valoración de reconocido prestigio).
- Se solicita en todos los casos certificado urbanístico emitido por el ayuntamiento correspondiente a favor de Banco Valencia, S.A., donde figuren las características y aprovechamientos del activo. En el caso de las viviendas solicitamos la LPO.
- Se comprueba estar al corriente de todos los pagos que pudieran gravar el activo, cargas de urbanización, IBI, comunidad de propietarios, tasas, etc. Una vez revisada toda la documentación, se eleva la propuesta de compra al Comité de Daciones para su estudio y aprobación.
- Una vez aprobada la compra y verificada con la oficina todos los términos de la operación, procedemos de forma centralizada a la preparación de la escritura de compraventa.
- En el caso de promociones inmobiliarias, durante la preparación de la documentación se realiza una verificación del estado de los inmuebles por parte de un equipo técnico externo.

Estrategia de puesta en valor

La estrategia a aplicar en el medio plazo en relación con este tipo de activos se basa en las siguientes pautas:

- Vivienda acabada: Todos los inmuebles finalizados están en perfecto estado, se ha fijado su precio de venta y están disponibles para su comercialización por parte de la red de oficinas y de colaboradores externos.
- Promoción en curso: Excepto en los casos en que se haya tomado la decisión de hibernar la promoción, se llevará a cabo la valoración, contratación y seguimiento de la obra, obteniendo vivienda acabada que pasará al estadio anterior.
- Solares susceptibles de promover: Aquellos solares que por ubicación, precio y características estén en mercado, promoveremos alianzas con promotores con experiencia para llevar a cabo el proyecto correspondiente. Inicialmente realizaremos vivienda protegida y posteriormente la libre que el mercado acepte.

- Solares sin perspectivas a corto plazo: Estudiamos conjuntamente con los promotores líderes en la zona donde se ubica, diferentes propuestas de viabilidad. En base a las distintas propuestas adoptaremos las soluciones mejores para el Banco.
- Solares en desarrollo: Continuaremos con la gestión urbanística hasta conseguir la aprobación del planeamiento. Una vez en este estadio, básicamente consolidaremos esta reclasificación mediante la aprobación del proyecto de reparcelación y su inscripción registral. A partir de este momento ya debemos realizar un exhaustivo estudio de la conveniencia de iniciar las obras de urbanización de forma inmediata o programar a más largo plazo el desarrollo de éstas.

Recientemente se ha implantado un sistema de comercialización a través de la web y de la red de oficinas cuyas principales características son:

- Dotar a la web especializada de una potente herramienta de búsqueda.
- Incorporar tanto los inmuebles propiedad del Banco como aquellos financiados con préstamo promotor de nuestra entidad.
- Utilizar con una red de agentes de la propiedad inmobiliaria (API) para la comercialización y visita al inmueble (con riguroso proceso de selección centralizado en el Área de Participadas).
- Innovar condiciones especiales de financiación para los activos propiedad del Banco.

3.2 Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección del Banco (concretamente, el Departamento de Control de Gestión, dependiente del Área de Intervención General y en cumplimiento de las políticas emanadas del Comité de Activos y Pasivos) gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez se establece en base a variados análisis de escenarios y de sensibilidad. Los análisis de sensibilidad y de escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o a factores internos del propio Banco.

Entre los elementos claves en la gestión del riesgo de liquidez se encuentran los siguientes:

- El establecimiento de un límite sobre el ratio de endeudamiento del Banco, en el seno del Comité de Activos y Pasivos, siendo adicionalmente ratificado por la Junta de Administradores.
- La aprobación de un Plan de Contingencia de Liquidez para la identificación de posibles crisis de liquidez, el establecimiento de planes de acción acordes a estas y la implantación de la estructura organizativa necesaria para llevarlos a cabo.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han desarrollado dos vías de mitigación de este riesgo: la suscripción de contratos de facilidad de liquidez, agotados en la actualidad, y la emisión de un programa de pagarés que flexibilice la captación de financiación.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez, siendo una de las más relevantes el denominado “gap de liquidez”.

El gap de liquidez contempla la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los periodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el gap de liquidez es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	134.886	-	-	-	-	-	134.886
Depósitos en entidades de crédito	-	204.313	22.155	15.045	133.961	10.983	386.457
Inversiones crediticias							
Crédito a la clientela	1.004.994	611.459	1.059.880	2.410.783	3.523.853	10.384.769	18.995.738
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	550.017	764.100	1.314.117
Activos financieros disponibles para la venta	-	342.223	252.283	332.963	72.705	614.305	1.614.479
Cartera de valores de negociación	7.610	-	-	-	-	-	7.610
	1.147.490	1.157.995	1.334.318	2.758.791	4.280.536	11.774.157	22.453.287
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	1.758.072	887.563	1.113.048	3.274.643	672.232	7.705.558
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.712.050	1.933.496	1.924.558	2.310.428	3.075.604	1.797.541	13.753.677
	2.712.050	3.691.568	2.812.121	3.423.476	6.350.247	2.469.773	21.459.235
Gap total	(1.564.560)	(2.533.573)	(1.477.803)	(664.685)	(2.069.711)	9.304.384	
Gap acumulado (*)	(1.564.560)	(4.098.133)	(5.575.936)	(6.240.621)	(8.310.332)	994.052	

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	84.341	-	-	-	-	-	84.341
Depósitos en entidades de crédito	-	344.035	-	-	-	-	344.035
Crédito a la clientela	675.038	328.162	818.702	2.091.282	4.398.351	10.970.148	19.281.683
Cartera de valores de negociación	-	-	-	-	-	1.915	1.915
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	999.919	949.959	364.100	2.313.978
	759.379	672.197	818.702	3.091.201	5.348.310	11.336.163	22.025.952
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	796.181	1.381.945	162.823	2.265.074	402.334	5.008.357
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.285.324	2.692.701	1.458.095	3.886.732	4.409.939	2.064.471	16.797.262
	2.285.324	3.488.882	2.840.040	4.049.555	6.675.013	2.466.805	21.805.619
Gap total	(1.525.945)	(2.816.685)	(2.021.338)	(958.354)	(1.326.703)	8.869.358	
Gap acumulado (*)	(1.525.945)	(4.342.630)	(6.363.968)	(7.322.322)	(8.649.025)	220.333	

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Banco, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Banco cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora, contando adicionalmente con la línea de crédito de 2.000 millones de euros formalizada con el FROB. Entre estos activos destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2011 era de 99 millones de euros (1.493 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Banco está en proceso de emisión de deuda senior con aval del Estado español (concedido mediante Orden del Ministro de Economía y Competitividad en fecha 13 de febrero de 2012) por un importe de 1.200 millones de euros, para lo cual el Banco está procediendo a la oportuna inscripción de folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es intención del Banco, a través de dicha emisión, trasladar parte de los vencimientos de las subastas en Banco Central Europeo del 2012 al 2015.

En el análisis del gap de liquidez se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Posición estructural: medida de equilibrio entre el conjunto de activos recurrentes, principalmente inversión crediticia, y la financiación estable, que incluye los recursos propios netos, las emisiones a largo plazo y los depósitos tradicionales con clientes.

- Posición de depósitos interbancarios: al 31 de diciembre de 2011 la posición acreedora era de 3.171 millones de euros (3.201 millones al 31 de diciembre de 2010).
- Liquidez agresiva: medida de “stress-testing” de liquidez en la que se analiza la disponibilidad de activos convertibles en liquidez a muy corto plazo para atender los vencimientos comprometidos en el plazo de un mes.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. Dentro de este marco de actuación, se han combinado los diferentes programas de financiación vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de plazos de vencimiento.

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolló dicho Real Decreto.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto.

En el ejercicio 2011, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en BOE el 31 de diciembre de 2011, en la disposición final decimoséptima modifica la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, indicando que del importe máximo de avales a otorgar por el Estado en 2010, se reservan 100.000 millones de euros para el otorgamiento de avales a las obligaciones económicas derivadas de las emisiones de bonos y obligaciones nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España con una actividad significativa en el mercado de crédito nacional.

Durante el ejercicio 2011, en el marco de sus políticas de gestión del riesgo y de la liquidez, el Grupo ha utilizado las mencionadas medidas, de manera análoga a otras entidades financieras mediante la realización de determinadas emisiones avaladas por el Estado (véase Nota 16). Al 31 de diciembre de 2011 ya no se mantienen instrumentos financieros en cesión temporal en firme al FAAF (97,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

Tal y como se recoge más adelante en el “Cuadro de emisiones mayoristas”, y excluyendo por una parte, aquellas emisiones no colocadas en mercados mayoristas, sino enfocadas a la generación de colateral eficaz como garantía de las operaciones de financiación del Banco Central Europeo (fundamentalmente cédulas hipotecarias) y, por otra, las titulizaciones vendidas a terceros que tiene un case perfecto entre el vencimiento de los bonos y los préstamos que les dan cobertura, y que, por lo tanto, no generan déficit de liquidez a vencimiento de los primeros, los vencimientos en el corto plazo, durante el ejercicio 2012, ascienden a 2.138 millones de euros, a medio plazo (ejercicios 2013 y 2014) a 675 millones y a largo plazo (vencimientos de 2015 y posteriores) a 1.559 millones.

En el plan de financiación aprobado para el ejercicio 2012, dentro del proceso presupuestario del Banco y en el marco del apoyo institucional del FROB (véase Nota 1.1), se recogen las líneas fundamentales de actuación para cubrir los mencionados vencimientos:

- Continuar con esfuerzos importantes en la captación de pasivo de nuestros clientes y de nuevos clientes.
- Generación de liquidez de la actividad comercial, es decir, mayores crecimientos en depósitos captados de clientes que en créditos concedidos.
- Ahondar en la colaboración con organismos oficiales (el Instituto de Crédito Oficial y demás organismos dependientes de las comunidades autónomas) para apoyo a las financiaciones concedidas a nuestros clientes.
- Cubrir el resto de necesidades de financiación (en torno al 10%/15% del total) con emisiones institucionales.
- Por último, y como plan de contingencia, seguir generando activos líquidos que puedan aportar financiación adicional en su caso.

A continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo con los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela	12.360.357	14.229.525
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	550.039	624.180
Préstamos titulizados	2.718.597	3.038.838
Fondos específicos	1.442.506	557.576
Activos adjudicados	880.565	722.316
Total crédito a la clientela	17.952.064	19.172.435
Participaciones	128.273	138.266

Necesidades de financiación estables	18.080.337	19.310.701

	Miles de Euros	
	2011	2010
Clientes completamente cubiertos por el FGD	3.506.654	3.491.315
Cliente no completamente cubiertos por el FGD	6.167.201	6.321.683
Total depósitos de la clientela	9.673.855	9.812.998
Bonos y cédulas hipotecarios	3.600.000	3.350.000
Deuda senior	1.014.182	1.852.510
Emisiones avaladas por el Estado	1.535.750	1.610.750
Subordinadas, preferentes y convertibles	437.188	529.107
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	1.120.041	1.205.619
Otros instrumentos financieros a CP	11.832	49.230
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	1.385.413	1.300.869
Financiación mayorista a LP	9.104.406	9.898.085
Patrimonio neto	367.768	1.278.532
Fuentes de financiación estables	19.146.029	20.989.615

A continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2011 y 2010 relativa a los plazos remanentes de vencimientos de las emisiones mayoristas del Banco, los activos líquidos y su capacidad de emisión:

Vencimientos de emisiones mayoristas

	Miles de Euros			
	2012	2013	2014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarias	-	1.050.000	1.250.000	1.300.000
Deuda senior	1.014.182	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	895.000	-	421.450	219.300
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	437.188
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	229.288	185.445	81.385	889.294
Titulizaciones vendidas a terceros	150.333	153.045	135.434	681.229
Papel comercial	11.832	-	-	-
Total vencimientos	2.300.635	1.388.490	1.888.269	3.527.011

Activos líquidos

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos líquidos (valor nominal)	139.184	2.028.331
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	105.197	1.687.508
De los que		
Deuda de las Administraciones Públicas	3.118	194.202

Capacidad de emisión

	Miles de Euros	
	2011	2010
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	745.762	1.105.200
	745.762	1.105.200

3.3 Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Banco al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

El riesgo de mercado de tipo de interés en el que incurre el Banco se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos del Banco y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es el riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de

mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por el Departamento de Control de Gestión. Esta unidad es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). El objetivo que persigue el Banco mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Banco.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgo que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Banco por su emisión o adquisición.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

El gap de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este gap de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, y se ha incluido como sensible a cinco años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado la evolución de sus saldos, los depósitos a la vista transaccionales con clientes.

A continuación se presenta el gap de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	17.905	12.389	6.905	144.728
Mercado crediticio	2.262.626	4.112.747	3.472.569	4.018.826	1.367.222
Mercado de valores	1.192.223	659.893	231.767	101.196	2.362.971
Total activos sensibles	3.454.849	4.790.545	3.716.725	4.126.927	3.874.921
% sobre total activos sensibles	17,31%	24,00%	18,62%	20,67%	19,41%
% sobre total activos	14,64%	20,30%	15,75%	17,49%	16,42%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	3.526.165	3.152.797	582.343	645.611	4.394.000
Mercado de depósitos	1.955.468	966.857	1.075.389	1.336.674	2.568.607
Mercado de empréstitos	5.119	3.923	1.385	101.402	-
Total pasivos sensibles	5.486.752	4.123.577	1.659.117	2.083.687	6.962.607
% sobre total pasivos sensibles	27,01%	20,30%	8,17%	10,26%	34,27%
% sobre total pasivos	23,25%	17,47%	7,03%	8,83%	29,50%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.031.903)	666.968	2.057.608	2.043.240	(3.087.686)
% sobre total activos	(8,61%)	2,83%	8,72%	8,66%	(13,08%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.031.903)	(1.364.935)	692.673	2.735.913	(351.773)
% sobre total activos	(8,61%)	(5,78%)	2,93%	11,59%	(1,49%)
Índice de cobertura	62,97%	116,17%	224,02%	198,06%	55,65%

A continuación se presenta el gap de sensibilidad al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del				
	Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	9.319	9.737	6.183	137.781
Mercado crediticio	2.268.073	5.061.916	3.984.585	4.353.890	1.620.280
Mercado de valores	17.937	1.036.205	-	101.508	2.268.355
Total activos sensibles	2.286.010	6.107.440	3.994.322	4.461.581	4.026.416
% sobre total activos sensibles	10,95%	29,26%	19,13%	21,37%	19,29%
% sobre total activos	9,72%	25,96%	16,98%	18,96%	17,11%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	1.904.227	3.786.922	25.000	582.455	3.289.000
Mercado de depósitos	2.770.291	1.404.921	898.775	1.421.570	3.203.216
Mercado de empréstitos	2.645	63.505	-	99.999	-
Total pasivos sensibles	4.677.163	5.255.348	923.775	2.104.024	6.492.216
% sobre total pasivos sensibles	24,04%	27,02%	4,75%	10,82%	33,37%
% sobre total pasivos	19,88%	22,33%	3,93%	8,94%	27,59%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.391.153)	852.092	3.070.547	2.357.557	(2.465.800)
% sobre total activos	(10,16%)	3,62%	13,05%	10,02%	(10,48%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.391.153)	(1.539.061)	1.531.486	3.889.043	1.423.243
% sobre total activos	(10,16%)	(6,54%)	6,51%	16,53%	6,05%
Índice de cobertura	48,88%	116,21%	432,39%	212,05%	62,02%

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance del Banco está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo del Banco de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Órgano de Administración. Durante el ejercicio 2011 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (cartera de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Banco señalar que, al 31 de diciembre de 2011, se estima que una variación en el futuro del Euribor de 100 puntos básicos tendría un efecto de signo contrario en la cuenta de resultados del 9,08% (8,13% al 31 de diciembre de 2010), medido sobre el margen de intermediación de cada uno de los ejercicios siguientes al del análisis.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el “Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional”.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en “Basilea II” y, como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo

operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de seis años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área del Banco, un “marco de gestión del riesgo operacional”, que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de solvencia 3/2008.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional, focalizado en la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados, constituye el objeto del Comité de Riesgo Reputacional. Dicho comité se creó en 2010 y está formado por un equipo multidisciplinar de más de veinticinco profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación.

El Banco lo considera un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control, independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

3.6 Riesgo legal y de cumplimiento normativo

Banco de Valencia constituyó en el ejercicio 2009 la Unidad de Cumplimiento Normativo dependiente de Intervención General, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se vienen acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación en vigor.

Dicha Unidad controla y evalúa regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio informando con una periodicidad trimestral al Órgano de Administración.

La Unidad monitoriza el cumplimiento de los procedimientos y guías de cumplimiento del Banco mediante valoraciones y pruebas regulares, reportando sobre los resultados. Igualmente hace el seguimiento de deficiencias y, cuando es necesario, formula propuestas de enmiendas. Bajo su responsabilidad, controla y evalúa las siguientes áreas:

- Servicios de inversión y cumplimiento de la Directiva MiFID.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Reglamento interno de conducta del mercado de valores y abuso de mercado.
- Código ético.
- LOPD – Protección de datos, prevención del fraude y atención al cliente.

4. Gestión de capital

4.1 Coeficiente de solvencia

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Dicha circular, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE.

Esta circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Por tanto, durante el ejercicio 2008 culminó, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Banco a los requerimientos establecidos por la nueva normativa, que comenzó varios años atrás. Este proceso no puede considerarse aún completo, debido a que el Grupo se encuentra inmerso en determinados procesos de mejora de los métodos aplicados para el cálculo de requerimientos por riesgo de crédito.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó sin reservas, en este sentido, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (Basilea III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones.

Recientemente ha sido publicada la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica la mencionada Circular 3/2008 en determinados aspectos.

La gestión que el Banco realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada circular se calculan en función de la exposición del Banco al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Banco está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada circular y está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Banco realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

Conceptos	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Recursos propios básicos (1)	363.601	51,88%	1.278.953	76,12%
Recursos propios complementarios (2)	337.308	48,12%	401.331	23,88%
Total recursos propios computables	700.909		1.680.284	
Requerimiento de recursos propios				
Por riesgo de crédito	1.221.560	94,93%	1.243.933	94,77%
Por riesgo de precio y cambio	-	-	-	-
Por riesgo operacional	65.255	5,07%	68.694	5,23%
Total requerimientos de recursos propios	1.286.815		1.312.627	

(1) Incluye el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas y las participaciones preferentes; minorados, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

(2) Recoge, principalmente, en su caso, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, la financiación subordinada; minorados, en su caso, por el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

Las variaciones que se han producido en los recursos propios del Banco durante el ejercicio 2011 se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto total adjunto. Como consecuencia de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio los recursos propios se han visto afectados de manera significativa, de forma que el Banco no alcanza el nivel de recursos propios establecido en la normativa en vigor. Está previsto que esta situación quede resuelta con la ampliación de capital prevista a suscribir por el FROB.

Al 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa, sin embargo, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo presenta un déficit de recursos propios de 585.906 miles de euros, como consecuencia del resultado negativo registrado en el ejercicio.

Los Administradores provisionales han comunicado al Banco de España la situación de incumplimiento de los niveles de recursos propios exigidos por la normativa en vigor. No obstante, en su opinión y en la de sus asesores legales, no resulta de aplicación la remisión del plan de actuación de retorno al cumplimiento por cuanto el plan de reestructuración del Banco en la situación actual, cumple con la misma finalidad.

4.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos (véase Nota 4.1 anterior).
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Planificación y Control del Banco, de seguimiento y control que analizan en todo momento la normativa de Banco de España en materia de recursos propios.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por tanto, el Grupo considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones, etc.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2011	2010
Recursos propios básicos -		
+ Capital desembolsado	123.132	120.718
- Acciones propias	(51.993)	(76.990)
+ Reservas + prima de emisión	1.178.947	1.080.671
+ Participaciones preferentes	-	108.550
+ Resultado del ejercicio no distribuido	(837.646)	61.129
- Activos intangibles	(37.417)	(3.020)
- Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	-	-
- Deducciones	(11.422)	(12.105)
	363.601	1.278.953
Recursos propios de segunda categoría -		
+ Cobertura genérica	23.014	54.582
+ Reservas de regularización	49.826	50.985
+ Financiaciones subordinadas	275.890	307.869
+ 45% plusvalías instrumentos de capital disponibles para la venta	-	-
- Deducciones	(11.422)	(12.105)
	337.308	401.331
Total recursos propios	700.909	1.680.284

En relación con la información que figura en el cuadro anterior referida al ejercicio 2010 debe indicarse que al cierre de dicho ejercicio el Banco pertenecía a un grupo de consolidación superior (véase Nota 1.1).

5. Aplicación de resultados del Banco y resultado por acción

5.1 Aplicación de resultados del Banco

La propuesta de aplicación del resultado neto del Banco del ejercicio 2011 que los Administradores provisionales propondrán a la Junta General de Accionistas, así como la distribución aprobada en la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2011, correspondiente al beneficio neto individual del ejercicio 2010, se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Reserva legal	-	473
Reservas voluntarias	-	60.656
Dividendos	-	22.809
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(870.650)	-
Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	(870.650)	83.938

En el ejercicio 2011 no se han repartido dividendos a cuenta (véase Nota 20).

5.2 Resultado por acción

5.2.1 Resultado básico por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Banco en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2011	2010
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(870.650)	83.938
Número medio ponderado de acciones en circulación	476.495.698	465.319.807
Resultado básico por acción (euros)	(1,83)	0,180

5.2.2 Resultado diluido por acción

Para proceder al cálculo de los resultados por acción diluidos, tanto el importe de la ganancia neta atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Banco no poseía deudas convertibles en acciones u opciones sobre acciones que pudieran suponer la creación de nuevas acciones. Por lo tanto, el resultado diluido por acción coincide con el resultado por acción.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y al personal clave de la Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el "personal clave de la Administración y la Dirección" del Banco, entendido como tal aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo

de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera “parte vinculada” y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas tanto el conjunto de personas que mantienen con “el personal clave de la Administración y la Dirección” determinadas relaciones de parentesco o afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas de su entorno familiar. Las transacciones del Banco con éstas otras partes vinculadas se informan en la Nota 38.

Según se indica en la Nota 1.1., con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración del Banco y la designación del FROB como su Administrador Provisional. Por lo tanto, la información recogida en esta memoria relativa al Consejo de Administración y a la Alta Dirección es la que corresponde al ejercicio 2011, con independencia de que se haya producido la sustitución antes mencionada.

6.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones satisfechas a los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de Consejeros del Banco, durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros					
	Dietas		Atenciones		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	91	163	73	73	164	236
Libertas 7, S.A.	64	72	52	61	116	133
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	59	79	49	49	108	128
Inversiones Rocertex, S.L.	27	58	52	61	79	119
Gesvalmina, S.L.	61	70	41	49	102	119
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	68	79	49	49	117	128
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	35	42	31	37	66	79
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	76	84	61	61	137	145
Bancaja Participaciones, S.A.	38	42	24	24	62	66
Bancaja Hábitat, S.L.	31	42	24	24	55	66
D. Celestino Aznar Tena	71	80	61	61	132	141
Macomar Inver, S.L.	32	36	21	24	53	60
D. José Segura Almodóvar	73	82	49	49	122	131
Minaval, S.L.	37	42	31	37	68	79
Agroinmobiliaria, S.L.	6	35	26	37	32	72
D. Federico Michavila Heras	41	48	36	37	77	85
D. Aurelio Izquierdo Gómez	15	-	-	-	15	-
	825	1.054	680	733	1.505	1.787

A continuación se indican las remuneraciones recibidas por aquellos miembros del Consejo de Administración del Banco (incluyendo aquellas personas físicas que representan a personas jurídicas), en su calidad de consejeros de sociedades integrantes del Grupo:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dietas	85	116
Atenciones estatutarias	121	66
Total	206	182

Ni el FROB ni las personas físicas que lo representan han percibido remuneración alguna durante el ejercicio 2011.

6.2 Remuneraciones al personal clave de la Dirección del Banco y a los miembros del Consejo de Administración del Banco en su calidad de directivos

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección del Banco, durante el ejercicio 2011 a diez personas (nueve personas en el ejercicio 2010), que incluyen a D. Domingo Parra Soria, persona física que representaba al Consejero Delegado del Banco, a D. Aurelio Izquierdo Gómez, que sustituyó a D. Domingo Parra Soria como Consejero Delegado en el mes de octubre de 2011, a los Directores Generales Adjuntos y al resto de miembros del Comité Ejecutivo de Dirección General, los cuales se han considerado, a dichos efectos, personal clave.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones satisfechas en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Retribuciones a corto plazo	2.841	2.838
Prestaciones post-empleo	161	253
Total	3.002	3.091

En relación con las prestaciones post-empleo, los compromisos existentes son de aportación definida y de prestación definida. Para aquellos casos de prestación definida los derechos consolidados, al 31 de diciembre de 2011, ascienden a 2.659 miles de euros (14.261 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones satisfechas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco (en el caso del ejercicio 2011, en el período que resulta de aplicación):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros	1.442	1.352
Gastos financieros	54.460	57.371
Ingresos por comisiones	82	250
Total	55.984	58.973

Asimismo, los saldos de activo y pasivo registrados en los balances que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activo		
Inversión crediticia	296	101.235
Pasivo		
Financiación interbancaria	-	1.867.195
Depósitos de la clientela	1.782	23.986
Riesgos contingentes	-	46.123

En relación con los gastos financieros y la financiación interbancaria que figuran en los cuadros anteriores, debe indicarse que los mismos están relacionados con el grupo financiero descrito en la Nota 1.1. En relación con la financiación interbancaria recibida la misma corresponde, fundamentalmente, a préstamos relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado y líneas de financiación ICO.

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones, generalmente de carácter personal. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

La información relativa a la financiación recibida del FROB se desglosa en la Nota 16.3.

6.4 Prestaciones post-empleo

No se ha registrado gasto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y con anteriores miembros de la Alta Dirección (igual en el ejercicio 2010). Las obligaciones contraídas por este concepto, al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 1.402 miles de euros (1.461 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

6.5 Otra información

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no tenía compromisos de pago de indemnizaciones a los miembros del anterior Consejo de Administración o de la Alta Dirección, ni programas de retribución basadas en instrumentos de capital o de naturaleza similar. En este sentido, no existen programas de beneficios a largo plazo.

De conformidad con lo requerido por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de las participaciones directas o indirectas que, tanto los miembros del Consejo de Administración como las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley, mantenían en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (entendiéndose por tal, entidad financiera), así como los cargos o las funciones que en este tipo de entidades se ejerce, o la realización de actividades similares por cuenta propia o ajena.

Concretamente, en la información que se indica a continuación se incluyen aquellos miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2011, hasta la referida fecha:

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Inversiones Loida Sicav, S.A.	20,16%	-
	Mercavalor S.V. y Bolsa, S.A.	19,99%	Consejero
	Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.	0,02%	-
	S.G.R. Comunidad Valenciana	2,81%	-
	Avalis de Catalunya, S.G.R.	1,43%	Consejero
	ISBA, S.G.R. Baleares	0,75%	Consejero
	Planahur SICAV, S.A.	15,27%	-
	Bancaja Gestión de Activos, S.L.	99,91%	-
	Inversiones Valix-6 SICAV, S.A.	49,96%	-
	Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	-	Consejero
	Bancaja Fondos S.G.I.I., S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Bancaja Capital, S.A.U.	-	Presidente
	Bancaja Emisiones, S.A.U.	-	Presidente
	Bancaja US Debt, S.A.	-	Presidente
	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	37,70%	Vicepresidente y 5 consejeros
D. José Luis Olivas Martínez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Servired, Sdad.Española Medios de Pago, S.A.	-	Consejero
	Sdad.Española Sistemas de Pago, S.A. Iberpay	-	Consejero
	Allianz	Inferior al 0,05%	-
	Banco Español de Crédito, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	ING Group	Inferior al 0,05%	-
	BNP Paribas	Inferior al 0,05%	-
	Unicredito Italiano	Inferior al 0,05%	-
D. José Luis de Quesada Ibáñez, representante de Bancaja Hábitat, S.L.	Bankia, S.A.	Inferior al 0,05%	Vicepresidente
	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	-	Vicepresidente
	Sinipoli SICAV, S.A.	0,20%	Presidente
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	-	-	-
D. Domingo Parra Soria, representante de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Popular, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
D. Aurelio Izquierdo Gómez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	-	-	-
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	-	-	-
D. Antonio J. Tirado Jiménez, representante de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	Bankia, S.A.	Inferior al 0,05%	Consejero
D. Celestino Aznar Tena	-	-	-
Libertas 7, S.A.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Allied Irish	Inferior al 0,05%	-
	Raiffaiesen	Inferior al 0,05%	-
	Societe Generale	Inferior al 0,05%	-
	BNP Paribas	Inferior al 0,05%	-
	Danske Bank	Inferior al 0,05%	-
	Boursorama	Inferior al 0,05%	-

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
	JP Morgan	Inferior al 0,05%	-
	Alpha Bank	Inferior al 0,05%	-
	Deutsche Bank	Inferior al 0,05%	-
	Sydbank	Inferior al 0,05%	-
	Nordkapp Inversiones S.V., S.A.	5,78%	Consejero
Dña. Agnès Noguera Borel, representante de Libertas 7, S.A.	Nordkapp Inversiones SV, S.A.	-	Representante persona física
D. José Segura Almodóvar	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Popular, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Lobo 3000 SICAV, S.A.	17,61%	Presidente
Gesvalmina, S.L.	Bottom Up SICAV, S.A.	99,99%	Presidente
	Banco Popular, S.A.	0,12%	-
D. Juan Antonio Girona Noguera, representante de Gesvalmina, S.L.	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	BNP Paribas	Inferior al 0,05%	-
Minaval, S.L.	Haven Inversiones SICAV, S.A.	99,98%	-
Dª María Irene Girona Noguera, representante de Minaval, S.L.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
Bancaja Participaciones, S.A.	Invercalia Gestión Privada, S.A.	0,17%	-
	Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	-	Consejero
Dª María Boluda Villalonga, representante de Bancaja Participaciones, S.A.	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
Bancaja Hábitat, S.L.	-	-	-
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Bancaja Gestión SICAV, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Bancaja Gestión de Activos, S.L.	0,09%	-
	Arcalia Patrimonios S.V., S.A.	-	Presidente
	Bancaja Capital, S.A.U.	-	Secretario
	Bancaja Emisiones, S.A.U.	-	Secretario
	Bancaja US Debt, S.A.	-	Secretario
D. Silvestre Segarra Segarra, representante de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	-	-	-
D. Federico Michavila Heras	-	-	-
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
D. Pedro Muñoz Pérez, representante de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
Macomar Inver, S.L.	-	-	-
D. Manuel Olmos Llorens, representante de Macomar Inver, S.L.	-	-	-

En el cuadro anterior no se incluye al FROB ni a sus representantes por entender los Administradores provisionales y sus asesores legales que no resulta de aplicación, dado que dicho organismo persigue, por ministerio de la ley, un interés público, dada la excepcionalidad, al actuar el FROB en virtud de una habilitación legal (art. 7 del Real Decreto - Ley 9/2009) y haber sido nombrado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para llevar a cabo la reestructuración del Banco.

No existen otras situaciones de potencial conflicto de interés en relación con el órgano de administración del Banco.

7. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Caja	45.701	41.519
Depósitos en Banco de España	89.186	42.822
	134.886	84.341

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011, ha sido del 0,98% (0,83% en el ejercicio 2010).

8. Cartera de negociación, deudora y acreedora

8.1 Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos de los balances por área geográfica, clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Posiciones Activas		Posiciones Pasivas	
	2011	2010	2011	2010
Por áreas geográficas- España				
	112.895	93.292	105.346	91.377
	112.895	93.292	105.346	91.377
Por clases de contrapartes-				
Entidades de crédito	37.303	2.891	104.528	88.486
Administraciones Públicas residentes	7.610	1.915	-	-
Otros sectores residentes	67.982	88.486	818	2.891
	112.895	93.292	105.346	91.377
Por tipos de instrumentos-				
Valores representativos de deuda				
<i>Obligaciones y bonos cotizados</i>	7.610	1.915	-	-
Derivados de negociación:				
<i>No negociados en mercados organizados</i>	105.285	91.377	105.346	91.377
	112.895	93.292	105.346	91.377

8.2 Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Deuda pública española	7.610	1.915
Total	7.610	1.915

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 4,42% (4,75% en el ejercicio 2010).

8.3 Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Concepto	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	2011	2010	2011	2010
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	10.304	14.393	10.289	14.393
Permutas	93.542	75.765	93.645	75.765
Resto	1.439	1.219	1.412	1.219
Total	105.285	91.377	105.346	91.377

Los saldos deudores y acreedores corresponden a derivados vendidos a clientes y la correspondiente venta o compra con contrapartes de reconocida solvencia.

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su plazo de vencimiento, se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2011

Concepto	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	658.600	10.611	-	669.211
Derivados sobre valores:				
Opciones	15.536	15.536	-	31.072
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	160.516	892.909	57.919	1.111.344
Permutas	334.264	1.233.783	395.162	1.963.209
Resto	111.857	78.456	-	190.313
Total	1.280.773	2.231.295	453.081	3.965.149

Al 31 de diciembre de 2010

Concepto	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.030.841	26.462	-	1.057.303
Derivados sobre valores:				
Opciones	30.022	-	-	30.022
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	213.604	1.009.689	45.834	1.269.127
Permutas	848.840	1.446.213	542.550	2.837.603
Resto	103.612	78.515	588.384	770.511
Total	2.226.919	2.560.879	1.176.768	5.964.566

El valor nominal de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Banco a los riesgos asociados a estos productos.

9. Activos financieros disponibles para la venta**9.1 Composición del saldo**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, atendiendo al área geográfica, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por áreas geográficas-		
España	1.661.093	897.491
Resto de países de la Unión Europea	10.003	10.003
Deterioro de valor	(30.041)	(18.908)
Ajuste por valoración	14.963	(38.001)
	1.656.018	850.585
Por clases de contrapartes-		
Entidades de crédito	56.899	104.076
Administraciones Públicas residentes	1.548.766	731.628
Otros sectores residentes	55.428	61.787
Otros sectores no residentes	10.003	10.003
Deterioro de valor	(30.041)	(18.908)
Ajuste por valoración	14.963	(38.001)
	1.656.018	850.585
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española		
Obligaciones y bonos del Estado	1.548.766	731.628
Emitidos por entidades financieras	66.893	114.070
Otros instrumentos de capital:		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	16.400	22.309
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	28.109	28.559
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	9	9
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	10.919	10.919
Deterioro de valor	(30.041)	(18.908)
Ajuste por valoración:		
Deuda Pública española	(483)	(43.368)
Emitidos por entidades financieras	15.313	13.942
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	(6.630)
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	133	(1.945)
	1.656.018	850.585

Existen activos incluidos en el cuadro anterior por 920.423 miles de euros, afectos en garantía de operaciones con pacto de recompra (506.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la totalidad de las participaciones mantenidas en fondos de inversión son gestionadas por sociedades del Grupo.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido 5,26% (4,17% en el ejercicio 2010).

En relación con la situación actual de los mercados de deuda soberana, indicar que el Banco no mantiene inversiones en deuda pública distinta de la española.

9.2 Activos vencidos y deteriorados

La cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no incluye activos vencidos. Los deterioros registrados se deben a la valoración de la cartera a dichas fechas.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2011 y 2010 y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de dichos ejercicios, desglosado por contrapartes y tipos de instrumentos financieros de aquellos instrumentos clasificados como disponibles para la venta:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2009	Utilización con Abono a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2010	Dotación con carga a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2011
Por clases de contrapartes-					
Otros sectores residentes	19.288	(380)	18.908	11.133	30.041
	19.288	(380)	18.908	11.133	30.041
Por tipos de instrumentos-					
Acciones de sociedades españolas cotizadas	4.898	-	4.898	7.891	12.789
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	14.010	-	14.010	-	14.010
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	380	(380)	-	3.242	3.242
	19.288	(380)	18.908	11.133	30.041

10. Inversiones crediticias

10.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	444.307	395.314
Crédito a la clientela	19.135.367	19.534.843
Valores representativos de deuda	1.314.117	2.313.978
	20.893.791	22.244.135
Ajuste por valoración		
Pérdidas por deterioro	(1.664.230)	(528.768)
Otros ajustes por valoración	40.975	24.081
Total	19.270.536	21.739.448

En relación con la situación actual de los mercados de deuda soberana, indicar que el Banco no mantiene inversiones en deuda pública distinta de la española.

10.2 Depósitos en entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del cuadro anterior, atendiendo a la modalidad de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2011	2010
Otras cuentas	386.457	344.035
Otros activos financieros	57.850	51.279
	444.307	395.314
Otros ajustes por valoración	325	270
Total	444.632	395.584

El saldo del epígrafe "Otras cuentas" del cuadro anterior incluye al 31 de diciembre de 2011 un importe de 179.774 miles de euros concedidos a la empresa participada Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. – véase Nota 13 (154.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El resto del saldo corresponde a cuentas de truncamiento y a cuentas a la vista en otras entidades de crédito.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos financieros en el ejercicio 2011 ha sido del 2,76% (1,78% en el ejercicio 2010).

10.3 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 atendiendo a la modalidad, a la situación de las operaciones y a la clase de contraparte:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito comercial	1.130.005	1.218.314
Deudores con garantía real	10.104.187	11.251.649
Otros deudores a plazo	4.245.931	5.048.222
Arrendamientos financieros	203.290	242.150
Deudores a la vista y varios	436.163	357.167
Otros activos financieros	139.631	253.159
Activos dudosos	2.876.160	1.164.182
	19.135.367	19.534.843
Pérdidas por deterioro	(1.664.231)	(528.768)
Otros ajustes por valoración	28.650	23.811
Total	17.499.788	19.029.886
Por clase de contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	342.876	182.608
Otros sectores residentes	18.185.621	18.607.444
Otros sectores no residentes	467.239	491.632
Otros activos financieros	139.631	253.159
Pérdidas por deterioro	(1.664.231)	(528.768)
Otros ajustes por valoración	28.650	23.811
Total	17.499.788	19.029.886

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos financieros en el ejercicio 2011 ha sido del 3,23% (2,97% en el ejercicio 2010).

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a “Otros ajustes por valoración”, representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Banco en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Este epígrafe del balance incluye 2.718.597 y 3.038.838 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, no existen titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, que se hayan dado de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Transitoria Primera de la Circular 4/2004 (véase Nota 24.4).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco ha registrado como activos subestándar 1.332.735 y 1.252.285 miles de euros, respectivamente, entre los cuales se incluye 148.952 miles de euros correspondientes a sociedades vinculadas (en diciembre de 2010, 386.386 miles de euros correspondían a operaciones mantenidas con sociedades vinculadas). Básicamente, los activos clasificados como subestándar corresponden a refinanciaciones y préstamos al sector inmobiliario. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el Banco ha considerado como activos subestándar un importe de 649.705 miles de euros derivados del análisis del riesgo residual por atributos de calidad. Estos activos corresponden a operaciones que, aun estando al corriente de sus compromisos, presentan menores niveles de garantía.

10.4 Créditos a la clientela vencidos y deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos vencidos clasificados como “Inversiones crediticias – Crédito a la clientela” sobre los que se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito, indicando la antigüedad de los impagos:

Al 31 de diciembre de 2011

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Administraciones Públicas	193	-	-	-	-	193
Otros sectores residentes	1.594.737	561.842	223.149	162.294	304.164	2.846.186
Otros sectores no residentes	4.266	6.350	3.274	2.031	13.860	29.781
Total activos deteriorados	1.599.196	568.192	226.423	164.325	318.024	2.876.160
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	666.326	370.144	172.948	152.123	295.015	1.656.556
Resto de garantías	932.870	198.048	53.475	12.202	23.009	1.219.604
Total activos deteriorados	1.599.196	568.192	226.423	164.325	318.025	2.876.160

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Otros sectores residentes	505.085	202.772	122.131	127.238	179.668	1.136.894
Otros sectores no residentes	1.907	3.241	3.333	4.416	14.391	27.288
Total activos deteriorados	506.992	206.013	125.464	131.654	194.059	1.164.182
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	357.187	181.700	121.463	129.486	179.743	969.579
Resto de garantías	149.805	24.313	4.001	2.168	14.316	194.603
Total activos deteriorados	506.992	206.013	125.464	131.654	194.059	1.164.182

El saldo de créditos a la clientela vencidos y deteriorados al 31 de diciembre de 2011 incluye un importe de 252.848 miles de euros correspondiente a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, que en su práctica totalidad aparecen clasificadas en este epígrafe por razones distintas de la morosidad.

En los cuadros anteriores se incluye un importe de 6.438 miles de euros correspondiente a activos sobre los que no se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, y que tenían algún importe vencido al 31 de diciembre de 2011 (3.536 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), es decir, aquellos considerados como sin riesgo apreciable.

10.5 Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a las clases de contrapartes:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Entidades de crédito	1.314.117	2.313.978
Otros ajustes por valoración	11.999	-
Total	1.326.116	2.313.978

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 3,76% (2,59% en el ejercicio 2010).

Estos valores representativos de deuda corresponden, básicamente, a: i) bonos de mejora crediticia de titulizaciones realizadas por el propio Banco por importe de 64.100 miles de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 y ii) adquisiciones por parte del Banco de títulos hipotecarios asociados a las emisiones realizadas por él mismo por importe de 1.250.017 y 2.249.878 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente. En todos los casos, los instrumentos de deuda se contabilizan a su coste amortizado, ya que no cotizan en mercados muy activos.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicedente y de los bonos de titulización subordinados adquiridos por el Banco clasificados dentro de valores representativos de deuda, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (véase Nota 16.3):

Emisión	Importe Vivo (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas hipotecarias:			
B.T.A. Cédulas TDA 15	200.020	1,88%	2013
B.T.A. Cédulas TDA 18	300.000	3,50%	2017
B.T.A. Cédulas TDA 21	749.997	4,25%	2014
	1.250.017		
Bonos de titulización subordinados:			
Valencia Hipotecario 2, F.T.H.	9.900	Eur + 3,50%	2043
Valencia Hipotecario 3, F.T.A.	10.400	Eur + 3,50%	2044
Valencia Hipotecario 4, F.T.A.	28.500	Eur + 4,00%	2046
Pyme Valencia 1, F.T.A.	15.300	Eur + 4,00%	2040
	64.100		
Total	1.314.117		

10.6 Valores representativos de deuda vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos clasificados como "Inversión crediticia – Valores representativos de deuda" sobre los que se hayan realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito.

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se muestra el movimiento de la cuenta "Pérdidas por deterioro" durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	440.114	166.578	606.692
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (*)	364.665	-	364.665
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(66.968)	(108.412)	(175.380)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3.1.11)	(267.209)	-	(267.209)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	470.602	58.166	528.768
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (*)	1.393.027	-	1.393.027
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(142.598)	(35.500)	(178.098)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3.1.11)	(79.466)	-	(79.466)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.641.565	22.666	1.664.231

(*) Corresponde a los deterioros puestos de manifiesto en cada uno de dichos ejercicios (véase Nota 1.2).

A continuación se presenta el detalle de las pérdidas por deterioro por cobertura específica, clasificadas por tipos de instrumentos financieros:

	Miles de Euros			
	Individualmente		Colectivamente	
	2011	2010	2011	2010
Operaciones sin garantía real	540.614	159.332	179.273	51.209
Operaciones con garantía real sobre vivienda terminada	112.140	2.126	74.961	29.697
Otras garantías reales	262.409	44.775	258.547	48.009
Otros	213.621	134.666	-	788
Total	1.128.784	340.899	512.781	129.703

Al 31 de diciembre de 2011, existen 303.110 miles de euros (123.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a saldos de operaciones en vigor consideradas subestándar, de los que 97.456 miles de euros provienen del análisis del riesgo residual por atributos de calidad. Adicionalmente, existen 202.063 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a operaciones de dación en pago cuyos activos están registrados en sociedades filiales (134.194 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

La práctica totalidad de las pérdidas por deterioro, tanto las calculadas de forma específica como las calculadas de forma genérica, corresponde a contrapartes residentes en España.

El detalle del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (Neto) – Inversiones crediticias" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias	1.212.643	185.422
Más:		
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 3.1.11)	4.897	3.413
Menos:		
Recuperación de activos en suspenso	(17.369)	(3.474)
Total	1.200.171	185.361

11. Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutas de tipos de interés que habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de interés existente sobre bonos, obligaciones y otros valores emitidos por la Entidad, a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 16).

El Banco realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

A continuación se presenta un desglose de las permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	Valor Razonable	Nocional
31 de diciembre de 2010		
Saldos deudores	14.214	2.419.645
Saldos acreedores	26.049	523.999
31 de diciembre de 2011		
Saldos deudores	16.740	2.195.750
Saldos acreedores	55.816	483.509

El desglose de los saldos al cierre del ejercicio atendiendo al tipo de operaciones de balance a los que están referidos, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2011	2010	2011	2010
Inversiones crediticias	2.880	-	3.907	3.682
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	51.909	21.510
Pasivos financieros a coste amortizado	13.860	14.214	-	857
Total	16.740	14.214	55.816	26.049

A continuación se muestra el detalle del valor nocional de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su plazo de vencimiento (correspondiendo, en todos los casos, a derivados sobre tipo de interés):

Vencimiento	Miles de Euros	
	2011	2010
Hasta 1 año	7.500	32.710
De 1 a 5 años	99.920	76.908
Más de 5 años	2.572.539	2.834.026
Total	2.679.259	2.943.644

12. Activos no corrientes en venta

12.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances adjuntos, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos materiales de uso propio	11.105	9.379
Activos materiales adjudicados en pago de deudas	130.746	105.758
Total	141.851	115.137

En este epígrafe se registran los activos procedentes de las adquisiciones y adjudicaciones en el proceso de regularización de operaciones crediticias que no se incorporan como activos de uso propio, inversión inmobiliaria o existencias, así como los activos inicialmente clasificados como inversiones inmobiliarias, una vez tomada la decisión de proceder a su venta.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	117.146	52.501
Adquisiciones	60.067	61.393
Bajas	(5.761)	(6.273)
Traspasos	4.124	9.525
Saldo final	175.576	117.146

12.2 Activo material adjudicado

El detalle, por tipo de activos, del valor neto contable al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor
Viviendas y garajes	139.694	(23.918)	97.720	(1.852)
Terrenos y fincas rústicas	7.739	(856)	5.032	-
Locales	4.729	(815)	-	-
Otros	9.254	(5.081)	4.858	-
Total	161.416	(30.670)	107.610	(1.852)

En la categoría de "Otros" del cuadro anterior, se incluyen 7.098 miles de euros correspondientes a activos no inmobiliarios (principalmente, maquinaria y obras de arte), con una corrección de valor asociada de 4.848 miles de euros.

La clasificación de los activos adjudicados, al 31 de diciembre de 2011, en función de su naturaleza y del plazo de permanencia en el balance, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Menos de 3 Años	Más de 3 Años	Total
Viviendas y garajes	134.496	5.198	139.694
Terrenos y fincas rústicas	7.125	613	7.738
Locales	4.039	691	4.730
Otros	9.237	17	9.254
Total	154.897	6.519	161.416

Adicionalmente, durante los ejercicios 2011 y 2010, el Banco ha realizado una serie de adjudicaciones de activos inmobiliarios por deuda de acreditados (daciones en pago) a través de sociedades del Grupo. Dichos activos se encuentran registrados en su totalidad en los balances de dichas sociedades que sostienen esta tipología de activos, motivo por el que no aparece saldo alguno en el balance adjunto en relación a los mismos (mostrándose, en su caso, en las cuentas anuales consolidadas).

Las pérdidas por deterioro de las promociones en curso, terminadas y solares se han determinado en todos los casos a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes, con fechas de tasación referidas, fundamentalmente, a los tres últimos ejercicios. No obstante, las tasaciones de ejercicios anteriores se han ajustado internamente de forma negativa (en porcentajes medios que se sitúan en el 15% - 20%) para reflejar la caída del mercado inmobiliario en el período correspondiente, todo ello en base a la información pública disponible y al conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.

A continuación se indica la razón social de las sociedades de tasación cuyas tasaciones han sido utilizadas:

Sociedad de Tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A. Tecnitasa, S.A. Sociedad de Tasación, S.A. Internacional de Transacciones y Servicios, S.A. Tasaciones Hipotecarias, S.A. Risc Valor, S.A. Compañía Hispana de Tasaciones y Valoraciones, S.A. Eurovaloraciones, S.A. Inta, S.A. Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A. Valoraciones Fraser, S.A. Valoraciones Mediterráneo, S.A. Tasalia, S.A.

Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO/0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, así como durante los ejercicios anteriores, el Banco ha realizado diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de grupos de disposición en las cuales ha procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Banco, durante el ejercicio 2011, para la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 2.100 miles de euros (414 miles de euros al cierre del ejercicio 2010). El importe pendiente de cobro por este tipo de financiaciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendía a 4.693 y 1.219 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio financiado de las operaciones de este tipo, vivas al 31 de diciembre de 2011, se corresponde con el fijado por el Grupo en sus políticas de concesión del riesgo de crédito.

12.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que se ha producido en las “pérdidas por deterioro” de estos activos durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	2.009	1.682
Dotación neta con cargo a resultados (Notas 1.2 y 37)	32.088	352
Utilización de saldos	(372)	(25)
Saldo final	33.725	2.009

13. Participaciones

13.1 Entidades dependientes

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades dependientes, todas ellas domiciliadas en España, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Entidad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros (Miles de Euros)	
	Directa		Indirecta		2011	2010
	2011	2010	2011	2010		
Real Equity, S.L.U. ⁽¹⁾	100%	100%	-	-	27.085	40.000
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U. ⁽²⁾	100%	100%	-	-	28.530	34.400
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. ⁽³⁾	100%	100%	-	-	-	43.681
BVA Preferentes, S.A.U. ⁽⁴⁾	100%	100%	-	-	61	61
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. ⁽⁵⁾	64,80%	64,80%	-	-	14.495	14.495
Vipactivos, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	134.937	2.603
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	-	6.003
VIP Viviendas y Locales, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	3.085	3
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores ⁽⁷⁾	96,32%	90,97%	-	-	16.735	17.052
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	100%	-	-	-	3
Vip Desarrollos, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	100%	-	-	3	3
Vipcartera, S.L. ⁽⁹⁾	-	-	84,22%	84,22%	-	-
Habitat 2018, S.L. ⁽¹⁰⁾	-	-	55,60%	55,60%	-	-
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	-	100%	100%	-	-
Vip Negocios, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	-	100%	100%	-	-
Inverjico 2005, S.L.U. ⁽¹¹⁾	-	-	100%	100%	-	-
Bavacun, S.L. ⁽¹¹⁾	-	-	67%	67%	-	-
Myqueli Inmuebles, S.L.U. ⁽¹²⁾	-	-	100%	100%	-	-
Nou Litoral, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	25%	25%	-	-
Grupo Lugodi, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	33,34%	33,34%	-	-
Remember Spain, S.A. ⁽¹³⁾	-	-	49,50%	49,50%	-	-
Foiblebusiness, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	49,50%	49,50%	-	-
Ensanche Urbano, S.A. ⁽¹³⁾	-	-	49,30%	49,30%	-	-
Acuigroup Maremar, S.L. ⁽¹⁴⁾	-	-	68,01%	68,01%	-	-
					224.931	158.304

- (1) El objeto social es la compraventa, arrendamiento, promoción y construcción de inmuebles.
- (2) El objeto social se centra en la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, en los términos previstos en la normativa aplicable a las sociedades de capital-riesgo.
- (3) Sociedad holding que agrupa determinadas participaciones en sociedades que desarrollan su negocio en el sector inmobiliario.
- (4) La única finalidad de esta sociedad es la emisión de participaciones preferentes con la garantía de Banco de Valencia, S.A.
- (5) Entidad financiera de crédito, especializada en la financiación al consumo.
- (6) Sociedades inmobiliarias cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles. En el ejercicio 2011 se han realizado tres ampliaciones de capital en Vipactivos, S.L.U. por un importe total de 227 millones de euros, que han sido íntegramente suscritas por Banco de Valencia, S.A. Igualmente, en el caso de VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. y de VIP Viviendas y Locales, S.L.U., en el ejercicio de 2011 se han realizado ampliaciones de capital por importe de 5 y 7 millones de euros, respectivamente. Dichas ampliaciones de capital se han realizado mediante la transformación de préstamos participativos anteriormente concedidos a estas sociedades.

- (7) Sociedad de valores y gestión de patrimonios. En el ejercicio 2011 se ha producido la compra de un 5,35% de participación adicional, por un importe de 9.683 miles de euros.
- (8) Sociedades inmobiliarias cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (9) Sociedad propietaria de un hotel, que está siendo explotado por terceros.
- (10) Sociedades inmobiliarias participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (11) Sociedad participada indirectamente a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Su principal activo es la participación indirecta en diversos proyectos inmobiliarios en Méjico, a través de Bavacun, S.L.
- (12) Sociedad constituida en el ejercicio 2010, su actividad principal consiste en la tenencia de una participación del 49% en Nabucaí Inmuebles, S.L. (véase Nota 13.3).
- (13) Sociedades inmobiliarias con las que en 2010 se firmó un contrato de cesión de control a Banco de Valencia, S.A. Estas sociedades están participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Aunque la participación es inferior al 50% figuran clasificadas como dependientes al haber llegado a acuerdos formales con el resto de accionistas por los cuales se ha cedido al Banco, temporalmente, la mayoría de los derechos de voto, al objeto de facilitar la gestión y reordenación de su actividad.
- (14) Sociedad dedicada a la acuicultura marina, actualmente en situación de precurso de acreedores.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	221.438	135.481
Adquisiciones	9.683	11.868
Ampliaciones de capital	239.000	66.172
Traspasos (Nota 13.3)	-	7.917
Saldo final	470.121	221.438

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2011 y según sus cuentas anuales de 2010 (en general, no auditadas), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2011	2010	2011	2010
Real Equity, S.L.U.	29.831	41.905	(10.160)	191
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U.	26.214	34.702	(3.494)	(3.200)
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.	(46.116)	51.655	(98.067)	(41.568)
BVA Preferentes, S.A.U.	61	61	-	-
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	15.954	15.165	792	(897)
Vipactivos, S.L.U.	113.002	3.150	(117.282)	(8.578)
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	(18.380)	3.739	(27.118)	(1.032)
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	1.315	(23)	(5.663)	(32)
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	12.160	4.826	(2.395)	29
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	(528)	3	(530)	-
VIP Desarrollos, S.L.U.	2	3	-	-
Vipcartera, S.L.	(4.312)	4.281	(8.590)	(561)
Habitat 2018, S.L.	165.091	167.413	(2.052)	(1.942)
VIP Administración de Inmuebles, S.L.U.	2	3	-	-
VIP Negocios, S.L.U.	2	3	-	-
Inverjico 2005, S.L.U.	535	1.383	(1.193)	(116)
Bavacun, S.L.	2.649	3.382	(674)	(603)
Myqueli Inmuebles, S.L.U.	4	5	-	-
Nou Litoral, S.L.	10.281	13.840	(2.596)	260
Grupo Lugodi, S.L.	(348)	562	(534)	(838)
Remember Spain, S.A.	(779)	(547)	(194)	(183)
Foiblebusiness, S.L.	(1.468)	(1.261)	(202)	(323)
Ensanche Urbano, S.A.	16.724	13.659	2486	(4.481)
Acuigroup Maremar, S.L.	(14.991)	59	(3.449)	(6.875)

(1) Incluye el resultado del ejercicio.

En el caso de las sociedades participadas al 100% por el Banco, esta información financiera al 31 de diciembre de 2011 incluye ya el efecto del deterioro de los activos inmobiliarios correspondientes. No así, en el resto de las sociedades inmobiliarias por tratarse de información preliminar. No obstante, el Banco ha considerado dichos deterioros en la evaluación de las necesidades de provisión sobre la cartera de participadas.

13.2 Negocios conjuntos

El detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en empresas multigrupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, todas ellas domiciliadas en España, es el siguiente:

Entidad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros	
	Directa		Indirecta		(Miles de Euros)	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽¹⁾	-	49,99%	-	-	-	53.256
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. ⁽¹⁾	-	-	50,00%	50,00%	-	-
Aguas de Valencia, S.A. ⁽¹⁾	-	0,003%	-	31,59%	-	5
Carat Energías, S.L. ⁽²⁾	-	-	50,00%	50,00%	-	-
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L. ⁽³⁾	-	-	-	50,00%	-	-
					-	53.261

- (1) Sociedades reclasificadas a entidades asociadas (véase Nota 13.3).
- (2) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. La principal actividad consiste en la participación en sociedades de desarrollo de energía eólica.
- (3) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. Se ha liquidado en 2011.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2011 y según sus cuentas anuales de 2010 (en general, no auditadas, excepto Inversiones Financieras Agval, S.L.), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2011	2010	2011	2010
Inversiones Financieras Agval, S.L.	-	109.596	-	2.398
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	-	(364)	-	(812)
Carat Energías, S.L.	92	154	(180)	(3)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	1	1	-	(2)

(1) Incluye el resultado del ejercicio.

Los movimientos que han tenido lugar en el coste de esta cuenta en los ejercicios 2011 y 2010, en este epígrafe del balance (no existen pérdidas por deterioro en ninguno de los ejercicios), han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	53.261	53.261
Traspasos (Nota 13.3)	(53.261)	-
Saldo final	-	53.261

13.3 Entidades asociadas

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, todas ellas domiciliadas en España:

Entidad	Actividad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros (Miles de Euros)	
		2011		2010		2011	2010
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	Sdad. valores	-	-	22,21%	-	-	15.853
Grupo Med Wind Energy	Parques eólicos	26,00%	-	26,00%	-	5.862	5.862
Grupo Invergánim	Plásticos	16,30%	8,70%	16,30%	8,70%	803	803
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Sdad. inversión	49,99%	-	49,99%	-	1.202	1.202
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽¹⁾	Holding	49,99%	-	49,99%	-	53.256	-
Aguas de Valencia, S.A. ⁽¹⁾	Distr. Aguas	0,003%	31,59%	0,003%	31,59%	5	-
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Hotelera	29,30%	-	29,93%	-	22.117	22.117
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Holding	12,00%	28,00%	12,00%	28,00%	126	126
Promociones eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	Parques eólicos	26,00%	-	-	-	1	-
Nabucai Inmuebles, S.L. ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	49,00%	-	-	-	-
ITV de Levante, S.A. ⁽⁴⁾	Inspección	-	50,00%	-	50,00%	-	-
Kalite Desarrollo, S.A. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	40,00%	-	40,00%	-	-
Porta de Les Germanies, S.A. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A. ⁽²⁾⁽⁷⁾	Inmobiliaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Gescap Urbana, S.A. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	30,00%	-	30,00%	-	-
Lareldon, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	-	-	25,00%	-	-
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Parque Industrial El Pla, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
EITWO International Investment, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Muchavista Sur Inversiones, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Polígono Alto Llano, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Terminal Polivalente Portuaria Sagunto, S.A. ⁽³⁾	Portuaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Energía Solar Aplicada, S.L. ⁽³⁾	Ingeniería solar	-	27,00%	-	27,00%	-	-
Picanya Sud, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Peñíscola Green, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Valenciana de Viviendas 2010, S.L. ⁽⁵⁾	Inmobiliaria	-	45,44%	-	47,53%	-	-
Nou Biourbanisme, S.A. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	23,05%	-	23,05%	-	-
VIP Explotación de Activos, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	50,00%	-	50,00%	-	-
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L. ⁽³⁾	Seguridad	-	40,20%	-	40,20%	-	-
Conercan Eólica, S.L. ⁽³⁾	Parques eólicos	-	-	-	25,00%	-	-
Residencial Golf Mar, S.L. ⁽²⁾	Inmobiliaria	-	21,53%	-	-	-	-
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. ⁽¹⁾	Inmobiliaria	-	50,00%	-	-	-	-
Urbedesa, S.L.	Inmobiliaria	-	50,00%	-	-	-	-
						83.372	45.963

(1) De acuerdo con lo indicado en la Nota 13.2 anterior, en 2011 estas sociedades se clasifican como asociadas.

La principal actividad de Inversiones Financieras Agval, S.L. consiste en la inversión mobiliaria y el principal activo al 31 de diciembre de 2011 es la participación del 60,68% en el capital social de Aguas de Valencia, S.A., dedicada a la gestión del ciclo integral del agua y cabecera de un grupo de empresas dedicadas a dicha actividad. Como consecuencia de la OPA de exclusión de cotización llevada a cabo por Aguas de Valencia, S.A. en 2009, esta sociedad adquirió en 2009 determinadas acciones propias que al cierre del ejercicio figuran en autocartera. De esta forma, el porcentaje de participación efectiva de Inversiones Financieras Agval, S.L. en Aguas de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2011 ascendía al 63,18%. En 2011 se ha reclasificado a empresas asociadas al estar vencido el acuerdo de gestión conjunta que mantenía el Banco con el otro socio.

Adicionalmente, Banco de Valencia mantiene una participación directa del 0,003% en el capital de Aguas de Valencia, S.A.

El Banco mantiene una participación indirecta en Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L. Su principal actividad es la edificación y obra civil. Esta sociedad se ha reclasificado a empresas asociadas al entenderse que tras la pérdida de control que BFA (el otro socio) ostentaba a través de los órganos de gobierno sobre Banco de Valencia, S.A. (véase Nota 1.1), se ha perdido el control conjunto, al no gestionar conjuntamente las políticas financieras y de explotación.

- (2) Sociedades inmobiliarias participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.
- (3) Sociedades participadas a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U.
- (4) Sociedad participada a través de Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.
- (5) En el ejercicio 2011 se ha producido la fusión por absorción entre Arraimat Peninsular, S.L. y Nuevos Planes de Inversión, S.L. Además se ha producido un cambio de la denominación social de Arraimat Peninsular, S.L., que pasa a llamarse Valenciana de Viviendas 2010, S.L.
- (6) Sociedad participada a través de Myqueli Inmuebles, S.L. (véase Nota 13.1).
- (7) Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A., se liquidó en 2010, creándose Pego Golf Inversiones Patrimoniales La Marina, S.L. En 2011, esta sociedad ha cambiado su denominación social a Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2011 y según las cuentas anuales de 2010 (en general, no auditadas), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros ⁽¹⁾			
	Fondos Propios ⁽²⁾		Resultado	
	2011	2010	2011	2010
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	-	56.188	-	2.012
Grupo Med Wind Energy	52.714	47.214	5.500	(3.273)
Grupo Invergánim	8.719	8.756	760	953
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	3.354	3.340	(244)	(208)
Inversiones Financieras Agval, S.L.	112.699	109.596	2.472	2.398
Aguas de Valencia, S.A.	173.449	162.019	18.953	16.970
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	116.617	89.868	22.851	9.978
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	15.778	15.791	1.060	983
ITV de Levante, S.A.	5.355	5.705	2.073	1.922
Kalite Desarrollo, S.A.	17.963	9.880	7.742	(1.499)
Porta de Les Germanies, S.A.	355	368	(6)	35
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.	(325)	53	(499)	(185)
Gescap Urbana, S.A.	1.215	1.215	-	-
Lareldon, S.L.	-	4.015	-	3
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.L.	(1.405)	11.904	(1.610)	(997)
Parque Industrial El Pla, S.L.	17	94	2	8
EITWO International Investment, S.L.	3.128	3.247	35	19
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	767	1.365	(510)	(521)
Polígono Alto Llano, S.L.	56	54	1	1
Terminal Polivalente Portuaria Sagunto, S.A.	31	419	(87)	(1.565)
Energía Solar Aplicada, S.L.	5.891	3.959	1.919	624
Picanya Sud, S.L.	1.930	1.926	(9)	(23)
Peñíscola Green, S.L.	11.591	11.650	(96)	(120)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	9.969	11.908	(2.338)	(624)
Nou Biourbanisme, S.A.	1.569	1.288	(69)	(460)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	(124.462)	(104.749)	(25.314)	(21.089)
VIP Explotación de Activos, S.L.	934	963	(27)	(28)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	11.587	12.946	(1.359)	110
Conercan Eólica, S.L.	-	149	-	(16)
Residencial Golf Mar, S.L.	13.556	-	(3.536)	-
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	27.483	-	(2.412)	-
Urbedesa, S.L.	92	-	(32)	-
Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	2	-	(1)	-
Nabucai Inmuebles, S.L.	75	-	27	-

(1) Datos al 31 de diciembre de 2011 obtenidos de información no auditada. En los casos de los grupos Arcalia Patrimonios, Med Wind Energy, Invergánim, Productores Hoteleros Reunidos y Aguas de Valencia, la información detallada se refiere a estados consolidados.

(2) El importe de fondos propios incluye el resultado del ejercicio.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	48.042	55.959
Ventas	(15.852)	-
Traspasos (Notas 13.1 y 13.2)	53.261	(7.917)
Saldo final	85.451	48.042

13.4 Notificaciones sobre adquisiciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y otros instrumentos de capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican en el Anexo II.

13.5 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han se han producido en el saldo “pérdidas por deterioro” de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010, los cuales se presentan minorando el valor de las correspondientes cuentas de participaciones:

	Miles de Euros	
	Entidades Asociadas	Entidades del Grupo
Saldo a 31 de diciembre de 2009	2.694	4.439
Dotación con cargo a resultados	-	58.695
Recuperaciones con abono a resultados	(616)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	2.078	63.134
Dotación con cargo a resultados (Nota 36)	-	182.056
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.078	245.190

El importe de las “Dotaciones con cargo a resultados” realizadas en los ejercicios 2011 y 2010 se desglosa como sigue:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.	5.869	-
Real – Equity, S.L.	12.915	-
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.	43.681	58.080
Vip Activos, S.L.U.	94.667	-
Vip Gestión de Inmuebles, S.L.U.	11.003	-
Vip Viviendas y Locales, S.L.U.	3.918	-
Nordkapp Inversiones, S.A.	10.000	615
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	3	-
Total	182.056	58.695

Los deterioros más significativos que figuran en el cuadro anterior corresponden fundamentalmente a las sociedades con actividad inmobiliaria. En las cuentas anuales consolidadas del Banco dichos deterioros están asignados a los activos inmobiliarios correspondientes, ya sea como activos no corrientes en venta o como existencias.

14. Activo material

El movimiento habido en este capítulo de los balances, en los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	318.011	12.978	330.989
Adiciones	6.802	-	6.802
Bajas	(1.949)	(256)	(2.205)
Trasposos	(7.073)	(2.876)	(9.949)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	315.791	9.846	325.637
Adiciones	2.937	11.911	14.848
Bajas	(2.386)	-	(2.386)
Trasposos	(5.569)	1.208	(4.361)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	310.773	22.965	333.738
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	107.234	1.571	108.805
Dotaciones	10.245	176	10.421
Bajas	(1.865)	(389)	(2.254)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	115.614	1.358	116.972
Dotaciones	9.882	276	10.159
Bajas	(1.929)	-	(1.929)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	123.567	1.634	125.202
Pérdidas por deterioro:			
Al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Dotaciones	-	1.953	1.953
Recuperaciones	-	(638)	(638)
Al 31 de diciembre de 2011 (Nota 36)	-	1.315	1.315
Activo material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	200.177	8.488	208.665
Saldos al 31 de diciembre de 2011	187.206	20.016	207.222

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España. La comparación del valor neto en libros, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 de estos inmuebles, con su valor razonable, determinado a partir de las últimas tasaciones disponibles, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros					
	Valor en Libros		Valor Razonable		Importe Original del Activo Registrado por el Banco	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
De inmuebles de uso propio	145.152	160.757	150.471	168.582	164.594	177.254
Inversiones inmobiliarias	20.016	9.846	18.622	12.127	22.965	9.846
Total	165.168	170.603	169.093	180.709	187.559	187.100

14.1 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los inmuebles y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta. En su mayor parte proceden de procesos de adjudicación de activos inmobiliarios en pago de deudas. Incluye, fundamentalmente, viviendas, locales comerciales y un hotel.

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 766 miles de euros (866 miles de euros en el ejercicio 2010) (véase Nota 32).

Adicionalmente, el importe de inversiones inmobiliarias que figura en el balance del Banco, las sociedades participadas mayoritariamente dedicadas a esta actividad también presentan en sus balances activos de esta naturaleza procedentes de adjudicaciones y daciones en pago de deudas.

14.2 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.572	(29.804)	4.768
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	109.613	(67.721)	41.892
Edificios	170.181	(18.089)	152.092
Obras en curso	1.425	-	1.425
Saldos al 31 de diciembre de 2010	315.791	(115.614)	200.177
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.778	(31.213)	3.565
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	109.975	(72.911)	37.064
Edificios	164.594	(19.442)	145.152
Obras en curso	1.425	-	1.425
Saldos al 31 de diciembre de 2011	310.772	(123.566)	187.206

Una parte de los inmuebles utilizados por el Banco en su actividad, lo son en régimen de arrendamiento. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 5.419 miles de euros (5.342 miles de euros durante el ejercicio 2010) y se encuentra incluido en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. El valor neto contable del inmovilizado en oficinas alquiladas, al 31 de diciembre de 2011, es de 9.885 miles de euros (10.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 no existen partidas (tampoco al 31 de diciembre de 2010) correspondientes a inmovilizado material que el Banco mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

El Banco no ha registrado importe alguno de inmovilizado material de uso propio en procesos de recuperación de cantidades adeudadas por terceras partes.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 67.647 miles de euros (56.013 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

15. Resto de activos

La composición de los saldos de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Periodificaciones	2.949	3.002
Operaciones en camino	314	774
	3.263	3.776

Todos los importes corresponden a la operativa habitual del Banco con los mercados financieros y sus clientes.

16. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 2.2.3 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. Asimismo, en la Nota 3.2 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	3.228.052	1.449.957
Ajustes por valoración	1.945	394
	3.229.997	1.450.351

El importe correspondiente al Banco de España está garantizado con títulos de renta fija incluidos en los epígrafes "Activos financieros disponibles para la venta - Valores representativos de deuda" e "Inversión crediticia - Valores representativos de deuda", así como por bonos en cartera de titulizaciones propias, por un

importe de 3.681.303 miles de euros de nominal (sin incluir el "haircut"). Dicho importe corresponde a las subastas de liquidez del Banco Central Europeo a las que ha acudido la Entidad en el ejercicio.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 1,31% (1,02% en el ejercicio 2010).

16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Por monedas-		
Euros	3.369.653	3.400.483
Otras	229.902	195.770
	3.599.555	3.596.253
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	3.356.984	3.107.604
Cesión temporal de activos	150.000	403.878
Otras cuentas	50.099	46.918
	3.557.083	3.558.400
Ajustes por valoración	42.472	37.853
Total	3.599.555	3.596.253

El saldo del epígrafe "Cuentas a plazo" al 31 de diciembre de 2011 incluye, fundamentalmente, un importe de 1.535.750 miles de euros (1.610.750 miles de euros al cierre de 2010) correspondiente a préstamos formalizados con Bancaja (hoy Bankia) relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado realizada por dicha entidad, así como 1.191.413 miles de euros correspondientes a líneas de financiación ICO (1.081.869 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,50% (1,66% en el ejercicio 2010).

16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por situación geográfica-		
España	13.041.865	14.159.910
Resto de países de la Unión Europea	85.504	93.618
Otros países	98.670	117.674
Ajustes por valoración	71.101	99.782
	13.297.140	14.470.984
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	1.758.240	2.462.231
Cuentas de ahorro	1.033.504	1.116.570
Depósitos a plazo	9.387.658	10.564.197
Cesiones temporales de activos	1.013.345	209.943
Otros	33.292	18.261
Ajustes por valoración	71.101	99.782
	13.297.140	14.470.984
Por contrapartes-		
Administraciones Públicas residentes	1.005.916	313.011
Otros sectores residentes:		
Cuentas corrientes	1.609.709	2.197.285
Cuentas de ahorro	1.014.037	1.097.439
Imposiciones a plazo	8.369.067	10.424.946
Cesiones temporales y otras cuentas	1.043.184	127.230
Otros sectores no residentes	184.126	211.291
Ajustes por valoración	71.101	99.782
	13.297.140	14.470.984

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 incluye 59.088 miles de euros expresados en moneda extranjera (107.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe de "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo" incluye 2.723.835 y 3.043.663 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores al 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 24.4). El importe, al 31 de diciembre de 2011, se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por el Banco por un importe de 1.603.794 miles de euros (1.838.044 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

De igual forma, este epígrafe incluye las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco por un importe de 2.350 millones de euros, de los cuales 1.250 millones de euros corresponden a cédulas hipotecarias multicedentes que el Banco mantiene en su activo dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véanse Notas 1.13 y 10.5).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,08% (1,80% en el ejercicio 2010).

Según se indica en la Nota 1.1, con fecha 22 de noviembre de 2011 el Banco ha suscrito con el FROB un crédito con un límite máximo de 2.000 millones de euros, con períodos de disposición mensuales y vencimiento último a los seis meses de su formalización, período que contempla la culminación del proceso de reestructuración del Banco. Dicho crédito devenga un interés nominal anual que será el resultado de sumar 100

puntos básicos al tipo de interés correspondiente a la facilidad marginal de crédito del Eurosistema al comienzo de cada período de disposición.

De acuerdo con los términos del contrato, el Banco ha constituido en garantía prenda sobre determinados activos como valores representados por títulos físicos y anotaciones en cuenta, participaciones en instituciones de inversión colectiva representadas mediante certificados nominativos y derechos de crédito derivados de préstamos y créditos no hipotecarios. Al 31 de diciembre de 2011 dichas garantías ascendían a 321 millones de euros, estando representadas por bonos de titulización.

El saldo dispuesto de este crédito, al 31 de diciembre de 2011, asciende a 900 millones de euros y figura registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas residentes" del cuadro anterior.

16.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Bonos y obligaciones emitidos	1.000.000	1.850.000
Pagarés y otros valores	11.832	49.230
Ajustes por valoración	14.182	2.599
	1.026.014	1.901.829

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 1,42% (1,01% en el ejercicio 2010).

16.4.1 Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones de bonos y obligaciones, emitidas todas en euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

Emisión	2011		2010	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión	
Bonos de tesorería 2ª emisión	-	Eur+0,20%	700.000	2011
Bonos de tesorería 3ª emisión	1.000.000	Eur+0,20%	1.000.000	2012
Obligaciones 1ª emisión	-	Eur-0,55%	150.000	2022
Ajustes por valoración	14.183		2.599	
Total	1.014.183		1.852.599	

En el ejercicio 2011 se han amortizado las obligaciones correspondientes a la primera emisión. En el ejercicio 2010 no se produjo movimiento alguno en la cuenta "Bonos y obligaciones emitidos", sin considerar los ajustes por valoración.

16.4.2 Pagarés y otros valores

La totalidad del importe de esta rúbrica corresponde a pagarés emitidos al descuento y el movimiento que ha habido en los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	49.230	269.305
Emisiones	387.369	332.458
Amortizaciones	(424.767)	(552.533)
Saldo final	11.832	49.230

La totalidad del saldo de “Pagarés y otros valores” tiene un vencimiento inferior a un año y se encuentra denominado en euros.

16.5 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	Saldo		Importe Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
	2011	2010			
Obligaciones:					
2ª emisión	-	60.000	60.000	Eur+0,25%	2011
3ª emisión	99.999	99.999	100.000	Eur+0,25%	2014
4ª emisión	59.900	59.900	60.000	Eur+0,40%	2012
5ª emisión	199.950	199.950	200.000	Eur+0,40%	2017
Depósito subordinado	77.300	108.550	170.000	Eur+1,35%	2016
Ajustes por valoración	39	709	-	-	-
Total	437.188	529.108			

El depósito subordinado corresponde al importe depositado por la sociedad participada BVA Preferentes, S.A.U., como garantía de la emisión de participaciones preferentes llevada a cabo en el ejercicio 2006. Durante los ejercicios 2011 y 2010 se realizaron recompras por un valor nominal de 31.250 y 61.450 miles de euros, respectivamente.

En relación con la emisión de participaciones preferentes mencionada en el párrafo anterior, denominada “Primera emisión de participaciones preferentes”, con fecha 14 de diciembre de 2011 el Banco comunicó a la CNMV que no iba a proceder al pago del cupón trimestral de las mismas, pagadero al 15 de diciembre de 2011, al amparo de lo previsto en el apartado 4.7.1.1. I. b) de la Nota de Valores inscrita en la CNMV con fecha 21 de diciembre de 2006, debido a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, en cuanto que el Banco no cumple actualmente con el nivel de coeficiente de recursos propios exigidos por la normativa bancaria que le es aplicable (véase Nota 4.1). El importe del mencionado cupón correspondiente a los títulos en poder de terceros asciende a 562 miles de euros.

Todas estas emisiones se encuentran garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Dada su naturaleza y de acuerdo con la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

Todas estas emisiones han recibido la cualificación necesaria por parte de Banco de España, para que puedan computar como recursos propios, con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2011 por las emisiones anteriores han ascendido a 10.079 miles de euros (9.311 miles de euros en el ejercicio 2010) de los que se han hecho efectivos 10.228 miles de euros (8.914 miles de euros en el ejercicio 2010).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,23% (1,76% en el ejercicio 2010).

16.6 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Obligaciones a pagar	80.761	31.888
Fianzas recibidas	80	80
Cuentas de recaudación	64.106	69.452
Cuentas especiales	59.988	19.670
Garantías financieras	1.787	1.262
Otros conceptos	42.990	80.997
	249.712	203.349

El saldo del epígrafe "Obligaciones a pagar" al 31 de diciembre de 2011 del cuadro anterior, incluye un importe de 53.927 miles de euros (2.536 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) derivado de los créditos fiscales aportados por las sociedades que forman parte del grupo de consolidación fiscal (véase Nota 23.3).

17. Provisiones

17.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares		
Compromisos post-empleo y otros compromisos	7.431	19.152
	7.431	19.152
Contratos de seguros vinculados a pensiones		
Compromisos post-empleo	7.431	16.064
	7.431	16.064

Planes post-empleo de aportación definida

El Banco tiene asumido, con los empleados con fecha de incorporación posterior al 8 de marzo de 1980, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, al "Plan de Pensiones de los

empleados del Banco de Valencia, S.A.", adscrito en el denominado actualmente "Fondo Valencia III – Fondo de Pensiones", siendo la entidad gestora "Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (ahora Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros –Sociedad Unipersonal y, en adelante, Aviva)", sociedad perteneciente al Grupo Bancaja y siendo el Banco la entidad depositaria.

Asimismo, el Banco garantiza, para determinados empleados, una aportación definida a las pólizas de seguro de exteriorización 07/8202 y 08/8201, suscritas por el Banco con Aviva, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Las aportaciones realizadas por el Banco por estos conceptos en el ejercicio 2011 han ascendido a 964 miles de euros (1.080 miles de euros en el ejercicio 2010), que se encuentran registradas en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 34).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar por planes de aportación definida.

Planes post-empleo de prestación definida

De acuerdo con el "Acuerdo colectivo sobre el sistema de previsión social y externalización de Fondo de Pensiones en Banco de Valencia, S.A.", de 10 de julio de 2001, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a los pensionistas y a los empleados contratados a partir del 8 de marzo de 1980, o a sus derechohabientes. Dichos compromisos figuran cubiertos mediante el anteriormente mencionado "Plan de Pensiones de los empleados de Banco de Valencia, S.A.", que tiene asegurados los compromisos con el personal pensionista en la fecha de formalización del Plan en las pólizas 01/12200 y 01/12500 suscritas con Aviva y las prestaciones definidas con el personal en activo en las pólizas 01/12100 y 01/12400 suscritas por la Comisión de Control del Plan con Aviva.

Las obligaciones devengadas no financiadas por el Plan de Pensiones, por excesos de aportaciones sobre los límites establecidos por la normativa vigente, se encuentran exteriorizados en la póliza de seguros 02/4800, suscrita por el Banco con Aseval, que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, los compromisos con el personal pensionista no adherido se encuentran cubiertos en la póliza de seguros 01/12300, suscrita por el Banco con Aviva, que cumple los requisitos de exteriorización. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tenía contratada la póliza 43-150 con Aviva para la cobertura de determinadas mejoras de prestaciones de jubilación y sus derivadas garantizadas a una persona.

Adicionalmente, por acuerdo entre el Banco y los empleados, se garantiza un capital en la jubilación para empleados en activo y pasivos menores de 65 años, que se encuentra cubierto mediante la póliza de seguros de exteriorización 02/3000, suscrita por el Banco con Aviva.

Finalmente, el Banco garantiza un capital en caso de fallecimiento para el personal activo y para el personal pasivo, que se encuentra cubierto mediante las pólizas de seguro de exteriorización 2/3100 y 2/3200, suscritas con Aviva.

El coste de las primas de seguro satisfechas por el Banco correspondiente a las pólizas descritas, ha ascendido a 5.771 miles de euros en el ejercicio 2011 (5.136 miles de euros en el ejercicio 2010).

Otras retribuciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tenía cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con una persona con potencial acceso a condiciones de prejubilación.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos afectos al plan destinados a la cobertura de los mismos, así como el detalle de los derechos de reembolso, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de los compromisos devengados-		
Planes de pensiones	87.975	86.572
Pólizas de seguro	7.431	16.064
Otros compromisos (prejubilaciones)	-	3.088
	95.406	105.724
Menos – Valor razonable de los activos afectos al plan	(87.975)	(86.572)
“Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares”	7.431	19.152
“Contratos de seguros vinculados a pensiones”	7.431	16.064
Entidades vinculadas	7.431	16.064
Otras entidades	-	-

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por un actuario independiente cualificado, bajo su responsabilidad, quien ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que ha considerado en sus cálculos fueron:

	2011	2010
Tipo de interés técnico	Tipo de la póliza (*)	Tipo de la póliza (*)
Tablas de mortalidad	PERMF/-2000P	PERMF/-2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2,5%	2,5%

(*) Comprendido entre el 2,42% y el 5,25%.

El valor razonable de los activos afectos al plan, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se ha calculado como el patrimonio del Plan de Pensiones afecto, coincidente con el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha. El valor de los derechos de reembolso, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se ha calculado como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha.

La rentabilidad, en los ejercicios 2011 y 2010, de las pólizas del Plan de Pensiones afectas a prestación definida ha sido del 4,95% y 5,02% y la de las pólizas de seguros suscritas por el Banco ha sido del 3,89% y 3,91%, aproximada y respectivamente.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor actual (que coincide con su valor razonable) de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	105.724
Coste de los servicios del ejercicio (*)	2.217
Coste por intereses	4.525
Dotación a provisiones y recuperaciones	(12.584)
Prestaciones pagadas	(4.476)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	95.406

(*) De este importe, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 un importe de 264 miles de euros y se han aplicado pasivos constituidos en ejercicios anteriores por 1.953 miles de euros.

A continuación se presenta el detalle las partidas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 asociadas a estos compromisos, sin considerar rescates de pólizas y recuperaciones de provisiones, indicando el concepto al que obedecen y el epígrafe de las mismas en el que se encuentran registrados:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos de administración – Gastos de personal -		
Coste de los servicios corrientes (Nota 34)		
De prestación definida	4.316	3.480
De aportación definida	820	848
Intereses y cargas asimiladas -		
Coste por intereses	167	176

Tal como se ha indicado anteriormente, existen determinadas pólizas de seguro colectivo suscritas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar determinados compromisos por pensiones. Consecuentemente, de la totalidad de los activos de Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2011, un importe de 87.975 miles de euros (86.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) corresponden a provisiones constituidas en poder de aseguradores. El resto del activo corresponde a inversiones financieras (instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda) y tesorería (en Banco de Valencia, S.A.).

Un detalle del valor de obligaciones, el valor de activos afectos al plan y los derechos de reembolso para los últimos cinco ejercicios se presenta a continuación, así como los ajustes por experiencia en el ejercicio 2011 (no se han producido en los últimos cuatro años):

	Miles de Euros				
	2011	2010	2009	2008	2007
Valor de obligaciones	95.406	105.724	106.272	111.065	114.595
Valor de activos afectos al plan	(87.975)	(86.572)	(87.638)	(93.747)	(94.759)
Diferencia	7.431	19.152	18.634	17.318	19.836
Derechos de reembolso	7.431	16.064	15.577	14.580	10.036
Ganancias actuariales del ejercicio	8.423	-	-	-	-

Los Administradores provisionales estiman que las aportaciones a realizar en 2012 no diferirán significativamente de las realizadas en 2011.

17.2 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

A continuación se muestran los movimientos en los ejercicios 2011 y 2010 y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances adjuntos (véase Nota 24.1):

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	14.415	25.815	40.230
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	2.577	-	2.577
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(5.531)	(24.063)	(29.594)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.461	1.752	13.213
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	25.461	-	25.461
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(2.383)	-	(2.383)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	34.539	1.752	36.291

El Banco ha dotado provisiones, en el ejercicio 2011, por importe de 28.545 miles de euros (recuperación de 27.017 miles de euros en el ejercicio 2010), que figuran registrados en el epígrafe "Dotaciones a provisiones – Neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. De dicho importe, un total de 23.078 miles de euros corresponden a provisiones para riesgos y compromisos contingentes (según figura en el cuadro anterior) y el resto a dotaciones netas por otros conceptos.

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos devengados no vencidos	19.079	21.548
Otros pasivos	13.210	13.129
	32.289	34.677

La composición de los saldos de "Otros pasivos" del cuadro anterior corresponde, principalmente, a operaciones en camino.

19. Ajustes por valoración

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación se presenta un desglose del epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por tipos de instrumentos:

	Miles de Euros		
	Valores Representativos	Otros Instrumentos de	Total

	de Deuda	Capital	
31 diciembre de 2010:			
Valor de coste	845.699	51.462	897.161
Valor de mercado	792.416	42.887	835.303
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(37.298)	(6.002)	(43.300)
Activo fiscal	(15.985)	(2.573)	(18.558)
31 diciembre de 2011:			
Valor de coste	1.615.660	25.395	1.641.055
Valor de mercado	1.588.951	25.528	1.614.479
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(18.696)	93	(18.603)
Activo fiscal	(8.013)	40	(7.973)

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2011 y 2010, que forma parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe de los balances durante dichos ejercicios.

20. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social del Banco está compuesto por 492.528.772 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una (482.871.346 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una al 31 de diciembre de 2010), totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas idénticos derechos políticos y admitidas a cotización, en su totalidad, en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas.

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Capital Social	
	Número de Acciones	Nominal (Miles de Euros)
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2009	473.403.281	118.351
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 21)	9.468.065	2.367
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010	482.871.346	120.718
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 21)	9.657.426	2.414
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2011	492.528.772	123.132

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de marzo de 2011 aprobó una ampliación de capital, con cargo a "Prima de emisión", mediante la emisión de 9.657.426 acciones nuevas de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas (véase Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2011, el único accionista del Banco con participación igual o superior al 10% de su capital suscrito era Bancaja Inversiones, S.A., con una participación directa del 39,05% (véase Nota 1.7). Al cierre del ejercicio 2010, Bancaja Inversiones, S.A. mantenía un porcentaje de participación del 38,33%.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas del Banco de fecha 26 de marzo de 2011 acordó renovar la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por un plazo de dieciocho meses y un porcentaje máximo del 10%.

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 y 2010 en la cuenta de acciones propias ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2009	77.436
Adquisiciones	37.085
Adquisición participaciones Nordkapp	(14.907)
Pago de dividendos	(21.428)
Otros	(1.196)
Saldo al 31/12/2010	76.990
Adquisiciones	13.175
Reparto prima de emisión	(25.626)
Traspaso a reservas por bajas autocartera	(11.839)
Otros	(707)
Saldo al 31/12/2011	51.993

Durante el ejercicio 2011 se han adquirido 5.202.636 acciones propias, de 0,25 euros de valor nominal cada una, lo que ha supuesto un desembolso de 13.175 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio se han enajenado 80.000 acciones propias, que han supuesto un quebranto patrimonial de 141 miles de euros. Durante el ejercicio se ha aprobado una retribución complementaria a los accionistas de 25.626 miles de euros consistente en la distribución parcial, en especie, de la prima de emisión (véase Nota 21) mediante la entrega de 7.558.704 acciones existentes en autocartera con un valor en libros de 37.258 miles de euros y el pago de 65 miles de euros en efectivo. Ello ha supuesto una disminución de las reservas de 11.697 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, Banco de Valencia, S.A. mantiene 12.425.622 acciones propias en autocartera, lo que representa un 2,52% del capital social de la Entidad (3,08% al cierre del ejercicio 2010).

Durante el ejercicio 2010 se adquirieron y enajenaron 9.026.232 y 6.531.700 acciones propias, respectivamente. Como consecuencia de la enajenación de acciones propias se puso de manifiesto un quebranto patrimonial de 9.997 miles de euros.

En cualquier evaluación del patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo que figure en este epígrafe debería deducirse de los considerados en su determinación.

21. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal. El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2009	306.322
Ampliación de capital (Nota 20)	(2.367)
Saldo al 31/12/2010	303.955
Ampliación de capital (Nota 20)	(2.414)
Reparto al accionista (Nota 20)	(25.626)
Saldo al 31/12/2011	275.915

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

22. Reservas

El movimiento que se ha producido en el saldo de las "Reservas", durante los ejercicios 2011 y 2010, se presenta en el "Estado de cambios en el patrimonio neto total" adjunto.

La composición del saldo de este capítulo de los balances, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Reservas restringidas:		
Reserva legal	24.143	23.670
Reserva para acciones propias	51.993	76.990
Otras reservas restringidas	3.876	14.231
Reserva de revalorización RDL 7/96	1.127	1.127
Reservas de revalorización por primera aplicación	48.699	49.858
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	747.154	661.825
	876.992	827.701

El movimiento de los epígrafes que integran el capítulo de "Reservas" del balance adjunto durante los ejercicios 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de Euros				
	Reserva Legal	Reserva para Acciones Propias	Otras Reservas Restringidas	Reservas de Revalorización	Reservas Voluntarias
Saldo al 31 de diciembre de 2009	23.206	77.436	28.677	52.145	582.264
Traspaso entre reservas	-	-	(14.446)	-	14.446
Amortización elementos revalorizados	-	-	-	(1.160)	1.160
Adquisiciones netas de acciones propias	-	(446)	-	-	446
Otros	-	-	-	-	(9.187)
Distribución resultados 2009	464	-	-	-	72.696
Saldo al 31 de diciembre de 2010	23.670	76.990	14.231	50.985	661.825
Traspaso entre reservas	-	-	(10.355)	-	10.355
Amortización elementos revalorizados	-	-	-	(1.159)	1.159
Adquisiciones netas de acciones propias	-	(24.997)	-	-	24.997
Distribución prima de emisión mediante acciones propias (Nota 20)	-	-	-	-	(11.697)
Resultado en enajenación de acciones propias	-	-	-	-	(141)
Distribución resultados 2010 (Nota 5)	473	-	-	-	60.656
Saldo al 31 de diciembre de 2011	24.143	51.993	3.876	49.826	747.154

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social desembolsado.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas restringidas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente a las acciones propias en cartera, registrándose en "Reserva para acciones propias". Tal y como se indica en la Nota 20, al 31 de diciembre de 2011 las acciones propias en la cartera del Banco ascienden a 51.993 miles de euros (76.990 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

De acuerdo con esta misma Ley, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente al de las operaciones crediticias concedidas a terceros que tengan como garantía acciones del propio Banco, registrándose en "Otras reservas restringidas". El número de acciones aceptadas en garantía a 31 de diciembre de 2011 asciende a 8.965.111 y su valor nominal a 3.876 miles de euros (7.010.740 acciones y 1.753 miles de euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2010).

Reservas de regularización y actualización de balances

El Banco se acogió a las regularizaciones y actualizaciones establecidas en diversas disposiciones legales. El detalle del origen de las reservas obtenidas por aplicación de estas disposiciones, así como la utilización o su destino final, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2h011	2010
Incremento neto en:		
Inmovilizado material	24.587	24.587
Inmovilizado material por primera aplicación	79.996	79.996
Cartera de valores y otros	12.712	12.712
	117.295	117.295
Importes aplicados a:		
Impuesto diferido	(22.022)	(22.022)
Saneamientos de activos de la Ley 9/1983	(15.608)	(15.608)
Reservas voluntarias	(19.330)	(18.171)
Ampliación de capital	(10.233)	(10.233)
Gravamen único del 3% según Real Decreto-Ley 7/1996	(276)	(276)
	(67.469)	(66.310)
Saldo	49.826	50.985

Dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo del epígrafe "Reserva de revalorización" de los balances adjuntos, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

23. Situación fiscal

23.1 Régimen de consolidación fiscal

Con efectos 1 de enero de 2008, el Banco tributa por el régimen fiscal especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto - Ley 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la normativa vigente, el grupo fiscal consolidado incluye a Banco de Valencia, S.A., como sociedad dominante y, como dominadas, a todas las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada.

23.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En julio de 2011 se iniciaron actuaciones inspectoras generales respecto de los siguientes conceptos tributarios:

- Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación del que Banco de Valencia, S.A. tiene la consideración de sociedad dominante, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.
- Impuesto sobre Sociedades individual, ejercicios 2006 y 2007.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos 07/2007 a 12/2009.
- Retenciones del Trabajo o de Actividades Profesionales, del capital mobiliario, arrendamientos y no residentes, periodos 07/2007 (o desde su constitución en caso de ser posterior) a 12/2009.

Adicionalmente, en noviembre de 2011 se iniciaron actuaciones inspectoras generales respecto a determinadas sociedades participadas inmobiliarias.

Al margen de los conceptos tributarios reseñados anteriormente y por los periodos que en ellos figuran, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para el resto de impuestos que le son de aplicación.

No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Banco, no existe ningún recurso o litigio interpuesto contra ningún acto administrativo de carácter tributario de entidad suficiente para ser relacionado, o que puedan afectar de forma significativa al patrimonio de la Sociedad.

Asimismo, de las actuaciones inspectoras descritas, que se encuentran en una fase muy inicial, nada hace suponer que vaya a derivarse una contingencia fiscal reseñable para la Sociedad.

23.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio	(374.378)	23.978
Ajuste en el gasto de ejercicios anteriores	(1.175)	(13.608)
Total gasto (ingreso) Impuesto sobre Sociedades	(375.553)	10.370

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios, multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España. Asimismo, se detalla como se obtiene finalmente la cuota del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta la variación de impuestos diferidos, las retenciones soportadas durante el ejercicio y la deuda neta que se genera con las entidades del Grupo de consolidación fiscal:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado antes de impuestos	(1.246.202)	94.308
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	(373.860)	28.292
Diferencias permanentes	45	(3.802)
Deducciones	(326)	(512)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	(374.141)	23.978
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores)	267.623	(23.707)
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(169)	(8.169)
Deuda neta empresas grupo consolidación fiscal (Nota 16.6)	(53.927)	(2.536)
Cuota del impuesto sobre beneficios	(160.614)	(10.434)

El gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio incluye un cargo por la periodificación por impuestos anticipados derivados de imputaciones de bases imponibles de Agrupaciones de Interés Económico por importe de 237 miles de euros, por lo que el ingreso contabilizado por el impuesto sobre beneficios asciende a 374.378 miles de euros.

Las deducciones tenidas en cuenta en la determinación del gasto (ingreso) por impuesto corresponden, en su mayoría, a deducción por doble imposición de dividendos.

23.4 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2011 y 2010 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	Miles de Euros	
	2011	2010
Proceso exteriorización planes pensiones	3.804	4.475
Dotaciones a provisiones	400.405	124.478
Otras correcciones	982	2.968
Primera aplicación (comisiones)	979	1.255
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	161.010	974
Créditos fiscales por deducciones	2.529	606
Ajustes por valoración	8.492	-
	578.201	134.756

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	Miles de Euros	
	2011	2010
Revalorización inmuebles	17.320	17.931
Ajustes por valoración	519	(18.490)
Otros impuestos diferidos	3.120	586
	20.959	27

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Banco en los ejercicios 2011 y 2010:

Impuestos Diferidos Deudores	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	134.756	129.337
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	273.284	76.420
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(5.864)	(155.445)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores-		
Bases imponibles negativas y deducciones no aplicadas	1.769	-
Otros	14.066	82.864
Créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones no aplicadas	160.190	1.580
Saldo final	578.201	134.756

Impuestos Diferidos Acreedores	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	27	22.313
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(202)	-
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	21.134	(22.286)
Saldo final	20.959	27

El Grupo de consolidación fiscal tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 536.699 miles de euros (crédito fiscal, 161.010 miles de euros). Además, tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 2.529 miles de euros.

Las bases imponibles negativas del Grupo fiscal podrán ser compensadas, en los términos y con las limitaciones fijadas por la normativa vigente, en un plazo máximo de hasta dieciocho años desde su generación.

En el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 se integró en la base imponible sometida al tipo general del impuesto 87 miles de euros que se acogieron a la deducción del 12% por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Estas rentas corresponden a la transmisión de un inmueble por importe de 450 miles de euros, habiéndose reinvertido la totalidad de la renta obtenida en nuevos inmuebles durante el propio ejercicio 2008.

El Banco practicó en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 una deducción por importe de 20 miles de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, al haber reinvertido el total importe obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que han dado lugar a dicho beneficio extraordinario en el mismo ejercicio 2006. El importe de la citada deducción (20 miles de euros) asciende al 20% de las rentas positivas obtenidas integradas en la base imponible del Impuesto (101 miles de euros).

A los efectos establecidos en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, último párrafo, en su redacción dada por la Ley 4/2008, a continuación se relacionan, sociedad a sociedad, los datos requeridos referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010, presentado en julio de 2011:

Sociedad ⁽¹⁾	Miles de Euros										
	Datos 100% del Capital				Datos según Participación				Ajuste Neto	Ajustes Anteriores	Arrastre de Ajustes
	Nominal	Fondos Propios 2010	Fondos Propios 2009	Aport. Socios 2010	Nominal	Fondos Propios 2010	Fondos Propios 2009	Aport. Socios 2010			
Adquiera	22.500	15.165	11.592	4.500	14.580	9.827	7.511	2.916	(1.088)	(1.245)	(2.333)
IVSCR	34.400	29.708	32.940	5.000	34.400	29.708	32.940	5.000	(4.692)	-	(4.692)
VIP	106.200	51.969	33.023	60.200	106.200	51.969	33.023	60.200	62.498	21	62.519
VIP Viviendas y Locales	3	(23)	13	-	3	(23)	13	-	(3)	-	(3)
VIP Gestión	6.003	3.739	4.770	-	6.003	3.739	4.770	-	(1.032)	(1.233)	(2.265)
Nordkapp Inversiones	6.667	4.875	4.810	-	6.064	4.435	4.375	-	23	228	250
Invergánim	7.242	8.381	8.873	-	1.180	1.366	1.446	-	734	1.248	1.982
Med Wind	22.500	16.765	18.435	-	5.850	4.359	4.793	-	(434)	(708)	(1.142)
Terra Mítica	197.093	143.360	156.413	-	7.062	5.137	5.605	-	(468)	5.864	5.396

(1) Ver nombre completo de las sociedades en la Nota 13.

De todas las sociedades anteriores, Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. no tiene la consideración de Grupo, multigrupo o asociada.

El movimiento neto contable durante el ejercicio 2011 de las pérdidas por deterioro en el Banco ha sido de 182.056 miles de euros en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 13.4), ajustada íntegramente al 31 de diciembre de 2011, por lo que el efecto neto del ajuste derivado de esas pérdidas es igualmente cero. A la fecha de la configuración de la presente memoria no se dispone de balances formulados o aprobados por el órgano competente de dichas empresas, no siendo posible, por tanto, informar de las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las sociedades participadas. Las cantidades pendientes de integrar al 31 de diciembre de 2010 en la base imponible son las que resultan del cuadro anterior.

23.5 Operaciones especiales

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se acordó una ampliación de capital social de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (171.348,93 euros) y no dineraria (15.828.651,07 euros) de las acciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en Ensanche Urbano, S.A. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas por la aportación no dineraria se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal (15.828.651,07 euros) (véase memoria del ejercicio 2008).

Durante el ejercicio 2001, el Banco recibió, con motivo de un canje de valores, 60.388 acciones de Aguas de Valencia, S.A., a cambio de la participación que tenía el Banco en la entidad Vainmosa Cartera, S.A. Las acciones de Aguas de Valencia, S.A. recibidas fueron valoradas, de conformidad con la normativa contable y la circular 4/1991 del Banco de España, por un importe de 2.196 miles de euros, siendo su coste fiscal 2.224 miles de euros (véase Nota 10 de la memoria del ejercicio 2001).

En relación con las citadas acciones de Aguas de Valencia, S.A., en fecha 24 de octubre de 2007 Banco de Valencia, mediante operación de canje de valores acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aportó a la entidad Inversiones Financieras AGVAL, S.L. las 375.065

acciones que poseía en Aguas de Valencia, S.A., recibiendo a cambio 28.880.005 participaciones de la mencionada entidad Inversiones Financieras AGVAL, S.L. El valor por el que se contabilizaron las participaciones sociales recibidas es el mismo que tenían las acciones aportadas (20.774 miles de euros), si bien el coste fiscal, al incluir las acciones a las que se refiere el apartado anterior, asciende a 20.802 miles de euros.

En fecha 14 de octubre de 2002, Banco de Valencia fue la entidad beneficiaria del proceso de fusión con Banco de Murcia, operación acogida al régimen fiscal especial del Título VIII Capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Todos los bienes incorporados al balance del Banco fueron contabilizados por el mismo valor que tenían en la contabilidad de Banco de Murcia, por lo que su valor fiscal y contable coinciden, manteniendo los mismos criterios de amortización y la antigüedad que tenían en la entidad transmitente. Las menciones obligatorias a incluir en la memoria mientras los valores o elementos patrimoniales adquiridos permanezcan en el inventario de Banco de Valencia previstas en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, figuran en la primera memoria anual aprobada tras la operación (véase memoria del ejercicio 2002).

Con fecha 23 de noviembre de 2006 se acordó una ampliación de capital social en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (323,64 euros) y no dineraria (8.110.376,36 euros) de todas las acciones y participaciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en sociedades dedicadas, directa o indirectamente, a actividades inmobiliarias. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal. Ver, al respecto de las menciones obligatorias a incluir en la memoria, la nota fiscal de la correspondiente al ejercicio 2006.

En el ejercicio 2008, Banco de Valencia, S.A. realizó una aportación no dineraria de las 2.100 acciones que titulaba en la mercantil ITV de Levante, S.A., a la mercantil Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L., acogiendo dicha operación al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas fueron contabilizadas por el mismo importe que tenían las acciones aportadas, es decir, 126.212,54 euros (véase al respecto la memoria del ejercicio 2008).

24. Otra información significativa

24.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Avales financieros	89.823	127.171
Otros avales y cauciones	1.426.501	1.595.792
Créditos documentarios irrevocables	31.713	42.479
Otros riesgos contingentes	964	905
Total	1.549.001	1.766.347

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Comisiones percibidas” e “Intereses y rendimientos asimilados” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos dudosos de riesgos contingentes ascienden a 52.792 y 23.540 miles de euros, respectivamente. Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del balance (véase Nota 17.2).

24.2 Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer
Disponibilidad inmediata- Entidades de crédito	53.442	27.192	64.294	47.887
Administraciones Públicas	154.074	106	116.729	62.198
Otros sectores residentes	1.893.980	569.334	2.030.452	706.345
Otros sectores no residentes	3.000	-	3.000	-
Disponibilidad condicionada- Otros sectores residentes	1.535.900	341.309	2.082.481	688.686
	3.640.396	937.941	4.296.956	1.505.116

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos relacionados con las operaciones clasificadas como “Disponibles por terceros” al 31 de diciembre de 2011 era del 4,92% (3,98% al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente a los importes que figuran en el cuadro anterior, el epígrafe pro-memoria del balance “Compromisos contingentes” incluye los compromisos de compra y venta a plazo de activos financieros, que al 31 de diciembre de 2011 no presenta saldo (al 31 de diciembre de 2010 presentaba un saldo de 16.440 miles de euros) (véase Nota 24.5), así como el importe de valores suscritos pendientes de desembolso, que al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 2.671 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2010).

24.3 Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Títulos de renta fija	769.874	888.050
Títulos de renta variable	2.220.439	3.389.001
	2.990.313	4.277.051

Asimismo, a continuación se muestra el detalle de los recursos fuera de balance comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Planes de previsión	388.647	396.245
Fondos de inversión comercializados por la red	202.351	259.045
Gestión de patrimonios e IIC's	409.115	426.884
	1.000.113	1.082.174

24.4 Titulización de activos

En ejercicios anteriores, el Banco realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asociados con estas operaciones:

Activos Transferidos a	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondo Valencia Hipotecario I, F.T.A.	148.523	170.836
Fondo Valencia Hipotecario II, F.T.H.	439.326	487.296
Fondo Valencia Hipotecario III, F.T.A.	525.995	572.715
Fondo Valencia Hipotecario IV, F.T.A.	687.242	747.886
Fondo Pyme Valencia I, F.T.A.	225.402	275.443
Fondo Valencia Hipotecario V, F.T.A.	416.918	443.686
Fondo VPO Valencia I, F.T.A.	44.629	48.224
Fondo Pyme Valencia II, F.T.A.	230.563	292.752
	2.718.598	3.038.838

Tal y como establece la normativa vigente, se ha registrado el pasivo por este concepto en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance adjunto (véase Nota 16.3).

Asimismo, el Banco posee en la cartera de "Inversión crediticia" bonos de mejora crediticia emitidos por los fondos de titulización y ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos en los que participa por importe de 64.100 y 115.522 miles de euros, respectivamente (64.100 y 113.441 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010).

24.5 Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no tiene adquirido ningún compromiso de compra y venta de activos financieros a terceros y, de igual forma, no tiene adquirido el compromiso de vender dichos activos a otras partes interesadas. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de estos compromisos de compra y venta ascendía a 8.220 miles de euros.

24.6 Cesiones temporales de activos

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (correspondientes a valores representativos de deuda, clasificados como activos financieros disponibles para la venta), junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos (véase Nota 16.3) también contabilizados en el balance a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activo	92.967	103.737
Pasivo	92.922	105.080

25. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	2.136	1.820
Depósitos en entidades de crédito	9.592	7.664
Créditos a la clientela	609.833	561.573
Valores representativos de deuda	136.696	58.518
Activos dudosos	9.431	9.958
Otros rendimientos	1.849	1.902
	769.537	641.435

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	2.136	1.820
Activos financieros disponibles para la venta	136.696	58.518
Inversión crediticia	628.856	579.195
Otros rendimientos	1.849	1.902
	769.537	641.435

26. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	30.540	16.375
Depósitos de entidades de crédito	113.742	84.141
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	17.291	-
Depósitos de la clientela	330.421	263.526
Débitos representados por valores negociables	47.801	19.542
Pasivos subordinados	10.079	9.311
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(23.499)	(26.257)
Otras cargas	147	202
	526.522	366.840

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pasivos financieros a coste amortizado	549.874	392.895
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(23.499)	(26.257)
Otros costes	147	202
	526.522	366.840

27. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Instrumentos de capital clasificados como:		
Participaciones	251	256
Activos financieros disponibles para la venta	938	3.013
	1.189	3.269
Instrumentos de capital con la naturaleza de:		
Acciones y participaciones	1.189	3.269
	1.189	3.269
Por entidades:		
Entidades asociadas	251	256
Otras entidades	938	3.013
	1.189	3.269

28. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados-		
Comisiones financieras	24.765	27.505
	24.765	27.505
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	17.418	18.409
Comisiones por compromisos contingentes	1.309	1.610
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	899	772
Comisiones por servicios de cobros y pagos	48.053	47.089
Comisiones por servicios de valores	7.281	8.109
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	9.263	12.189
Otras	6.264	5.720
	90.487	93.898
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras (Nota 32)	3.728	4.913
	3.728	4.913

29. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Intereses y gastos asimilados-		
Comisiones financieras	65	64
	65	64
Comisiones pagadas-		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	184	99
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.948	3.740
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.326	1.378
Otras comisiones	2.113	2.346
	7.571	7.563

30. Resultados de operaciones financieras

El desglose del saldo neto de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	1.845	5.034
Activos financieros disponibles para la venta	13.815	42.242
Pasivos financieros a coste amortizado	20.568	-
	36.328	47.276

El resultado de operaciones financieras por "Activos financieros disponibles para la venta" incluye beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de activos financieros disponibles para la venta, así como principalmente el resultado de la recompra de bonos de titulizaciones y otros títulos propios.

El resultado de operaciones financieras por "Pasivos financieros a coste amortizado" corresponde a la cancelación anticipada de obligaciones ordinarias emitidas por el Banco.

31. Diferencias de cambio

Los importes netos registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

32. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14.1)	766	866
Comisiones (Nota 28)	3.728	4.913
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	139	3.520
Otros conceptos	14.606	3.345
	19.239	12.644

33. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	10.040	5.322
Otros conceptos	1.402	1.897
	11.442	7.219

34. Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	79.969	81.053
Seguridad Social	20.276	20.338
Dotaciones a los planes de prestación definida (Nota 17.1)	4.316	3.480
Dotaciones a los planes de aportación definida (Nota 17.1)	820	848
Indemnizaciones por despido	564	250
Gastos de formación	124	481
Otros gastos de personal	3.364	3.554
	109.433	110.004

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales y por sexos, en los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección General	15	-	15	-
Técnicos	827	599	853	602
Administrativos	300	286	299	290
Servicios generales	2	2	2	2
	1.144	887	1.169	894

El número de empleados diferenciado por sexos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no difiere significativamente del número medio de empleados presentado en el cuadro anterior.

Retribuciones en especie

En base al Convenio Colectivo en vigor, el Banco establece principalmente dos modalidades de beneficios sociales a sus empleados:

- Préstamos y créditos de convenio: Se ofrecen a los trabajadores a un tipo preferencial, pero con un precio que no se encuentra fuera de mercado.
- Anticipos de convenio: Tal y como establece el artículo 40 del Convenio Colectivo, los trabajadores del Banco tienen derecho a que se les anticipe hasta nueve mensualidades. El anticipo no supone gasto financiero para el trabajador. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de los anticipos entregados asciende a 2.320 miles de euros (2.424 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

35. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Inmuebles e instalaciones	12.885	12.929
Informática	8.635	11.157
Comunicaciones	4.615	4.643
Publicidad	1.667	1.488
Tributos	9.644	8.470
Otros gastos	10.718	10.759
	48.164	49.446

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco al auditor por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación. En el ejercicio 2011 estos gastos ascendieron a 268 miles de euros, de los cuales 60 miles de euros corresponden a la auditoría de las cuentas anuales y el resto a otros trabajos de revisión. Adicionalmente, se han satisfecho 25 miles de euros correspondientes a otros servicios profesionales prestados por el auditor.

36. Pérdidas por deterioro del resto de activos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Deterioro (neto) inversiones inmobiliarias (Nota 14)	1.315	(18)
Deterioro (neto) participaciones (Nota 13.5)	182.057	58.080
	183.372	58.062

Los importes que figuran en esta rúbrica de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas corresponden a los deterioros puestos de manifiesto por estos conceptos en cada uno de los ejercicios.

37. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta	1.643	190
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de los activos procedentes de adjudicaciones y clasificados como no corrientes en venta (Nota 12.3)	(32.088)	(352)
Resultado por la baja de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta considerados inversiones estratégicas	-	60.959
	(30.445)	60.797

Los importes que figuran en esta rúbrica de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas corresponden a los deterioros puestos de manifiesto por estos conceptos en cada uno de los ejercicios.

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2010 por la baja de instrumentos de capital que figuran en el cuadro anterior correspondieron, principalmente, a las plusvalías generadas en la venta de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., clasificadas en la cartera de activos disponibles para la venta y que estaban consideradas por el Banco como inversiones estratégicas.

38. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y las transacciones realizadas durante dichos ejercicios, que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros							
	2011				2010			
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas
Activo:								
Créditos sobre clientes	1.207.396	495.242	-	103.958	1.003.792	412.604	102.898	108.678
Cobertura de riesgo de crédito	126.053	47.804	-	-	26.340	18.485	-	16.927
Corrección de valor de participaciones	245.191	2.079	-	12.412	50.433	21.727	4.552	2.300
Pasivo:								
Débitos a clientes	325.295	36.552	92	1.768.971	275.817	13.372	10.517	49.348
Pérdidas y Ganancias:								
Gastos-								
Intereses y cargas asimiladas	3.361	3.361	497	135	6.244	184	223	814
Otros gastos generales de administración	4.288	-	-	-	1.532	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversión crediticia	103.685	23.176	-	-	4.445	12.835	-	1.583
Pérdidas por deterioro del resto de activos	182.057	-	-	7.514	36.473	18.602	1.650	2.300
Ingresos-								
Intereses y rendimientos asimilados	19.553	16.603	-	30	16.309	9.928	2.566	2.807
Comisiones	904	582	-	-	223	696	136	287
Dividendos	-	-	-	1.165	-	256	-	-
Otros:								
Riesgos contingentes	171.939	30.736	-	9.084	170.000	31.961	8.649	2.051

En el cuadro anterior, en "Otras partes vinculadas" se incluyen las posiciones de activo y pasivo de los accionistas significativos. Los ingresos y gastos asociados a dichas posiciones se han incluido en la Nota 6.3, puesto que eran miembros del Consejo de Administración hasta su sustitución en el momento de la intervención de la Entidad.

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

El Banco mantiene registradas con partes vinculadas las correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro descritas en la Nota 3.1.11 (más allá de la cobertura genérica asociada a dichas operaciones) y las provisiones por riesgo subestándar que se desglosan en la Nota 10.3.

39. Hechos posteriores

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, como podría ser el caso de Banco de Valencia, S.A., inmerso en el proceso de reordenación expuesto en otras notas de esta memoria, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para acomodar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Tal como se indica en la Nota 1, el Banco, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta tanto a España en general, como a la Comunidad Valenciana en particular, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Con el objeto de hacer frente a esta situación, el Órgano de Administración del Banco ha llevado a cabo las estimaciones necesarias para la determinación de las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a los efectos de poder formular las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales, podrían ascender a 823 millones de euros, aproximadamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la aplicación de dichos requerimientos en la normativas contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores. No obstante lo anterior, los Administradores provisionales manifiestan que el efecto final de la nueva normativa dependerá de la solución que finalmente se adopte en relación con el proceso de reordenación del Banco.

Adicionalmente, el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, los Administradores provisionales del Banco han estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido ascendería a 428 millones de euros, aproximadamente.

Anexo I

Relación de agentes

Nombre	Plaza
Molina Sánchez, Miguel	Águilas
Ros Asensio, Gonzalo	Águilas
Ros Asensio, Pedro	Águilas
Segura Morata, Esteban	Águilas
Vidal Orts, Alicia	Albaida
Greus Durán, Jorge	Algemesí
Munuera Rubio, Francisco	Alhama de Murcia
Akra Servicios Financieros, S.L.	Alicante
General Estructuras y Ferrallas, S.L.	Alicante
Sánchez y Oriol Asesores, S.L.	Alicante
Euro Asesores Soc. Coop. Valenciana	Alicante
Pitarch Sivera, Joaquín	Almazora
Tramitaciones Indalo, S.L.	Almería
Gracia Marco, Francisco	Almoradí
Llorca Esteve, S.L.	Benidorm
Gestoría Inmobiliaria Herrero	Bullas
Morant Canet, Rafael	Carcagente
Serra Gregori, Raúl	Carcagente
Joares Izquierdo, Isaac	Carlet
Método Consultores, S.L.	Cartagena
Murcia Villas Property Management, S.L.	Cartagena
Heredia Sánchez, José	Cartagena - Los Dolores
Asesoría Amq, S.L.	Castellón
Asesoría P.M.C. Asociados XXI, S.L.	Castellón
Bolínches Martínez, Eduardo	Castellón
Gasch-Salvador Granell, S.L.	Castellón
Germán Casanova Colón, S.L.	Castellón
Seyfer Asesoría, S.L.	Castellón San Félix
G.E. Asefilco, S.L.	Catarroja
Sentinel Estates, S.L.	Cocentaina
Lekeux Lagrou, Balduino	Denia
Nemesan Consulting S.L.	Denia
Úbeda Ruiz, Javier	Denia
Fiscal Representative, S.L.	El Campello

Nombre	Plaza
Díez Giménez, Tomás Manuel	Elche
Gestoría Sánchez Ferrer, S.L.	Elche
Prisan Asesoría de Empresas, S.L.	Elche
Servigestión Fincas, S.L.	Elche
Avenir Economist & Jurists Advicers, S.L.	Elche O.P.
Valferelda, S.L.	Elda
Martí Torres, Vicente L.	Gandía
Iberbrokers Asesores Financieros, S.L.	Godella
R.B. Asesores Empresas, S.L.	Godella
Luis y Alos, S.L.	Huesca
Organización y Control Pyme, S.L.	Huesca
Valdelasirea, S.L.	Huesca
López Olmedo i Fills, S.L.	Játiva
Webster Myhill, Gordon Clive	Jávea
Aliaga Andrés, Fernando Javier	Jávea
Poch Fernández, Juan	Jávea
González Díaz, Francisco J.	Llano del Beal
Andrés Pérez-Guillermo, S.L.	Lorca
Baenas López, Domingo,	Lorca
Montoya Morata, Ricardo José	Lorca
Insoal, S.L.	Lorquí
Garre Martínez, José	Los Alcázares
Fernández Paul, David	Los Belones
Alexander and Burrell, S.L.	Madrid
Credisa, S.L.	Madrid
Fernández Rodríguez, María Soledad	Madrid
Gestión Hipotecaria en Divisas, S.L.	Madrid
Inigestión, S.L.	Madrid
Inmogest Hipotecaria, S.L.	Madrid
Pages Masgoret, Jorge Fernando	Madrid O.P.
Civera Tramitación Inmobiliaria, S.L.	Massalfassar
Buitrago Parra, Luis Fernando	Mislata
López y López Administradores de Fincas, S.L.	Mislata
Arnau Gómez, Nuria	Moncofar
Romero García, Federico	Mula
Ruiz García, Juan A.	Mula
Candela Martínez, Adelina	Murcia

Nombre	Plaza
Fernández Moreno, Julian	Murcia
Hernández Lara, José Luis	Murcia
José Madrid Asesores, S.L.	Murcia
Martínez Ponce, M. del Rosario	Murcia
Ricardo Martínez López y Asociados, S.L.	Murcia
Servidata Consulting España, S.L.	Murcia
Tecnitec Gestión Fiscal, S.L.	Murcia
Gabinete de Asesoramiento Contable, S.L.	Picassent
Gestión y Servicios Campo Verde, S.L.	Pilar de la Horadada
Hot Properties in Spain, S.L.	Pilar de la Horadada
Sanchis Manzano, Amparo	Quart de Poblet
J.M. 2004 Empresistes, S.L.	Sabadell
Bernabéu Rubio, Alfredo Luis	San Juan
Bufete Ramón-Borja y Asociados, S. C.	San Juan
Gilmar, S.L.	Sangonera la Verde
Linares Amorós, Ana	Santa Pola
Milenium Levante Administración de Fincas, S.L.	Santomera
Domens Navarro, S.L.	Segorbe
Guillot Boyer, Iván	Tavernes Blanques
Grau Asesores, S.L.	Tavernes de la Valldigna
Costa Blanca Balears Promociones, S.L.	Torre Vieja
Gruges, S.L.	Torre Vieja
Quantica Sociedad Servicios Inmobiliarios, S.L.	Tudela
Carbone Mcdonell, Adriano	Valencia
Gestión Valenciana Consultoría y Asesores Tributarios, S.L.	Valencia
Montes Fandos, Carlos	Valencia
Pérez Martí, Borja	Valencia
Piquer Asesores, S.L.	Valencia
Rubio López y Asociados Asesores Legales, S.L.	Valencia
Secure Valencia, S.L.	Valencia
SYS Grupo Inmobiliario Valenciano, S.L.	Valencia
Asintrproban, S.L.	Vallecas
Artola Tena, José Maria	Villafranca del Cid
Sanchis Caurín, Enrique	Villamarchante
Alvigestio, S.L.	Villarreal
Asesoría Albert Moliner, S.L.	Villarreal
Aban Sanz, Ángel Luis	Zaragoza

Anexo II

Notificaciones sobre adquisición y venta de participadas durante el ejercicio 2011 (véase Nota 13.4)

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Residencial Golf Mar, S.L.	Inmobiliaria	21,53%	21,53%	31/03/2011
Nabucai Inmuebles, S.L.	Gestión inmobiliaria	49,00%	49,00%	12/05/2011
Nordkapp Inversiones, S.V, S.A.	Sociedad de valores	5,36%	96,32%	08/09/2011
Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	Energía Eólica	26,00%	26,00%	30/06/2011
Arcalia Patrimonios, S.V.	Sociedad de valores	(22,12%)	-	08/10/2011
Urbedesa, S.L.	Inmobiliaria	50,00%	50,00%	29/12/2011

Banco de Valencia, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

El Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Asimismo, dichas Cajas de Ahorros acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB) conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con el objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB aprobó un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se materializó en la suscripción, por el FROB, de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se constituyó (Banco Financiero y de Ahorros, S.A.), una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del "rating" otorgado por las agencias de calificación ("bono basura" en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

Dicha sustitución provisional del órgano de administración, ha provocado la pérdida de control de BFA, por lo que el Grupo Banco de Valencia ha dejado de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros (véase Nota 16.3 de la memoria), tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

En la memoria anual adjunta se informa pormenorizadamente sobre este proceso.

1. Valoración del entorno

La economía global a nivel internacional se está recuperando de su peor retroceso económico de las últimas décadas. No obstante, la reactivación está consolidando una tendencia desigual entre el bloque de países desarrollados y las economías emergentes. El ritmo de actividad de los países de la OCDE permanece por debajo del pico alcanzado en el ciclo económico anterior, mientras que el crecimiento de la mayoría de las economías emergentes sigue siendo dinámico, aunque se ha moderado en los últimos meses.

Durante el segundo semestre del año se observa una desaceleración en el crecimiento mundial, propiciado fundamentalmente por la crisis de deuda soberana a nivel europeo, que se tradujo en una fuerte ralentización del conjunto de la Eurozona, aumentando la tasa de desempleo y la ralentización económica a nivel agregado. Si bien es verdad, dicha ralentización ha afectado de forma muy heterogénea al conjunto de países de la eurozona, siendo más acusada en los países periféricos que en las economías del norte de Europa.

Por el contrario, durante el cuarto trimestre, se ha producido una fuerte recuperación de la economía americana, acelerando el ritmo de expansión tras los estímulos monetario y fiscal aplicados durante el verano, tratando de frenar el parón que vimos en el segundo trimestre del año.

El miedo a la desaceleración global ha supuesto una fuerte caída de las materias primas, desacelerando de forma importante las tensiones inflacionistas. El motivo fundamental fue la debilidad de la Zona Euro, y las dudas sobre la ralentización de economías emergentes, que tenían que aplicar políticas monetarias restrictivas tratando de frenar la escalada de los precios.

Con respecto al BCE, ante este escenario y tras mostrar los líderes europeos la intención de seguir creciendo como Unión Económica, y dejar entrever la intención de dar pasos hacia la armonización fiscal, junto con planes de austeridad y límites al endeudamiento público, propiciaron un cambio radical por en los meses de noviembre y diciembre por parte de la autoridad monetaria europea, aplicando políticas monetarias expansivas, tratando de aliviar las tensiones financieras.

Respecto a la reserva federal, continuó con las políticas monetarias expansivas manteniendo un discurso de tipos bajos a medio plazo. En la segunda mitad del año ha tratado de alentar todavía más a la economía manteniendo en su discurso la garantía de tipos en niveles mínimos hasta finales de 2014, frente a la perspectiva que mantenía anteriormente de hacerlo hasta finales de 2013, y no descartando realizar más estímulos monetarios si fuera necesario para mantener el ritmo de crecimiento en EEUU ante el menor síntoma de parón en su economía. Aplicó la famosa operación Twist comprando bonos de largo plazo con los vencimientos de las inyecciones hechas trimestres atrás en los bonos de corto plazo, y mantuvo los tipos inalterados en mínimos.

Estados Unidos

Si en el primer trimestre del año se registró una importante expansión económica, la primavera dejó paso a una fuerte ralentización, impactada en gran medida por la crisis japonesa tras el Tsunami, y el parón que se desencadenó en la cadena de producción americana al cortarse el flujo de productos tecnológicos entre ambas zonas geográficas. El segundo semestre estuvo marcado por la recuperación económica, fundamentalmente propiciada por los continuos estímulos monetarios que la FED ha implementado a lo largo de los últimos meses, y un fuerte paquete fiscal que fomentaba la creación de empleo y la reactivación de las pequeñas y medianas empresas, tratando de acelerar el ritmo de crecimiento de la primera economía del mundo. La confianza paso del nivel más bajo visto en el primer semestre, a niveles más aceptables, pero sin ser el consumo privado quien esté liderando las alzas de la economía, habiendo sido sustituido por la demanda pública y la exportación, siendo un síntoma de que las familias y empresas siguen desapalancándose y no han concluido su proceso de ajuste.

Por su parte, el índice ISM manufacturero también sufrió una fuerte desaceleración a mediados de año sin perder nunca la referencia de 50, que mostraría contracción económica, desplegando un ligero rebote en la parte final de año, al igual que hiciera toda la economía. El PIB del cuarto trimestre mostraba un crecimiento del 2.8% en su primera estimación, alejándose del dato de 0.8 que hizo sonar las alarmas a principios de año.

En lo referente al mercado inmobiliario, éste sigue sin dar claros síntomas de crecimiento, continuando con el ajuste inmobiliario tras el estallido de la burbuja en 2008, sin haber concluido la limpieza de la misma, lo que está lastrando el crecimiento económico americano, aunque ha frenado el ritmo de su caída.

En cuanto al mercado laboral americano ha mostrado claros síntomas de mejora a lo largo de todo el año, fundamentalmente en la segunda parte del año. A lo largo del verano con el parón de la economía repuntó desde los datos del 8.8% vistos en el mes de marzo hasta la cifra de 9.1%, para finalizar el año con una tasa del 8.3%, mostrando claros síntomas de mejoría, y generando cierto clima de optimismo de cara al año 2012, aunque no exento de las dudas acerca de la calidad de los nuevos empleos.

Eurozona

En Europa se sigue registrando la dualidad con respecto al crecimiento económico. Mientras que las economías centrales del Euro, en especial Alemania, Holanda, Austria y las del norte de Europa continúan creciendo con fuerza gracias a las exportaciones, las economías periféricas siguen su especial proceso de ajuste. Portugal tuvo que pedir ser rescatada en el mes de abril. Grecia continúa con los ajustes a cambio de financiación del fondo de rescate Europeo y el FMI, y países como Italia o España están realizando esfuerzos para tratar de contener el gasto público y el déficit, lo que frena el crecimiento económico y lastra el PIB del país.

Los avances en la integración fiscal en el seno de la Unión Europea van poco a poco dando sus frutos. La hoja de ruta a nivel europeo está siendo claramente liderada por Alemania y en un segundo plano por Francia, quienes tras la aprobación de medidas de austeridad y contención del gasto por parte de los gobiernos de la Unión, incluso en estableciendo límites en la constitución de los países miembros, ha propiciado un cambio de sesgo del BCE tratando de aliviar las tensiones vividas a lo largo del año. Mientras tanto Alemania ha seguido siendo el refugio de la liquidez en euros consiguiendo financiarse a tasas muy bajas mientras que el resto de países periféricos han tenido problemas de financiación a lo largo de todo el año. Dicho encarecimiento de la financiación y la ausencia de crédito han contraído a dichas economías a lo largo del año.

España

En España, el recrudecimiento de la crisis de liquidez y solvencia de Grecia y la publicación de indicadores de coyuntura más débiles de lo previsto, han ocasionado que la prima de riesgo superara en determinados momentos los 400 puntos básicos con respecto al bono alemán, la máxima alcanzada desde la entrada en vigor del euro. También, sigue existiendo cierta preocupación sobre el proceso de reestructuración del sector financiero español, dada la fuerte exposición al ladrillo. Tras las elecciones celebradas en noviembre, se produjo un cambio de gobierno, sin que se hayan ejecutado demasiadas nuevas reformas, pero sí una nueva subida impositiva el último día del año, ante el desfase entre el objetivo de déficit para el año y el real de la economía. La reforma financiera, la reforma laboral, y la contracción del gasto son los pilares centrales de la nueva política del partido al frente del gobierno, tratando de desmarcarse del resto de países periféricos y de restaurar la confianza para que el capital vuelva a financiar a empresas, particulares y al propio estado.

Además, los principales indicadores siguen dando muestras de debilidad: los últimos datos de producción industrial han registrado tasas negativas de crecimiento en términos interanuales, las ventas minoristas no son capaces de consolidar una tendencia ascendente, las matriculaciones de vehículos llevan todo el año con caídas frente al pasado año superiores al 20%, el desempleo no muestra un cambio de tendencia. A todo esto se añade un sector de la construcción aún muy debilitado, donde el número de transacciones de viviendas y de hipotecas concedidas registran importantes caídas, y el precio medio de la vivienda sigue cediendo.

El crecimiento económico de España en el segundo trimestre del año también ha sido negativo, previendo un primer semestre de 2012 negativo continuando con el deterioro a nivel macro del país. Cabe destacar el buen comportamiento del sector exterior y la productividad, que no han parado de ir en aumento desde que comenzó la crisis, mostrando como la caída en los salarios están mejorando la competitividad de la economía. Dicho sector no representa un peso suficiente para ser capaz de compensar la caída del gasto público, el consumo y la contracción del sector de la construcción. El turismo fue hasta el tercer trimestre uno de los motores de la economía, fundamentalmente derivada por la crisis política acaecida en los países del Norte de África.

2. Evolución de los negocios

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Banco de España emitió un acta de inspección cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas.

Asimismo, la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el citado periodo en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

Balance de situación

El crédito a la clientela neto facilitado a los clientes de la Entidad se sitúa en 17.499.788 miles de euros y ha experimentado un retraimiento absoluto en el ejercicio 2011 de 1.530.097 miles de euros, motivado, en gran parte, por los saneamientos realizados como consecuencia del deterioro por riesgo de crédito, derivado del actual entorno económico y de la recesión mantenida en determinados sectores de actividad.

La rúbrica "Valores representativos de deuda", de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, del balance se sitúa en 1.630.490 miles de euros, y representa un incremento del 99,75% respecto al cierre del ejercicio anterior. Este incremento está motivado, fundamentalmente, por la compra de Letras del Tesoro emitidas por el Estado español y que se encuentran cedidas temporalmente.

Durante el ejercicio 2011, se han reclasificado desde la cartera de "Participaciones - Entidades multigrupo" a la cartera de "Participaciones - Empresas asociadas" por importe de 74.107 miles de euros, las inversiones que la Entidad mantiene en Inversiones Financieras Agval, S.L., como consecuencia del vencimiento del acuerdo de gestión conjunta que mantenía el Banco. Adicionalmente se ha reclasificado Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L., al entender que tras la pérdida de control que Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el otro socio) ostentaba a través de los órganos de gobierno sobre la Entidad, se ha perdido el control conjunto que se tenía.

La rúbrica de "Activos fiscales - Diferidos" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 578.201 miles de euros, lo que supone un incremento de 443.445 miles de euros respecto al cierre del ejercicio anterior. La variación corresponde con la activación de impuestos diferidos derivados de dotaciones a provisiones que no tienen la consideración de deducibles, créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar en próximos ejercicios.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 13.297.140 miles de euros, con una variación anual negativa de 1.173.844 miles de euros, lo que supone una reducción relativa del 8,11%.

El epígrafe de "Débitos representados por valores negociables" recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos realizadas hasta hoy. Totaliza 2.146.056 miles de euros -de los que 1.120.041 miles de euros corresponden a bonos de titulización- con una disminución, por amortización, de 85.578 miles de euros sobre el cierre del ejercicio anterior. Durante el ejercicio se ha producido la amortización a su vencimiento de emisiones de bonos de tesorería por un importe de 700.000 miles de euros y la amortización anticipada de obligaciones simples por 150.000 miles de euros.

Los “pasivos subordinados” ascienden a 437.188 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración. Durante el ejercicio 2007 se efectuó la última emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euribor tres meses más cuarenta puntos básicos durante los cinco primeros años. También se recoge la operación de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes efectuada por BVA Preferentes, S.A. y garantizada por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía 77.300 miles de euros.

Respecto al patrimonio neto, los fondos propios de la Entidad se han reducido en el ejercicio 2011 en 883.117 miles de euros, motivado, por las pérdidas incurridas en el año y cuyo desglose se detalla en el siguiente apartado relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha realizado una ampliación de capital con cargo a la prima de emisión por importe de 2.414 miles de euros. Asimismo, en la Junta General de Accionistas del día 26 de marzo se acordó un reparto parcial en especie de la reserva de prima de emisión, con cargo a la autocartera, equivalente a distribuir 0,055 euros brutos por acción.

Cuenta de pérdidas y ganancias

En cuanto a resultados, el margen de intereses alcanza 243.015 miles de euros, 31.580 miles de euros inferior al mismo periodo del año anterior, lo que supone una tasa anual del -11,50%. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados crecen 128.102 miles de euros y los costes por intereses y cargas asimiladas aumentan 159.682 miles de euros. La gestión sobrevenida de precios y de la estructura de los volúmenes de negocio, ha motivado una reducción de este margen, en la misma tendencia que el resto del sector.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza 1.189 miles de euros, frente a 3.269 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

Las comisiones percibidas en el ejercicio ascienden a 90.487 miles de euros, frente a 93.898 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 3,63%. Las comisiones pagadas ascienden a 7.571 miles de euros frente a 7.563 miles de euros de diciembre de 2010. Los resultados por operaciones financieras aportan este ejercicio unos resultados positivos de 36.288 miles de euros, frente a 47.276 miles de euros del año precedente.

Las diferencias de cambio ascienden a 4.806 miles de euros con un incremento del 32,25%.

En “Otros productos de explotación” se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos y la recuperación de gastos y, también, la parte de las comisiones percibidas por operaciones financieras que se considera compensadora de gastos iniciales de las operaciones. Ascienden a 19.239 miles de euros frente a 12.644 del año anterior.

Con todo ello, se obtiene un margen bruto que asciende a 375.951 miles de euros, frente a 420.534 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una disminución absoluta de 44.583 miles de euros y relativa del 10,60%.

Los gastos de personal ascienden en el año a 109.433 miles de euros frente a 110.004 miles de euros del mismo periodo del año anterior. Los gastos generales de administración han ascendido a 48.164 miles de euros frente a 49.446 del año anterior. Las amortizaciones han supuesto 10.989 miles de euros frente a 11.167 miles de euros registrados al 31 de diciembre de 2010.

Las rúbricas de “Dotaciones a provisiones (neto)” y “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” presentan saneamientos significativos por importe de 28.545 miles de euros y 1.211.304 miles de euros, respectivamente, realizados sobre la cartera de riesgo de crédito para el adecuado registro y valoración de los acreditados y que incluyen los activos en mora, tanto originados en el ejercicio como en ejercicios anteriores, los activos dudosos y el riesgo subestándar.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en -1.032.484 miles de euros, frente a 91.573 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

La rúbrica de “Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto)” recoge, fundamentalmente, los saneamientos en participaciones en capital de otras compañías, principalmente con actividad inmobiliaria, y determinados fondos de comercio, por importe de 183.372 miles de euros.

La partida “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” reducen los resultados en 30.445 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los saneamientos realizados en la cartera de activos no corrientes en venta, debido a la valoración de los activos inmobiliarios adjudicados o comprados en dación en pago.

La agregación de todas estas partidas arroja unas pérdidas antes de impuestos de 1.246.203 miles de euros, frente a un resultado positivo de 94.308 del mismo periodo del ejercicio anterior.

Tras la activación de impuestos anticipados y crédito fiscal, se obtienen unas pérdidas netas del periodo de 870.550 miles de euros.

Otra información

Al cierre del ejercicio de 2011, el Grupo tiene una red de oficinas de 427, siendo una de las entidades bancarias con mayor presencia en la Comunidad Valenciana y Murcia. Adicionalmente, tiene presencia en otras ocho comunidades autónomas (Aragón, Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, Andalucía y Castilla La Mancha). Durante el ejercicio se ha procedido al cierre de nueve oficinas.

La plantilla media del Grupo Banco de Valencia asciende a 31 de diciembre de 2011 a 2.199 profesionales, lo que supone una reducción neta de la plantilla de 35 profesionales (1,57%). Las remuneraciones del personal están reguladas por el Convenio Colectivo del sector.

Respecto a cuestiones relativas al medio ambiente, dadas las actividades a las que se dedica la Entidad y sus participadas, no genera ningún impacto significativo en el medio ambiente.

3. Gestión del riesgo

Los principales objetivos perseguidos por la Entidad en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre riesgo asumido y rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por la Entidad.

Para ello los principios básicos en los que se basa la gestión son:

1. Implicación de la Alta Dirección.
2. Independencia de la función de riesgos de las unidades de negocio.
3. Gestión del riesgo de forma global.
4. Implantación progresiva de metodología avanzada de evaluación del riesgo.

Bajo este prisma se han encaminado las distintas actuaciones en los últimos ejercicios de cara a implementar la estructura organizativa necesaria para que la gestión de los distintos riesgos se realice de una forma global que facilite la identificación, medición y control de todos ellos. Prueba de ello es que la Entidad, consciente de la necesidad de cambio que esto implica, modificó el organigrama del Banco a principios de 2005 creando un área nueva de Riesgo Global, de la cual dependen los departamentos de Control de Riesgo de Crédito, Control de Riesgo Operacional y Control de Riesgo de Mercado. Adicionalmente se han ido creando órganos de coordinación con el resto de áreas del Banco, como son los Comités de Riesgo Global, de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operacional.

3.1. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia al riesgo de pérdida como consecuencia del incumplimiento por parte de la contraparte de sus obligaciones crediticias.

Es el riesgo más significativo de todos los que afectan a la actividad bancaria y el control y gestión del mismo es una de las funciones clave en las entidades financieras.

Como en años anteriores se han seguido desarrollando iniciativas encaminadas a mejorar la gestión del riesgo crediticio a lo largo del ejercicio 2011 y, concretamente, se ha avanzado en la implantación de la función de validación de los modelos de calificación crediticia implantados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la gestión del seguimiento del riesgo y la morosidad.

La situación económica actual ha determinado la necesidad de clasificar determinados clientes como dudosos por razones distintas de la morosidad, fundamentalmente los relacionados con sectores de promoción y construcción inmobiliaria. En el cuadro siguiente se detallan las principales cifras de gestión relacionadas con el riesgo de crédito, su clasificación y coberturas, incluyendo riesgos contingentes:

	Miles de Euros	
	31/12/11	31/12/10
Inversión bruta	19.135.367	19.534.842
Dudosos	2.928.953	1.187.722
Fondo cobertura	1.700.520	541.980
% Morosidad	14,16%	5,58%

Dadas las circunstancias económicas actuales, el Área de Recuperaciones se ha reforzado en los últimos tiempos, para agilizar la gestión de los procesos recuperatorios.

Dicha Área está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas: sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, se apoya también en compañías externas de recobro.

3.2. Gestión del riesgo de tipos de interés y liquidez

El riesgo de interés, definido como las posibles variaciones negativas del valor económico del balance o del margen financiero ante variaciones de los tipos de interés de mercado, se gestiona y controla dentro del Comité de Activos y Pasivos mediante diversas metodologías, fundamentalmente mediante modelos de gaps estáticos de vencimiento y reprecitaciones de las distintas masas patrimoniales del balance y mediante modelos de simulación que permiten evaluar los impactos de las distintas políticas a aplicar y de los distintos escenarios de tipos de interés en que se pueden enmarcar dichas actuaciones.

Los modelos de simulación empleados para el análisis dinámico de la sensibilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés arrojan una sensibilidad especialmente baja en el horizonte temporal de doce meses y ante variaciones de cien puntos básicos sobre los tipos de interés más probables.

Estas mediciones son la base de la toma de decisiones en el seno del Comité de Activos y Pasivos para la gestión activa del riesgo del tipo de interés de cara a proporcionar coberturas naturales de balance o mediante la contratación de derivados financieros.

Dicho Comité es también el encargado de gestionar la liquidez del balance de la Entidad, cuidando de abastecer a ésta de una financiación equilibrada y diversificada que no cuestione el modelo de crecimiento emprendido.

3.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado de los activos o de las posiciones abiertas en los mercados en los que la Entidad opera.

En este sentido la Entidad está incorporando a sus sistemas las técnicas de valoración aceptadas comúnmente tanto por los mercados como, por la autoridad supervisora. Estas técnicas se basan en modelos de valor de mercado para la medición del riesgo de contraparte, y que se están utilizando en el cálculo a efectos de consumo de recursos propios, lo que ha conllevado el correspondiente ahorro. Adicionalmente también se han implantado procedimientos de reducción de requerimientos de capital por acuerdos de compensación aceptados por el Supervisor, lo que por una parte mitiga el riesgo de contraparte con las entidades y clientes con los que se suscribe dichos acuerdos y por otra produce ahorros en los requerimientos de capital establecidos en la nueva circular de solvencia.

3.4. Gestión del riesgo operacional

Basilea II define el riesgo operacional como las posibles pérdidas debidas a fallos o usos inadecuados de procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas o bien debidas a acontecimientos externos.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en Basilea II, y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. Banco de Valencia no ha sido ajeno a este hecho, por lo que está dedicando esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio el Comité de Riesgo Operacional se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se coordinaban los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas de la Entidad, fruto de los análisis tanto cualitativo (se ha efectuado el segundo proceso de autoevaluación interna a través de la Herramienta de Evaluación Cualitativa de riesgo operacional) como cuantitativa (contando con los resultados de cinco años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Control de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la Entidad, un nuevo “marco de gestión del riesgo operacional”, que permitirá mejorar los procesos y controles al mismo, reduciendo los posibles eventos de pérdidas. Como consecuencia se ha definido y aprobado el marco metodológico para el cálculo del margen ordinario por líneas de negocio, lo que ha permitido la aplicación del método estándar, incluido en la mencionada circular de solvencia, para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo.

4. Acontecimientos importantes para la Entidad ocurridos después del cierre del ejercicio y evolución previsible

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, como podría ser el caso de Banco de Valencia, S.A., inmerso en el proceso de reordenación expuesto en otras notas de esta memoria, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para acomodar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

El Banco, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta tanto a España en general, como a la Comunidad Valenciana en particular, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Con el objeto de hacer frente a esta situación, el Órgano de Administración del Banco ha llevado a cabo las estimaciones necesarias para la determinación de las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a los efectos de poder formular las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales, podrían ascender a 823 millones de euros, aproximadamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la aplicación de dichos requerimientos en la normativas contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores. No obstante lo anterior, los Administradores provisionales manifiestan que el efecto final de la nueva normativa dependerá de la solución que finalmente se adopte en relación con el proceso de reordenación del Banco.

Adicionalmente, el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, los Administradores provisionales del Banco han estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido ascendería a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

En la apuesta continua por mejorar los servicios, a lo largo del año se han incorporado nuevas prestaciones a la banca por Internet, ampliando y perfeccionando la gama de operaciones que ofrece a nuestros clientes. Después de dos años de funcionamiento, la nueva banca electrónica se ha consolidado como canal alternativo a la red de oficinas con importantes crecimientos en el volumen de operaciones realizadas por este medio, tanto por particulares como por empresas.

6. Negocio sobre las propias acciones

Durante el ejercicio 2011 se han adquirido 5.202.636 acciones propias, de 0,25 euros de valor nominal cada una, lo que ha supuesto un desembolso de 13.175 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio se han enajenado 80.000 acciones propias, que han supuesto un quebranto patrimonial de 141 miles de euros. Durante el ejercicio se ha aprobado una retribución complementaria a los accionistas de 25.626 miles de euros consistente en la distribución parcial en especie de la prima de emisión mediante la entrega de 7.558.704 acciones existentes en autocartera con un valor en libros de 37.258 miles de euros y el pago de 65 miles de euros en efectivo. Ello ha supuesto una disminución de las reservas de 11.697 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, Banco de Valencia, S.A. mantiene 12.425.622 acciones propias en autocartera, lo que representa un 2,52% del capital social de la Entidad (3,08% al cierre del ejercicio 2010).

7. Estructura de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 492.528.772 acciones nominativas de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos y admitidas a cotización.

8. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

9. Participaciones significativas directas e indirectas

Las participaciones en capital del Banco que superan el 3% son:

- Bancaja Inversiones, S.A.: 39,05% (cuyos derechos políticos han sido cedidos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.)
- Unión de Valores, S.A.: 5,03% (indirecta través de Intercartera, S.A.). Durante el ejercicio 2011, Calpe Invest, S.A. (participada al 100% por Unión de Valores, S.A.) ha dejado de participar en Banco de Valencia, S.A.
- Libertas 7, S.A.: 5,00%
- Intercartera, S.A.: 5,03%
- Sorman, S.A.: 3,38%
- Guggenheim Partner, PLC: 8,70% (indirecta)

10. Restricciones al derecho de voto

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

11. Pactos parasociales

No existen pactos parasociales

12. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

Las legales. Los consejeros los nombra la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España dictó resolución en la que se indicaba que procedía a la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, S.A. y a estos efectos, acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración designándose como Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A. al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Esta situación se mantiene a la fecha de emisión del presente informe de gestión.

13. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no tienen poderes del Banco, salvo el Consejero Delegado por la propia naturaleza de su cargo. Para emitir acciones los ostenta la Junta General de Accionista que tiene

delegada la facultad en el Consejo de Administración por hasta el 50% del capital social, según acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008. Para adquirir las propias acciones, la Junta General de Accionistas de 6 de marzo de 2010 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones directamente o a través de sociedades filiales o participadas.

Tras el nombramiento, el 21 de noviembre de 2011, del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador provisional, éste acordó designar a don José Manuel Oliver Martínez, don Fernando Viladomat Carreras y doña Margarita Reyes Medina como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarán las funciones que correspondan a éste en su condición de Administrador provisional, apoderándoles para que, actuando cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquier de las otras dos, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden a dicho Administrador provisional.

14. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen.

15. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad

No existen acuerdos con los Administradores, directivos o empleados de la Entidad que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

16. Informe de Gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-46002036

Denominación social: BANCO DE VALENCIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/05/2011	123.132.193,00	492.528.772	492.528.772

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	0	192.709.973	39,127
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	0	39,054
GUGGENHEIM PARTNER LLC	0	42.836.659	8,697
INTERCARTERA, S.A.	24.752.733	0	5,026
UNION DE VALORES, S.A.	0	24.752.733	5,026
SORMAN, S.A.	16.634.810	0	3,377

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	67.539	0,014
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA HABITAT, S.L.	86.677	0,018
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	39,054
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	90.332	0,018
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANKIA	474	0,000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	940	0,000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	54.494	0,011
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	58.107	0,012
GUGGENHEIM PARTNER LLC	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	39,054
UNION DE VALORES, S.A.	INTERCARTERA, S.A.	24.752.733	5,026

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Guggenheim Partner LLC, posee el 22,25% del capital de Bancaja Inversiones, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCAJA INVERSIONES, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión de Valores, S.A., posee el 100% del capital de Intercartera, S.A.

Durante el ejercicio 2011, Calpe Invest, S.A. (participada al 100 por 100 por Unión de Valores, S.A.) ha dejado de participar en Banco de Valencia, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
INTERCARTERA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Segregación de negocio efectuada por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., en fecha 16 de mayo de 2011.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las acciones que poseía de Banco de Valencia, S.A., lo que implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., solicitó a Banco de España el inicio del proceso de reestructuración, lo que llevó al nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional. Dicha situación provisional provocó la pérdida de control por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

38.332

Breve descripción del pacto :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las acciones que poseía de Banco de Valencia, S.A., lo que implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., solicitó a Banco de España el inicio del proceso de reestructuración, lo que llevó al nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional. Dicha situación provisional provocó la pérdida de control por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen ni pactos parasociales ni acciones concertadas conocidos por Banco de Valencia, S.A., al margen del mencionado acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Bancaja Inversiones, S.A., y Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA
Observaciones
Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por lo que desde ese momento ostenta todas y cada una de las facultades que la normativa vigente en cada momento reconoce a los órganos de administración de dichas entidades, pudiendo, entre otras: - Dirigir, controlar y ejecutar la actividad diaria. - Nombrar el equipo de dirección que crean oportuno para cumplir sus funciones y - Conceder y revocar poderes, incluso los que en la actualidad se encuentran vigentes.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
12.425.622	0	2,520

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas	Total de acciones	% total sobre capital social

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
10/01/2011	4.801.121	0	0,994
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			-11.884

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de 6 de marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

La Junta General de 26 de marzo de 2.011, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 6 de marzo de 2010 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 148 letra c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 148 letra d) del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de diez euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	0

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	--	CONSEJERO	21/11/2011	21/11/2011	--
Número total de consejeros					1

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
AGROINMOBILIARIA, S.L.	INDEPENDIENTE	18/02/2011
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	EJECUTIVO	07/10/2011
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	INDEPENDIENTE	21/11/2011
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
LIBERTAS 7, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	INDEPENDIENTE	21/11/2011
DON CELESTINO AZNAR TENA	DOMINICAL	21/11/2011
BANCAJA HABITAT, S.L.	DOMINICAL	21/11/2011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	DOMINICAL	21/11/2011
MACOMAR INVER, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
GESVALMINA, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
MINAVAL, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	DOMINICAL	21/11/2011
DON AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	EJECUTIVO	21/11/2011

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	INDEPENDIENTE	21/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

AGROINMOBILIARIA, S.L.

Motivo del cese

Por motivos de carácter profesional no podía atender sus obligaciones al respecto.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Breve descripción

D. José Manuel Oliver Martínez con NIF 34.904.953 S, D Margarita Reyes Medina con NIF 51.075.366 W y D. Ferrán Viladomat Carreras con NIF 39.318.669 P, son las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, actuando cada uno de dichos representantes mancomunadamente con cualquiera de los otros dos, pueden ejercitar cada una de las facultades que corresponden al F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI

La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	824
Atenciones Estatutarias	680
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.504

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	85
Atenciones Estatutarias	121
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	206

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	123	132
Externos Dominicales	782	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	599	74
Otros Externos	0	0
Total	1.504	206

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.710
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL
DON JUAN BAUTISTA CHULIA AZORIN	DIRECTOR ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS
DON FRANCISCO EGEA BENEYTO	DIRECTOR ÁREA DE INVERSIONES.
DON EUGENIO MATA RABASA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL
DON JESUS SANCHO-TELLO GRAU	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE MARKETING
DON JUAN CARLOS ZAFRILLA LÓPEZ	SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE RECUPERACIONES.
DON JOSÉ MANUEL PIERA CATALÁN	DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO GLOBAL
DON VICTOR BERISTAIN LOPEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE NEGOCIO
DON DOMINGO PARRA SORIA	REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD CONSEJERA DELEGADA Y DIRECTOR GENERAL hasta 07/10/2011

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.841

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El Administrador Provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), no percibe remuneración alguna. Mientras la sociedad estuvo administrada por un Consejo hasta el día 20 de noviembre de 2011, la remuneración del Consejo se establecía por el propio Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de los límites estatutarios y de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 30 de los Estatutos del Banco establece: Remuneración del Consejo de Administración. 1.- Los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por su asistencia a las sesiones del mismo. 2.- Independientemente de las dietas los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración variable por beneficios, el equivalente de hasta un 3% (tres por ciento) de los beneficios líquidos anuales de la sociedad, después de impuestos, previa deducción del importe que proponga el auditor externo en su informe anual, si así fuere, que minore los resultados de la sociedad, que sólo podrá ser detraído de dichos beneficios una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%. 3.- El Consejo de Administración adoptará las resoluciones que procedan para distribuir entre los miembros del Consejo la participación en los beneficios a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que, anualmente, considere oportuno decidir. 4.- La anterior participación, así como las dietas, serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por cualquier actividad retribuida de las previstas en el artículo 29, párrafo primero, de estos Estatutos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	NO
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Administrador Provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), no percibe retribución alguna, por lo que no necesita fijar ninguna política de retribuciones de los Consejeros. Mientras la sociedad estuvo administrada por un Consejo hasta el día 20 de noviembre de 2011, éste no sometía a la Junta su política de retribuciones. Durante el ejercicio se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado sobre remuneración de sus miembros de acuerdo con el informe emitido por la Comisión correspondiente.
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, se ocupaba de las siguientes cuestiones: -Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. -Revisa, periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
-Vela por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. -Toma conocimiento y propone políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. Tras la sustitución provisional del Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador provisional, asume entre otras las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se producía a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nombramiento de Consejeros se producía de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, bien por cooptación, con ratificación en la primera Junta General que se celebre, o directamente por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para el nombramiento de Consejeros se tenía en cuenta la honorabilidad profesional y comercial y la capacidad de aportar valor al Banco.

La reelección de Consejeros se acordaba por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para la reelección de Consejeros se tenía en cuenta si se mantenían las características en virtud de las cuales se procedió al nombramiento y la labor desarrollada en el seno del Consejo.

La evaluación de los Consejeros se producía a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remoción de Consejeros se acordaba por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

En orden a la remoción de Consejeros, el Estatuto del Consejero establece la obligación del Consejero de poner el cargo a disposición cuando desaparezcan las características en virtud de las cuales accedió al cargo o se produzcan circunstancias que puedan provocar su destitución.

En todo caso se cumple el Reglamento del Consejo respecto al nombramiento y cese de los Consejeros.

A fecha de cierre del ejercicio social las funciones de esta Comisión han sido asumidas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), en su condición de Administrador provisional de la sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deben poner su cargo a disposición cuando pierdan las características en virtud de las cuales accedieron al cargo (venta de participación, cese en la relación laboral o pérdida del perfil, respectivamente para los Consejeros considerados Dominicales, Ejecutivo o Independientes).

En caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición.

De llegarse a producir esta solicitud, el Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán, salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.

Quórum	%
El Consejo quedará constituido en sesión cuando, debidamente convocado, asistan a la sesión, presentes o	50,01

representados, la mitad más uno del número de miembros.	

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 25.3 de los Estatutos, el Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo. Desde el día 21 de noviembre de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), ha asumido el cargo de Administrador provisional, por lo que no aplica el voto de calidad.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 25.2 de los Estatutos y el artículo 17 del Reglamento del Consejo: Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero, mediante comunicación dirigida al Presidente. Este mandato no será válido más que para una sola reunión, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	18
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	18
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,944

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría mantiene relación directa con los auditores externos y están permanentemente informados de todas las cuestiones relativas a la formulación de las cuentas anuales que se presentan, con objeto de obviar cualquier cuestión que pueda obstar que se presente sin salvedades en el informe de auditoría.

Desde el 21 de noviembre de 2011, las funciones del Comité de Auditoría han sido asumidas asimismo por el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo designará un Secretario, que no tendrá necesariamente el carácter de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
Tras el nombramiento del F.R.O.B., como Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., no existe la figura de Secretario del Consejo.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento vela específicamente por su independencia, función que tras la intervención fue asumida por el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	25	0	25
Importe trabajos distintos de los de	8,530	0,000	8,530

auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,9	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En concreto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo se regula expresamente que el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
Este procedimiento es de aplicación al Administrador provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán a su disposición, en la Secretaría del Consejo, con la antelación suficiente, la documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se sometan a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia. Cualquier información adicional que precisen la solicitarán por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad. Los Consejeros, a la vista del orden del día y de la información suministrada con antelación, podrán formular propuestas alternativas, que se pondrán a disposición de todos los miembros del Consejo, en la Secretaría, y que, en todo caso, se adjuntarán a la documentación de la sesión. Este procedimiento es de aplicación al Administrador provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 2 apartado E) del Estatuto del Consejero regula que en caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición. El Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo. Por todo ello, el Consejero, deberá informar al Consejo, cuando considere que concurre en él cualquiera de las causas de incompatibilidad aquí previstas, así como también cualquier circunstancia referida a su clasificación como dominical o independiente.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

Breve descripción

El Artículo 12 del Reglamento del Consejo respecto a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, regula que:
1.- La comisión de nombramiento y retribuciones estará integrada por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración. Designará de su seno un Presidente y un Secretario. La Comisión quedará constituida cuando asistan a la misma la mayoría de sus componentes, sin que sus miembros puedan delegar su representación. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, con voto de

calidad del Presidente, en caso de empate. Sus miembros se elegirán por periodos de 4 años y serán reelegibles. 2.- La comisión de nombramiento y retribuciones desarrollará, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones: a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. b) informar las propuestas de nombramiento de consejeros, a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos. c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros; e) revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. f) velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. g) tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. h) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo. i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. 3.- La comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. 4.- Será de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo aquí previsto para la de Auditoría en aquello que no esté expresamente regulado en este artículo.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo regula las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de la Comisión Ejecutiva. El Artículo 10 respecto a la misma establece: 1. La Comisión Ejecutiva, compuesta de cinco miembros, como mínimo y diez como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración, ejercerá, con facultades delegadas por el mismo, la administración corriente de la sociedad, pudiendo conferir, a su vez, los poderes necesarios a tal efecto. 2. La Comisión Ejecutiva tendrá, por delegación, todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, menos aquellas que fueren legal o estatutariamente indelegables. Igualmente la Comisión informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado. (antiguo art 12.2 letra g, función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) 3. La Comisión Ejecutiva la compondrán: El Presidente del Consejo de Administración que también lo será de la Comisión Ejecutiva; el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración; el o los Consejeros Delegados y los vocales que el Consejo de Administración señale. Será Secretario de la Comisión Ejecutiva el que lo sea del Consejo de Administración, sustituyéndole, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Vicesecretario, mientras dure la circunstancia impositiva. 4. La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya y celebrará, al menos doce sesiones al año. 5. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. 6. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se consignarán en acta que se transcribirá a un libro de actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o por quienes hayan llevado a cabo esas funciones, en la sesión de que se trate.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

Breve descripción

En el artículo 11 del referido Reglamento regula el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.
3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.
4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo.
6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.
7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos
 - c) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
 - e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.
 - g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado.
 - h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:
 - 1o En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.
 - 2o En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- i) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Desarrollará de acuerdo con la normativa antes referida y, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- Informar las propuestas de nombramiento de consejeros a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros;
- Revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y los altos directivos del Banco.
- Tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad.
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tiene, por delegación, todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, menos aquéllas que fueren legal o estatutariamente indelegables y ejerce la administración corriente de la sociedad de conformidad con el artículo 31.2 de los Estatutos del Banco, sin perjuicio de las facultades encomendadas al Consejero Delegado de conformidad con el artículo 28.1 de dichos Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en el acto de su designación.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Entre otras de conformidad con la disposición normativa antes citada, tiene las siguientes facultades:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
- Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad respondiendo ante el mismo del trabajo realizado.
- Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, como ya se ha dicho, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Las Comisiones no elaboran informe anual sobre actividades, de las que dan cuenta, puntualmente, al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna modificación puesto que, ya se modificó el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo y el Estatuto del Consejero para su adaptación a las recomendaciones y a la nueva normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el mes de noviembre se informa por el Secretario del Consejo, sobre el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo por el mismo y sus Comisiones, de acuerdo con sus competencias y normas que los regulan.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

En su sesión de 17 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración acordó modificar la denominación del Comité de Auditoría, que en lo sucesivo se llamará Comité de Auditoría y Cumplimiento y ampliar sus funciones de acuerdo con la nueva normativa en:

a) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

b) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.

Por ello a su vez se modificó el Reglamento del Consejo de este Banco al que se incorporarían en sus artículos 9 y 11 relativos a este Comité las modificaciones expuestas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Hasta el 21 de noviembre de 2011, fecha de la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., el Consejo estaba formado por 15 Consejeros, de los que 7 eran dominicales, 7 independientes y 1 ejecutivo.

La Comisión Ejecutiva tenía mayor número de Consejeros dominicales pues de los 8 miembros que la formaban, 5 eran dominicales, 2 independientes y ejecutivo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo regula expresamente en su artículo 10.2 que la Comisión Ejecutiva informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Reglamento-Tipo Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores adaptado a la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, existe un Órgano ad hoc encargado de velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, en concreto velando por el cumplimiento de la concesión de las autorizaciones previstas en el mencionado reglamento y llevando el adecuado registro de las autorizaciones concedidas.

Para mayor seguridad, se ha instalado un programa informático que impide cerrar operaciones con Consejeros y Directivos sin controlar previamente su aprobación por el Consejo y Banco de España, en su caso.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad de Banco de Valencia supone la asunción inherente de determinados riesgos, por lo que la gestión y control de los mismos constituyen un precepto fundamental en el Banco.

Los principios básicos del Banco relacionados con el control de riesgos son:

- Cultura y política de riesgo:

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco.

La identificación de los riesgos es la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos.

- Organización

Banco de Valencia mantiene una estructura organizativa que sea acorde a los riesgos que asume, y que pueda desarrollar las funciones de identificación, gestión, medición y mitigación de los mismos. Estas acciones son asumidas desde la Alta Dirección a todas las Áreas y Departamentos de la Entidad.

Existe una clara división de funciones entre las unidades de negocio donde se asume el riesgo y las unidades de control del mismo.

En Banco de Valencia existen diferentes órganos y Comités de coordinación y decisión que intentan dar respuesta a los retos que supone el control de los riesgos definidos (ver apartado D.3).

- Mejora continua en Sistemas, Procesos y Metodologías

La puesta en práctica de las políticas y acciones sobre riesgos desarrolladas por la organización se basan en una mejora continua de los sistemas y de los procedimientos de las prácticas bancarias de la entidad.

Los principales riesgos que asume Banco de Valencia como consecuencia de su actividad son:

- Riesgo de Crédito

Es la posible pérdida que puede sufrir Banco de Valencia como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Banco en su actividad de banca comercial.

- Riesgo de contrapartida

Es el riesgo de crédito que aparece por operar directamente en los mercados financieros y que se traduce en la posibilidad de sufrir pérdidas económicas por el incumplimiento contractual de la contraparte.

- Riesgo de Mercado

Es el riesgo de pérdida que puede sufrir el Banco como consecuencia de movimientos adversos de las variables de mercado (tales como tipo de interés, tipos de cambio, cotizaciones) y afectan a los precios de las posiciones que el Banco mantiene en los mercados financieros.

- Riesgos estructurales de balance:

Riesgo de tipo de interés: hace referencia al impacto negativo que puede tener una variación de tipos de interés sobre el margen financiero y el valor patrimonial del Banco.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de pérdida que podría sufrir el Banco como consecuencia de la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto y largo plazo por falta de liquidez.

- Riesgo operacional

Es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien debido a acontecimientos externos.

- Riesgo legal

Banco de Valencia define el riesgo legal como la posibilidad de pérdida económica (por sanción, multa u obligación legal) debido al incumplimiento de normativa que afecte a la entidad o a acuerdos privados entre la entidad y una tercera parte.

- Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o las de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Riesgo de crédito

La mayor exposición de Banco de Valencia es al riesgo crediticio, en coherencia con el modelo de banca comercial que desarrolla. Por ello, la función de gestión y control del riesgo de crédito es básica en el Banco, de forma que el crecimiento sea compatible con las directrices de prudencia, rentabilidad y creación de valor marcadas por el órgano de administración. Desde un punto de vista organizativo se mantiene la independencia entre el área comercial de negocio y el área de Inversiones.

El área de Inversiones se divide en el departamento de Admisión y el departamento de Seguimiento:

Admisión:

La política de Banco de Valencia en el proceso de admisión del riesgo crediticio se basa en los siguientes principios:

- el principio de decisión colegiada en cada uno de los niveles de decisión
- decisión basada en las características del cliente/operación: solvencia del cliente, las garantías de la operación y los límites de concentración sobre el cliente, los sectores de actividad económica, las zonas geográficas y las distintas finalidades del crédito, así como en los sistemas de calificación crediticia del Banco (rating de empresas y scoring en particulares)
- Otro de los pilares del proceso de admisión es el sistema de atribuciones de admisión de riesgo en los distintos estamentos, según un criterio de facultades delegadas definido, que se refleja en el Manual de Riesgo de Crédito correspondiente y que dependen de la naturaleza y cuantía del riesgo

Los diferentes niveles de admisión del Banco son: el Comité de Riesgo de la oficina, el Comité de Riesgo de Zonas, el Comité de Riesgo de Analistas (Servicios centrales), el Comité de Riesgos e Inversiones y la Junta de Administradores

Seguimiento:

La función de seguimiento del riesgo crediticio se realiza de forma compartida entre la Red y el departamento central especializado de Seguimiento.

El seguimiento periódico del riesgo de crédito se basa en herramientas al efecto que permiten una lectura diaria de variables y alertas concretas para anticipar problemas de solvencia y situaciones específicas de los clientes.

Entre las herramientas utilizadas para el seguimiento del riesgo destacan:

- un panel de alertas que clasifica a los clientes
- Ficha de seguimiento de empresas con rating inferior al definido en las políticas
- Herramienta de 'Comunicación de seguimiento de irregulares', que permite la gestión y comunicación interactiva de las posiciones irregulares desde la red de oficinas a los estamentos superiores
- Modelos de optimización de recobro (MOR): Modelos estadísticos cuyo objetivo es apoyar a las oficinas en su gestión del recobro mediante una priorización de dichos asuntos

La fase recuperatoria del riesgo de crédito, además de las gestiones desarrolladas por la red, se centraliza en el área de Recuperaciones, que inicia los procedimientos judiciales y los trata con la mayor agilidad posible.

El área se ha reforzado en los últimos tiempos dadas las circunstancias económicas actuales, y está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas; Sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, Contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, el área se apoya en compañías externas de recobro.

Gestión de los activos adjudicados

La reciente creada Unidad de Gestión de Activos Singulares tiene el objetivo de dinamizar la gestión de la inversión irregular, anticiparse a incidencias y dar salida a los activos inmobiliarios

Riesgo de contrapartida

El Departamento de Tesorería gestiona el riesgo de contrapartida por las operaciones que mantiene en el mercado interbancario y las posiciones de renta fija y variable, así como por las operaciones de derivados.

La política de Riesgo de Contrapartida va encaminada al cumplimiento del objetivo asignado por este riesgo. La obtención de

rendimientos en operaciones que supongan Riesgo de Contrapartida debe quedar acotado por una gestión que impida que una posible situación de incumplimiento de una contrapartida ponga en entredicho la solvencia de Banco de Valencia o afecte significativamente a la Cuenta de Resultados.

La asignación de importes de límite de riesgo de contrapartidas asumible por Banco de Valencia viene determinada por la calidad crediticia de la Entidad, y se fija en función del rating externo de que disponga o, en su defecto, de una calificación crediticia interna.

Diariamente, al cierre de las operaciones, el Departamento de Tesorería facilita información a la Dirección Financiera y a la Dirección de Negocio de todas las operaciones realizadas, así como el detalle de la posición neta de tesorería.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas en el valor de una posición tomada por la Entidad, ocasionada por las fluctuaciones que pueden experimentar los factores que determinan el valor de dicho activo (factores de riesgo), como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. Este riesgo viene determinado por la incertidumbre asociada a las variaciones futuras del valor de las posiciones.

La política de asunción de riesgos de posición precio va encaminada al cumplimiento del objetivo definido para este riesgo. La obtención de rendimientos a corto plazo procedentes de la variación del precio de los activos cotizados en mercado supone un riesgo que queda acotado por un límite, tratando de definir un marco prudente sobre estas actividades tolerable por la Entidad. En este sentido, es política de la Entidad la no asunción de riesgos en cartera de negociación.

Riesgo de tipo de interés estructural

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de evaluar, gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés, estableciendo las políticas y estrategias oportunas para minimizar los posibles movimientos adversos de los tipos de interés.

Para ello se utilizan herramientas de simulación que permiten:

- Efectuar análisis de gaps (Activo-Pasivo) tanto en su posición estática como proyectada; el seguimiento de los mismos permite identificar las masas de balance susceptibles de variaciones en los tipos de interés en las futuras renovaciones o vencimientos.
- Calcular la sensibilidad del margen financiero ante distintos escenarios de tipos de interés (desplazamientos paralelos de la curva, cambios de forma de las mismas, etc)
- Calcular la sensibilidad del valor patrimonial del balance ante los distintos escenarios mencionados.

Riesgo de liquidez estructural

La gestión y control del riesgo de liquidez estructural corresponde al Comité de Activos Pasivos (COAP).

El objetivo es garantizar que Banco de Valencia mantiene un nivel de liquidez razonable y optimizar (en términos de coste y plazos) las fuentes de financiación de los activos.

Las medidas utilizadas para el control de este riesgo son, fundamentalmente:

- La creación de diversos programas de financiación a través de una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación o de titulación de sus activos.
- Evaluación periódica de las necesidades de liquidez ante una situación de crisis (escenarios de stress), valorando, mediante modelos de simulación, el posible impacto en la posición de liquidez y anticipando posibles acciones que permitirían minimizar dicho impacto.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos,

el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional’.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en ‘Basilea II’, y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo.

El departamento de Riesgo Operacional desarrolla la implementación de un ‘marco de gestión del riesgo operacional’ en la entidad, que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas.

Dicho marco de gestión se fundamenta en dos aspectos; la estructura organizativa de la gestión de dicho riesgo y en las herramientas de soporte.

Para la implantación efectiva de la gestión del riesgo operacional en toda la entidad se definen interlocutores en cada área, que periódicamente se reúnen en un Comité de Riesgo operacional.

Adicionalmente, el departamento de riesgo operacional se encarga del mantenimiento de las distintas herramientas necesarias para este entorno de control, como la base de datos de pérdidas, la herramienta de evaluación cualitativa de los procesos del Banco o los distintos informes de gestión.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Se trata de un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado, que el Banco considera como un elemento relevante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Este riesgo está coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, que se encarga de:

- La definición del Marco de gestión y del Mapa de Riesgo Reputacional del Banco
- La identificación y priorización de los factores de Riesgo Reputacional
- Seguimiento, Inventario y Archivo de los Eventos Reputacionales (tanto los producidos como los potenciales).

Riesgo legal

En el área de Intervención General se ubica el departamento de Cumplimiento Normativo, que se encarga de asegurar que la entidad cumple con los distintos requerimientos normativos y legales (Banco de España, CNMV, etc.) tal y como se describe en el punto d.4 siguiente

Riesgo Global

El área de Riesgo Global se encarga de definir una visión general y unificadora de los distintos riesgos que asume el Banco en el desarrollo de su actividad, para asegurar la correcta gestión de los mismos y mantener un nivel de solvencia asociado.

El área de Riesgo Global está formada por los siguientes departamentos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo operacional (ver el apartado anterior de Riesgo operacional)
- Capital
- Validación

- Riesgo de crédito

Es el encargado del desarrollo y seguimiento de los modelos de calificación crediticia. Actualmente el Banco cuenta con modelos de calificación minoristas (Scorings) reactivos (consumos e hipotecarios), modelos comportamentales o proactivos

minoristas y modelos de calificación de empresas (ratings).

- Capital

El departamento de Capital se encarga de los cálculos relacionados con la solvencia y la exposición del riesgo del Banco, así como de otra información de gestión relacionada. También desarrolla los cálculos de los denominados parámetros de riesgo (PD, LGD, EAD), que se utilizarán para mejorar la gestión del riesgo crediticio

- Validación

El departamento de Validación se encarga de valorar el correcto funcionamiento de los modelos de riesgo implantados en el Banco y el uso adecuado de los mismos en la entidad.

Periódicamente el departamento realiza informes de validación sobre los distintos modelos, a partir de los cuales se establecen acciones de mejora.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

La Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias individual y consolidada del ejercicio

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha sido objeto de inspección por parte de Banco de España, habiendo emitido un acta con fecha 10 de noviembre de 2011, cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en la información financiera presentada y referida al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, tal y como se ha comentado en el punto anterior, la Entidad registró durante el ejercicio 2011 dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro sobre las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario.

Funcionamiento de los sistemas de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 21 de noviembre de 2011, en dicha fecha el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. solicitó al Banco de España iniciar el proceso de reestructuración de Banco de Valencia, S.A. con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, sustituyendo provisionalmente al Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo Administrador Provisional.

El 22 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de 21 de noviembre de Banco de España, por la que se acordaba la sustitución con arreglo a lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo 7 y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, designándose como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará

temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Activos y Pasivos y Riesgo Global

Descripción de funciones

- Análisis y toma de decisiones en relación a la estrategia financiera y el perfil de riesgo desde una perspectiva global, que incorpora el riesgo de crédito, de mercado, de interés, de liquidez, operacional y legal, y su impacto en la rentabilidad ajustada de la Entidad

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Descripción de funciones

- Cumplimiento de los Requerimientos Normativos y de supervisión sobre los controles de actuación ordinaria de la entidad y en materia referente a la Prevención de Blanqueo de Capitales, Reglamento Interno de Conducta, Directiva MiFID y Riesgo Reputacional.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Coordinación Inversiones - Riesgo Global

Descripción de funciones

- Establecer la coordinación necesaria entre el Área de Inversiones y el Área de Riesgo Global, responsables de la implantación de modelos de clasificación crediticia acordes con el NACB (Basilea II).

- Contar con la experiencia del Departamento de Riesgos Admisión en el proceso de implantación de modelos de calificación crediticia.

- Informar puntualmente al Departamento de Riesgos Admisión de los modelos que se vayan implantando.

- Ofrecer, por parte del Riesgo Global, las explicaciones necesarias sobre funcionamiento de dichos modelos.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

En general, desarrollar y coordinar la dirección ejecutiva de la Entidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Análisis y seguimiento de la evolución y gestión del negocio.
- Análisis de la evolución de la cuenta de resultados (Margen, comisiones, gastos generales)
- Análisis y actualización de las políticas generales
- Información sobre las actividades de cada Área y de las decisiones tomadas por el resto de Comités
- Decidir sobre los temas no resueltos y elevados por los restantes Comités.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Mora y Recuperaciones

Descripción de funciones

- Analizar la evolución de la morosidad e identificar políticas y acciones de mejora en su prevención y posterior recuperación.
- Tener toda la información relevante de mora para incentivar la toma de decisiones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Negocio

Descripción de funciones

- Orientar la actividad, los objetivos, políticas, productos y acontecimientos comerciales del Banco de Valencia en el marco del Presupuesto anual, desarrollando el Plan de Marketing.
- Seguimiento de los principales asuntos y temas relacionados con la evolución del Riesgo y Morosidad, reportados por el Área de Inversiones.
- Seguimiento de la evolución de las recuperaciones de riesgos incidentados, reportada por el Área de Recuperaciones

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgos e Inversiones

Descripción de funciones

- Aprobar aquellas operaciones de riesgo y/o inversión dentro de su ámbito de responsabilidad
- Presentar con su recomendación a la Junta de Administradores aquellas que excedan de su ámbito de responsabilidad

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Banco de Valencia, S.A ha constituido el Departamento de Cumplimiento Normativo, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se viene acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar la observancia del cumplimiento de la legislación en vigor.

La principal misión del Departamento de Cumplimiento es la gestión del riesgo regulatorio a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar al Banco de Valencia. Cumplimiento Normativo debe controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio, en las materias sobre las cuales tiene atribuida responsabilidad.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas, se ha constituido el Comité de Cumplimiento Normativo.

En cuanto a los sistemas de control y seguimiento que ejerce el Departamento, estos serán más reforzados dependiendo si se trata de un control sobre una función centralizada o descentralizada. Un conjunto de programas de control de cumplimiento permiten tener un conocimiento del grado de cumplimiento de las distintas obligaciones que se derivan de la normativa regulatoria. Permiten asimismo evaluar el riesgo de cumplimiento de la entidad en base a los resultados fruto de dichos controles se desprenden. Los resultados de dichos controles se exponen periódicamente en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento ejerce una supervisión reforzada mediante controles adecuados en los siguientes ámbitos de actuación, sobre los cuales tiene plena responsabilidad: Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo; Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de valores; Abuso de Mercado; Directiva MiFID y Código Ético.

Por otra parte, se controlan aquellos aspectos sobre los que Cumplimiento Normativo debe realizar un seguimiento debido a que la responsabilidad de ejecución compete a otras áreas del Banco. Las funciones con responsabilidad descentralizada sobre las que Cumplimiento ejerce un control limitado son: Protección de datos, Prevención del Fraude y Atención al Cliente.

Cumplimiento Normativo elabora anualmente el Informe de Cumplimiento Normativo que presenta al Comité de Auditoria y Cumplimiento del Banco.

Dicho informe comprenderá el análisis de todas las actividades desarrolladas por el Departamento. Se incluye un resumen de los impactos regulatorios que hubiesen surgido a lo largo del año y los resultados de las actividades llevadas a cabo tanto en funciones centralizadas como descentralizada. Fundamentalmente, trata de la adecuación de las medidas y procedimientos tomados por la entidad para cumplir con la norma, las incidencias detectadas y recomendaciones para subsanar las deficiencias.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se les comunica por correo la convocatoria con el orden del día y se les facilita la delegación de su voto por correo electrónico, con posibilidad de cursar instrucciones concretas de voto y de su desdoblamiento cuando el delegado representa a varios accionistas con propósito de voto diferente.

En el pasado ejercicio, de conformidad con lo dispuesto para las sociedades cotizadas por la Ley de Sociedades de Capital, se implantó el Foro Electrónico de Accionistas del Banco, lo que permitirá a los accionistas incrementar su participación en todo lo relativo a la Junta General. Asimismo conforme a la Ley 25/2011, de 1 de agosto, en su artículo 521, los accionistas podrán ejercitar directamente el voto por medios electrónicos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

NO

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/03/2011	51,390	34,080	0,000	0,000	85,470

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de 26 de marzo de 2011 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2010 y ratificar los repartos de dividendo a cuenta de los beneficios durante el ejercicio de 2010, acordados por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 30 de julio y 29 de octubre de 2010 a todas las

acciones entonces en circulación, en especie, en el primero a razón de una acción de la propia compañía por cada 240 acciones de las que eran titulares al cierre del día 30 de julio de 2010, tomando como valor de la acción entregada el del precio medio ponderado de la acción de la compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo, los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2010, que fue fijado en 4,4.816 euros. Por razón de dicho valor, el pico o fracción de acción que no daba derecho a la obtención de una acción entera se fijó en 0,02.524.112 euros por acción.

Y en el segundo a razón de una acción de la propia compañía por cada 240 acciones de las que eran titulares al cierre del día 29 de octubre de 2010, tomando como valor de la acción entregada, el del precio medio ponderado de la acción de la compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo, los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2010, que fue fijado en 4,0.965 euros. Por razón de dicho valor, el pico o fracción de acción que no daba derecho a la obtención de una acción entera se fijó en 0,0.234.970 euros por acción.

Los referidos picos o fracciones fueron satisfechos a partir de los días 9 de agosto y 5 de noviembre de 2010, en efectivo o como retención pagada a cuenta de impuestos.

Distribuir los beneficios del ejercicio 2010 por importe de 94.307.508,63 euros, en la forma siguiente:

EUROS

Previsión de Impuesto de Sociedades 10.369.971,95
BENEFICIO NETO.....83.937.536,68

APLICACIÓN:

A RESERVAS.....61.128.679,79
A reserva legal..... 473.403,25
A reservas voluntarias 60.655.276,54
A DIVIDENDO ACTIVO ...22.808.856,89
A cuenta.....22.808.856,89

Por consiguiente, se acuerda el reparto de un dividendo de 0,04.873.812 euros brutos por cada acción con derecho a percibir dividendo en la fecha de su respectivo pago, que ya se ha distribuido a cuenta, a razón de 0,02.524.112 euros brutos por acción el primero y de 0,0.234.970 euros brutos por acción el segundo.

En el supuesto de que a la fecha de distribución del dividendo a cuenta o del dividendo complementario hubiera acciones de la sociedad que, por cualquier circunstancia, no tuvieran derechos económicos, el importe que les hubiere correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

Asimismo aprobar el informe que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de conformidad con cuanto dispone el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido en el informe de gestión, que ha confeccionado el propio Consejo, relativo a la estructura de capital, régimen de transmisibilidad de acciones del Banco y derechos de voto, participaciones significativas, pactos parasociales, nombramiento y sustitución de Consejeros, modificación de estatutos, poderes de éstos respecto del Banco, acuerdos sobre el control de la sociedad y de ésta con sus consejeros y altos cargos en caso de cese de los mismos.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.513.320 votos a favor, 3.224.032 votos en contra y 3.127 abstenciones.

SEGUNDO.- Aprobar una retribución a los accionistas complementaria al dividendo satisfecho con cargo al ejercicio 2010, consistente en la distribución parcial en especie de la reserva prima de emisión de acciones, mediante la entrega de acciones de Banco de Valencia, S.A. procedentes de su autocartera.

La retribución a entregar será la equivalente a distribuir 0,055 euros brutos por cada una de las acciones con derecho a percibirla, lo que supone que se realizará un pago en especie con cargo a la reserva prima de emisión de acciones por un importe total máximo de 26.557.924 euros.

El número de acciones a entregar a cada accionista será determinado por la cantidad de 0,055 euros multiplicada por el número total de acciones de cada accionista y dividida por el Valor de Referencia, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará mediante efectivo a cada uno de los accionistas ('picos').

A los efectos de este acuerdo, el valor de referencia de cada acción a entregar será la media de los precios ponderados de la

acción en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, el 26 de marzo de 2.011 (el 'Valor de Referencia').

Tendrán derecho a percibir la retribución en especie los accionistas que al cierre de los mercados del 1 de abril de 2.011, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Valencia, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Las acciones y, en su caso, la liquidación en efectivo de los picos se entregarán a partir del 12 de abril de 2.011, mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, actuando Banco de Valencia, S.A. como banco agente en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes. El presente acuerdo queda sujeto a la obtención de las autorizaciones preceptivas.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.478.719 votos a favor, 3.261.740 votos en contra y 20 abstenciones.

TERCERO.- Reducir a quince el número de miembros que componen el Consejo de Administración, que hasta ahora era de dieciséis, de manera que, estando determinado estatutariamente que el Consejo de Administración tenga un mínimo de nueve miembros y un máximo de dieciocho, aprovechando la vacante que se produce por el cese de la Consejera Agroinmobiliaria, S.L., por su dimisión y por el transcurso del plazo de cinco años de su nombramiento, con arreglo a estatutos, se propone no cubrir su puesto y por ello dejar reducido su número a quince, sin perjuicio de poder acordar otra cosa en sucesivas juntas, si así se considera conveniente, dentro del límite estatutario, adaptándose además de este modo al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de fecha mayo de 2.006, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde se recomienda un máximo de quince Consejeros para las sociedades cotizadas.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.586.482 votos a favor, 3.150.394 votos en contra y 3.603 abstenciones.

CUARTO.- Reelegir como Consejero, por plazo de 5 años, a:

MONTEPIÓ LORETO MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, entidad de nacionalidad española, con CIF G-28.277.002 y domicilio social en Madrid, C/ Quintana no 2-4,6, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.737, libro 6, tomo 1.º, sección 8, hoja M-140.589.

El reelegido ocupará en el Consejo el mismo cargo que en la actualidad desempeña, previa su aceptación.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 406.537.060 votos a favor, 6.202.961 votos en contra y 458 abstenciones.

QUINTO.- Ampliar el capital social en 2.414.356,50 euros, con cargo a la cuenta 'Prima de Emisión', mediante la emisión y puesta en circulación de 9.657.426 acciones de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 de las que actualmente conforman el capital social, con delegación en el Consejo de Administración y en la persona o personas que por este se designe de acuerdo con la delegación que al efecto se le confiere en este acto, por plazo de un año, de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo, determinar y en su caso cambiar la fecha en que deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo incluso en lo previsto en el acuerdo de la Junta General, así como en lo no previsto, respetándolo en lo esencial, y para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan y dar nueva redacción al artículo 6o de los estatutos sociales. Procederá modificar en este sentido el artículo 6o de los Estatutos Sociales que, como consecuencia del acuerdo que se somete a la Junta, quedaría con el siguiente tenor literal:

'Artículo 6o.- Capital social.

- 1.- El capital social se fija en ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres (123.132.193) euros.
- 2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos noventa y dos millones quinientas veintiocho mil setecientas setenta y dos (492.528.772) acciones.
- 3.- Las acciones tendrán un valor nominal de veinticinco céntimos (0,25) de euro cada una.
- 4.- Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.'

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el objeto y contenido de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva, con delegación en el Consejo de Administración para señalar y en su caso cambiar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo incluso en lo previsto en el acuerdo de la Junta General, así como en lo no previsto, siempre que lo respete en lo esencial y para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6o de los estatutos sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral y resoluciones de cualquier autoridad que intervenga en la ejecución del acuerdo que se

produzca de la documentación otorgada al efecto, hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole y para la virtualidad y ejecución de lo acordado, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.453.442 votos a favor, 3.283.910 votos en contra y 3.127 abstenciones.

SEXTO.- Revocar la delegación conferida al Consejo de Administración para aumentar el capital de la sociedad por la Junta General de 1 de marzo de 2008 y delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para que, según lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 308, 506 y demás concordantes relativos a las sociedades mercantiles, particularmente las cotizadas, de la Ley de Sociedades de Capital, pueda, en el plazo de cinco años a partir de la fecha de este acuerdo aumentar el capital social, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, en 60.358.918,25 euros, equivalente al cincuenta por ciento del capital que hoy tiene la compañía, y hasta un total, por tanto, de 181.076.754,75 euros, y dar nueva redacción al artículo 6o de los Estatutos Sociales, según los términos de la ampliación o ampliaciones que se acuerden, así como solicitar la admisión a cotización de las acciones que se emitan y facultar a su vez al Consejo de Administración para que pueda delegar en uno o varios de sus miembros, en su Secretario, o en un tercero cualquier actuación que se considere necesaria o conveniente para la materialización del acuerdo hasta dejar constancia de la modificación en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros donde deba quedar inscrita y para que solicite las autorizaciones que considere necesarias ante cualquier administración u organismo que deba darlas hasta su definitiva materialización y plena eficacia, con facultad además de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y dar según proceda nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Dicha facultad conferida al Consejo por delegación de la Junta comprende incluso la posibilidad de hacerla fijando, en su caso, la prima de emisión de las acciones, la de emitir acciones privilegiadas, sin voto, rescatables o redimibles y otros valores, incluso obligaciones o instrumentos financieros referenciados o relacionados con las acciones del Banco que impliquen un aumento del capital social, y la de solicitar la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores emitidos y cualesquiera otros trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o aumentos de capital sean admitidas a negociación o excluidas de ella en las bolsas de valores nacionales y extranjeras, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas. Asimismo, la delegación incluye la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones que sean objeto de ampliación por esta delegación, cuando el interés de la sociedad así lo exija, en las condiciones previstas en el artículo 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital conforme a su artículo 506, en cuyo acuerdo correspondiente a cada ampliación que se lleve a cabo el Consejo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal que regula esta clase de actuaciones supliendo el acuerdo previsto para la Junta en virtud de esta delegación, íntegramente.

La facultad delegada comprende incluso en lo previsto como en lo no previsto en esta delegación la de adaptar el contenido del presente acuerdo a la calificación que dé el funcionario encargado del Registro o Registros o de la autoridad o funcionario que deba informar, consentir o permitir el acto o acuerdo a fin de poder llevar a cabo lo acordado y para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a dicho fin sin limitación de ninguna índole respecto de la propia delegación para su definitiva y absoluta eficacia en relación con lo que es objeto de la misma, plenamente, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.115.910 votos a favor, 3.613.461 votos en contra y 11.108 abstenciones.

SÉPTIMO.- Revocar, en la parte no utilizada, si la hubiere, la delegación conferida al Consejo de Administración, por acuerdo de la Junta General de 6 de marzo de 2010, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase que la reconozcan o creen (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, así como también participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, hasta una cuantía máxima de cinco mil millones de euros nominales, o su equivalencia en divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, considerando para el cómputo de la cantidad referida, únicamente, el importe de la deuda de cualquier clase en vigor en el momento, emitida en virtud de la presente autorización.

Las series que se emitan, en su caso, se numerarán correlativamente.

Autorizar al Consejo de Administración para solicitar, en su momento y caso, la admisión a cotización en mercados secundarios que se consideren oportunos, en los que legalmente sea posible, de los valores que, al amparo del presente acuerdo, se puedan poner en circulación.

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda y para que a su vez delegue el íntegro objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, y para que, sin perjuicio de otras autorizaciones para delegar que subsistirán y complementarán la presente, a su vez delegue sin límite, en lo que estime necesario, esta delegación en cualquiera de sus miembros, en su Secretario o en terceros, en particular aquéllas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo y para la materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, caso de ser necesario, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca del documento correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 408.809.237 votos a favor, 3.904.325 votos en contra y 26.917 abstenciones.

OCTAVO.- Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2.011, a la firma Deloitte, S.L. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54.414, inscripción 96, Código de Identificación Fiscal número B-79.104.469, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.479.887 votos a favor, 3.229.029 votos en contra y 31.563 abstenciones.

Presente en dicho acto un representante de la firma Auditora designada acepta el nombramiento.

NOVENO.- Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 6 de marzo de 2010 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquirieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 148 letra c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 148 letra d) del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de diez euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 406.209.250 votos a favor, 6.530.271 votos en contra y 958 abstenciones.

DÉCIMO.- Autorizar al Consejo y apoderar al Secretario del Consejo, para que pueda llevar a cabo directamente o por delegación la presentación y el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo con las exigencias del art. 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con los art. 329 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, expidiendo, a tal fin, con el visto bueno del Sr. Presidente, la certificación aludida en el artículo 279 antes citado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.599.644 votos a favor, 3.140.638 votos en contra y 197 abstenciones.

UNDÉCIMO.- Autorizar al Consejo de Administración general y absolutamente para que, entre sus miembros, incluso su

Secretario no Consejero o cualquier tercero que al efecto quede especialmente designado si así lo considera, delegue sin límite alguno y con la mayor amplitud posible todas y cada una de las facultades que se le han conferido en virtud de los acuerdos que en esta Junta se han adoptado, incluidas las del presente y anteriores apartados y por lo tanto las facultades delegadas así como la propia facultad de delegar, y para que designe asimismo la persona o personas que deben elevar a instrumento público sus acuerdos que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos; se le faculta también a estos efectos para que pueda solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro de cualquier índole que sea; suscribir cualesquiera documentos así como en particular las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil o encargado del Registro correspondiente; de este modo pues se acuerda facultar al Consejo y a aquél en el que el mismo acuerde delegar sus facultades para ejecutar y desarrollar sin límite y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos recaídos en la Junta General, que precisen una actividad concreta para ello, tan ampliamente como en Derecho se requiera y en lo menester para que los interpreten, apliquen ejecuten y adapten, incluso subsanándolos o rectificándolos, si preciso fuera, para acomodarlos a las indicaciones expresadas por las autoridades o funcionarios competentes, respecto de aquellos que estén sujetos a autorización administrativa, en relación con todos los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legal y reglamentariamente exigibles para su plena y total eficacia e inscripción, de acuerdo con la calificación registral correspondiente, completando y adaptando a la misma el acuerdo adoptado hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse plenamente.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.422.478 votos a favor, 3.314.836 votos en contra y 3.165 abstenciones.

DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta de esta Junta o nombramiento de Interventores.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 412.568.507 votos a favor, 168.845 votos en contra y 3.127 abstenciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	20

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto se puede delegar por escrito o por medios electrónicos y con carácter especial para cada Junta, en cualquier otra persona que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. Normalmente se delega mediante la tarjeta de asistencia, entregada personalmente o remitida por correo. En la Junta General de 2005 se puso por primera vez en funcionamiento la delegación de voto por correo electrónico a través de la Banca electrónica de la entidad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los estatutos y aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocarera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, y por lo tanto no hay Presidente.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no existe Secretario del Consejo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El F.R.O.B. se constituye en Junta de Administradores desempeñando las funciones que le corresponden en su condición de Administrador provisional, apoderando a D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. Margarita Reyes Medina, expresamente para que, actuando cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquiera de las otras dos, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador provisional.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., nombrando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación pues en el artículo 16 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros pueden solicitar cualquier información adicional que precisen por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad.

Asimismo está previsto el asesoramiento externo con cargo a la empresa, en concreto se regula expresamente en el artículo

11.4 del Reglamento del Consejo para el correcto desarrollo de las funciones del Comité de Auditoría.
A fecha de cierre del ejercicio el Administrador provisional es el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre, cuando se nombraba a un nuevo Consejero se le proporcionaba la documentación institucional y legal necesaria para el buen conocimiento de la empresa y el desarrollo de sus funciones, asimismo se les mantenía debidamente informados de todas las actualizaciones, legales o de cualquier tipo, que pudiesen afectarles a través del Secretario del Consejo que a su vez era Director de la Asesoría Jurídica del Banco y Abogado en ejercicio.

Tras el nombramiento del F.R.O.B., como Administrador provisional, no es aplicable.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación. El punto 2. Discreción y Transparencia del apartado II del Estatuto del consejero, fue expresamente adecuado a esta recomendación, pero no se regula el número máximo de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero.

Tras esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, puesto que en la página web del Banco se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se recoge parte de esta información pero no de forma tan detallada.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional, por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Hasta el 21 de noviembre de 2011, no se cumplía esta recomendación pues así lo había decidido el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Estatuto del Consejero de Banco de Valencia, S.A., en su artículo 3) apartado B), se dice textualmente que el límite para los Consejeros Ejecutivos no es otro que el de permanencia en su cargo. Los Consejeros Dominicales permanecerán en su cargo, en tanto mantengan su correspondiente participación. Para los Consejeros Independientes se aplicará, de un modo flexible, un criterio de permanencia máxima de doce años.

A fecha de cierre del ejercicio no es aplicable.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No hay nada previsto al respecto, pero hasta el día 21 de noviembre de 2011, nunca se había dado el supuesto aquí recogido. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues hasta ese momento ningún miembro había informado a la sociedad que hubiese resultado procesado o que se hubiese dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

A fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, y durante el ejercicio así se hizo en el caso del cese de Agroinmobiliaria, S.L. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación pues no había nada previsto al respecto puesto que no se daba el presupuesto regulado en la recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues en el Informe de Gestión del Banco se desglosa el importe de la remuneración individualizada de cada Consejero pero no se aprobaba por la Junta una política de retribuciones ni el Consejo emitía informe separado de carácter consultivo para que la Junta lo analizase en relación con este tema. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no se aplicable el haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues se proporcionaba información individualizada pero no desglosada. No se concedían en ningún caso opciones sobre acciones y se proporcionaba información sobre la remuneración del único Consejero Ejecutivo que tenía el Banco. Por otra parte los Consejeros no tenían convenida indemnización por cese de sus funciones, ni por pertenecer o prestar sus servicios a otras empresas del grupo ni perciben aportaciones individuales ni colectivas a planes de pensiones.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., nombrando el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), como Administrador provisional, sin que éste perciba remuneración alguna.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación parcialmente, pues en la Comisión Ejecutiva había mayoría de Consejeros Dominicales, mientras que en el Consejo la proporción era del 50%. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido

designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, el Código Ético de Banco de Valencia, S.A., se reformó y amplió para recoger la posibilidad de efectuar denuncias, si bien es cierto que no se ha recibido ninguna denuncia o queja específica de personal del Banco o ajeno al mismo.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., siendo designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que desde ese momento es el órgano competente para la recepción y tramitación, en su caso, de las mismas.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que puede en todo caso convocar a quien estime oportuno a estos efectos.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, el apartado a) se regula en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, los apartados b) y c) se cumplían por la Comisión Ejecutiva por considerarlo más adecuado y porque así se había hecho siempre.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, asumiendo entre otras, las funciones propias del Comité de Auditoría.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, no se cumplía esta recomendación pues de los tres miembros que la componían los tres eran dominicales por considerarlo más adecuado dadas sus competencias y la estructura del capital de la sociedad.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues el apartado d) era competencia del Consejero Delegado como Director General del Banco.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que cumple esta recomendación en cuanto resulta de aplicación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, asumiendo este, entre otras, las funciones propias de la mencionada Comisión.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Con fecha 21 de noviembre fue cesado el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., cuyas funciones pasaron al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, de manera provisional, durante el plazo que Banco de España disponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Ley 9/2009 de 26 de junio.

D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. Margarita Reyes Medina, fueron designados como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarían las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

Este informe ha sido elaborado por el Administrador Provisional (F.R.O.B.) por ser quien ostenta la representación de la sociedad desde el día 21 de noviembre de 2011 y hasta el cierre del ejercicio.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO DE VALENCIA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 RELATIVO A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la Información relativa al SCIIF hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación).

1. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera. Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.

1.1. Entorno de control de la entidad:

1.1.1. Órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión:

A la fecha de elaboración del presente IAGC el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ostenta la condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia al amparo del artículo 7.2.a) del Real Decreto-ley 9/2009 de 26 de junio, siendo las siguientes personas quienes, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarán las funciones que corresponde a éste en su condición de Administrador Provisional:

D. José Manuel Oliver Martínez

D. Fernando Viladomat Carreras

D^a. Margarita Reyes Medina

El Comité de Auditoría, de conformidad con la disposición adicional decimoctava a la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, tiene, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y proponer el nombramiento de auditores de cuentas. Desde el pasado 21 de diciembre de 2011, las funciones de dicho comité han sido asumidas por el Administrador Provisional de la Sociedad, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.).

1.1.2 Relación de elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

▪ **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

Estructura organizativa:

El diseño y la aprobación de la actual estructura organizativa desde el pasado 21 de noviembre de 2011 es competencia del órgano de administración (FROB), representado por las personas citadas en el apartado 1.1., contando con la colaboración del área de Recursos Operativos de la Entidad, que se responsabiliza de trasladar de forma efectiva al organigrama de la Entidad los cambios y modificaciones que se consideren oportunos. Asimismo, dicha estructuración de la Entidad en Áreas y Departamentos se publica en un directorio al que puede acceder cualquier profesional del Banco, siendo posible consultar tanto las relaciones de dependencia de los diversos centros, como quiénes son los responsables de estos mismos.

Por otra parte, el área de Recursos Operativos también participa en la definición de las funciones de las Direcciones de Área para evitar que existan duplicidades de responsabilidades entre las diferentes Áreas, o en otras funciones que se encuentren publicadas en la intranet corporativa de la Entidad. De esta forma, a través de una supervisión continuada a lo largo de todo el año, desde Recursos Operativos se procura mantener actualizado al máximo los citados documentos en los que se deja constancia de las funciones desarrolladas por cada Departamento, documentos que son elaborados por los propios Departamentos.

Asimismo, desde el Área de Recursos Operativos también se colabora con los Departamentos responsables de cada aplicación operativa en la elaboración de procedimientos destinados a la red de oficinas, para lo que

se emprenden acciones de actualizaciones similares a las indicadas para el caso de los Manuales de Funciones departamentales.

En lo que a los canales de comunicación se refiere, como ya se ha indicado, en la intranet corporativa están publicados tanto el Organigrama como las funciones de las Direcciones de Área, Unidades y Departamentos dependientes, así como la dependencia funcional de las principales subsidiarias.

▪ **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Código de Conducta:

El Código Ético y de Conducta del Banco de Valencia es un Código deontológico y constituye un marco general que brinda a los empleados unas líneas de conducta generales que les deben servir de referencia en el ejercicio de sus actividades profesionales. El Código Ético, aprobado por el Órgano de Administración, está publicado en la Intranet corporativa. Adicionalmente, se entrega una copia una entrega personalizada a cada empleado del Código Ético.

El Código Ético y de Conducta es la base de actuación de Banco de Valencia con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que lleve a cabo con objeto de: elevar la calidad y competitividad del Banco; garantizar el cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables al Banco y al negocio; promover altos estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad del Banco y proteger los intereses de empleados, accionistas y clientes; poner de relieve la actitud abierta, transparente y éticamente responsable con la que el Banco mantiene sus relaciones comerciales y profesionales y desarrollar procedimientos que conduzcan a un trato justo a todos y cada uno de los empleados.

El Comité de Cumplimiento Normativo analizará infracciones a los principios establecidos por el Código y propondrá o informará la sanción a aplicar en el caso de que sea procedente.

▪ **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial:**

Canal de denuncias:

Los empleados deberán denunciar toda acción, procedimiento o conducta que fuera contraria a lo dispuesto en el Código Ético y de Conducta así como con cualquier normativa que le sea aplicable en la Entidad.

Los empleados cuentan con diferentes canales de denuncias internas como son la comunicación por vía telefónica al Departamento de Cumplimiento Normativo; por correo electrónico al Departamento de

Cumplimiento Normativo (cumplimiento.normativo@bancodevalencia.es) o por otro tipo de comunicación como fax, personalmente o por petición de servicio a través de la Intranet corporativa.

El Departamento de Cumplimiento Normativo comunicará al Comité de Cumplimiento, y, en su caso, someterá al Comité de Auditoría y Cumplimiento (función asumida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador Provisional), toda infracción o irregularidad denunciada, habiendo tenido lugar la investigación correspondiente a través de los canales de comunicación establecidos. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informará o emitirá conclusiones, si procede, sobre la cuestión tratada.

▪ **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Programas de formación:

La Entidad tiene implantado un Mapa de Formación por puesto de trabajo, y sirve de base para el desarrollo de las acciones formativas.

Tanto en el Área Financiera, como en cualquier otra especializada, los responsables de las mismas solicitan aquellas acciones formativas para cubrir conocimientos de los profesionales que desarrollan funciones en las mismas.

La formación en este caso llega al personal propuesto por el Director de Área, incluido el mismo.

1.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude:

Proceso de identificación de riesgos:

Banco de Valencia tiene definido un Perfil de Riesgos para diferentes categorías de riesgo que se actualiza anualmente.

Los riesgos de error u omisión en la preparación de información financiera se tienen en cuenta en la definición y desarrollo de los procedimientos operativos de cada una de las Áreas críticas con impacto en la información financiera.

Banco de Valencia tiene identificados como sujetos a especial control por el impacto en la información financiera todos los procesos de contabilización de valoración de activos y pasivos en los que intervienen estimaciones o proyecciones que requieren aplicación de juicios humanos. El control se realiza al más alto nivel de la Entidad, dado que corresponde a la Junta de Administradores la validación de los registros contables propuestos en niveles inferiores de control para dicha valoración.

1.3. Actividades de control:

1.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes:

Flujos de actividades y controles:

Tanto Banco de Valencia como las filiales del Grupo tiene identificados los principales riesgos de error específicos de la Entidad y las áreas materiales de los estados financieros.

En lo referente a los procedimientos realizados por cada Área y Departamento, se procura mantener actualizado sus correspondientes Manuales de Procedimiento, en los que no solo se deja constancia de las diversas responsabilidades ejecutadas en cada centro, sino también una descripción pormenorizada de la forma en que éstas deben realizarse. Desde el Área de Recursos Operativos, también se realizan anualmente tareas de actualización de esta documentación, con el fin de que las nuevas variaciones que afecten a la forma de proceder en cada función contemplen las más recientes modificaciones (también se encuentran disponibles para su consulta en la Intranet corporativa).

Por otro lado, aquellas funciones que, por su criticidad, resultan particularmente delicadas, cuentan con un epígrafe aparte más detallado dentro del Plan de Continuidad de Negocio, de forma que, en caso de que se vea afectada la continuidad de las mismas, dicho impacto sea mucho menor al disponer de una documentación actualizada y disponible de apoyo.

El departamento de Auditoría Interna administra una base de datos que describe todos los puntos débiles de control interno identificados durante las auditorías internas y externas, que son objeto de recomendaciones de actuación específicas a los responsables de la gestión y que es utilizada para realizar un seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas, en los departamentos centrales. El perímetro de consolidación del Grupo Banco de Valencia se revisa manualmente desde Intervención General analizando los balances y las participaciones registradas tanto en Banco de Valencia como en los balances de las filiales. Tal proceso está sujeto a verificación, al menos dos veces al año, por parte de la auditoría externa de la entidad.

Los procesos más relevantes que pueden afectar de modo material a los estados financieros son, en tanto en cuanto llevan implícito cierto componente subjetivo:

a) Determinación de la valoración de activos crediticios, constituyendo coberturas en riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y las coberturas por riesgos subestándar.

b) Valoración de activos inmobiliarios para determinar su depreciación.

Las coberturas para la adecuada valoración de activos crediticios se analizan a propuesta de las Direcciones de Riesgos, Recuperaciones y Gestión de Activos en las respectivas comisiones de Riesgos y de Gestión de Activos que se reúnen al menos una vez a la semana.

Las propuestas que se elevan a dichas comisiones se realizan previo análisis económico y de las posibilidades de cobro de las operaciones cuya documentación que evidencia dicho análisis se entrega a los miembros de dichas comisiones.

Tras su análisis, la correspondiente comisión resuelve acerca de las coberturas en su ámbito de facultades delegadas o propone su resolución al Órgano de Administración, el cual se reúne habitualmente con periodicidad semanal.

Respecto a la valoración de activos inmobiliarios procedentes de créditos, se valoran periódicamente por normativa ECO o por actualización estadística cuando esté admitido en la norma aplicable. Sólo se utilizan sociedades de tasación independientes en el sentido de la Circular 4/2004 del Banco de España, validando los parámetros fundamentales de la tasación como la idoneidad del método aplicado a la naturaleza del inmueble y de las hipótesis y juicios adoptados por el tasador externo como: tasas de actualización, horizonte temporal, coste por metro cuadrado; así como la realidad de datos físicos: superficie, ubicación, etc. o de la situación jurídica: cargas, cuestiones urbanísticas, edificabilidad, etc.

Las valoraciones de los instrumentos derivados contratados por Banco de Valencia se realizan internamente, si bien son validados al menos una vez al año por parte de la auditoría externa.

1.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera:

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información:

El Grupo Banco de Valencia dispone de Planes de Continuidad de Negocio para algunas de las áreas involucradas en el proceso de reporting, así como para la mayoría de las filiales.

La Entidad no considera el proceso de reporting específico a la CNMV como crítico desde el punto de vista de continuidad, al haberse adoptado un enfoque orientado a la continuidad del servicio al cliente.

Existe un Plan de Contingencias que contempla a nivel general todos los sistemas críticos de la Entidad, dependiendo de fechas críticas de reporte, una relación explícita que priorice en fechas determinadas la recuperación de ficheros finales de reporte a la CNMV, por ejemplo para las aplicaciones de Consolidación, Captura y Estados de Banco de España.

Tal y como hemos indicado brevemente en el punto anterior, siguiendo las instrucciones facilitadas en Basilea II, Banco de Valencia dispone de un Plan de Continuidad de Negocio que se actualiza anualmente. A través de estos controles periódicos, se pone especial énfasis en tres aspectos: la comprobación de que están correctamente identificados los recursos mínimos de emergencia necesarios para proseguir con la actividad ordinaria de la Entidad, la revisión de las actividades consideradas como críticas en caso de producirse alguna de las contingencias recogidas en el mismo documento, y la actualización de la descripción detallada de éstas.

El equipo de Auditoría de Servicios Centrales revisa periódicamente los controles informáticos del sistema informático de Banco de Valencia

1.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros:

Políticas y procedimientos de control en actividades subcontratadas a terceros:

El Grupo Banco de Valencia cuenta con procesos desarrollados por terceros que tienen impacto en la información financiera. A continuación se detallan los mismos y los controles destinados a la gestión de las actividades subcontratadas:

- Cálculos actuariales: anualmente son valorados por expertos independientes y un empleado con perfil actuario de Banco de Valencia revisa estas valoraciones.
- Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios.
- Cálculo de curvas de precios para valorar los instrumentos derivados: El departamento de Tesorería utiliza los servicios contratados con Bloomberg y Reuters para realizar la valoración de los instrumentos derivados, sin que sea necesario la realización de ningún tipo de control sobre dichos proveedores al tratarse de información preparada de forma genérica para todos sus clientes.

1.4. Información y comunicación:

1.4.1. Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad:

El Departamento de Intervención es el encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables. Dichas políticas se desarrollan según la necesidad por expertos en la materia afectos a distintas áreas dentro de la función financiera.

La responsabilidad de aprobación de las políticas contables y los juicios recae en el Director del Área Financiera, siempre que exista una política contable nueva o alguna interpretación significativa.

En este sentido, con fecha 20 de mayo de 2005, y tras la entrada en vigor de la Circular 4/2004 del Banco de España, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó el documento de “Políticas de divulgación externa de la información financiera: Elaboración y procesos de control interno” en el que se describe el circuito interno de generación de la información financiera y los sistemas de control interno empleados por la Entidad.

Adicionalmente, el Departamento de Intervención, analiza los cambios normativos en materia contable que se producen y determina las políticas a emplear en la Entidad para su aplicación. En este sentido, dispone de un documento con la descripción del tratamiento contable en la Entidad de las transacciones más significativas relacionadas con criterios generales, instrumentos financieros, riesgo de crédito, activos no financieros, coberturas contables, consolidación y otras cuestiones.

El manual no ha sido sometido a la aprobación del Órgano de Administración de la Entidad, ni se encuentra publicado en la intranet corporativa, siendo el Interventor del Área Financiera el encargado de su difusión a las partes implicadas, tanto de la Entidad como en la contabilidad del Grupo Banco de Valencia cuando es necesario.

Todos los aspectos relevantes en materia contable son consultados por los distintos centros de la Entidad o por las diferentes filiales del Grupo con Intervención con carácter previo a su aplicación y registro en los libros.

1.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera:

Los sistemas de Banco de Valencia más relevantes relacionados con la información financiera son:

- HOST: dispone de información financiera y contable del Grupo Banco de Valencia.

- Datamart de Riesgos, dispone de información para el reporte de requerimientos de recursos propios
- Gestión de impagos y morosidad: dispone de la herramienta Sedas para el control y gestión de la cartera de activos dudosos
- Data Ware: Repositorio mensual en un entorno de gestión departamental para la generación de extracción de desgloses de la información financiera
- Gestión de instrumentos financieros derivados: dispone de una herramienta de generación de contratos, cálculo de periodificaciones y liquidaciones relacionada con esta tipología de contratos. La valoración de estos contratos se realiza mensualmente a partir de la información obtenida a través de Reuters.
- Carpetas y procesos departamentales.

El proceso de Consolidación en el Grupo Banco de Valencia se realiza con la herramienta Hyperion, integrándose en la misma todo el proceso de consolidación, carga inicial de balances de las sociedades, integración, homogenización, eliminaciones y generación de la información, tanto pública como reservada y de gestión.

Asimismo, resaltar la existencia de diferentes flujos de intercambio de información entre compañías. De forma general la información financiera es remitida a la Entidad mediante la carga de ficheros de intercambio entre el programa de contabilidad de las distintas empresas y el programa de Consolidación.

Por último, para atender los requerimientos de reporting de Estados a Banco de España, y de información financiera periódica a la CNMV, se dispone de herramientas de carga, validación, generación y envío de todos los requerimientos establecidos en la normativa.

El Área de Tesorería utiliza las siguientes aplicaciones:

- Bloomberg/Reuters para obtener los precios de productos financieros en tiempo real.
- Host para el registro de operaciones de contado y generación de la contabilidad.
- Reuters/Dimensión para la gestión de la cartera de derivados de la Entidad.
- ICM para control de los cobros y pagos realizados a través de Target2
- AIAF para emisión de Pagarés propios

1.5. Supervisión del funcionamiento del sistema:

1.5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informa del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera:

Función de Auditoría Interna:

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Comité de Auditoría, cuyas funciones han sido asumidas por el FROB, en su condición de Administrador Provisional.

La planificación y los procedimientos de Auditoría Interna son aprobados por el Comité de Auditoría a principios de cada ejercicio. Adicionalmente y con carácter trimestral, este Comité recibe información del trabajo realizado por Auditoría y sus conclusiones.

La función de Auditoría Interna se desarrolla en base a planificaciones anuales que tratan de dar cumplimiento a las necesidades de auditoría que en cada momento tiene la Entidad.

De forma resumida se puede decir que la función de auditoría debe por un lado asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que le asigne el Comité de Auditoría y por otro, supervisar que las políticas, procedimientos y sistemas establecidos en la Entidad para la evaluación, gestión e información de los riesgos, se cumplen y resultan coherentes y apropiados. El resultado de las revisiones realizadas se comunicará a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría, con el fin de que sobre las debilidades identificadas los responsables establezcan las medidas correctoras que reduzcan la exposición al riesgo.

En el caso del Auditor Externo, dentro del alcance y planificación de la auditoría externa de cuentas anuales, se consensúa entre el Auditor Externo y el órgano de administración, el trabajo de revisión a realizar en relación a los sistemas de control interno de información financiera, para asegurar que la información reportada es la adecuada. En este sentido, el departamento de Auditoría Interna presta colaboración con el auditor externo, facilitándole las conclusiones de los trabajos realizados durante el ejercicio y que le son de aplicación en este ámbito. No obstante, es finalmente el Auditor Externo quien valida el alcance de esta revisión del SCIIF, para cumplir con las normas y estándares propios.

Evaluación SCIIF:

La evaluación del SCIIF se ha realizado por el Órgano de Administración, teniendo en cuenta para ello los trabajos de verificación y validación realizados por Auditoría Interna por una parte y por la Auditoría Externa por otra.

Cabe destacar que tanto la Entidad, como las filiales del Grupo que tienen impacto en la información financiera, en su desempeño habitual, llevan a cabo medidas para controlar el reporting de la información financiera (políticas, procedimientos, aplicaciones, etc.), realizando una auto-revisión sobre una base continuada.

1.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el marco del proceso de intervención de Banco de Valencia, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en su condición de Administrador Provisional de la Entidad, ha evaluado las debilidades de control interno, proponiendo acciones correctoras que se encuentran en proceso de implantación.

Todas las incidencias detectadas por la Auditoría Interna cuentan con al menos una recomendación, instando al auditado a presentar el correspondiente plan de actuación para su subsanación. La Auditoría Interna hace un seguimiento de la implantación de los planes de acción y reporta sobre su estado al Comité de Auditoría.

Las debilidades e incidencias de control interno identificadas por la Auditoría Externa, así como las recomendaciones de mejora, dentro del alcance y desarrollo de trabajo realizado en el desarrollo de la auditoría de cuentas anuales, son comunicadas a la Dirección, al Órgano de Administración de Banco de Valencia y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, en tiempo y forma, tanto en reuniones como en presentaciones periódicas de evolución del trabajo. Adicionalmente, en caso de existir debilidades e incidencias consideradas relevantes, se evalúa su impacto e incidencia en la opinión de auditoría de cuentas anuales, y son expresadas en el Informe de Recomendaciones, que también suelen incluir planes de acción y medidas de mitigación expresadas por la Dirección de la Entidad.

1.6. Otra información relevante:

Ver apartado 1.7

1.7. Informe del auditor externo

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a la revisión del auditor externo en el ejercicio 2011, como consecuencia, fundamentalmente del proceso de reestructuración en el que se encuentra inmerso el Banco de Valencia, tal como se describe en el apartado 1.1.1. de este documento.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Valencia, a 27 de febrero de 2012

En cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A. (a través de sus representantes personas físicas) en su reunión de fecha 27 de febrero de 2012 ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2011 que comprenden el balance, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias, contenida en otra hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo, contenido en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto, contenido en otra hoja de papel común, el estado de ingresos y gastos reconocidos, contenido en otra hoja de papel común, y la memoria (incluidos los Anexos I y II), contenida en 67 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 134, así como el informe de gestión, contenido en 6 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 11, que adicionalmente incluye el informe anual de gobierno corporativo, contenido en 31 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 62, junto con un anexo de 12 páginas. Todas las hojas están firmadas para identificación por los representantes del Administrador Provisional.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Al amparo del artículo 11.1.b) del Real Decreto 1362/2007 por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), como Administrador Provisional del Banco de Valencia, S.A., en virtud de las Resoluciones de 21 de noviembre de 2011 de Banco de España y del FROB, declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banco de Valencia, S.A. tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Valencia, a 27 de febrero de 2012

Fdo. D. José Manuel Oliver Martínez	Fdo. D. Fernando Viladomat Carreras
Fdo. Dña. Margarita Reyes Medina	

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2011
e Informe de Gestión, junto con
el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco de Valencia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Valencia, S.A. (el Banco) y sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco de Valencia (el Grupo – véase Nota 2 de la memoria consolidada adjunta), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta, el Administrador provisional del Banco (véase Nota 1.1) es responsable de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como su Administrador provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 Real Decreto-ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas que se concreten en el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del mencionado Real Decreto-ley. Este plan de reestructuración, que está siendo elaborado por el FROB, no contempla, a la fecha de este informe, los efectos que, en su caso, se derivarían para el Banco y el Grupo de las actuaciones que puedan llevarse a efecto en el futuro, por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generarán bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, por importe de 560 millones de euros, aproximadamente, figuran registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera

consolidada del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionar que, según se indica en la Nota 42 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario, así como por el notable aumento de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada normativa contiene nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales que habrán de ejecutarse durante el ejercicio 2012 debiendo, las entidades, presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento que, en cada caso, sea necesario; si bien aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración contarán, excepcionalmente, con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para adecuar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

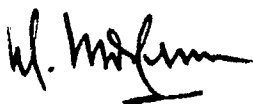
Según se indica en la Nota 1.3 de la memoria consolidada adjunta, aun cuando el Administrador provisional del Banco ha llevado a cabo su mejor estimación para la determinación de los deterioros que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2011, a los efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas, de acuerdo con los primeros cálculos efectuados por dicho Administrador provisional, las necesidades de provisión para hacer frente al deterioro de los activos relacionados con el riesgo inmobiliario, de acuerdo con la nueva normativa, ascienden a nivel Grupo a 823 millones de euros, aproximadamente. Adicionalmente, dicho Real Decreto-ley establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte necesario de los deterioros calculados. El Administrador provisional ha estimado que dicho exceso, sobre el nivel mínimo de capital principal exigido, asciende a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 1.5.2 de la memoria consolidada adjunta, en la que se desglosan aquellos factores que el Administrador provisional del Banco ha considerado relevantes en la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Tal y como se indica en la Nota 1.1 de la memoria consolidada adjunta, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise que, a la fecha de este informe, se han plasmado en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, lo cual permitirá restablecer el nivel de recursos propios exigido en la normativa en vigor (véase Nota 4.1), así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, de forma que pueda seguir operando con normalidad. Adicionalmente, tal y como se ha comentado en el párrafo 2 anterior, el FROB está elaborando un plan de reestructuración. Consecuentemente, la evolución del negocio del Banco y del Grupo, así como la continuidad de sus operaciones, dependerán de la efectiva implantación de dicho plan de reestructuración, del mantenimiento del apoyo financiero que

se precise y del éxito de sus operaciones futuras, de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas, que han sido elaboradas asumiendo que tal actividad continuará.

6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Administrador provisional del Banco considera oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel Monferrer

28 de febrero de 2012

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 30/12/00349
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre:
.....

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2011	2010 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2011	2010 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7	134.894	84.354	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	112.895	93.292	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	105.346	91.377
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		7.610	1.915	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		105.285	91.377	Derivados de negociación		105.346	91.377
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Posiciones cortas de valores		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		-	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Pasivos subordinados		-	-
				Otros pasivos financieros		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9	1.700.299	947.458	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	21.827.133	22.227.363
Valores representativos de deuda		1.632.776	816.273	Depósitos de bancos centrales		3.229.997	1.450.351
Instrumentos de capital		67.523	131.185	Depósitos de entidades de crédito		3.718.920	3.735.241
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.548.033	506.762	Depósitos de la clientela		12.023.855	13.162.998
				Débitos representados por valores negociables		2.146.056	3.107.445
				Pasivos subordinados		437.188	529.107
				Otros pasivos financieros		271.117	242.221
INVERSIONES CREDITICIAS	10	18.663.339	20.999.907	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito		265.725	235.810	DERIVADOS DE COBERTURA	11	57.063	26.049
Crédito a la clientela		17.071.499	18.450.119				
Valores representativos de deuda		1.326.115	2.313.978	PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		13.090.656	12.096.094				
				PROVISIONES	17	52.635	32.546
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares		7.431	19.153
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		36.291	13.212
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS		-	-	Otras provisiones		8.913	181
				PASIVOS FISCALES	24	22.717	6.914
DERIVADOS DE COBERTURA	11	16.740	14.214	Corrientes		509	959
				Diferidos		22.208	5.955
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	653.744	613.081	RESTO DE PASIVOS	18	34.890	36.005
PARTICIPACIONES	13	153.084	138.266				
Entidades asociadas		153.038	67.131				
Entidades multigrupo		46	71.135				
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	17	7.431	16.064	TOTAL PASIVO		22.099.784	22.420.254
				PATRIMONIO NETO			
ACTIVO MATERIAL	14	314.180	336.599	FONDOS PROPIOS		325.452	1.224.861
Inmovilizado material		221.658	237.356	Capital	21	123.132	120.718
De uso propio		221.657	237.356	Prima de emisión	22	275.915	303.955
Cedido en arrendamiento operativo		1	-	Reservas			
Inversiones inmobiliarias		92.522	99.243	Reservas acumuladas	23	871.157	838.423
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	23	(5.959)	(5.615)
				Otros instrumentos de capital			
				De instrumentos financieros compuestos		-	-
				Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
				Resto de instrumentos de capital		-	-
ACTIVO INTANGIBLE		13.700	20.628	Menos: Valores propios	21	(51.993)	(76.990)
Fondo de comercio		9.410	16.774	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	5	(886.800)	67.179
Otro activo intangible		4.290	3.854	Menos: Dividendos y retribuciones	5	-	(22.809)
ACTIVOS FISCALES	24	588.141	172.350	AJUSTES POR VALORACIÓN	20	(19.845)	(44.364)
Corrientes		28.327	23.826	Activos financieros disponibles para la venta		(19.826)	(44.364)
Diferidos		559.814	148.524	CoBERTURAS de los flujos de efectivo		-	-
RESTO DE ACTIVOS	15	109.105	262.573	CoBERTURAS de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Existencias		105.676	248.442	Diferencias de cambio		(19)	-
Otros		3.429	14.131	Activos no corrientes en venta		-	-
				Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
				Resto de ajustes por valoración		-	-
				INTERESES MINORITARIOS	19	62.161	98.035
				Ajustes por valoración		(613)	-
				Resto		62.774	98.035
TOTAL ACTIVO		22.467.552	23.698.786	TOTAL PATRIMONIO NETO		367.768	1.278.532
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		22.467.552	23.698.786
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	25	1.377.093	1.596.348				
COMPROMISOS CONTINGENTES	25	940.695	1.524.310				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	26	766.108	637.802
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	27	(532.700)	(363.850)
MARGEN DE INTERESES		233.408	273.952
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	28	1.166	3.015
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	29	(42.399)	(4.296)
COMISIONES PERCIBIDAS	30	96.735	96.010
COMISIONES PAGADAS	31	(8.557)	(6.501)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	32	13.241	47.251
Cartera de negociación		1.844	5.035
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		10.739	42.220
Otros		658	(4)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	33	4.806	3.635
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN-	34	38.603	15.895
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		15.498	580
Resto de productos de explotación		23.105	15.315
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN-	35	(36.845)	(10.012)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		-	-
Variación de existencias		(25.315)	(2.786)
Resto de cargas de explotación		(11.530)	(7.226)
MARGEN BRUTO		300.158	418.949
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN-		(175.172)	(168.420)
Gastos de personal	36	(118.216)	(114.348)
Otros gastos generales de administración	37	(56.956)	(54.072)
AMORTIZACIÓN		(13.980)	(13.096)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	17	(29.131)	26.981
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)-		(929.239)	(210.521)
Inversiones crediticias	10	(909.685)	(199.660)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(19.554)	(10.861)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		(847.364)	53.893
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)-	38	(204.747)	(51.978)
Fondo de comercio y otros activos intangibles		(21.864)	(2.149)
Otros activos		(182.883)	(49.829)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		88	240
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN		-	-
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	39	(246.434)	61.822
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.298.457)	63.977
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	376.663	(3.348)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(921.794)	60.629
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(921.794)	60.629
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		(886.800)	67.179
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORIA	19	(34.994)	(6.550)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
NUMERO DE ACCIONES MEDIO EN CIRCULACIÓN		476.495.698	465.319.807
BENEFICIO BÁSICO (euros)	5	(1,86)	0,14
BENEFICIO DILUIDO (euros)	5	(1,86)	0,14

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Periodo Atribuido a la Entidad Dominante			
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532
Total ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	-	(886.800)	24.519	(34.994)	(897.275)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.414	27.159	-	24.997	(67.179)	-	(879)	(13.488)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.414	(2.414)	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	22.809	-	-	(22.809)	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	(37.259)	-	37.259	-	-	-	-
Reparto de prima de emisión	-	(141)	-	(12.262)	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	44.370	-	-	(44.370)	-	-	(12.403)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(344)	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	(879)	(1.223)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	138	-	-	-	-	-	138
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	123.132	1.141.113	-	(51.993)	(886.800)	(19.845)	62.162	367.769

Estado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (*)	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios							
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del	Ajustes por Valoración		
					Periodo Atribuido a la Entidad Dominante			
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920	80.019	1.362.901
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920	80.019	1.362.901
Total Ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	-	67.179	(87.284)	(6.550)	(26.655)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.367	46.884	-	446	(131.977)	-	24.566	(57.714)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	(2.367)	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	23.139	-	-	(49.176)	-	-	(26.037)
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	(32.740)	-	446	-	-	-	(32.294)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	82.801	-	-	(82.801)	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(23.883)	-	-	-	-	24.566	683
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	(66)	-	-	-	-	-	(66)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)								

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 42 descritas en las memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(921.794)	60.629
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	24.519	(87.284)
1. Activos financieros disponibles para la venta:	35.054	(124.714)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	31.487	(63.755)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.567	(60.959)
c) Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
d) Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio:	(27)	23
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(27)	23
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	(10.508)	37.407
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	(897.275)	(26.655)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(862.281)	(20.105)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(34.994)	(6.550)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	199.119	29.235
1. Resultado consolidado del ejercicio	(921.794)	60.629
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
(+) Amortización	1.381.044	182.256
(+/-) Otros ajustes	13.980	13.096
	1.367.064	169.160
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	(524.546)	(1.144.819)
(+/-) Cartera de negociación	19.603	6.060
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	717.560	(220.003)
(+/-) Inversiones crediticias	(1.509.699)	(880.784)
(+/-) Otros activos de explotación	247.990	(50.092)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	(408.014)	927.821
(+/-) Cartera de negociación	13.969	(7.975)
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(1.199.343)	993.905
(+/-) Otros pasivos de explotación	777.360	(58.109)
4. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(376.663)	3.348
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	(8.524)	46.892
1. Pagos:	(60.991)	(44.806)
(-) Activos materiales	(13.980)	(26.042)
(-) Activos intangibles	-	(18.764)
(-) Participaciones	(47.011)	-
(-) Otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
2. Cobros:	52.467	91.698
(+) Activos materiales	22.419	-
(+) Activos intangibles	6.928	-
(+) Participaciones	23.120	91.698
(+) Otras unidades de negocio	-	-
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(140.055)	(91.866)
1. Pagos:	(140.968)	(110.328)
(-) Dividendos	-	(48.846)
(-) Pasivos subordinados	(91.919)	(61.482)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	(13.175)	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(35.874)	-
2. Cobros:	913	18.462
(+) Pasivos subordinados	-	-
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	913	446
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	18.016
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	50.540	(15.739)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	84.354	100.093
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	134.894	84.354
	2011	2010 (*)
(+) Caja	45.709	41.532
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	89.185	42.822
(+) Otros activos financieros	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	134.894	84.354
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo		

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 42 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

1.1 Introducción

Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página “web” del Grupo (www.bancodevalencia.es) y en su domicilio social, C/ Pintor Sorolla 2 y 4, de Valencia, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco de Valencia. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos y las inversiones en entidades asociadas.

El Grupo está integrado, fundamentalmente por el Banco (véanse Notas 41 y Anexo IV) cuya actividad típica y habitual es recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus clientes.

Las actividades que integran el objeto social del Banco, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al mismo.

Para el desarrollo de su actividad, Banco de Valencia, S.A. dispone, al 31 de diciembre de 2011, de 427 sucursales, todas en España, de las que un 73% de ellas se encuentran ubicadas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y 193 agentes que actúan en nombre y por cuenta del Banco (véase Anexo I).

Las principales actividades llevadas a cabo por las sociedades del Grupo Banco de Valencia son las siguientes:

- Financiación al consumo.
- Emisores de deuda.
- Actividades de inversión en capital - riesgo.
- Sociedades de valores, gestión de patrimonios y de instituciones de inversión colectiva.
- Gestión y desarrollo de suelos.
- Explotación de inmuebles.
- Promoción inmobiliaria.
- Explotación de parques eólicos y solares.

El Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Asimismo, dichas Cajas de Ahorros acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, el FROB) conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con el objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB aprobó un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se materializó en la suscripción, por el FROB, de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se constituyó (Banco Financiero y de Ahorros, S.A.), una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del "rating" otorgado por las agencias de calificación ("bono basura" en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

Dicha sustitución provisional del órgano de administración, ha provocado la pérdida de control de BFA, por lo que el Grupo Banco de Valencia ha dejado de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros (véase Nota 16.3), tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante efectuada a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

La actividad del Banco se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La limitación de concesión de inversiones crediticias en los límites establecidos en la normativa vigente. Hasta ahora, la normativa determinaba que el Banco debía mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de sus recursos propios (el 20% para concentración de riesgos con el propio Grupo) de acuerdo con lo establecido en el R.D. 216/2008, de 15 de febrero. En cambio, esta normativa ha sido modificada

por el R.D. 771/2011, de 3 de junio, que elimina dicha distinción en el límite para el caso del propio Grupo, y, por otra parte, establece que, cuando el cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el mayor de entre el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito o 150 millones de euros (con limitaciones normativas), siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, no rebase el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito (véase Nota 3.1.7).

- c) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, cuya finalidad consiste en garantizar, hasta el importe de 100.000 euros, los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, la Circular de Banco de España 4/2001, de 24 de septiembre, y el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre.

En el ejercicio 2002 el Banco de Valencia, S.A. se fusionó con Banco de Murcia, S.A. Los datos requeridos por la normativa mercantil, fiscal y contable relativos a esta fusión fueron incluidos en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2002, primer ejercicio cerrado tras la fusión.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores provisionales del Banco, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), adoptadas por la Unión Europea, tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las citadas NIIF, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, y la Circular 3/2010, de 29 de junio, de Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado, de los ingresos y gastos reconocidos consolidados y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en dicho ejercicio. Dichas cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de los registros de contabilidad del Banco y de cada una de las sociedades dependientes que integran el Grupo e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia y las cuentas anuales individuales de la casi totalidad de entidades integradas en el mismo correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores provisionales del Banco entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

De acuerdo con la NIC 8, los Administradores provisionales han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta (véanse Notas 10, 12 y 13) el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2011 en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

Con fecha 13 de julio de 2010 se publicó la Circular 3/2010, del Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, introdujo importantes modificaciones en las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, destacando las siguientes:

- Modificación del contenido de las políticas, métodos y procedimientos que ha de aprobar el Órgano de Administración de la entidad de crédito en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- Consideración, en el contexto actual, del valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías viene ponderado por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 80% y el 50%, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- Modificación, también en el contexto actual, del régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acorta los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- Modificación del régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Asimismo, en el ejercicio 2010, se aprobó la Circular 8/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre, que también modificó la Circular 4/2004 de Banco de España. Las principales modificaciones introducidas por este Circular fueron las siguientes:

- Modificación de las normas relativas a lo dispuesto en combinaciones de negocios para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIIF 3 modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 495/2009 de la Comisión de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones supusieron cambios, entre otros aspectos, en la forma en la que deben registrarse las combinaciones de negocios por etapas, el tratamiento de los costes de transacción asociados a una combinación de negocios, el registro de los intereses minoritarios en el momento de la combinación, introduce exhaustivos criterios para la identificación de la entidad adquirente en una combinación de negocios, introduce la figura de las combinaciones de negocios inversas, recoge el tratamiento aplicable a las combinaciones de negocios realizadas sin contraprestación o mediante contrato, el registro de los ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas durante el periodo de medición, introduce nuevos desgloses de información relativos a las combinaciones de negocios y el registro y valoración de las participaciones mantenidas con anterioridad a la toma de control en la mencionada combinación de negocios.
- Modificación de las normas relativas a la aplicación del método de la integración global de entidades dependientes para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIC 27 modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 494/2009 de la Comisión, de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones afectan al registro de aquellas situaciones en las que una entidad deja de ser considerada como dependiente y pasa a la situación de asociada, multigrupo o instrumento financiero, así como al registro de las variaciones en los porcentajes de participación en el capital de una entidad dependiente una vez asumido el control.
- Inclusión de nuevos requerimientos de información a incluir en las cuentas anuales relativos a la constitución de Sistemas Institucionales de Protección.

Por último, indicar que el 9 de diciembre de 2011 se ha publicado la Circular 5/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, que modifica, asimismo, la Circular 4/2004, siendo la principal modificación la exigencia de que las entidades de crédito informen sobre su exposición al riesgo inmobiliario, que se deberá incluir tanto en las cuentas anuales, como en la documentación que periódicamente remiten al Banco de España. Esta Circular ha entrado en vigor el 10 de diciembre de 2011 por lo que es aplicable, por primera vez, en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011.

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Banco de España emitió un acta de inspección cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

De acuerdo con la normativa en vigor, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2011 y no constituye, por tanto, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores provisionales del Banco.

Los resultados del ejercicio y la determinación del patrimonio del Grupo son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principios, políticas contables y criterios de valoración empleados se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores provisionales y por la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 9, 10, 12, 13 y 15).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 17.1).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.2.3).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

En relación con lo mencionado en los párrafos anteriores, estas cuentas anuales consolidadas incluyen la mejor estimación de los deterioros derivados de la evolución de las operaciones del Grupo durante el ejercicio 2011 y del impacto que está teniendo en el mismo la situación económica actual, tanto a nivel nacional como en las áreas geográficas tradicionales de actuación del mismo, que presentan unas elevadas tasas de desempleo y unos altos índices de destrucción del tejido económico y empresarial, con especial incidencia en la morosidad, consecuencia de la concentración del riesgo en el sector inmobiliario.

1.4 Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- *Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones:* Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.
- *Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas:* Esta revisión introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas

relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

- *Mejoras a las NIIF (Publicadas en Mayo de 2010):* Modificaciones de una serie de normas.
- *Modificación a la CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios:* Esta modificación introduce la posibilidad de que los pagos anticipados de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puedan dar lugar a un activo.
- *CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

A continuación se detallan las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2011 (aplicables del 2012 en adelante):

- *Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros – Transferencias de activos:* Esta modificación amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos, tanto en aquellas en las que no se da baja de balance, como y, principalmente, aquellas que se califican para su baja en balance.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.

- *Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* Modifica el tratamiento del cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de la NIC40.
- *NIIF 10 Estados financieros consolidados:* Modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.
- *NIIF 11 Acuerdos conjuntos:* Sustituirá a la actualmente vigente NIC31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.
- *NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades:* Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

- *NIIF 13 Medición del valor razonable*: Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo con lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.
- *NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*: Las modificaciones son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *Modificación de la NIC 1 Presentación del otro resultado integral*: Modificación menor en relación con la presentación del Otro resultado integral.
- *Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados*: El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la “banda de fluctuación” por la que actualmente es posible elegir diferir cierta posición de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.
- *Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición*: Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición.
- *Modificación de la NIC 32 y NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros*: Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

1.5 Evolución de las operaciones y principio de empresa en funcionamiento

1.5.1 Evolución de las operaciones

La situación de crisis financiera internacional, en general, y del sector inmobiliario, en particular, existente en los últimos ejercicios ha provocado efectos adversos a la mayor parte de las entidades de crédito, entre los que cabe destacar el incremento de la morosidad y la reducción de los márgenes operativos, así como el deterioro de la solvencia y una fuerte restricción de acceso a los mercados interbancarios y a la financiación mayorista. El Grupo se ha visto afectado por esta situación general, por lo que está tratando de desarrollar diversas iniciativas para contrarrestar los efectos de la misma, incluidas las relativas a la generación de instrumentos de liquidez adicionales a la línea de financiación facilitada por el FROB (véase Nota 1.1).

1.5.2 Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores provisionales que la actividad del Banco y del Grupo continuará normalmente, considerando el apoyo comprometido por el FROB a través de la ampliación de capital de hasta 1.000 millones de euros y el crédito concedido con un límite de 2.000 millones de euros, según se comunicó a la CNMV en hecho relevante de fecha 23 de noviembre de 2011. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores con sus implicaciones en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.

- Paralización de la mayor parte de los proyectos inmobiliarios y ausencia de un nivel mínimo de transacciones, con el consecuente deterioro del valor de estos activos.
- Continua caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco y del Grupo, con el consecuente impacto en el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de renovación de las líneas de financiación mayoristas, en un contexto de graves problemas de liquidez en el conjunto del sistema bancario, agravado por el "rating" de la entidad que le imposibilita acudir al mercado de financiación mayorista.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyo institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB en su nombramiento como Administrador provisional (véase Nota 1.1).
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Efectos derivados de la regulación establecida para la reordenación bancaria contemplando, entre otros aspectos, la incorporación de un nuevo accionista en el contexto del proceso de venta que llevará a cabo el FROB.

1.6 Relación de agentes

La relación de agentes del Grupo al 31 de diciembre de 2011 se incluye en el Anexo I.

1.7 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ninguna entidad del Grupo poseía una participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones de entidades financieras en el capital del Grupo que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas y que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera (sin considerar el efecto de la autocartera):

- Banco Financiero y de Ahorros, S.A. participa, indirectamente, en un 39,13% en el capital del Banco a través de su sociedad participada Bancaja Inversiones, S.A. y otras sociedades de su grupo.
- Guggenheim Partner Plc participa, indirectamente, en un 8,70% igualmente a través de Bancaja Inversiones, S.A. (ya incluida en el porcentaje anterior).

No obstante, en relación con estas participaciones debe considerarse lo expuesto en la Nota 1.1 anterior sobre la cesión de los derechos políticos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

1.8 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, fundamentalmente, las entidades integradas en el Grupo (véase Nota 1.1), éstas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.9 Coeficientes legales

1.9.1. Coeficiente de recursos propios mínimos

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de 22 de diciembre, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado (véase Nota 4).

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Por último, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 3.1.7).

1.9.2. Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como a lo largo de dichos ejercicios, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2011, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ascendió a 10.040 miles de euros (5.322 miles de euros en el ejercicio 2010), que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 35).

1.11 Hechos posteriores

En la Nota 42 de esta memoria consolidada se desglosa aquellos aspectos significativos puestos de manifiesto con posterioridad al cierre del ejercicio 2011.

1.12 Servicio de Atención al Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume, a continuación, el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en la Junta de Administradores celebrada el 24 de enero de 2012:

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Las reclamaciones recibidas en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2011 han sido 741, no habiendo admitido a trámite 154 de ellas por no ajustarse a lo establecido en la Orden Ministerial, principalmente por no tener competencias al respecto este Departamento (61 casos), 35 reclamaciones por falta de aportación de la documentación necesaria, otras 33 reclamaciones por reiteración de reclamaciones anteriormente presentadas por el mismo cliente y ya resueltas por el Departamento, 21 expedientes por encontrarse pendiente de resolución o litigio por órganos judiciales, 1 por no concretar el objeto de la reclamación, y 3 reclamaciones por haber transcurrido el plazo establecido en el reglamento de funcionamiento. Del número de reclamaciones restante, al 31 de diciembre de 2011 están pendientes de resolución 93 reclamaciones y adicionalmente existen 44 que corresponden a desistimientos de los clientes.

La tipología de las reclamaciones presentadas y resueltas al 31 de diciembre de 2011 (295 se han considerado favorables al reclamante y 155 favorables) fue la siguiente:

	Número
Operaciones activas	89
Operaciones pasivas	182
Servicios de cobros y pagos	45
Otros productos bancarios	74
Servicios de inversión	7
Seguros y fondos de pensiones	22
Cuestiones varias	31
	450

La suma total de los importes reclamados asciende a 1.287 miles de euros, habiendo dado conformidad, tras el estudio correspondiente, a retrocesiones por cuantía de 43 miles de euros.

En relación con las reclamaciones pendientes al 31 de diciembre de 2011, los Administradores provisionales del Banco estiman que no se derivarán efectos significativos para estas cuentas anuales consolidadas.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, de la normativa existente de Protección de la clientela, del sentido de las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares. En los supuestos en que no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

b) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Existe un Comité de Seguimiento que establece los criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas, que van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la evaluación de la Unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.

1.13 Información requerida por la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario

Conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley, es necesario desglosar los datos más relevantes, a nivel agregado, en relación al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por el Grupo, de los activos de sustitución y de los instrumentos financieros derivados y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario.

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Enmarcado en la gestión del riesgo de liquidez y en la evaluación anual del presupuesto, los Administradores provisionales manifiestan que el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones de valores del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento de la normativa aplicable, siendo el órgano de administración del Banco el responsable del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y de la aprobación expresa de cada una de las emisiones que se producen.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicedentes emitidas, las cuales se encuentran clasificadas dentro de los depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (véanse Notas 10.5 y 16.3):

Emisión	2011		2010	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	
IM Cédulas 2	400.000	4,50%	400.000	2014
IM Cédulas 3	100.000	4,00%	100.000	2014
IM Cédulas 4	500.000	3,75%	500.000	2015
IM Cédulas 5	100.000	3,51%	100.000	2020
TDA Cédulas 12	-	Eur+0,12%	500.000	2011
TDA Cédulas 13	-	Eur+0,45%	500.000	2011
TDA Cédulas 15	200.000	3,25%	200.000	2013
TDA Cédulas 18	300.000	3,50%	300.000	2017
TDA Cédulas 21	750.000	4,25%	750.000	2014
Total	2.350.000		3.350.000	

La emisión "IM Cédulas 5" incluida en el cuadro anterior está cubierta por operaciones de derivados a tipos de interés de mercado (véase Nota 11).

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se han emitido por primera vez cédulas monocedente, que se mantienen en autocartera, siendo su detalle, al 31 de diciembre de 2011, el siguiente:

Emisión	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
1ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	850.000	Eur + 3,50%	2013
2ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	150.000	Eur + 3,85%	2027
3ª Emisión Cédulas Hipotecarias Banco de Valencia, S. A.	250.000	Eur + 3,60%	2016
Total	1.250.000		

El importe de cada una de las emisiones coincide con el saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Todas las emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor nominal de la cartera de préstamos del Banco pendientes de amortización ^(*)	7.356.140	7.968.484
Valor nominal de los préstamos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias ^(*)	5.432.202	5.569.000

(*) No incluye el importe correspondiente a préstamos titulizados ni clasificados como dudosos por impago.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor, sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV) es el siguiente:

Operaciones con LTV	Miles de Euros	
	2011	2010
Inferior al 50%	2.392.249	2.456.354
Entre el 50% y el 80%	3.039.953	3.112.646
Superior al 80%	-	-
Total	5.432.202	5.569.000

El Banco no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anterior no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

1.14 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores - Disposición adicional tercera - "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, se indica que el importe de los saldos a pagar a proveedores pendientes al 31 de diciembre de 2011 y que excedían los plazos establecidos en la referida normativa ascendían, a dicha fecha, a 2.706 miles de euros (7.350 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente, se indica que de todos los pagos realizados a acreedores comerciales durante el ejercicio 2011, un importe de 19.692 miles de euros se ha realizado en plazos que exceden de los máximos establecidos en la mencionada normativa, siendo el plazo medio excedido en dichos pagos de 154 días. De dicho total, 15.572 corresponden a una de las sociedades participadas, Acuigroup Maremar, S.L.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes del ejercicio 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Consolidación

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de ingresos y gastos reconocidos resumidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 correspondientes a Banco de Valencia, S.A. se adjuntan en el Anexo IV.

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Grupo el control, entendiéndose por tal el poder de dirigir la políticas financieras y operativas de la entidad participada con el fin de obtener beneficio de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global, tal y como éste es definido en la NIC 27. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance consolidado (véase Nota 19).
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a la minoría” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

La distribución de la contribución de cada una de las sociedades consolidadas al resultado consolidado del Grupo del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Entidad matriz	(527.466)
Sociedades participadas (véase cuadro siguiente)	(394.328)
Total	(921.794)

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades dependientes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, todas ellas domiciliadas en España:

Entidad	Porcentaje de Participación				Aportación al Resultado Consolidado (Miles de Euros)
	2011		2010		
	Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	
Real Equity, S.L.U. ⁽¹⁾	100%	-	100%	-	(14.691)
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U. ⁽²⁾	100%	-	100%	-	(9.692)
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. ⁽³⁾	100%	-	100%	-	(104.085)
BVA Preferentes, S.A.U. ⁽⁴⁾	100%	-	100%	-	-
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. ⁽⁵⁾	64,80%	-	64,80%	-	513
Vipactivos, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	(167.402)
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	(35.809)
VIP Viviendas y Locales, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	(7.890)
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores ⁽⁷⁾	96,32%	-	90,97%	-	(2.300)
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	100%	-	(746)
Vip Desarrollos, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	100%	-	-
Vipcartera, S.L. ⁽⁹⁾	-	84,22%	-	84,22%	(6.925)
Habitat 2018, S.L. ⁽¹⁰⁾	-	55,60%	-	55,60%	(6.048)
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	100%	-	100%	(73)
Vip Negocios, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	100%	-	100%	(67)
Inverjico 2005, S.L.U. ⁽¹¹⁾	-	100%	-	100%	(4.979)
Bavacun, S.L. ⁽¹¹⁾	-	67%	-	67%	(1.589)
Myqueli Inmuebles, S.L.U. ⁽¹²⁾	-	100%	-	100%	(69)
Nou Litoral, S.L. ⁽¹³⁾	-	25%	-	25%	(656)
Grupo Lugodi, S.L. ⁽¹³⁾	-	33,34%	-	33,34%	(3.210)
Remember Spain, S.A. ⁽¹³⁾	-	49,50%	-	49,50%	(96)
Foiblebusiness, S.L. ⁽¹³⁾	-	49,50%	-	49,50%	(5.174)
Ensanche Urbano, S.A. ⁽¹³⁾	-	49,30%	-	49,30%	(6.317)
Acuigroup Maremar, S.L. ⁽¹⁴⁾	-	68,01%	-	68,01%	(17.023)
					(394.328)

- (1) El objeto social es la compraventa, arrendamiento, promoción y construcción de inmuebles.
- (2) El objeto social se centra en la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, en los términos previstos en la normativa aplicable a las sociedades de capital-riesgo.
- (3) Sociedad holding que agrupa las participaciones en sociedades que desarrollan su negocio en el sector inmobiliario.
- (4) La única finalidad de esta sociedad es la emisión de participaciones preferentes con la garantía de Banco de Valencia, S.A.
- (5) Entidad financiera de crédito, especializada en la financiación al consumo.
- (6) Sociedades inmobiliarias cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles. En el ejercicio 2011 se han realizado tres ampliaciones de capital en Vipactivos, S.L.U. por un importe total de 227 millones de euros, que han sido íntegramente suscritas por Banco de Valencia, S.A. Igualmente, en el caso de VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. y de VIP Viviendas y Locales, S.L.U., en el ejercicio de 2011 se han realizado ampliaciones de capital por importe de 5 y 7 millones de euros, respectivamente. Dichas ampliaciones de capital se han realizado se han realizado mediante la transformación de préstamos participativos anteriormente concedidos a estas sociedades.

- (7) Sociedades de valores y gestión de patrimonios. En el ejercicio 2011 se ha producido la compra de un 5,35% de participación adicional, por un importe de 9.683 miles de euros.
- (8) Sociedades inmobiliarias cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (9) Sociedad propietaria de un hotel, que está siendo explotado por terceros.
- (10) Sociedades inmobiliarias participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (11) Sociedad participada indirectamente a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Su principal activo es la participación indirecta en diversos proyectos inmobiliarios en Méjico a través de Bavacun, S.L.
- (12) Sociedad constituida en el ejercicio 2010, cuya actividad principal es la tenencia de una participación del 49% en Nabucaí Inmuebles, S.L. (véase Nota 13.1).
- (13) Sociedades inmobiliarias con las que se ha firmado un contrato de cesión de control a Banco de Valencia, S.A. Estas sociedades están participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Aunque la participación es inferior al 50% figuran clasificadas como dependientes al haber llegado a acuerdos formales con el resto de accionistas por los cuales se ha cedido al Banco, temporalmente, la mayoría de los derechos de voto, al objeto de facilitar la gestión y reordenación de su actividad.
- (14) Sociedad dedicada a la acuicultura marina, actualmente en situación de preconcursos de acreedores.

2.1.2 Negocios conjuntos

Se entiende por “negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza. En la Nota 13.2 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no constituyen una unidad de decisión con el Grupo ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación, por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo pasa a formar parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando adquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Los activos financieros figuran registrados en los balances consolidados por su valor razonable excepto por lo que se refiere a, las inversiones crediticias e inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, los pasivos financieros figuran registrados en los balances consolidados a su coste amortizado, excepto por lo que se refiere a los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los derivados de cobertura que se registran a su valor razonable.

Adicionalmente, una parte de los activos y de los pasivos registrados en los capítulos “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” de los balances consolidados, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Grupo y, por lo tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable, como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en los balances consolidados adjuntos.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a un año y, por lo tanto, su valor de mercado, como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en los balances consolidados adjuntos.

Así pues, el valor razonable de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	134.894	134.894	134.894	-	-
Cartera de negociación	112.895	112.895	7.610	105.285	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.700.299	1.712.297	1.634.102	-	78.195
Inversiones crediticias	18.663.339	18.651.341	-	17.337.224	1.314.117
Derivados de cobertura	16.740	16.740	-	16.740	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	105.346	105.346	-	105.346	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21.827.133	21.827.133	-	21.827.133	-
Derivados de cobertura	57.063	57.063	-	57.063	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	84.354	84.354	84.354	-	-
Cartera de negociación	93.292	93.292	1.915	91.377	-
Activos financieros disponibles para la venta	947.458	947.458	827.053	-	120.405
Inversiones crediticias	20.999.907	20.999.907	-	-	20.999.907
Derivados de cobertura	14.214	14.214	-	14.214	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	91.377	91.377	-	91.377	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.227.363	22.227.363	-	-	22.227.363
Derivados de cobertura	26.049	26.049	-	26.049	-

A continuación se muestra el importe de los resultados no realizados, es decir, los originados por variaciones en la valoración de los instrumentos financieros que permanecen en el balance consolidado, que han sido registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como el importe de los cambios de valor razonable acumulado desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	73.294	-	73.294	105.285	-	105.285
Activos financieros disponibles para la venta- Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(17.119)	(17.119)
Derivados de cobertura	-	-	-	16.740	-	16.740
Total activo	73.294	-	73.294	122.025	(17.119)	104.906

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	(73.403)	-	(73.403)	105.346	-	105.346
Derivados de cobertura	-	-	-	55.816	-	55.816
Total pasivo	(73.403)	-	(73.403)	161.162	-	161.162

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.641	-	86.641	91.377	-	91.377
Activos financieros disponibles para la venta- Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(15.955)	(15.955)
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214	-	14.214
Total activo	86.641	-	86.641	105.591	(15.955)	89.636

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Derivados de cobertura	-	-	-	26.049	-	26.049
Total pasivo	86.461	-	86.461	117.426	-	117.426

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros que sigue el Grupo son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento, bien a través de un modelo de valoración en que, en la medida en que existan, todas las variables del modelo procedan de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

- Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros ("valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y por la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado desde su adquisición.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Una parte importante del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable por lo que el valor razonable de estos activos, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en los balances consolidados.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo. De éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y por lo tanto, al igual que ocurre en el párrafo anterior, su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de movimientos en los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en los balances consolidados.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en alguno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos en relación al total de cada capítulo por lo que el Grupo considera que su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en los balances consolidados.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en los balances consolidados del Grupo de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones

recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero, que se registrarán en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimientos de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.8. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo que figura en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Resultado de las operaciones financieras”.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores al cobro de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican

como pasivos financieros al coste amortizado, registrándose en el capítulo “Pasivos financieros a coste amortizado”.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5, se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.19.

2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Desde el ejercicio 2009, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante el ejercicio 2011, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes al patrimonio por valoración – Coberturas de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o, en el caso de las coberturas de flujos de efectivo, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Además, el Grupo posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, el Grupo tiene contratadas determinadas operaciones de permutas financieras sobre tipo de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por el Grupo como derivados de negociación.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en Miles de Euros			
	2011		2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Inversiones crediticias	155.706	-	146.563	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	36.693	-	69.280
Otros	1.538	1.468	15.573	1.283
	157.244	38.161	162.136	70.563
Saldos en yenes japoneses-				
Inversiones crediticias	364.711	-	357.773	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	200.179	-	179.475
Otros	1.856	40	20.709	64
	366.567	200.219	378.482	179.539
Saldos en libras esterlinas-				
Inversiones crediticias	760	-	4.413	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	21.176	-	20.316
Otros	20.429	2	15.972	2
	21.189	21.178	20.385	20.318
Saldos en otras divisas-				
Inversiones crediticias	118.254	-	120.210	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	30.940	-	34.572
Otros	467	19	263	12
	118.721	30.959	120.473	34.584
Total	663.721	290.517	681.476	305.004

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo se registran inicialmente por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Grupo convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los tipos de cambio medios (fixing) oficiales publicados por el Banco de España para el mercado de divisas de contado español del último día hábil del ejercicio.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (netas)" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se

registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los intereses devengados por deudores clasificados como dudosos incluidos el riesgo país se abonan a resultados en el momento de su cobro, lo cual es una excepción al criterio general. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo epígrafe que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Las comisiones que se cobran anticipadamente, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto en la parte que compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubieran producido si no se hubiera concertado la operación, se registran en el epígrafe "Otros productos de explotación" en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, el importe de estas comisiones no podrá superar el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros y el exceso sobre este importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe de estas comisiones no supera los 90 euros, se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el importe de aquellos costes directos relacionados e identificados individualmente, se podrán registrar directamente en la cuenta de resultados en el inicio de la operación, siempre que no sea superior a la comisión cobrada (véase Nota 30).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del período de prestación del servicio, excepto las que responden a un acto singular, las cuales se devengan en el momento en que se producen.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y

reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En la Nota 25.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2011.

2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos a los que se refieren los párrafos anteriores, se encuentran los siguientes:

a) Para instrumentos de deuda:

- a. Que se haya producido el incumplimiento de las cláusulas contractuales, como el impago del principal o intereses.
- b. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- c. Que se haya concedido al emisor financiación o reestructuración de la deuda por tener dificultades económicas.

b) Para instrumentos de capital:

- a. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- b. Que se produzcan cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- c. Que el valor razonable del instrumento experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente (“pérdida estadística”). La pérdida estadística se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias. El límite máximo de cobertura de dicho fondo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 226.709 miles de euros (262.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), siendo el importe alcanzado por el Grupo en dichas fechas de 23.369 y 58.503 miles de euros, respectivamente.

2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del Grupo "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

El Grupo considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2) salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

2.9 Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38 y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el la Nota 2.8.1 anterior.

El importe en libros corresponde al inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones –Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Dotación a las provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Periodificaciones” del pasivo del balance consolidado, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

2.11 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Inversiones crediticias” del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

En este caso, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método el tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

2.11.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activo material” bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Otros activos cedidos en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe “Otros productos de explotación”.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Otros gastos generales de administración”.

2.12 Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

Determinadas entidades del Grupo tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran “compromisos de aportación definida” cuando el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Grupo se encuentran cubiertos mediante planes domiciliados en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

Las aportaciones devengadas durante el ejercicio por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de que, al 31 de diciembre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, éste se registra, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance consolidado.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan y del “coste de los servicios pasados” cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran “activos afectos al plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Grupo relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El “coste de los servicios pasados” - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existía coste de los servicios pasados no reconocido.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo “Gastos de Personal”. No obstante, cuando se haya reconocido un activo como “Contratos de seguros vinculados a pensiones”, el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo “Intereses y Cargas Asimiladas”. Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos registrados en el activo del balance consolidado asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados”.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo “Dotaciones a Provisiones (neto)”.

2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.2.1. Prejubilaciones

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste de los servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Al 31 de diciembre de 2011, no existían compromisos del Grupo con prejubilados. El importe registrado por este concepto, al cierre del ejercicio 2010, se incluye en el epígrafe “Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance consolidado.

2.12.2.2. Fallecimiento e incapacidad en activo

Los compromisos asumidos por el Grupo para las contingencias de fallecimiento e incapacidad con sus empleados durante el período que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante la póliza de seguro 02/100 contratada por el Plan de Pensiones con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (Aseval), las pólizas 08/300 y 02/3000 contratadas por el Grupo con Aseval y la póliza 44.515.965 suscrita por el Grupo con Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros –Sociedad Unipersonal- (Aviva). El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2011 por este concepto ha ascendido a 746 miles de euros (770 miles de euros en el ejercicio 2010), que figuran registrados en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 36).

2.12.3. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, no existe plan alguno de reducción de personal, que haga necesaria una provisión por este concepto.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 24).

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los Administradores provisionales del Banco han registrado contablemente el crédito fiscal derivado de las pérdidas que se han producido en el ejercicio 2011 por entender que las mismas podrán ser compensadas, en un futuro, como consecuencia de la integración del Grupo en la entidad que, finalmente, resulte adjudicataria del mismo, como parte del proceso de reestructuración en el que se encuentra el Grupo (véase Nota 1.1).

2.14 Activos materiales

2.14.1 Activo material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe “Amortización – Inmovilizado material” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, se calcula básicamente en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario	10
Instalaciones	12
Equipos informáticos y sus instalaciones	4
Otros	6,5 - 12

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe

recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Pérdidas por deterioro – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Pérdidas por deterioro – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con la normativa en vigor, los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. No obstante lo anterior, el Grupo no mantiene importe contabilizado alguno por este concepto.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

En este sentido, el coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se estima tal y como ha sido descrito en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.14.3 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe “Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo” del balance consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida” - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización - Activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16 Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase Nota 25).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable -

se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.17 Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

La estimación del valor de realización se calcula individualmente para cada activo, descontando al valor de tasación determinado por un experto independiente, los costes necesarios para llevar a cabo su venta. Estos costes incluyen, entre otros, la comisión a satisfacer a los agentes intermediarios en dichas operaciones además de otros gastos asociados. La suficiencia de la cuantía de los costes de venta estimados es revisada anualmente en base a las operaciones realizadas en el ejercicio.

En el Grupo, los activos adjudicados se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados, valorados de acuerdo con lo establecido en la norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en cuenta la corrección de valor señalada en la norma vigésima novena de la mencionada circular. Este importe se considera su coste.

En relación con las condiciones establecidas en el párrafo 17 b) del Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Grupo no libera las coberturas de riesgo de crédito previamente constituidas, por los activos mencionados anteriormente.

El Grupo utiliza, para la valoración de los activos a los que se hace referencia en este apartado, tasaciones de expertos independientes que se encuentran inscritos en el registro oficial de sociedades de tasación del Banco de España (véase Nota 15).

El experto independiente utilizado por el Grupo ha sido, fundamentalmente, Tasaciones Inmobiliarias S.A. (TINSA) y la fecha de las tasaciones se corresponde con la de registro contable del activo, no siendo nunca su importe inferior al valor contable del activo registrado. Los métodos de valoración empleados se corresponden con los recogidos en la orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes

inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre y EHA/564/2008 de 28 de febrero.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de manera individualizada y el coste de las demás existencias se determina por aplicación del método de “primera entrada primera salida (FIFO)”.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos”.

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto - en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.18 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el capítulo “Caja y depósitos en Bancos Centrales” del balance (véase Nota 7).
- Los saldos netos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes “Caja y depósitos en Bancos Centrales” (los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) y

“Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos en bancos centrales” (los saldos acreedores) del activo y del pasivo, respectivamente, del balance (véanse Notas 7 y 16).

- Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados en el epígrafe “Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito” del balance (véase Nota 10).

2.19 Activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, estos activos se valoran tal y como se ha descrito en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe “Resultado de operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo, como si permanece en él al 31 de diciembre de 2011.

2.20 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.20.1 Estado de ingresos y gastos totales consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

2.20.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia del Grupo. En esta línea, se está trabajando con la filosofía de la nueva regulación internacional de capital (emanada de las recomendaciones de Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), que promueve las técnicas más avanzadas de gestión de los distintos riesgos en un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Para ello, el Grupo está desarrollando un Sistema de Gestión Global del Riesgo, basado, entre otros, en los siguientes principios:

- Estructura organizativa de control independiente de la función de generación de los riesgos, en línea con lo enunciado por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y sucesivas modificaciones.
- Cultura de riesgos común, compartida y extendida en todo el Grupo, basada en la mejora continua.
- Proceso interno de comunicación e integración en la gestión de los modelos de riesgo implantados.

Los principales objetivos perseguidos en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por el Banco.

Se asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia del Banco y que sea acorde a los objetivos estratégicos pautados en el marco de actuación del Administrador provisional (véase Nota 1.1).

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco. Esto se considera la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos. A tales efectos, se han establecido una serie de políticas internas de aplicación de los criterios generales de gestión de los riesgos, cuyo contenido se desarrolla en los apartados correspondientes de cada riesgo de la presente nota.

Dichas políticas se recogen en las circulares de normativa interna, publicadas periódicamente, así como en los diferentes manuales desarrollados por el Grupo.

Las políticas específicas que afectan a departamentos especializados (Mercado, Liquidez, Interés, División Internacional, etc.) se comunican por escrito a sus responsables, quienes las hacen extensivas a las plantillas correspondientes.

Planificación de capital

Para el Grupo es primordial establecer una planificación de capital que garantice su solvencia a largo plazo, de forma que no se comprometa su modelo de negocio. Para ello el Grupo ha establecido una planificación de capital que contempla diferentes aspectos relativos a su plan de negocio y al perfil de riesgo, en concordancia con el proceso de reestructuración contemplado por el Administrador provisional (véase Nota 1.1).

3.1 Riesgo de crédito

3.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros, que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Grupo se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

3.1.2 Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en el balance es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que el Grupo tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada. El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo para los activos financieros valorados a su coste amortizado se mide por el efectivo desembolsado no amortizado.

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 para cada clase de instrumento financiero, excepto los depósitos realizados en bancos centrales, los saldos de efectivo, los derivados de negociación y los derivados de cobertura, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2011

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	7.610	1.550.570	329.498	2.333
Instituciones	-	82.206	1.599.109	6.864
Empresas	-	-	11.290.570	1.306.267
Minoristas-				
Consumo	-	-	888.184	61.620
Hipotecario PYMES	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	4.508.450	-
Minoristas PYMES	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	40.391	-
Renta variable	-	67.523	-	-
Resto	-	-	7.137	9
Total	7.610	1.700.299	18.663.339	1.377.093

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	1.915	688.261	183.145	-
Instituciones	-	128.011	2.714.019	-
Empresas	-	-	10.990.498	1.409.087
Minoristas-				
Consumo	-	-	880.606	-
Hipotecario pymes	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	5.940.386	-
Minoristas pymes	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	41.019	-
Renta variable	-	131.186	-	-
Resto	-	-	250.234	187.261
Total	1.915	947.458	20.999.907	1.596.348

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los “Compromisos contingentes” se detalla en la Nota 25.2.

Las políticas, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. El Comité de Auditoría (en su caso) y el Departamento de Auditoría Interna tienen entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Inversiones, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por el Grupo, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito, en concordancia con las políticas internas del Grupo y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, esta área es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Grupo aprobados por el Consejo de Administración.

Por otra parte el control del cumplimiento de las políticas de concentración de riesgos y riesgo de contraparte recae sobre el departamento de Control de Riesgo de Crédito, dependiente del Área de Riesgo Global.

3.1.3 Distribución del riesgo de crédito por producto

La exposición máxima al riesgo de crédito distribuida por producto, excluyendo la renta variable, los derivados de negociación y de cobertura, se recoge en el cuadro siguiente. El crédito a la clientela es el producto más demandado, representando el 78,74% al 31 de diciembre de 2011 (78,80% al 31 de diciembre de 2010). El segundo grupo de productos por importancia es la renta fija, que alcanza el 13,68% al 31 de diciembre de 2011 (13,38% al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	17.071.499	-
Renta fija	7.610	1.632.776	1.326.115	-
Depósitos interbancarios	-	-	265.725	-
Avales y créditos documentarios	-	-	-	1.377.093
Total	7.610	1.632.776	18.663.339	1.377.093

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	18.450.119	-
Renta fija	1.915	816.273	2.313.978	-
Depósitos interbancarios	-	-	235.810	-
Avales y créditos documentarios	-	-	-	1.596.348
Total	1.915	816.273	20.999.907	1.596.348

3.1.4 Distribución del riesgo de crédito máximo por áreas geográficas

La distribución de la exposición máxima del riesgo de crédito por áreas geográficas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Área Geográfica	Porcentaje	
	2011	2010
Unión Europea		
España	96,78%	97,88%
Resto de Unión Europea	1,92%	1,51%
Resto de Europa	0,22%	0,13%
Resto de países	1,08%	0,48%
Total	100,00%	100,00%

3.1.5 Distribución de la exposición original por clases de instrumentos financieros

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta el Grupo se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	265.725	-
Crédito a la clientela	-	-	17.071.499	-
Valores representativos de deuda	7.610	1.632.776	1.326.115	-
Instrumentos de capital	-	67.523	-	-
Derivados de negociación	105.285	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	16.740
	112.895	1.700.299	18.663.339	16.740

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	235.810	-
Crédito a la clientela	-	-	18.450.119	-
Valores representativos de deuda	1.915	816.273	2.313.978	-
Instrumentos de capital	-	131.185	-	-
Derivados de negociación	91.377	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214
	93.292	947.458	20.999.907	14.214

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los “Riesgos contingentes” y los “Compromisos contingentes” se detalla en la Nota 25.1 y 25.2.

3.1.6 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

Al 31 de diciembre de 2011

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	345.472	1.550.570	2.333	1.898.375
Entidades financieras	265.725	-	1.408.321	6.820	1.680.866
Empresas residentes en España	-	15.283.367	-	1.306.091	16.589.458
Otros sectores residentes	-	982.623	-	2.029	984.652
Otros sectores no residentes	-	460.037	-	59.820	519.857

Al 31 de diciembre de 2010

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	183.145	688.261	-	871.406
Entidades financieras	235.810	-	2.441.990	-	2.677.800
Empresas residentes en España	-	11.589.250	-	1.409.087	12.998.337
Otros sectores residentes	-	6.190.953	-	187.261	6.378.214
Otros sectores no residentes	-	486.771	-	-	486.771

3.1.7 Concentración de riesgos

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25% de los recursos propios del Banco (véase Nota 1.1). Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Banco) debe ser inferior a ocho veces la cifra de sus recursos propios. A estos efectos, se consideran los recursos propios del Banco computables para el cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco tenía calificados como grandes riesgos diecinueve y cuatro grupos, respectivamente, por un importe de 2.696.272 y 1.032.576 miles de euros, respectivamente.

El Grupo dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Grupo establece limitaciones a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía tres grandes riesgos que excedían el límite establecido del 25%, habiendo tomado por parte de los Administradores provisionales las medidas oportunas para subsanar este incumplimiento.

Distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad

Sector	Porcentaje (%)	
	2011	2010
Administraciones Públicas	2,73%	1,48%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,77%	1,91%
Pesca	0,29%	0,18%
Industrias extractivas	0,36%	0,41%
Industrias manufactureras	8,81%	9,15%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2,46%	2,59%
Construcción	19,95%	21,15%
Comercio y reparaciones	4,83%	4,92%
Hostelería	1,92%	2,02%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,02%	2,07%
Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)	4,04%	4,19%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	44,65%	44,70%
Otros servicios	6,17%	5,23%
Total	100%	100,00%

El Grupo realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

El número de clientes con riesgo por actividad empresarial ascendía, al 31 de diciembre de 2011, a 34.429 (35.763 clientes al 31 de diciembre de 2010). Por otra parte, indicar que, al 31 de diciembre de 2011, el 31,34% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares (32,43% al cierre del ejercicio 2010), siendo el segmento de mayor peso el hipotecario con un importe medio por operación de 76 miles de euros.

3.1.8 Acuerdos de compensación y garantías en derivados

Al 31 de diciembre de 2011, existen 707 acuerdos de compensación ("netting") y cero de garantías (525 y cero, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010). El efecto de estos acuerdos, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no supone una variación significativa del riesgo de crédito en la actividad en derivados.

La situación de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	124.986	148.691
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (<i>colateral</i>)	-	-

3.1.9 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

Un factor clave en la gestión del riesgo de crédito se encuentra en la búsqueda en las operaciones concedidas de garantías adicionales a la propia garantía personal del acreditado. El Grupo distingue dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, seguros de crédito, etc.

- Garantías reales, las cuales puedan permitir, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso reproducirse la insolvencia de la contraparte.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales recibidas se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Cuando existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

El Grupo ha utilizado en el ejercicio 2011 fondos genéricos para la cobertura de insolvencias de créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes por importe de 35.136 miles de euros (132.875 miles de euros en el ejercicio 2010). La cobertura del fondo genérico se sitúa en un 12,27% sobre requerimientos de alpha (26,36% al 31 de diciembre de 2010), por encima del mínimo establecido del 10%. El fondo genérico de insolvencias para créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 25.119 miles de euros (60.255 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

Al 31 de diciembre de 2011, la distribución por segmento de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento es la siguiente:

Sector	Miles de euros			
	Garantía Hipotecaria	Dineraria y Otras Garantías Reales	Garantía Personal	Total
Administración Pública	-	-	1.887.678	1.887.678
Instituciones	200	3.986	1.677.129	1.681.315
Empresas	3.685.803	506.719	7.098.048	11.290.570
Minoristas-Consumo	-	48.834	839.350	888.183
Hipotecario resto	4.444.461	4.154	59.835	4.508.450
Tarjetas	-	-	40.391	40.391
Total	8.130.464	563.693	11.602.431	20.296.588

Al 31 de diciembre de 2010, la distribución por segmento de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento era la siguiente:

Sector	Miles de euros			
	Garantía Hipotecaria	Dineraria y Otras Garantías Reales	Garantía Personal	Total
Administración Pública	-	-	873.321	873.321
Instituciones	-	-	2.842.030	2.842.030
Empresas	5.336.011	557.970	5.096.517	10.990.498
Minoristas-				
Consumo	-	-	880.606	880.606
Hipotecario resto	5.940.386	-	-	5.940.386
Tarjetas	-	-	41.019	41.019
Total	11.276.397	557.970	9.733.493	21.567.860

A continuación se presenta el detalle, para la cartera de “Crédito a la clientela”, así como para los riesgos contingentes, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales (incluidas los créditos avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable) de las que dispone el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela-		
Con garantía hipotecaria	8.130.464	11.276.397
Con otras garantías reales-		
Dinerario	563.693	557.970
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	19.805	63.846
	8.713.962	11.898.213
Total crédito a la clientela (Nota 10)	17.071.499	18.450.119
% exposición con garantías reales	51,0%	64,49%
Riesgos contingentes-		
Con otras garantías reales-		
Dinerario	225.135	237.914
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	7.251	1.836
	232.386	239.750
Total riesgos contingentes (Nota 25)	1.377.093	1.596.348
% exposición con garantías reales	16,9%	15,02%

3.1.10 Activos financieros renegociados

Durante los ejercicios 2011 y 2010 se han renegociado las condiciones de activos financieros deteriorados cuyo saldo dispuesto, al cierre de dichos ejercicios ascendía a 78.168 y 108.346 miles de euros, respectivamente, que, de no haberse producido dicha renegociación, a fecha actual se estima que mantendrían dicha consideración. En este sentido, el valor de tasación de las garantías hipotecarias aportadas, según las últimas

tasaciones disponibles, que en algunos casos corresponden al momento de la concesión, asciende a 113.201 y 129.992 miles de euros, respectivamente.

3.1.11 Activos financieros deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros del Grupo deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro (véanse Notas 10.4 y 25.1):

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total
Crédito a la clientela	1.200.506	1.694.030	2.894.536	377.619	806.900	1.184.519
Riesgos contingentes	24.723	28.069	52.792	3.014	20.526	23.540
Total	1.225.229	1.722.099	2.947.328	380.633	827.426	1.208.059

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por segmentos, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos (no incluye, por tanto, el detalle de los activos financieros deteriorados en base a un proceso colectivo de evaluación de las posibles pérdidas – véase Nota 2.8):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Empresas		
Garantías reales	451.685	278.307
Hipotecario	362.523	201.931
Dinerario	-	27.863
Valores	74.215	34.196
Otras	14.947	14.317
Garantía personal	742.612	99.312
Particulares		
Garantías reales	2.381	-
Hipotecario	2.381	-
Garantía personal	3.828	-
Total	1.200.506	377.619

El importe que figura en el cuadro anterior en la rúbrica “Garantía personal” incluye 70.260 miles de euros correspondientes a créditos concedidos a entidades asociadas con esta tipología de garantía. Adicionalmente, dicha rúbrica incluye, entre otros, acreditados que cuentan con garantía de valores que al no cubrir el importe del crédito se clasifican como personal.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados (sin incluir los clasificados como subestándar) en base al análisis individualizado de cada uno de ellos, indicando el valor razonable de las garantías recibidas:

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	1.200.506	478.182	644.399	62.531	706.930
Riesgos contingentes	24.723	7.063	-	-	-
	1.225.229	485.245	644.399	62.531	706.930

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	377.619	90.996	634.204	44.768	678.972
Riesgos contingentes	3.014	1.300	-	-	-
	380.633	92.296	634.204	44.768	678.972

La columna "Valor en libros" de los cuadros anteriores incluye un importe de 742.612 miles de euros de activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011 (99.312 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que tienen garantía personal. El deterioro (provisión) asociado a dichos activos asciende a 315.389 miles de euros.

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2011 y 2010, de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en el balance consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque el Grupo no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2009	326.170
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	268.034
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	3.413
Otros	16
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(16.033)
Por adjudicación de activos	(3.568)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(649)
Otros	(1.617)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	575.766
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	84.167
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	4.897
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(28.663)
Por adjudicación de activos	(6.489)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(5.556)
Otros	(1.099)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	623.023

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificados por clases de instrumentos financieros:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por clases de contrapartes		
Administraciones Públicas	13.566	31
Otros sectores residentes	246.023	174.821
Otros sectores no residentes	2.292	1.764
	261.313	176.616
Por tipo de instrumentos		
Crédito comercial	9.685	7.008
Préstamos y cuentas de crédito	228.924	144.847
Arrendamiento financiero	778	814
Tarjetas	1.380	968
Descubiertos	18.824	21.064
Otros activos financieros	2.290	1.915
	261.313	176.616

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los tres meses.

3.1.12 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

A continuación se presenta la clasificación de la inversión crediticia en función del perfil de riesgo y de las garantías aportadas:

	Miles de Euros			Porcentaje Variación
	2011	2010	Variación Exposición	
Sin riesgo apreciable	4.020.061	3.989.822	30.239	0,76%
Riesgo bajo	5.832.349	6.173.662	(341.313)	(5,53%)
Riesgo medio-bajo	4.305.370	5.423.379	(1.118.009)	(20,61%)
Riesgo medio	4.193.507	5.822.012	(1.628.505)	(27,97%)
Riesgo medio-alto	348.363	153.178	195.185	127,42%
Riesgo alto	62.375	83.017	(20.642)	(24,86%)
	18.762.025	21.645.070	(2.883.045)	(13,32%)

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8 se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y calculados a tipos de interés de demora, asciende a 517.264 y 295.405 miles de euros, respectivamente.

3.1.13 Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos consolidados de la financiación concedida por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

	Miles de Euros		
	31 de diciembre de 2011		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito	5.000.601	1.792.183	710.606
Del que dudoso	1.644.661	765.570	543.136
Del que subestándar	1.064.253	258.586	167.469
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	859.654	-	287.057
Fallidos	156.555	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	25.114	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

	Miles de Euros		
	31 de diciembre de 2010		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito	3.107.017	720.775	56.305
Del que dudoso	361.385	116.901	37.619
Del que subestándar	407.371	137.485	18.685
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	602.490	-	134.194
Fallidos	39.972	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	58.166	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

La variación habida durante el ejercicio 2011 corresponde, en su práctica totalidad, a reclasificaciones de contratos que al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a su finalidad, se clasificaban en sectores distintos de la promoción inmobiliaria y construcción, y que al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al CNAE del acreditado, se han clasificado como riesgo vinculado al sector de la promoción inmobiliaria y construcción.

En el cuadro anterior no se incluye la financiación concedida a empresas del Grupo por este concepto, la cual ha sido sustituida en el proceso de consolidación por los activos inmobiliarios correspondientes.

A su vez, el desglose del crédito concedido, clasificado por garantías y finalidad, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Crédito	Activos Adquiridos (*)	Crédito	Activos Adquiridos (*)
Sin garantía hipotecaria	1.281.352	-	239.226	-
Con garantía hipotecaria:				
Edificios terminados				
Vivienda	1.671.122	147.738	1.240.586	76.491
Resto de edificios terminados	-	105.377	-	79.681
Edificios en construcción				
Vivienda	382.251	7.440	421.546	637
Resto de edificios terminados	-	-	-	-
Suelo				
Terrenos urbanizados	742.862	261.141	897.867	303.354
Resto de suelo	923.013	337.958	307.792	142.327
Total	5.000.601	859.654	3.107.017	602.490

(*) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

El importe de aquellos activos adjudicados y recibidos de otros deudores que no procedan de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de créditos para adquisición de vivienda asciende a 15.356 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (5.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

3.1.14 Crédito a los hogares para adquisición de vivienda.

A continuación se presenta el detalle del importe, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2011			31 de diciembre de 2010		
	Importe Bruto	Del que Dudoso	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Del que Dudoso	Coberturas Específicas
Sin garantía hipotecaria	43.032	7.046	661	49.006	5.394	251
Con garantía hipotecaria	5.198.868	182.676	36.020	4.903.751	162.952	13.895

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del "loan to value" (LTV) al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros				
	Rangos de LTV (*)				LTV Medio de la Cartera
	≤ 50%	50% - 80%	80% - 100%	≥ 100%	
31 de diciembre de 2011- Importe bruto	1.744.270	2.719.158	364.519	370.920	59,65%
Del que activos dudosos	19.080	103.070	55.696	4.831	
31 de diciembre de 2010- Importe bruto	1.175.366	3.136.170	541.248	50.968	50,64%
Del que activos dudosos	15.366	76.274	62.291	9.021	

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

3.1.15 Políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos

Canales de entrada

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance del Banco son las ejecuciones hipotecarias, las daciones en pago y la compra de activos por parte de sociedades participadas.

En función del canal por el que procedan, los procedimientos son distintos y supervisados por distintos departamentos.

Actuaciones según tipología de activos

Los criterios de actuación se estructuran según la tipología de activos y pueden resumirse de la siguiente manera:

Suelos

Como política general, en la actualidad no se facilitan operaciones para financiar nuevos desarrollos de suelo.

Las operaciones de financiación de suelo existentes cuentan con garantía hipotecaria, y –con carácter general- garantía personal adicional de los promotores del proyecto cuando los “loan to value” de las operaciones superan el 70%.

En aquellas financiaciones en las cuales no es previsible a corto plazo la finalización del desarrollo del suelo, o en aquellos casos en que están acabados sin inicio de la construcción de viviendas, se facilitan prórrogas de vencimientos por plazo de 2 ó 3 años, incorporando en su caso nuevas garantías hipotecarias o personales para mantener los ratios de cobertura de la garantía iniciales.

En suelos financiados con desarrollo a largo plazo se asegura la realización de las inversiones mínimas imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas, creando si es necesario sociedades participadas por el Banco junto con los clientes y/o profesionales del sector.

Cuando no está garantizada la viabilidad del cliente y/o de las financiaciones, o en situaciones de liquidación o fase concursal, se adquieren los suelos financiados.

Promoción de viviendas

Como política general, no se facilitan operaciones para financiar nuevas promociones de viviendas. Como excepción, se pueden financiar nuevas promociones, primera residencia, de pequeño o mediano tamaño, generalmente en régimen de vivienda protegida y sobre suelos previamente financiados. Ello permite dar salida a los suelos financiados, en producto con escaso riesgo, además de facilitar un mínimo nivel de actividad a los clientes.

Finalización de las promociones en curso que se consideren viables desde un punto de vista comercial y/o se encuentren con un grado de avance que haga necesaria su terminación, para evitar el deterioro del inmueble.

Facilitar la conversión de préstamos promotor a la modalidad ICO que permite alargar los plazos de reembolso destinando las viviendas al alquiler con opción de venta.

Colaborar activamente en la venta de las viviendas junto con los clientes promotores, facilitando canales alternativos de comercialización y ofreciendo condiciones preferenciales de financiación a los clientes finalistas.

Si finalmente las circunstancias de la promotora hicieran inviable la continuidad de la financiación, una vez obtenido el activo que garantiza la operación a través de la adquisición en pago de deudas o por la ejecución judicial, se finalizaría su construcción con el apoyo de las compañías monitorizadoras, así como su comercialización a través de la red de colaboradores puesta en marcha.

Procedimientos

A continuación se resumen brevemente los procedimientos aplicados:

- Todas las compras son propuestas por el departamento gestor correspondiente (Departamento de Recuperaciones, Unidad Hipotecaria o, en su caso, Dirección General).
- Se realiza tasación del activo, cumpliendo los requisitos marcados por la orden ECO/805/2003 y cuya finalidad debe ser la garantía hipotecaria (a través de una agencia de valoración de reconocido prestigio).
- Se solicita en todos los casos certificado urbanístico emitido por el ayuntamiento correspondiente a favor de Banco Valencia, S.A., donde figuren las características y aprovechamientos del activo. En el caso de las viviendas solicitamos la LPO.

- Se comprueba estar al corriente de todos los pagos que pudieran gravar el activo, cargas de urbanización, IBI, comunidad de propietarios, tasas, etc. Una vez revisada toda la documentación, se eleva la propuesta de compra al Comité de Daciones para su estudio y aprobación.
- Una vez aprobada la compra y verificada con la oficina todos los términos de la operación, procedemos de forma centralizada a la preparación de la escritura de compraventa.
- En el caso de promociones inmobiliarias, durante la preparación de la documentación se realiza una verificación del estado de los inmuebles por parte de un equipo técnico externo.

Estrategia de puesta en valor

La estrategia a aplicar en el medio plazo en relación con este tipo de activos se basa en las siguientes pautas:

- Vivienda acabada: Todos los inmuebles finalizados están en perfecto estado, se ha fijado su precio de venta y están disponibles para su comercialización por parte de la red de oficinas y de colaboradores externos.
- Promoción en curso: Excepto en los casos en que se haya tomado la decisión de hibernar la promoción, se llevará a cabo la valoración, contratación y seguimiento de la obra, obteniendo vivienda acabada que pasará al estadio anterior.
- Solares susceptibles de promover: Aquellos solares que por ubicación, precio y características estén en mercado, promoveremos alianzas con promotores con experiencia para llevar a cabo el proyecto correspondiente. Inicialmente realizaremos vivienda protegida y posteriormente la libre que el mercado acepte.
- Solares sin perspectivas a corto plazo: Estudiamos conjuntamente con los promotores líderes en la zona donde se ubica, diferentes propuestas de viabilidad. En base a las distintas propuestas adoptaremos las soluciones mejores para el Banco.
- Solares en desarrollo: Continuaremos con la gestión urbanística hasta conseguir la aprobación del planeamiento. Una vez en este estadio, básicamente consolidaremos esta reclasificación mediante la aprobación del proyecto de reparcelación y su inscripción registral. A partir de este momento ya debemos realizar un exhaustivo estudio de la conveniencia de iniciar las obras de urbanización de forma inmediata o programar a más largo plazo el desarrollo de éstas.

Recientemente se ha implantado un sistema de comercialización a través de la web y de la red de oficinas cuyas principales características son:

- Dotar a la web especializada de una potente herramienta de búsqueda.
- Incorporar tanto los inmuebles propiedad del Banco como aquellos financiados con préstamo promotor de nuestra entidad.
- Utilizar con una red de agentes de la propiedad inmobiliaria (API) para la comercialización y visita al inmueble (con riguroso proceso de selección centralizado en el Área de Participadas).
- Innovar condiciones especiales de financiación para los activos propiedad del Banco.

3.2 Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección del Banco (concretamente, el Departamento de Control de Gestión, dependiente del Área de Intervención General y en cumplimiento de las políticas emanadas del Comité de Activos y Pasivos) gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que

dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez se establece en base a variados análisis de escenarios y de sensibilidad. Los análisis de sensibilidad y de escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o a factores internos del propio Grupo.

Entre los elementos claves en la gestión del riesgo de liquidez se encuentran los siguientes:

- El establecimiento de un límite sobre el ratio de endeudamiento del Grupo, en el seno del Comité de Activos y Pasivos, siendo adicionalmente ratificado por el Órgano de Administración.
- La aprobación de un Plan de Contingencia de Liquidez para la identificación de posibles crisis de liquidez, el establecimiento de planes de acción acordes a estas y la implantación de la estructura organizativa necesaria para llevarlos a cabo.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han desarrollado dos vías de mitigación de este riesgo: La suscripción de contratos de facilidad de liquidez, agotados en la actualidad, y la emisión de un programa de pagarés que flexibilice la captación de financiación.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez, siendo una de las más relevantes el denominado “gap de liquidez”.

El gap de liquidez contempla la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el gap de liquidez es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	134.894	-	-	-	-	-	134.894
Depósitos en entidades de crédito	-	182.261	-	-	16.307	9.282	207.850
Inversiones crediticias							
Crédito a la clientela	1.006.673	606.501	1.039.274	2.258.964	3.119.663	10.336.452	18.367.526
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	550.017	764.100	1.314.117
Activos financieros disponibles para la venta	-	342.223	252.283	332.963	72.705	658.586	1.658.760
Cartera de valores de negociación	7.610	-	-	-	-	-	7.610
	1.149.177	1.130.985	1.291.557	2.591.927	3.758.692	11.768.420	21.690.757
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	1.875.408	887.563	1.113.048	3.274.643	672.232	7.822.894
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.558.806	1.933.496	1.924.558	2.310.428	3.075.604	1.797.541	13.600.433
	2.558.806	3.808.904	2.812.121	3.423.476	6.350.247	2.469.773	21.423.327
Gap total	(1.409.629)	(2.677.919)	(1.520.564)	(831.549)	(2.591.555)	9.298.647	
Gap acumulado (*)	(1.409.629)	(4.087.548)	(5.608.112)	(6.439.661)	(9.031.217)	267.430	

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	84.354	-	-	-	-	-	84.354
Depósitos en entidades de crédito	-	184.261	-	-	-	-	184.261
Crédito a la clientela	675.038	332.652	828.652	2.127.361	4.502.367	10.245.846	18.711.916
Cartera de valores de negociación	-	-	-	-	-	1.915	1.915
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	999.919	949.959	364.100	2.313.978
	759.392	516.913	828.652	3.127.280	5.452.326	10.611.861	21.296.424
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	796.181	1.381.945	162.823	2.265.074	402.334	5.008.357
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.285.324	2.692.701	1.458.095	3.886.732	4.409.939	2.166.842	16.899.633
	2.285.324	3.488.882	2.840.040	4.049.555	6.675.013	2.569.176	21.907.990
Gap total	(1.525.932)	(2.971.969)	(2.011.388)	(922.275)	(1.222.687)	8.042.685	
Gap acumulado (*)	(1.525.932)	(4.497.901)	(6.509.289)	(7.431.564)	(8.654.251)	(611.566)	

Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un

análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Grupo, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Grupo cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora, contando adicionalmente con la línea de crédito de 2.000 millones de euros formalizada con el FROB. Entre estos activos destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2011 era de 96 millones de euros (1.493 millones de euros a 31 de diciembre de 2010).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo está en proceso de emisión de deuda senior con aval del Estado español (concedido mediante Orden del Ministro de Economía y Competitividad en fecha 13 de febrero de 2012) por un importe de 1.200 millones de euros, para lo cual el Grupo está procediendo a la oportuna inscripción del folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es intención del Grupo, a través de dicha emisión, trasladar parte de los vencimientos de las subastas en Banco Central Europeo del 2012 al 2015.

En el análisis del gap de liquidez se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Posición estructural: medida de equilibrio entre el conjunto de activos recurrentes, principalmente inversión crediticia, y la financiación estable, que incluye los recursos propios netos, las emisiones a largo plazo y los depósitos tradicionales con clientes.
- Posición de depósitos interbancarios: al 31 de diciembre de 2011 la posición acreedora era de 3.171 millones de euros (3.201 millones al 31 de diciembre de 2010).
- Liquidez agresiva: medida de stress-testing de liquidez en la que se analiza la disponibilidad de activos convertibles en liquidez a muy corto plazo para atender los vencimientos comprometidos en el plazo de un mes.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. Dentro de este marco de actuación, se han combinado los diferentes programas de financiación vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de plazos de vencimiento.

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolló dicho Real Decreto.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto.

En el ejercicio 2011, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en BOE el 31 de diciembre de 2011, en la disposición final decimoséptima modifica la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, indicando que del importe máximo de avales a otorgar por el Estado en 2010, se reservan 100.000 millones de euros para el otorgamiento de avales a las obligaciones económicas derivadas de las emisiones de bonos y obligaciones nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España con una actividad significativa en el mercado de crédito nacional

Durante el ejercicio 2011, en el marco de sus políticas de gestión del riesgo y de la liquidez, el Grupo ha utilizado las mencionadas medidas, de manera análoga a otras entidades financieras mediante la realización de determinadas emisiones avaladas por el Estado (véase Nota 16); a 31 de diciembre de 2011 ya no se mantienen instrumentos financieros en cesión temporal en firme al FAAF (97,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

Tal y como se recoge más adelante en el “Cuadro de emisiones mayoristas”, y excluyendo por una parte, aquellas emisiones no colocadas en mercados mayoristas, sino enfocadas a la generación de colateral eficaz como garantía de las operaciones de financiación del Banco Central Europeo (fundamentalmente cédulas hipotecarias) y, por otra, las titulizaciones vendidas a terceros que tiene un caso perfecto entre el vencimiento de los bonos y los préstamos que les dan cobertura, y que, por lo tanto, no generan déficit de liquidez a vencimiento de los primeros, los vencimientos en el corto plazo, durante el ejercicio 2012, ascienden a 2.138 millones de euros, a medio plazo (ejercicios 2013 y 2014) a 675 millones y a largo plazo (vencimientos de 2015 y posteriores) a 1.559 millones.

En el plan de financiación aprobado para el ejercicio 2012, dentro del proceso presupuestario del Grupo y en el marco del apoyo institucional del FROB (véase Nota 1.1), se recogen las líneas fundamentales de actuación para cubrir los mencionados vencimientos:

- Continuar con esfuerzos importantes en la captación de pasivo de nuestros clientes y de nuevos clientes.
- Generación de liquidez de la actividad comercial, es decir, mayores crecimientos en depósitos captados de clientes que en créditos concedidos.
- Ahondar en la colaboración con organismos oficiales (el Instituto de Crédito Oficial y demás organismos dependientes de las comunidades autónomas) para apoyo a las financiaciones concedidas a nuestros clientes.
- Cubrir el resto de necesidades de financiación (en torno al 10%/15% del total) con emisiones institucionales, aprovechando las sinergias con nuestra matriz.
- Por último, y como plan de contingencia, seguir generando activos líquidos que puedan aportar financiación adicional en su caso.

A continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de acuerdo con los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela	12.360.357	14.229.525
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	550.039	624.180
Préstamos titulizados	2.718.597	3.038.838
Fondos específicos	1.442.506	557.576
Activos adjudicados	880.565	722.316
Total crédito a la clientela	17.952.064	19.172.435
Participaciones	128.273	138.266

	Miles de Euros	
	2011	2010
Cientes completamente cubiertos por el FGD	3.506.654	3.491.315
Ciente no completamente cubiertos por el FGD	6.167.201	6.321.683
Total depósitos de la clientela	9.673.855	9.812.998
Bonos y cédulas hipotecarios	3.600.000	3.350.000
Deuda senior	1.014.182	1.852.510
Emisiones avaladas por el Estado	1.535.750	1.610.750
Subordinadas, preferentes y convertibles	437.188	529.107
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	1.120.041	1.205.619
Otros instrumentos financieros a CP	11.832	49.230
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	1.385.413	1.300.869
Financiación mayorista a LP	9.104.406	9.898.085
Patrimonio neto	367.768	1.278.532
Fuentes de financiación estables	19.146.029	20.989.615

Necesidades de financiación estables	18.080.337	19.310.701

A continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2011 y 2010 relativa a los plazos remanentes de vencimientos de las emisiones mayoristas del Grupo, los activos líquidos y su capacidad de emisión:

Vencimientos de emisiones mayoristas

	Miles de Euros			
	2012	2013	2014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarias	-	1.050.000	1.250.000	1.300.000
Deuda senior	1.014.182	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	895.000	-	421.450	219.300
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	437.188
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	229.288	185.445	81.385	889.294
Titulizaciones vendidas a terceros	150.333	153.045	135.434	681.229
Papel comercial	11.832	-	-	-
Total vencimientos	2.300.635	1.388.490	1.888.269	3.527.011

Activos líquidos

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos líquidos (valor nominal)	139.184	2.028.331
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	105.197	1.687.508
De los que		
Deuda de las Administraciones Públicas	3.118	194.202

Capacidad de emisión

	Miles de Euros	
	2011	2010
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	745.762	1.105.200
	745.762	1.105.200

3.3 Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Grupo al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

El riesgo de mercado de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos del Grupo y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es el riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por el Departamento de Control de Gestión. Esta unidad es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). El objetivo que persigue el Grupo mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgo que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Grupo, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Grupo por su emisión o adquisición.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

El gap de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este gap de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, y se ha incluido como sensible a cinco años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado la evolución de sus saldos, los depósitos a la vista transaccionales con clientes.

A continuación se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del				
	Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	9.319	9.737	6.183	137.781
Mercado crediticio	2.268.073	5.061.916	3.984.585	4.353.890	1.620.280
Mercado de valores	17.937	1.036.205	-	101.508	2.268.355
Total activos sensibles	2.286.010	6.107.440	3.994.322	4.461.581	4.026.416
% sobre total activos sensibles	10,95%	29,26%	19,13%	21,37%	19,29%
% sobre total activos	9,72%	25,96%	16,98%	18,96%	17,11%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	1.904.227	3.786.922	25.000	582.455	3.289.000
Mercado de depósitos	2.770.291	1.404.921	898.775	1.421.570	3.203.216
Mercado de empréstitos	2.645	63.505	-	99.999	-
Total pasivos sensibles	4.677.163	5.255.348	923.775	2.104.024	6.492.216
% sobre total pasivos sensibles	24,04%	27,02%	4,75%	10,82%	33,37%
% sobre total pasivos	19,88%	22,33%	3,93%	8,94%	27,59%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.391.153)	852.092	3.070.547	2.357.557	(2.465.800)
% sobre total activos	(10,16%)	3,62%	13,05%	10,02%	(10,48%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.391.153)	(1.539.061)	1.531.486	3.889.043	1.423.243
% sobre total activos	(10,16%)	(6,54%)	6,51%	16,53%	6,05%
Índice de cobertura	48,88%	116,21%	432,39%	212,05%	62,02%

A continuación se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	9.319	9.737	6.183	137.781
Mercado crediticio	2.268.073	5.061.916	3.984.585	4.353.890	1.620.280
Mercado de valores	17.937	1.036.205	-	101.508	2.268.355
Total activos sensibles	2.286.010	6.107.440	3.994.322	4.461.581	4.026.416
% sobre total activos sensibles	10,95%	29,26%	19,13%	21,37%	19,29%
% sobre total activos	9,65%	25,77%	16,85%	18,83%	16,99%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	1.904.227	3.786.922	25.000	582.455	3.289.000
Mercado de depósitos	2.770.291	1.404.921	898.775	1.421.570	3.203.216
Mercado de empréstitos	2.645	63.505	-	99.999	-
Total pasivos sensibles	4.677.163	5.255.348	923.775	2.104.024	6.492.216
% sobre total pasivos sensibles	24,04%	27,02%	4,75%	10,82%	33,37%
% sobre total pasivos	19,74%	22,18%	3,90%	8,88%	27,39%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.391.153)	852.092	3.070.547	2.357.557	(2.465.800)
% sobre total activos	(10,09%)	3,60%	12,96%	9,95%	(10,40%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.391.153)	(1.539.061)	1.531.486	3.889.043	1.423.243
% sobre total activos	(10,09%)	(6,49%)	6,46%	16,41%	6,01%
Índice de cobertura	48,88%	116,21%	432,39%	212,05%	62,02%

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance del Grupo está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo del Grupo de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Órgano de Administración. Durante el ejercicio 2011 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (cartera de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo señalar que, al 31 de diciembre de 2011, se estima que una variación en el futuro del Euribor de 100 puntos básicos tendría un efecto de signo contrario en la cuenta de resultados de 9,08% (8,13% al 31 de diciembre de 2010), medido sobre el margen de intermediación de cada uno de los ejercicios siguientes al del análisis.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el “Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional”.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en “Basilea II”, y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Grupo no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional del Banco se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de seis años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área del Banco, un “marco de gestión del riesgo operacional”, que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de solvencia 3/2008.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional, focalizado en la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados, constituye el objeto del Comité de Riesgo Reputacional. Dicho comité se creó en 2010 y está formado por un equipo multidisciplinar de más de veinticinco profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación.

El Grupo lo considera un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control, independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

3.6 Riesgo legal y de cumplimiento normativo

Banco de Valencia constituyó en el ejercicio 2009 la Unidad de Cumplimiento Normativo dependiente de Intervención General, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se vienen acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación en vigor.

Dicha Unidad controla y evalúa regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio informando con una periodicidad trimestral al Órgano de Administración.

La Unidad monitoriza el cumplimiento de los procedimientos y guías de cumplimiento del Grupo mediante valoraciones y pruebas regulares, reportando sobre los resultados. Igualmente hace el seguimiento de deficiencias y, cuando es necesario, formula propuestas de enmiendas. Bajo su responsabilidad, controla y evalúa las siguientes áreas:

- Servicios de inversión y cumplimiento de la Directiva MiFID.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Reglamento interno de conducta del mercado de valores y abuso de mercado.
- Código ético.
- LOPD – Protección de datos, prevención del fraude y atención al cliente.

4. Gestión de capital

4.1 Coeficiente de solvencia

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Dicha circular, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en

dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE.

Esta circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Por tanto, durante el ejercicio 2008 culminó, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Grupo a los requerimientos establecidos por la nueva normativa, que comenzó varios años atrás. Este proceso no puede considerarse aún completo, debido a que el Grupo se encuentra inmerso en determinados procesos de mejora de los métodos aplicados para el cálculo de requerimientos por riesgo de crédito.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó sin reservas, en este sentido, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (Basilea III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones.

Recientemente ha sido publicada la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica la mencionada Circular 3/2008 en determinados aspectos.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

Conceptos	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Recursos propios básicos (1)	363.601	51,88%	1.278.953	76,12%
Recursos propios complementarios (2)	337.308	48,12%	401.331	23,88%
Total recursos propios computables	700.909		1.680.284	
Requerimiento de recursos propios				
Por riesgo de crédito	1.221.560	94,93%	1.243.933	94,77%
Por riesgo de precio y cambio	-		-	-
Por riesgo operacional	65.255	5,07%	68.694	5,23%
Total requerimientos de recursos propios	1.286.815		1.312.627	

(1) Incluye, el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas y las participaciones preferentes; minorados, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

(2) Recoge, principalmente, en su caso, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, la financiación subordinada; minorados, en su caso, por el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

Las variaciones que se han producido en los recursos propios del Grupo durante el ejercicio 2011 se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto total adjunto. Como consecuencia de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio los recursos propios se han visto afectados de manera significativa, de forma que el Grupo no alcanza el nivel de recursos propios establecido en la normativa en vigor. Está previsto que esta situación quede resuelta con la ampliación de capital prevista a suscribir por el FROB.

Al 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Banco excedían de los requeridos por la citada normativa, sin embargo, al 31 de diciembre de 2011, el Banco presenta un déficit de recursos propios de 585.906 miles de euros, como consecuencia del resultado negativo registrado en el ejercicio.

Los Administradores provisionales han comunicado al Banco de España la situación de incumplimiento de los niveles de recursos propios exigidos por la normativa en vigor. No obstante, en su opinión y en la de sus asesores legales, no resulta de aplicación la remisión del plan de actuación de retorno al cumplimiento por cuanto el plan de reestructuración del Banco en la situación actual, cumple con la misma finalidad.

4.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos (véase Nota 4.1 anterior).
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Planificación y Control del Banco, de seguimiento y control que analizan en todo momento la normativa de Banco de España en materia de recursos propios.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por tanto, el Grupo considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones, etc.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2011	2010
Recursos propios básicos -		
+ Capital desembolsado	123.132	120.718
- Acciones propias	(51.993)	(76.990)
+ Reservas + prima de emisión	1.178.947	1.080.671
+ Participaciones preferentes	-	108.550
+ Resultado del ejercicio no distribuido	(837.646)	61.129
- Activos intangibles	(37.417)	(3.020)
- Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	-	-
- Deducciones	(11.422)	(12.105)
	363.601	1.278.953
Recursos propios de segunda categoría -		
+ Cobertura genérica	23.014	54.582
+ Reservas de regularización	49.826	50.985
+ Financiaciones subordinadas	275.890	307.869
+ 45% plusvalías instrumentos de capital disponibles para la venta	-	-
- Deducciones	(11.422)	(12.105)
	337.308	401.331
Total recursos propios	700.909	1.680.284

En relación con la información que figura en el cuadro anterior referida al ejercicio 2010 debe indicarse que al cierre de dicho ejercicio el Banco pertenecía a un grupo de consolidación superior (véase Nota 1.1).

5. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

5.1 Distribución de resultados del Banco

La propuesta de distribución del resultado neto del Banco del ejercicio 2011 que los Administradores provisionales propondrán a la Junta General de Accionistas, así como la ya aprobada en la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2011 correspondiente al beneficio neto individual del ejercicio 2010, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Reserva legal	-	473
Reservas voluntarias	-	60.656
Dividendos	-	22.809
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(870.650)	-
Beneficio neto del ejercicio	(870.650)	83.938

En el ejercicio 2011 no se han repartido dividendos a cuenta (véase Nota 20).

5.2 Resultado por acción

5.2.1 Resultado básico por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2011	2010
Resultado atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	(886.800)	67.179
Número medio ponderado de acciones en circulación	476.495.698	465.319.807
Resultado básico por acción (euros)	(1,86)	0,144

5.2.2 Resultado diluido por acción

Para proceder al cálculo de los resultados por acción diluidos, tanto el importe del resultado neto atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Banco no poseía deudas convertibles en acciones u opciones sobre acciones que pudieran suponer la creación de nuevas acciones. Por lo tanto, el resultado diluido por acción coincide con el resultado por acción.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y al personal clave de la Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el “personal clave de la Administración y la Dirección” del Grupo, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades del Grupo, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera “parte vinculada” y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas tanto el conjunto de personas que mantienen con “el personal clave de la Administración y la Dirección” determinadas relaciones de parentesco o afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas de su entorno familiar. Las transacciones del Grupo con éstas otras partes vinculadas se informan en la Nota 40.

Según se indica en la Nota 1.1, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración del Banco y la designación del FROB como su Administrador Provisional. Por lo tanto, la información recogida en esta memoria relativa al Consejo de Administración y a la Alta Dirección es la que corresponde al ejercicio 2011, con independencia de que se haya producido la sustitución antes mencionada.

6.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones satisfechas de los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de Consejeros del Banco o de sociedades integrantes del Grupo, durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros					
	Dietas		Atenciones		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	91	163	73	73	164	236
Libertas 7, S.A.	64	72	52	61	116	133
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	59	79	49	49	108	128
Inversiones Rocertex, S.L.	27	58	52	61	79	119
Gesvalmina, S.L.	61	70	41	49	102	119
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	68	79	49	49	117	128
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	35	42	31	37	66	79
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	76	84	61	61	137	145
Bancaja Participaciones, S.A.	38	42	24	24	62	66
Bancaja Hábitat, S.L.	31	42	24	24	54	66
D. Celestino Aznar Tena	71	80	61	61	132	141
Macomar Inver, S.L.	32	36	21	24	53	60
D. José Segura Almodóvar	73	82	49	49	122	131
Minaval, S.L.	37	42	31	37	68	79
Agroinmobiliaria, S.L.	6	35	26	37	32	72
D. Federico Michavila Heras	41	48	36	37	77	85
D. Aurelio Izquierdo Gómez	15	-	-	-	15	-
	825	1.054	680	733	1.505	1.787

A continuación se indican las remuneraciones recibidas por aquellos miembros del Consejo de Administración del Banco (incluyendo aquellas personas físicas que representan a personas jurídicas), en su calidad de consejeros de sociedades integrantes del Grupo:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dietas	85	116
Atenciones estatutarias	121	66
Total	206	182

Ni el FROB ni las personas físicas que lo representan han percibido remuneración alguna durante el ejercicio 2011.

6.2 Remuneraciones al personal clave de la Dirección del Banco y a los miembros del Consejo de Administración del Banco en su calidad de directivos

A los efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección del Banco durante el ejercicio 2011 a diez personas (nueve personas en el ejercicio 2010), que incluyen a D. Domingo Parra Soria, persona física que representaba al Consejero Delegado del Banco, a D. Aurelio Izquierdo Gómez, que sustituyó a D. Domingo Parra Soria como Consejero Delegado en el mes de octubre de 2011, a los Directores Generales Adjuntos y al resto de miembros del Comité Ejecutivo de Dirección General, los cuales se han considerado, a dichos efectos, personal clave.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones satisfechas en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Retribuciones a corto plazo	2.841	2.838
Prestaciones post-empleo	161	253
Total	3.002	3.091

En relación con las prestaciones post-empleo, los compromisos existentes son de aportación definida y prestación definida. Para aquellos casos de prestación definida los derechos consolidados, al 31 de diciembre de 2011, ascienden a 2.659 miles de euros (14.261 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones satisfechas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Grupo (en el caso del ejercicio 2011, en el período que resulta de aplicación):

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros	1.442	1.352
Gastos financieros	54.460	57.371
Ingresos por comisiones	82	250
Total	55.984	58.973

Asimismo, los saldos de activo y pasivo registrados en los balances consolidados que corresponden a operaciones mantenidas con el Grupo por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activo		
Inversión crediticia	296	101.235
Pasivo		
Financiación interbancaria	-	1.867.195
Depósitos de la clientela	1.782	23.986
Riesgos contingentes	-	46.123

En relación con los gastos financieros y la financiación interbancaria que figuran en los cuadros anteriores, debe indicarse que los mismos están relacionados con el grupo financiero descrito en la Nota 1.1. En relación con la financiación interbancaria recibida la misma corresponde, fundamentalmente, a préstamos relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado y líneas de financiación ICO.

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones, generalmente de carácter personal. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

6.4 Prestaciones post-empleo

No se ha registrado gasto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y con anteriores miembros de la Alta Dirección (igual en el ejercicio 2010). Las obligaciones contraídas por este concepto al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 1.402 miles de euros (1.461 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

6.5 Otra información

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tenía compromisos de pago de indemnizaciones a los miembros del anterior Consejo de Administración o de la Alta Dirección, ni programas de retribución basadas en instrumentos de capital o de naturaleza similar. En este sentido, no existen programas de beneficios a largo plazo.

De conformidad con lo requerido por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de las participaciones directas o indirectas que, tanto los miembros del Consejo de Administración como las

personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley, mantenían en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (entendiéndose por tal, entidad financiera), así como los cargos o las funciones que en este tipo de entidades se ejerce, o la realización de actividades similares por cuenta propia o ajena.

Concretamente, en la información que se indica a continuación se incluyen aquellos miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2011, hasta la referida fecha:

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Inversiones Loida Sicav, S.A.	20,16%	-
	Mercavalor S.V. y Bolsa, S.A.	19,99%	Consejero
	Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.	0,02%	-
	S.G.R. Comunidad Valenciana	2,81%	-
	Avalis de Catalunya, S.G.R.	1,43%	Consejero
	ISBA, S.G.R. Baleares	0,75%	Consejero
	Planahur SICAV, S.A.	15,27%	-
	Bancaja Gestión de Activos, S.L.	99,91%	-
	Inversiones Valix-6 SICAV, S.A.	49,96%	-
	Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	-	Consejero
	Bancaja Fondos S.G.I.I., S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Bancaja Capital, S.A.U.	-	Presidente
	Bancaja Emisiones, S.A.U.	-	Presidente
	Bancaja US Debt, S.A.	-	Presidente
	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	37,70%	Vicepresidente y 5 consejeros
	Servired, Sdad.Española Medios de Pago, S.A.	-	Consejero
	Sdad.Española Sistemas de Pago, S.A. Iberpay	-	Consejero
D. José Luis Olivas Martínez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Allianz	Inferior al 0,05%	-
	Banco Español de Crédito, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	ING Group	Inferior al 0,05%	-
	BNP Paribas	Inferior al 0,05%	-
	Unicredito Italiano	Inferior al 0,05%	-
	Bankia, S.A.	Inferior al 0,05%	Vicepresidente
D. José Luis de Quesada Ibáñez, representante de Bancaja Hábitat, S.L.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	-	Vicepresidente
	Sinipoli SICAV, S.A.	0,20%	Presidente
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	-	-	-
D. Domingo Parra Soria, representante de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Banco Popular, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
D. Aurelio Izquierdo Gómez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	-	-	-
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	-	-	-
D. Antonio J. Tirado Jiménez, representante de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	Bankia, S.A.	Inferior al 0,05%	Consejero
D. Celestino Aznar Tena	-	-	-
Libertas 7, S.A.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	BBVA, S.A.	Inferior al 0,05%	-
	Allied Irish	Inferior al 0,05%	-
	Raiffeisen	Inferior al 0,05%	-
	Societe Generale	Inferior al 0,05%	-
	BNP Paribas	Inferior al 0,05%	-
	Danske Bank	Inferior al 0,05%	-
	Boursorama	Inferior al 0,05%	-

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
	JP Morgan Alpha Bank Deutsche Bank Sydbank Nordkapp Inversiones S.V., S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 5,78%	- - - - Consejero
Dña. Agnès Noguera Borel, representante de Libertas 7, S.A.	Nordkapp Inversiones SV, S.A.	-	Representante persona física
D. José Segura Almodóvar	BBVA, S.A. Banco Popular, S.A. Banco Santander, S.A. Lobo 3000 SICAV, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 17,61%	- - - Presidente
Gesvalmina, S.L.	Bottom Up SICAV, S.A. Banco Popular, S.A.	99,99% 0,12%	Presidente -
D. Juan Antonio Girona Noguera, representante de Gesvalmina, S.L.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A. BNP Paribas	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	- - -
Minaval, S.L.	Haven Inversiones SICAV, S.A.	99,98%	-
Dª María Irene Girona Noguera, representante de Minaval, S.L.	Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05%	-
Bancaja Participaciones, S.A.	Invercalia Gestión Privada, S.A. Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	0,17% -	- Consejero
Dª María Boluda Villalonga, representante de Bancaja Participaciones, S.A.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	- -
Bancaja Hábitat, S.L.	-	-	-
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Bancaja Gestión SICAV, S.A. Bancaja Gestión de Activos, S.L. Arcalia Patrimonios S.V., S.A. Bancaja Capital, S.A.U. Bancaja Emisiones, S.A.U. Bancaja US Debt, S.A.	Inferior al 0,05% 0,09% - - - -	- - Presidente Secretario Secretario Secretario
D. Silvestre Segarra Segarra, representante de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	-	-	-
D. Federico Michavila Heras	-	-	-
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
D. Pedro Muñoz Pérez, representante de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
Macomar Inver, S.L.	-	-	-
D. Manuel Olmos Llorens, representante de Macomar Inver, S.L.	-	-	-

En el cuadro anterior no se incluye al FROB ni a sus representantes por entender los Administradores provisionales y sus asesores legales que no resulta de aplicación, dado que dicho organismo persigue, por ministerio de la ley, un interés público, dada la excepcionalidad, al actuar el FROB en virtud de una habilitación legal (art. 7 del Real Decreto - Ley 9/2009) y haber sido nombrado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para llevar a cabo la reestructuración del Banco y del Grupo.

No existen otras situaciones de potencial conflicto de interés en relación con el órgano de administración del Banco.

7. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Caja	45.709	41.532
Depósitos en Banco de España	89.185	42.822
	134.894	84.354

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera, al 31 de diciembre de 2011, era del 0,98% (0,83% al 31 de diciembre de 2010).

8. Cartera de negociación, deudora y acreedora

8.1 Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos de los balances consolidados por área geográfica, clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Posiciones Activas		Posiciones Pasivas	
	2011	2010	2011	2010
Por áreas geográficas- España				
	112.895	93.292	105.346	91.377
	112.895	93.292	105.346	91.377
Por clases de contrapartes-				
Entidades de crédito	30	2.891	105.346	88.486
Administraciones Públicas residentes	7.610	1.915	-	-
Otros sectores residentes	105.255	88.486	-	2.891
	112.895	93.292	105.346	91.377
Por tipos de instrumentos-				
Valores representativos de deuda				
<i>Obligaciones y bonos cotizados</i>	7.610	1.915	-	-
Derivados de negociación:				
<i>No negociados en mercados organizados</i>	105.285	91.377	105.346	91.377
	112.895	93.292	105.346	91.377

8.2 Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del cuadro anterior, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Deuda pública española	7.610	1.915
Total	7.610	1.915

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido el 4,42%.

8.3 Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Concepto	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	2011	2010	2011	2010
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	10.304	14.393	10.289	14.393
Permutas	93.542	75.765	93.645	75.765
Resto	1.439	1.219	1.412	1.219
Total	105.285	91.377	105.346	91.377

Los saldos deudores y acreedores corresponden a derivados vendidos a clientes y la correspondiente venta o compra con contrapartes de reconocida solvencia.

El detalle del valor nominal de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2011

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	658.600	10.611	-	669.211
Derivados sobre valores:				
Opciones	15.536	15.536	-	31.072
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	160.516	892.909	57.919	1.111.344
Permutas	334.264	1.233.783	395.162	1.963.209
Resto	111.857	78.456	-	190.313
Total	1.280.773	2.231.295	453.081	3.965.149

Al 31 de diciembre de 2010

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.030.841	26.462	-	1.057.303
Derivados sobre valores:				
Opciones	30.022	-	-	30.022
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	213.604	1.009.689	45.834	1.269.127
Permutas	848.840	1.446.213	542.550	2.837.603
Resto	103.612	78.515	588.384	770.511
Total	2.226.919	2.560.879	1.176.768	5.964.566

El valor nocional de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Grupo a los riesgos asociados a estos productos.

9. Activos financieros disponibles para la venta**9.1 Composición del saldo**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo al área geográfica, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por áreas geográficas-		
España	1.774.549	994.364
Resto de países de la Unión Europea	10.003	10.003
Deterioro de valor	(99.228)	(18.908)
Ajuste por valoración	14.975	(38.001)
	1.700.299	947.458
Por clases de contrapartes-		
Entidades de crédito	56.899	104.076
Administraciones Públicas residentes	1.551.041	731.628
Otros sectores residentes	137.224	158.660
Otros sectores no residentes	39.389	10.003
Deterioro de valor	(99.228)	(18.908)
Ajuste por valoración	14.975	(38.001)
	1.700.299	947.458
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española		
Obligaciones y bonos del Estado	1.551.041	731.629
Emitidos por entidades financieras	66.893	114.070
Otros instrumentos de capital:		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	16.400	22.309
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	109.904	125.431
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	29.395	9
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	10.919	10.919
Deterioro de valor	(99.228)	(18.908)
Ajuste por valoración:		
Deuda Pública española	(481)	(43.368)
Emitidos por entidades financieras	15.323	13.942
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	(6.630)
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	133	(1.945)
	1.700.299	947.458

Existen activos incluidos en el cuadro anterior por 920.423 miles de euros, afectos en garantía de operaciones con pacto de recompra (506.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la totalidad de las participaciones mantenidas en fondos de inversión son gestionadas por sociedades del Grupo.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 5,26% (4,17% en el ejercicio 2010).

En relación con la situación actual de los mercados de deuda soberana, indicar que el Grupo no mantiene inversiones en deuda pública distinta de la española.

9.2 Cobertura del riesgo de crédito y otros

La cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no incluye activos vencidos. Los deterioros registrados se deben a la valoración de la cartera a dichas fechas.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y de mercado durante los ejercicios 2011 y 2010 y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de dichos ejercicios, desglosado por contrapartes y tipos de instrumentos financieros de aquellos instrumentos clasificados como disponibles para la venta:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2009	Utilización con Abono a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2010	Dotación con cargo a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2011
Por clases de contrapartes-					
Otros sectores residentes	19.288	(380)	18.908	80.320	99.228
	19.288	(380)	18.908	80.320	99.228
Por tipos de instrumentos-					
Acciones de sociedades españolas cotizadas	4.898	-	4.898	7.891	12.789
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	14.010	-	14.010	46.325	60.335
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-	-	22.862	22.862
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	380	(380)	-	3.242	3.242
	19.288	(380)	18.908	80.320	99.228

10. Inversiones crediticias

10.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	265.699	235.772
Crédito a la clientela	18.486.769	18.982.827
Valores representativos de deuda	1.314.117	2.313.978
	20.066.585	21.532.577
Ajuste por valoración		
Pérdidas por deterioro	(1.442.506)	(557.576)
Otros ajustes por valoración	39.260	24.906
Total	18.663.339	20.999.907

En relación con la situación actual de los mercados de deuda soberana, indicar que el Grupo no mantiene inversiones en deuda pública distinta de la española.

10.2 Depósitos en entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del cuadro anterior, atendiendo a la modalidad de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2011	2010
Depósitos constituidos en garantía	207.300	184.493
Otros activos financieros	58.399	51.279
	265.699	235.772
Otros ajustes por valoración	26	38
Total	265.725	235.810

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos financieros en el ejercicio 2011 ha sido del 2,76% (1,78% en el ejercicio 2010).

10.3 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 atendiendo a la modalidad, a la situación de las operaciones y a la clase de contraparte:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Crédito comercial	1.130.005	1.218.314
Deudores con garantía real	10.051.828	11.297.209
Otros deudores a plazo	3.637.358	4.450.646
Arrendamientos financieros	203.290	242.150
Deudores a la vista y varios	436.163	357.522
Otros activos financieros	119.242	232.467
Activos dudosos	2.894.536	1.184.519
	18.486.769	18.982.827
Pérdidas por deterioro	(1.442.506)	(557.576)
Otros ajustes por valoración	27.236	24.868
Total	17.071.499	18.450.119
Por clase de contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	342.876	182.608
Otros sectores residentes	17.557.412	18.101.571
Otros sectores no residentes	467.239	466.181
Otros activos financieros	119.242	232.467
Pérdidas por deterioro	(1.442.506)	(557.576)
Otros ajustes por valoración	27.236	24.868
Total	17.071.499	18.450.119

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos financieros en el ejercicio 2011 ha sido del 3,23% (2,97% en el ejercicio 2010).

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Este epígrafe del balance consolidado incluye 2.718.597 y 3.038.838 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, no existen titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, que se hayan dado de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Transitoria Primera de la Circular 4/2004 (véase Nota 25.5).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo ha registrado como activos subestándar 1.332.735 y 1.252.285 miles de euros, respectivamente, entre los cuales se incluye 148.952 miles de euros correspondientes a sociedades vinculadas (en diciembre de 2010, 386.386 miles de euros correspondían a operaciones mantenidas con sociedades vinculadas). Básicamente, estos activos clasificados como subestándar corresponden a refinanciaciones y préstamos al sector inmobiliario. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el Banco ha considerado como activos subestándar un importe de 649.705 miles de euros derivados del análisis del riesgo residual por atributos de calidad. Estos activos corresponden a operaciones que, aun estando al corriente de sus compromisos, presentan menores niveles de garantía.

10.4 Créditos a la clientela vencidos y deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos vencidos clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" sobre los que se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionada con su riesgo de crédito, indicando la antigüedad de los impagos:

Al 31 de diciembre de 2011

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Administraciones Públicas	193	-	-	-	-	193
Otros sectores residentes	1.596.165	562.696	224.017	165.436	316.248	2.864.562
Otros sectores no residentes	4.266	6.350	3.274	2.031	13.860	29.781
Total activos deteriorados	1.600.624	569.046	227.291	167.467	330.108	2.894.536
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	666.326	370.144	172.948	152.123	295.016	1.656.557
Resto de garantías	934.298	198.902	54.343	15.344	35.092	1.237.979
Total activos deteriorados	1.600.624	569.046	227.291	167.467	330.108	2.894.536

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Otros sectores residentes	505.087	202.774	122.136	127.238	199.996	1.157.231
Otros sectores no residentes	1.907	3.241	3.333	4.416	14.391	27.288
Total activos deteriorados	506.994	206.015	125.469	131.654	214.387	1.184.519
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	357.187	181.700	121.463	129.486	179.743	969.579
Resto de garantías	149.807	24.315	4.006	2.168	34.644	214.940
Total activos deteriorados	506.994	206.015	125.469	131.654	214.387	1.184.519

El saldo de créditos a la clientela vencidos y deteriorados al 31 de diciembre de 2011 incluye un importe de 70.260 miles de euros correspondientes a empresas asociadas.

En los cuadros anteriores se incluye un importe de 6.438 miles de euros correspondiente a activos sobre los que no se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, y que tenían algún importe vencido al 31 de diciembre de 2011 (3.536 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), es decir, aquellos considerados como sin riesgo apreciable.

10.5 Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a las clases de contrapartes:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Entidades de crédito	1.314.117	2.313.978
Otros ajustes por valoración	11.998	-
Total	1.326.115	2.313.978

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 3,76% (2,59% en el ejercicio 2010).

Estos valores representativos de deuda corresponden, básicamente, a: i) bonos de mejora crediticia de titulizaciones realizadas por el propio Banco por importe de 64.100 miles de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 y ii) adquisiciones por parte del Banco de títulos hipotecarios asociados a las emisiones realizadas por él mismo por importe de 1.250.017 y 2.249.878 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente. En todos los casos, los instrumentos de deuda se contabilizan a su coste amortizado, ya que no cotizan en mercados muy activos.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicedente y de los bonos de titulación subordinados adquiridos por el Banco clasificados dentro de valores representativos de deuda, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (véase Nota 16.3):

Emisión	Importe Vivo (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas hipotecarias:			
B.T.A. Cédulas TDA 15	200.020	1,88%	2013
B.T.A. Cédulas TDA 18	300.000	3,50%	2017
B.T.A. Cédulas TDA 21	749.996	4,25%	2014
	1.250.017		
Bonos de titulización subordinados:			
Valencia Hipotecario 2, F.T.H.	9.900	Eur + 3,50%	2043
Valencia Hipotecario 3, F.T.A.	10.400	Eur + 3,50%	2044
Valencia Hipotecario 4, F.T.A.	28.500	Eur + 4,00%	2046
Pyme Valencia 1, F.T.A.	15.300	Eur + 4,00%	2040
	64.100		
Total	1.314.117		

10.6 Valores representativos de deuda vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos clasificados como "Inversión crediticia- Valores representativos de deuda" sobre los que se hayan realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito.

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se muestra el movimiento de la cuenta "Pérdidas por deterioro" durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	442.247	167.315	609.562
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (*)	392.169	-	392.169
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(81.433)	(108.812)	(190.245)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3)	(253.910)	-	(253.910)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	499.073	58.503	557.576
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (*)	1.249.154	364	1.249.518
Traspasos de fondos de participadas (Nota 13)	46.697	-	46.697
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(291.618)	(35.500)	(327.118)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3)	(84.167)	-	(84.167)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.419.139	23.367	1.442.506

(*) Corresponde a los deterioros puestos de manifiesto en cada uno de dichos ejercicios (véase Nota 1.2)

A continuación se presenta el detalle de las pérdidas por deterioro por cobertura específica, clasificadas por tipos de instrumentos financieros:

	Miles de Euros			
	Individualmente		Colectivamente	
	2011	2010	2011	2010
Operaciones sin garantía real	513.893	159.332	185.632	79.680
Operaciones con garantía real sobre vivienda terminada	112.140	2.126	74.961	29.697
Otras garantías reales	262.409	44.775	258.547	48.009
Otros	11.557	134.666	-	788
Total	899.999	340.899	519.140	158.174

Al 31 de diciembre de 2011, existen 303.110 miles de euros (123.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a saldos de operaciones en vigor consideradas subestándar, de los que 649.705 miles de euros provienen del análisis del riesgo residual por atributos de calidad. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 existían 134.194 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a operaciones de dación en pago.

La práctica totalidad de las pérdidas por deterioro, tanto las calculadas de forma específica como las calculadas de forma genérica, corresponde a contrapartes residentes en España.

El detalle del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos (Neto) – Inversiones crediticias” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias	922.400	201.924
Más:		
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 3.1.11)	4.897	2.371
Menos:		
Recuperación de activos en suspenso	(17.612)	(3.899)
Total	909.685	199.660

El importe que figura en el cuadro anterior como “Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias” del ejercicio 2011 incluye 134.194 miles de euros que al 31 de diciembre de 2010 estaban clasificados como provisión específica y asignados para la cobertura de los activos inmobiliarios adjudicados. En el ejercicio 2011 dicho importe se ha traspasado a la rúbrica de “Activos no corrientes en venta” recuperando la provisión dotada en el ejercicio 2010 y dotando, simultáneamente, la misma cantidad con cargo al epígrafe “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 12.3).

11. Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutas de tipos de interés que habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de interés existente sobre bonos, obligaciones y otros valores emitidos por la Entidad, a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” (véase Nota 16).

El Grupo realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

A continuación se presenta un desglose de las permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	Valor Razonable	Nocional
31 de diciembre de 2010		
Saldos deudores	14.214	2.419.645
Saldos acreedores	26.049	523.999
31 de diciembre de 2011		
Saldos deudores	16.740	2.195.750
Saldos acreedores	57.063	465.800

El desglose de los saldos al cierre del ejercicio atendiendo al tipo de operaciones de balance a los que están referidos, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2011	2010	2011	2010
Inversiones crediticias	2.880	-	5.154	3.682
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	51.909	21.510
Pasivos financieros a coste amortizado	13.860	14.214	-	857
Total	16.740	14.214	57.063	26.049

A continuación se muestra el detalle del valor nocional de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su plazo de vencimiento (correspondiendo, en todos los casos, a derivados sobre tipo de interés):

Vencimiento	Miles de Euros	
	2011	2010
Hasta 1 año	7.500	32.710
De 1 a 5 años	99.220	76.908
Más de 5 años	2.572.539	2.834.026
Total	2.679.259	2.943.644

12. Activos no corrientes en venta

12.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos materiales de uso propio	11.105	9.379
Activos materiales adjudicados en pago de deudas	642.639	603.702
Total	653.744	613.081

En este epígrafe se registran los activos procedentes de las adquisiciones y adjudicaciones en el proceso de regularización de operaciones crediticias que no se incorporan como activos de uso propio, inversión inmobiliaria o existencias, así como los activos inicialmente clasificados como inversiones inmobiliarias, una vez tomada la decisión de proceder a su venta.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	641.990	305.324
Adquisiciones	295.033	151.904
Bajas	(11.626)	(7.482)
Traspasos de existencias	-	182.719
Otros traspasos	1.733	9.525
Saldo final	927.130	641.990

12.2 Activo material adjudicado

El detalle, por tipo de activos, del valor neto contable al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor
Viviendas y garajes	277.354	(57.418)	163.716	(1.852)
Locales	40.913	(15.581)	18.207	(3.200)
Promociones en curso	7.440	(720)	637	-
Terrenos	575.304	(190.886)	440.004	(23.700)
Agrícolas	1.122	(93)	5.032	-
Otros	10.644	(5.440)	4.858	-
Total	912.777	(270.138)	632.454	(28.752)

La clasificación de los activos adjudicados al 31 de diciembre de 2011 en función de su naturaleza y del plazo de permanencia en el balance, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Menos de 3 Años	Más de 3 Años	Total
Viviendas y garajes	253.682	23.672	277.354
Locales	34.831	6.082	40.913
Promociones en curso	7.440	-	7.440
Terrenos	520.875	54.429	575.304
Agrícolas	1.100	22	1.122
Otros	10.627	17	10.644
Total	828.555	84.222	912.777

En relación con las pérdidas por deterioro de las promociones en curso, terminadas y solares, un 73% aproximadamente de las mismas se han determinado a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes referidas, fundamentalmente, a los cuatro últimos ejercicios. No obstante, las tasaciones de ejercicios anteriores se han ajustado internamente de forma negativa (en porcentajes medios que se sitúan en el 15% - 20%) para reflejar la caída de mercado inmobiliario en el período correspondiente, todo ello en base a la información pública disponible y al conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicadas los activos.

A continuación se indica la razón social de las sociedades de tasación cuyas tasaciones han sido utilizadas:

Sociedad de Tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A. Valmesa Risc Valor, S.A. Tecnitasa, S.A. Tasaciones Hipotecarias, S.A. Sociedad de Tasación, S.A. Tasalia, S.A. Internacional de Transacciones y Servicios, S.A. Eurovaloraciones, S.A. Compañía Hispana de Tasaciones y Valoraciones, S.A. Inta, S.A. Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A. Valoraciones Fraser, S.A. Arquitasa

Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO/0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre.

Adicionalmente, un 27% aproximadamente de las pérdidas por deterioro reconocidas lo han sido en base a valoraciones internas contrastadas por el mercado y han estado basadas en la información pública disponible y en el conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se ubican los activos.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, así como durante los ejercicios anteriores, el Banco ha realizado diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de grupos de disposición en las cuales ha procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Banco, durante el ejercicio 2011, para la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 2.100 miles de euros (414 miles de euros al cierre del ejercicio 2010). El importe pendiente de cobro por este tipo de financiaciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendía a 4.693 y 1.219 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio financiado de las operaciones de este tipo, vivas al 31 de diciembre de 2011, se corresponde con el fijado por el Grupo en sus políticas de concesión del riesgo de crédito.

A continuación se presenta el detalle del total de los activos adjudicados por las entidades del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a su naturaleza (incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del Grupo relativas a sus negocios en España) con independencia de su presentación en el balance:

	Miles de Euros	
	Valor Neto Contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	572.598	287.057
Edificios terminados-		
Vivienda	114.237	33.501
Resto	66.364	39.013
Edificios en construcción-		
Vivienda	6.720	720
Suelo-		
Terrenos urbanizados	154.039	107.102
Resto de suelo	231.238	106.720
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	115.904	23.838
Resto de activos inmobiliarios adjudicados ⁽¹⁾	13.700	1.655
Total	702.202	312.550

(1) Incluye los activos inmobiliarios que no proceden de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.

12.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que se ha producido en las “pérdidas por deterioro” de estos activos durante los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	28.909	1.682
Dotaciones con cargo a resultados (Notas 38 y 39)	246.434	27.252
Utilización de saldos	(1.958)	(25)
Saldo final	273.385	28.909

Las dotaciones realizadas en el ejercicio son consecuencia del deterioro del mercado inmobiliario existente en España, con ausencia de transacciones y descenso del valor de los activos, especialmente relevante en el segmento de terrenos y solares.

El importe que figura en el cuadro anterior como “Dotaciones con cargo a resultados” del ejercicio 2011 incluye 134.194 miles de euros que, al 31 de diciembre de 2010, figuraban como parte de la provisión específica de la inversión crediticia y que estaban asignados a la cobertura de los activos adjudicados. En el ejercicio 2011 se ha traspasado a esta rúbrica recuperando la provisión a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y dotándose de nuevo en el epígrafe correspondiente (véase Nota 10.7).

13. Participaciones

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	138.266	194.838
Compras y ampliaciones de capital	34.988	-
Traspasos	-	(29.547)
Ventas y reducciones de capital	(16.854)	-
Atribución neta de resultados (Nota 29)	(42.399)	-
Dotación fondo de comercio	(5.500)	-
Dotación de provisiones	-	(9.880)
Traspasos a provisiones inversión crediticia (Nota 10.7)	46.697	-
Resultado neto ventas participaciones	(2.186)	-
Otros	72	(17.145)
Saldo al cierre del ejercicio	153.084	138.266

13.1 Entidades asociadas

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, junto con diversas informaciones relevantes sobre las mismas.

El saldo del epígrafe "Participaciones - Entidades asociadas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 incluye 23.787 miles de euros (16.807 miles de euros al cierre del ejercicio 2010), correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones, los cuales, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento.

Los fondos de comercio, que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan por tanto pagos anticipados realizados por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

13.2 Negocios conjuntos

Según se indica en la Nota 2.1.2 las participaciones en entidades multigrupo se consolidan siguiendo el "método de la participación". Consecuentemente, el detalle de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Entidad	Porcentaje de Participación		Valor en libros (Miles de Euros)	
	2011	2010	2011	2010
Inversiones Financieras Agval, S.L. ^{(1) (2)}	-	49,99%	-	71.315
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. ^{(1) (3)}	-	50,00%	-	(182)
Carat Energías, S.L. ⁽²⁾	50,00%	50,00%	46	2
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L. ⁽³⁾	-	50,00%	-	-
			46	71.135

- (1) Sociedad domiciliada en Valencia y cuya principal actividad consiste en la inversión mobiliaria. El principal activo de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 es la participación del 64,64% en el capital social de Aguas de Valencia, S.A. Adicionalmente, el Banco posee una participación directa en Aguas de Valencia, S.A. del 0,003% del capital. Como consecuencia de la OPA de exclusión de cotización llevada a cabo por Aguas de Valencia, S.A. en 2009, esta sociedad adquirió determinadas acciones propias que al cierre del ejercicio figuran en autocartera. De esta forma, el porcentaje de participación efectiva de Inversiones

Financieras Agval, S.L. en Aguas de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2011 ascendía al 63,18%. En 2011 se ha reclasificado a empresas asociadas al estar vencido el acuerdo de gestión conjunta que mantenía el Banco con el otro socio.

- (2) Sociedad domiciliada en Valencia y cuya principal actividad es la edificación y obra civil.
- (3) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. La principal actividad consiste en la participación en sociedades de desarrollo de energía eólica.
- (4) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. De momento sin actividad.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2011 y según sus cuentas anuales de 2010, respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2011	2010	2011	2010
Carat Energías, S.L.	92	154	(180)	(3)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	-	1	-	(2)

- (1) Incluye el resultado del ejercicio.

El saldo del epígrafe "Participaciones - Entidades multigrupo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 no incluye fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones (17.520 miles de euros en 2010).

13.3 Notificaciones sobre adquisiciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y otros instrumentos de capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican en el Anexo II.

13.4 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que se han producido en el saldo de "pérdidas por deterioro" de "Entidades asociadas" a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010, los cuales se presentan minorando el valor de las correspondientes cuentas de participaciones:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2009	5.422
Dotación con cargo a resultados (Nota 38)	9.880
Saldo a 31 de diciembre de 2010	15.302
Dotación con cargo a resultados (Nota 38)	23.033
Dotación fondo de comercio	5.500
Traspaso a provisiones inversión crediticia	(32.190)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	11.645

El importe de “Dotaciones con cargo a resultados” del movimiento descrito en el cuadro anterior para el ejercicio 2011 corresponde, fundamentalmente, al deterioro realizado a la participación en Residencial Golf Mar, S.L. (véase Nota 38).

14. Activo material

El movimiento habido en este capítulo de los balances consolidados adjuntos, en los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	350.134	87.398	437.532
Adiciones	6.802	-	6.802
Bajas	(1.949)	(256)	(2.205)
Cambios en el perímetro	13.100	19.497	32.597
Traspasos	(7.073)	(2.876)	(9.949)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	361.014	103.763	464.777
Adiciones	2.937	31.655	34.592
Bajas	(2.403)	(230)	(2.633)
Cambios en el perímetro	-	(17.562)	(17.562)
Traspasos	(6.109)	1.208	(4.901)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	355.439	118.744	474.183
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	110.364	3.497	113.861
Dotaciones	11.684	1.412	13.096
Bajas	(1.865)	(389)	(2.254)
Cambios en el perímetro	3.475	-	3.475
Saldos al 31 de diciembre de 2010	123.658	4.520	128.178
Dotaciones	11.391	1.227	12.618
Bajas	(1.267)	-	(1.267)
Traspasos	-	91	91
Saldos al 31 de diciembre de 2011	133.782	5.838	139.620
Pérdidas por deterioro-			
Al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Dotaciones	-	17.184	17.184
Traspaso de fondos	-	3.200	3.200
Al 31 de diciembre de 2011	-	20.384	20.384
Activo material neto -			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	237.356	99.243	336.599
Saldos al 31 de diciembre de 2011	221.657	92.522	314.179

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España. La comparación del valor neto en

libros, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 de estos inmuebles, con su valor razonable, determinado a partir de las últimas tasaciones disponibles, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros					
	Valor en Libros		Valor Razonable		Importe Original del Activo Registrado por el Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
De inmuebles de uso propio	171.770	189.563	181.433	197.387	193.480	209.151
Inversiones inmobiliarias	92.522	99.243	96.471	128.786	118.743	103.763
Total	264.292	288.806	275.904	326.173	312.223	312.914

14.1 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los inmuebles y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta. En su mayor parte proceden de procesos de adjudicación de activos inmobiliarios en pago de deudas. Incluye, fundamentalmente, viviendas, locales comerciales y un hotel.

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 3.406 miles de euros (3.490 miles de euros en el ejercicio 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 no existen restricciones en relación al cobro de los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias. Adicionalmente, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, reparación o mantenimiento de las mismas.

14.2 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	35.055	(30.205)	4.850
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	121.502	(72.630)	48.872
Edificios	200.544	(19.787)	180.757
Otro inmovilizado	2.458	(1.036)	1.422
Obras en curso	1.455	-	1.455
SalDOS al 31 de diciembre de 2010	361.014	(123.658)	237.356
Equipos informáticos y sus instalaciones	35.291	(31.614)	3.677
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	121.758	(78.511)	43.259
Edificios	193.480	(21.710)	171.770
Otro inmovilizado	3.455	(1.947)	1.455
Obras en curso	1.455	-	1.496
SalDOS al 31 de diciembre de 2011	355.439	(133.782)	221.657

Una parte de los inmuebles utilizados por el Grupo en su actividad, lo son en régimen de arrendamiento. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2011 ascendió a 3.942 miles de

euros (3.810 miles de euros durante el ejercicio 2010) y se encuentra incluido en el epígrafe “Otros gastos generales de administración” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. El valor neto contable del inmovilizado en oficinas alquiladas, al 31 de diciembre de 2011, es de 9.885 miles de euros (10.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Ni al 31 de diciembre de 2011 ni de 2010 existen partidas correspondientes a inmovilizado material que el Grupo mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 67.984 miles de euros (56.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

15. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Existencias	105.676	248.442
Gastos pagados no devengados	3.171	13.355
Operaciones en camino	258	776
	109.105	262.573

Las existencias que figuran en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2011 se presentan netas de un importe de 139.286 miles de euros correspondiente a pérdidas por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle del saldo registrado en la cuenta “Existencias”, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Suelos	60.841	188.274
Promociones en curso	1.767	2.375
Promociones terminadas	26.189	35.203
Otras existencias comerciales	16.879	22.590
	105.676	248.442

Los activos clasificados como “Otras existencias comerciales” corresponden a las existencias de la sociedad participada Acuigroup Maremar, S.L., dedicada a la actividad de piscifactoría.

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que ha afectado a las pérdidas por deterioro de esta partida a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	10.777	2.551
Traspaso de fondos	7.003	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 38)	142.666	8.226
Utilización de fondos	(21.160)	-
Saldo final	139.286	10.777

En relación con las pérdidas por deterioro de las promociones en curso, terminadas y solares, un 84% aproximadamente de las mismas se han determinado en base a valoraciones internas contrastadas por el mercado y han estado basadas en la información pública disponible y en el conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos. Se trata, en su mayor parte, de terrenos y solares.

Adicionalmente, un 16% de las pérdidas por deterioro se han determinado en base a tasaciones actualizadas realizadas por expertos independientes.

Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO/0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre.

16. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 2.2.3 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 3.2 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	3.228.052	1.449.957
Ajustes por valoración	1.945	394
Total	3.229.997	1.450.351

El importe correspondiente al Banco de España está garantizado con títulos de renta fija incluidos en los epígrafes "Activos financieros disponibles para la venta- Valores representativos de deuda" e "Inversión crediticia- valores representativos de deuda", así como por bonos en cartera de titulizaciones propias, por un importe de 3.681.303 miles de euros de nominal (sin incluir el "haircut"). Dicho importe corresponde a las subastas de liquidez del Banco Central Europeo a las que ha acudido la Entidad.

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 1,31% (1,02% en el ejercicio 2010).

16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Por monedas-		
Euros	3.489.018	3.539.471
Otras	229.902	195.770
	3.718.920	3.735.241
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	3.476.349	3.246.592
Cesión temporal de activos	150.000	403.878
Otras cuentas	50.099	46.918
	3.676.448	3.697.388
Ajustes por valoración	42.472	37.853
Total	3.718.920	3.735.241

El saldo del epígrafe "Cuentas a plazo" al 31 de diciembre de 2011 incluye, fundamentalmente, un importe de 1.535.750 miles de euros (1.610.430 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) correspondiente a préstamos formalizados con Bancaja (hoy Bankia) relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado realizada por dicha entidad, así como 1.191.413 miles de euros correspondientes a líneas de financiación ICO (1.081.869 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,71% (1,66% en el ejercicio 2010).

16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Por situación geográfica-		
España	11.768.579	12.851.925
Resto de países de la Unión Europea	85.504	93.618
Otros países	98.670	117.674
Ajustes por valoración	71.102	99.781
	12.023.855	13.162.998
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	1.643.836	2.383.029
Cuentas de ahorro	1.033.504	1.116.570
Depósitos a plazo	8.258.924	9.350.571
Cesiones temporales de activos y otras cuentas	1.013.345	213.047
Otros	3.144	-
Ajustes por valoración	71.102	99.781
	12.023.855	13.162.998
Por contrapartes-		
Administraciones públicas residentes	1.005.959	313.043
Otros sectores residentes		
Cuentas corrientes	1.495.262	2.118.051
Cuentas de ahorro	1.014.037	1.097.439
Imposiciones a plazo	7.240.333	9.211.320
Cesiones temporales y otras cuentas	1.013.036	112.073
Otros sectores no residentes	184.126	211.291
Ajustes por valoración	71.102	99.781
	12.023.855	13.162.998

El saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 incluye 59.088 miles de euros expresados en moneda extranjera (107.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente, dicho epígrafe incluye las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco por un importe de 2.350 millones de euros, de los cuales 1.250 millones de euros corresponden a cédulas hipotecarias multicedentes que el Banco mantiene en su activo dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véanse Notas 1.13 y 10.5).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,08% (1,80% en el ejercicio 2010).

Según se indica en la Nota 1.1, con fecha 22 de noviembre de 2011 el Banco ha suscrito con el FROB un crédito con un límite máximo de 2.000 millones de euros, con períodos de disposición mensuales y vencimiento último a los seis meses de su formalización, período que contempla la culminación del proceso de reestructuración del Banco. Dicho crédito devenga un interés nominal anual que será el resultado de sumar 100 puntos básicos al tipo de interés correspondiente a la facilidad marginal de crédito del Eurosistema al comienzo de cada período de disposición.

De acuerdo con los términos del contrato, el Banco ha constituido en garantía prenda sobre determinados activos como valores representados por títulos físicos y anotaciones en cuenta, participaciones en instituciones de inversión colectiva representadas mediante certificados nominativos y derechos de crédito derivados de préstamos y créditos no hipotecarios. Al 31 de diciembre de 2011 dichas garantías ascendían a 321 millones de euros, estando representadas por bonos de titulización.

El saldo dispuesto de este crédito, al 31 de diciembre de 2011, asciende a 900 millones de euros y figura registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas residentes" del cuadro anterior.

16.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Bonos y obligaciones emitidos	1.000.000	1.850.000
Títulos hipotecarios	1.120.042	1.205.619
Pagarés y otros valores	11.832	49.230
Ajustes por valoración	14.182	2.596
	2.146.056	3.107.445

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 1,42% (1,01% en el ejercicio 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe de "Débitos representados por valores negociables – Títulos hipotecarios" incluye 2.723.835 y 3.043.663 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 25.4). El importe al 31 de diciembre de 2011 se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por el Grupo por un importe de 1.603.794 miles de euros (1.838.044 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

16.4.1 Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones de bonos y obligaciones, emitidas todas en euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Emisión	2011		2010	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión	
Bonos de tesorería 2ª emisión	-	Eur+0,20%	700.000	2011
Bonos de tesorería 3ª emisión	1.000.000	Eur+0,20%	1.000.000	2012
Obligaciones 1ª emisión	-	Eur-0,55%	150.000	2022
Ajustes por valoración	14.182		2.596	
Total	1.014.182		1.852.596	

En el ejercicio 2011 se han amortizado las obligaciones correspondientes a la primera emisión. En el ejercicio 2010 no se produjo movimiento alguno en la cuenta "Bonos y obligaciones emitidos", sin considerar los ajustes por valoración.

16.4.2 Pagarés y otros valores

La totalidad del importe de esta rúbrica corresponde a pagarés emitidos al descuento y el movimiento que ha habido en los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	49.230	269.305
Emisiones	387.369	332.458
Amortizaciones	(424.767)	(552.533)
Saldo final	11.832	49.230

La totalidad del saldo de "Pagarés y otros valores" tiene un vencimiento inferior a 1 año y se encuentra denominado en euros.

16.5 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	Saldo		Importe Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
	2011	2010			
Obligaciones:					
2ª emisión	-	60.000	60.000	Eur+0,25%	2011
3ª emisión	99.999	99.999	100.000	Eur+0,25%	2014
4ª emisión	59.900	59.900	60.000	Eur+0,40%	2012
5ª emisión	199.950	199.950	200.000	Eur+0,40%	2017
Participaciones preferentes	77.300	108.550	170.000	Eur+1,35%	2016
Ajustes por valoración	39	708	-	-	-
Total	437.188	529.107			

Las participaciones preferentes fueron emitidas a través de BVA Preferentes, S.A.U. y durante los ejercicios 2011 y 2010 se realizaron recompras por un valor nominal de 31.250 y 61.450 miles de euros, respectivamente.

En relación con la emisión de participaciones preferentes mencionada en el párrafo anterior, denominada "Primera emisión de participaciones preferentes", con fecha 14 de diciembre de 2011 el Grupo comunicó a la CNMV que no iba a proceder al pago del cupón trimestral de las mismas, pagadero al 15 de diciembre de 2011, al amparo de lo previsto en el apartado 4.7.1.1. I. b) de la Nota de Valores inscrita en la CNMV con fecha 21 de diciembre de 2006, debido a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, en cuanto que el Banco no cumple actualmente con el nivel de coeficiente de recursos propios exigidos por la normativa bancaria que le es aplicable (véase Nota 4.1). El importe del mencionado cupón correspondiente a los títulos en poder de terceros asciende a 562 miles de euros.

Todas estas emisiones se encuentran garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Grupo.

Dada su naturaleza y de acuerdo con la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

Todas estas emisiones han recibido la cualificación necesaria por parte de Banco de España, para que puedan computar como recursos propios, con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2011 por las emisiones de obligaciones subordinadas han ascendido a 10.079 miles de euros (9.311 miles de euros en el ejercicio 2010) de los que se han hecho efectivos 10.228 miles de euros (8.914 miles de euros en el ejercicio 2010).

El tipo de interés efectivo medio anual de estos instrumentos de deuda en el ejercicio 2011 ha sido del 2,23% (1,76% en el ejercicio 2010).

16.6 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Obligaciones a pagar	102.196	85.064
Fianzas recibidas	80	80
Cuenta de recaudación	64.106	69.452
Cuentas especiales	59.989	19.670
Garantías financieras	1.786	1.262
Otros conceptos	42.960	66.513
	271.117	242.221

17. Provisiones

17.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares		
Compromisos post-empleo	7.431	19.153
	7.431	19.153
Contratos de seguros vinculados a pensiones		
Compromisos post-empleo	7.431	16.064
	7.431	16.064

Planes post-empleo de aportación definida

El Grupo tiene asumido, con los empleados con fecha de incorporación posterior al 8 de marzo de 1980, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, al "Plan de Pensiones de los empleados del Banco de Valencia, S.A.", adscrito en el denominado actualmente "Fondo Valencia III – Fondo de Pensiones", siendo la entidad gestora "Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (ahora Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros –Sociedad Unipersonal y, en adelante, Aviva)", sociedad perteneciente al Grupo BFA y siendo el Banco de Valencia, S.A. la entidad depositaria.

Asimismo, el Grupo garantiza, para determinados empleados, una aportación definida a las pólizas de seguro de exteriorización 07/8202 y 08/8201, suscritas por el Grupo con Aviva, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Las aportaciones realizadas por el Grupo por estos conceptos en el ejercicio 2011 han ascendido a 964 miles de euros (1.080 miles de euros en el ejercicio 2010), que se encuentran registradas en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 36).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar por planes de aportación definida.

Planes post-empleo de prestación definida

De acuerdo con el "Acuerdo colectivo sobre el sistema de previsión social y externalización de Fondo de Pensiones en Banco de Valencia, S.A.", de 10 de julio de 2001, el Grupo tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a los pensionistas y a los empleados contratados a partir del 8 de marzo de 1980, o a sus derechohabientes. Dichos compromisos figuran cubiertos mediante el anteriormente mencionado "Plan de Pensiones de los empleados de Banco de Valencia, S.A.", que tiene asegurados los compromisos con el personal pensionista en la fecha de formalización del Plan en las pólizas 01/12200 y 01/12500 suscritas con Aviva y las prestaciones definidas con el personal en activo en las pólizas 01/12100 y 01/12400 suscritas por la Comisión de Control del Plan con Aviva.

Las obligaciones devengadas no financiadas por el plan de pensiones, por excesos de aportaciones sobre los límites establecidos por la normativa vigente, se encuentran exteriorizados en la póliza de seguros 02/4800, suscrita por el Grupo con Aviva, que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, los compromisos con el personal pensionista no adherido se encuentran cubiertos en la póliza de seguros 01/12300, suscrita por el Grupo con Aviva, que cumple los requisitos de exteriorización. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía contratada la póliza 43-150 con Aviva para la cobertura de determinadas mejoras de prestaciones de jubilación y sus derivadas garantizadas a una persona.

Adicionalmente, por acuerdo entre el Grupo y los empleados, se garantiza un capital en la jubilación para empleados en activo y pasivos menores de 65 años, que se encuentra cubierto mediante la póliza de seguros de exteriorización 02/3000, suscrita por el Grupo con Aviva.

Finalmente, el Grupo garantiza un capital en caso de fallecimiento para el personal activo y para el personal pasivo, que se encuentra cubierto mediante las pólizas de seguro de exteriorización 2/3100 y 2/3200, suscritas con Aviva.

El coste de las primas de seguro satisfechas por el Grupo correspondiente a las pólizas descritas, ha ascendido a 5.771 miles de euros en el ejercicio 2011 (5.136 miles de euros en el ejercicio 2010).

Otras retribuciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con una persona con potencial acceso a condiciones de prejubilación.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos afectos al plan destinados a la cobertura de los mismos, así como el detalle de los derechos de reembolso, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de los compromisos devengados-		
Planes de pensiones	87.975	86.572
Pólizas de seguro	7.431	16.064
Otros compromisos (prejubilaciones)	-	3.088
	95.406	105.724
Menos – Valor razonable de los activos afectos al plan	(87.975)	(86.572)
“Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares”	7.431	19.152
“Contratos de seguros vinculados a pensiones”	7.431	16.064
Entidades vinculadas	7.431	16.064
Otras entidades	-	-

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por un actuario independiente cualificado, bajo su responsabilidad, quien ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que ha considerado en sus cálculos fueron:

	2011	2010
Tipo de interés técnico	Tipo de la póliza (*)	Tipo de la póliza (*)
Tablas de mortalidad	PERMF/-2000P	PERMF/-2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2,5%	2,5%

(*) Comprendido entre el 2,42% y el 5,25%.

El valor razonable de los activos afectos al plan, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se ha calculado como el patrimonio del plan de pensiones afecto, coincidente con el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha. El valor de los derechos de reembolso, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, se ha calculado como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha.

La rentabilidad, en los ejercicios 2011 y 2010, de las pólizas del Plan de Pensiones afectas a prestación definida ha sido del 4,95% y 5,02% y la de las pólizas de seguros suscritas por el Banco ha sido del 3,89% y 3,91%, aproximada y respectivamente.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor actual (que coincide con su valor razonable) de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	105.724
Coste de los servicios del ejercicio (*)	2.217
Coste por intereses	4.525
Dotación a provisiones y recuperaciones	(12.584)
Prestaciones pagadas	(4.476)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	95.406

(*) De este importe, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 un importe de 264 miles de euros y se han aplicado pasivos constituidos en ejercicios anteriores por 1.953 miles de euros.

A continuación se presenta el detalle las partidas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 asociadas a estos compromisos, sin considerar rescates de pólizas y recuperaciones de provisiones, indicando el concepto al que obedecen y el epígrafe de las mismas en el que se encuentran registrados:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos de administración – Gastos de personal -		
Coste de los servicios corrientes (Nota 34)		
De prestación definida	4.316	3.480
De aportación definida	820	848
Intereses y cargas asimiladas -		
Coste por intereses	167	176

Tal como se ha indicado anteriormente, existen determinadas pólizas de seguro colectivo suscritas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar determinados compromisos por pensiones. Consecuentemente, de la totalidad de los activos de Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2011, un importe de 87.975 miles de euros (86.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) corresponden a provisiones constituidas en poder de aseguradores. El resto del activo corresponde a inversiones financieras (instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda) y tesorería (en Banco de Valencia, S.A.).

Un detalle del valor de obligaciones, el valor de activos afectos al plan y los derechos de reembolso para los últimos cinco ejercicios se presenta a continuación, así como los ajustes por experiencia en el ejercicio 2011 (no se han producido en los últimos cuatro años):

	Miles de Euros				
	2011	2010	2009	2008	2007
Valor de obligaciones	95.406	105.724	106.272	111.065	114.595
Valor de activos afectos al plan	(87.975)	(86.572)	(87.638)	(93.747)	(94.759)
Diferencia	7.431	19.152	18.634	17.318	19.836
Derechos de reembolso	7.431	16.064	15.577	14.580	10.036
Ganancias actuariales del ejercicio	8.423	-	-	-	-

Los Administradores provisionales estiman que las aportaciones a realizar en 2012 no diferirán significativamente de las realizadas en 2011.

17.2 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones

A continuación se muestran los movimientos en los ejercicios 2011 y 2010 y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances consolidados adjuntos:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	14.415	25.815	40.230
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	2.577	-	2.577
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(5.531)	(24.063)	(29.594)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.461	1.752	13.213
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	25.461	-	25.461
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(2.383)	-	(2.383)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	34.539	1.752	36.291

El Grupo ha dotado provisiones en el ejercicio 2011 por importe de 28.545 miles de euros (recuperación de 27.017 miles de euros en el ejercicio 2010), registradas en el epígrafe "Dotaciones a provisiones – Neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. De dicho importe, un total de 23.078 miles de euros corresponden a provisiones para riesgos y compromisos contingentes (según figura en el cuadro anterior) y el resto a dotaciones netas por otros conceptos.

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gastos devengados no vencidos	19.079	21.548
Otros pasivos	15.811	14.457
	34.890	36.005

La composición de los saldos de "Otros pasivos" del cuadro anterior corresponde, principalmente, a operaciones en camino.

19. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que les haya sido atribuido del resultado del ejercicio.

19.1 Composición

El detalle por sociedades consolidadas del saldo de los capítulos "Intereses minoritarios" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y "Resultado atribuido a la minoría" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2011 y 2010, se presenta a continuación:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	5.617	279	5.338	(316)
Vipcartera, S.L.	(623)	(1.298)	676	(89)
Habitat 2018, S.L.	69.386	(4.830)	74.216	(862)
Grupo Nordkapp Inversiones Sdad. de Valores	448	(88)	436	2
Bavacun, S.L.	(607)	(787)	198	(199)
Nou Litoral, S.L.	7.689	(1.969)	10.380	195
Grupo Lugodi, S.L.	(6.296)	(6.420)	374	(559)
Remember Spain, S.A.	(393)	(98)	(273)	(90)
Foiblebusiness, S.L.	(5.919)	(5.278)	(637)	(163)
Ensanche Urbano, S.A.	533	(6.498)	6.925	(2.271)
Acuigroup Maremar, S.L.	(7.674)	(8.007)	402	(2.198)
	62.161	(34.994)	98.035	(6.550)

19.2 Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances consolidados en los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2009	80.019
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(1.862)
Variaciones del perímetro	19.748
Otros movimientos	130
Saldo a 31 de diciembre de 2010	98.035
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(34.994)
Otros movimientos	(880)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	62.161

20. Ajustes por valoración

Este epígrafe de los balances consolidados recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación se presenta un desglose del epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2011 y 2010, clasificado por tipos de instrumentos:

	Miles de Euros		
	Valores Representativos de Deuda	Otros Instrumentos de Capital	Total
31 diciembre de 2010:			
Valor de coste	845.699	148.334	994.033
Valor de mercado	792.416	139.759	932.175
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(37.298)	(6.002)	(43.300)
Pasivo fiscal	(15.985)	(2.573)	(18.558)
31 diciembre de 2011:			
Valor de coste (neto provisiones)	1.659.472	67.390	1.762.862
Valor de mercado	1.632.763	65.776	1.698.539
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(18.696)	(1.130)	(19.826)
Activo fiscal	(8.013)	(484)	(8.497)

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2011 y 2010, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe de los balances consolidados durante dichos ejercicios.

21. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social del Banco está compuesto por 492.528.772 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una (482.871.346 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una al 31 de diciembre de 2010), totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas idénticos derechos políticos y admitidas a cotización, en su totalidad, en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas.

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Capital Social	
	Número de Acciones	Nominal (Miles de Euros)
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2009	473.403.281	118.351
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 22)	9.468.065	2.367
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010	482.871.346	120.718
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 22)	9.657.426	2.414
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2011	492.528.772	123.132

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de marzo de 2011 aprobó una ampliación de capital, con cargo a "Prima de emisión", mediante la emisión de 9.657.426 acciones nuevas de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas (véase Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2011, el único accionista del Banco con participación igual o superior al 10% de su capital suscrito era Bancaja Inversiones, S.A., con una participación directa del 39,05% (véase Nota 1.7). Al cierre del ejercicio 2010, Bancaja Inversiones, S.A. mantenía un porcentaje de participación del 38,33%.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas del Banco de fecha 26 de marzo de 2011 acordó renovar la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por un plazo de dieciocho meses y un porcentaje máximo del 10%.

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en la cuenta de acciones propias ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2009	77.436
Adquisiciones	37.085
Adquisición participaciones Nordkapp	(14.907)
Pago de dividendos	(21.428)
Otros	(1.196)
Saldo al 31/12/2010	76.990
Adquisiciones	13.175
Reparto prima de emisión	(25.626)
Traspaso a reservas por bajas autocartera	(11.839)
Otros	(707)
Saldo al 31/12/2011	51.993

Durante el ejercicio 2011 se han adquirido 5.202.636 acciones propias del Banco, de 0,25 euros de valor nominal cada una, lo que ha supuesto un desembolso de 13.175 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio se han enajenado 80.000 acciones propias, que han supuesto un quebranto patrimonial de 141 miles de euros. Durante el ejercicio se ha aprobado una retribución complementaria a los accionistas de 25.626 miles de euros consistente en la distribución parcial, en especie, de la prima de emisión (véase Nota 22) mediante la entrega de 7.558.704 acciones existentes en autocartera con un valor en libros de 37.258 miles de euros y el pago de 65 miles de euros en efectivo. Ello ha supuesto una disminución de las reservas de 11.697 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, Banco de Valencia, S.A. mantiene 12.425.622 acciones propias en autocartera, lo que representa un 2,52% del capital social de la Entidad (3,08% al cierre del ejercicio 2010).

Durante el ejercicio 2010 se adquirieron y enajenaron 9.026.232 y 6.531.700 acciones propias, respectivamente. Como consecuencia de la enajenación de acciones propias se puso de manifiesto un quebranto patrimonial de 9.997 miles de euros.

En cualquier evaluación del patrimonio del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo que figure en este epígrafe debería deducirse de los considerados en su determinación.

22. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal. El movimiento del epígrafe en el ejercicio 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2009	306.322
Ampliación de capital (Nota 21)	(2.367)
Saldo al 31/12/2010	303.955
Ampliación de capital (Nota 21)	(2.414)
Reparto al accionista (Nota 21)	(25.626)
Saldo al 31/12/2011	275.915

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

23. Reservas

El movimiento que se ha producido en el saldo de las "Reservas", durante los ejercicios 2011 y 2010, se presenta en el "Estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado" adjunto.

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Reservas restringidas:		
Reserva legal	24.144	23.670
Reserva para acciones propias	51.993	76.990
Otras reservas restringidas	3.876	14.231
Reserva de revalorización RDL 7/96	1.127	1.127
Reservas de revalorización por primera aplicación	48.699	49.858
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	765.102	667.093
Reservas de entidades consolidadas por integración global y proporcional	(23.784)	5.454
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(5.959)	(5.615)
	865.198	832.808

El desglose por entidades del saldo "Reservas de entidades consolidadas por integración global y proporcional" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se indica seguidamente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Real Equity, S.L.	88	1.714
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.	7.484	4.403
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.	533	9.034
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	(4.670)	(4.087)
Vipactivos, S.L.U.	547	9.125
Vipcartera, S.L.	(611)	(135)
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	(1.676)	(1.233)
Habitat 2018, S.L.	(2.980)	(19)
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	32	10
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	(693)	(648)
Bavacun, S.L.	(41)	402
Inverjico 2005, S.L.U.	(3.341)	(2.271)
Nou Litoral, S.L.	739	915
Grupo Lugodi, S.L.	(1.091)	(687)
Remember Spain, S.A.	(514)	(405)
Foiblebusiness, S.L.	(898)	(736)
Ensanche Urbano, S.A.	(10.291)	(8.184)
Acuigroup Maremar, S.L.	(6.397)	(1.744)
VIP Desarrollos, S.L.U.	(1)	-
VIP Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	(1)	-
VIP Administración de Inmuebles, S.L.U.	(1)	-
VIP Negocios, S.L.U.	(1)	-
	(23.784)	5.454

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social desembolsado.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas restringidas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente a las acciones propias en cartera, registrándose en "Reserva para acciones propias". Tal y como se indica en la Nota 21, al 31 de diciembre de 2011 las acciones propias en la cartera del Banco ascienden a 51.993 miles de euros (76.990 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

De acuerdo con esta misma Ley, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente al de las operaciones crediticias concedidas a terceros que tengan como garantía acciones del propio Banco, registrándose en "Otras reservas restringidas". El número de acciones aceptadas en garantía a 31 de diciembre de 2011 asciende a 8.965.111 y su valor nominal a 3.876 miles de euros (7.010.740 acciones y 1.753 miles de euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2010).

Reservas de regularización y actualización de balances

El Banco se acogió a las regularizaciones y actualizaciones establecidas en diversas disposiciones legales. El detalle del origen de las reservas obtenidas por aplicación de estas disposiciones, así como la utilización o su destino final, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Incremento neto en:		
Inmovilizado material	24.587	24.587
Inmovilizado material por primera aplicación	79.996	79.996
Cartera de valores y otros	12.712	12.712
	117.295	117.295
Importes aplicados a:		
Impuesto diferido	(22.022)	(22.022)
Saneamientos de activos de la Ley 9/1983	(15.608)	(15.608)
Reservas voluntarias	(19.330)	(18.171)
Ampliación de capital	(10.233)	(10.233)
Gravamen único del 3% según Real Decreto-Ley 7/1996	(276)	(276)
	(67.469)	(66.310)
Saldo	49.826	50.985

Dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo del epígrafe "Reserva de revalorización" de los balances consolidados adjuntos, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Grupo Inversiones Financieras Agval	15.002	12.817
Grupo Med Wind Energy	7.248	7.248
Porta de Les Germanies, S.A.	229	219
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	-	1.739
Grupo Invergánim	(2.431)	(2.470)
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	597	572
Kalite Desarrollo, S.L.	(511)	(48)
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	5.784	(96)
Gescap Urbana, S.A.	5	5
Lareldon, S.L.	-	2
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.L.	(2.759)	(220)
Parque Industrial El Pla, S.L.	9	52
Energía Solar Aplicada, S.L.	889	717
Terminal Portuaria de Sagunto, S.L.	(571)	(104)
EITWO International Investment, S.L.	(46)	(24)
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	(774)	(571)
ITV de Levante, S.A.	(4.693)	(4.753)
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	4.328	4.825
Ensanche Urbano, S.A.	(184)	-
Peñíscola Green, S.A.	(103)	(76)
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(1.479)	(2.678)
Polígono Alto Llano, S.L.	(1)	(1)
Picanya Sud, S.L.	(9)	(4)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	(507)	(143)
Nou Biourbanisme, S.A.	(735)	(660)
VIP Explotación de Activos, S.L.	(20)	(6)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	(191)	(231)
Carat Energías, S.L.	(44)	(102)
Inversiones en Resorts Mediterráneos, S.L.	(25.159)	(21.589)
Pego Golf Inversiones Patrimoniales La Marina, S.L.	(29)	-
Urbedesa, S.A.	18	-
Residencial Golf Mar, S.L.	178	-
Conercan Eólica, S.L.	-	(34)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	-	(1)
	(5.959)	(5.615)

24. Situación fiscal

24.1 Régimen de consolidación fiscal

Con efectos 1 de enero de 2008, el Banco tributa por el régimen fiscal especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto - Ley 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la normativa vigente, el grupo fiscal consolidado incluye a Banco de Valencia, S.A., como sociedad dominante y, como dominadas, a todas las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada.

El resto de sociedades del Grupo contable presenta sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En julio de 2011 se iniciaron actuaciones inspectoras generales respecto de los siguientes conceptos tributarios:

- Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación del que Banco de Valencia, S.A. tiene la consideración de sociedad dominante, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.
- Impuesto sobre Sociedades individual, ejercicios 2006 y 2007.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos 07/2007 a 12/2009.
- Retenciones del Trabajo o de Actividades Profesionales, del capital mobiliario, arrendamientos y no residentes, periodos 07/2007 (o desde su constitución en caso de ser posterior) a 12/2009.

Por otra parte, en noviembre de 2011 se iniciaron actuaciones inspectoras generales frente a Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., VIP Activos, S.L.U., VIP Cartera, S.L., VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U., VIP Viviendas y Locales, S.L.U., con el siguiente alcance:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2007 a 2009 (o, en su caso, desde su constitución hasta 2009).
- Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 10/2008 a 12/2009 (excepto en el caso de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.).
- Retenciones del Trabajo o de Actividades Profesionales, del capital mobiliario, arrendamientos y no residentes, periodos 4t/2007 (o desde su constitución en caso de ser posterior) a 4t/2009.

Respecto de VIP Activos, S.L.U. se están llevando a cabo actuaciones de inspección parcial limitadas a la devolución del IVA correspondiente a los meses de julio y septiembre de 2011, conducidas por los órganos de inspección de la Administración Tributaria.

De las actuaciones inspectoras descritas, que se encuentran en una fase muy inicial, nada hace suponer que vaya a derivarse una contingencia fiscal reseñable para cada sociedad o para el Grupo.

Al margen de los conceptos tributarios reseñados anteriormente y por los periodos que en ellos figuran, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene pendientes de inspección los cuatro últimos años para el resto de impuestos que le son de aplicación.

Por otra parte, en opinión de los asesores fiscales del Banco, no existe ningún recurso o litigio interpuesto contra ningún acto administrativo de carácter tributario de entidad suficiente para ser relacionado, o que puedan afectar de forma significativa al patrimonio de cada sociedad o del Grupo.

24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio	(385.436)	16.912
Ajuste en el gasto de ejercicios anteriores	8.773	(13.564)
Total gasto (ingreso) Impuesto sobre Sociedades	(376.663)	3.348

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios, multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España. Asimismo, se detalla como se obtiene finalmente la cuota del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta la variación de impuestos diferidos, las retenciones soportadas durante el ejercicio y la deuda neta que se genera con las entidades del Grupo de consolidación fiscal:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado antes de impuestos	(1.298.456)	63.977
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	(389.537)	19.193
Diferencias permanentes	45	(3.802)
Ajustes de consolidación	4.472	2.127
Deducciones	(416)	(606)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	(385.436)	16.912
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores)	272.694	(24.016)
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(425)	(8.169)
Cuota del impuesto sobre beneficios	(113.425)	(15.273)

La cuota del impuesto sobre beneficios recoge, exclusivamente, las obligaciones de pago de la Administración Tributaria frente a la sociedad matriz del Grupo de consolidación fiscal, Banco de Valencia, S.A., por las retenciones soportadas durante el ejercicio.

Las deducciones tenidas en cuenta en la determinación del gasto por impuesto corresponden, fundamentalmente, a deducción por doble imposición de plusvalías y dividendos.

24.4 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2011 y 2010 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	Miles de Euros	
	2011	2010
Proceso exteriorización planes pensiones	3.804	4.475
Dotaciones a provisiones	421.619	124.478
Otras correcciones	997	2.968
Primera aplicación (comisiones)	979	1.255
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	121.394	974
Créditos fiscales por deducciones	2.529	606
Ajustes por valoración	8.492	-
Otros	-	13.768
	559.814	148.524

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	Miles de Euros	
	2011	2010
Revalorización inmuebles	17.310	17.931
Ajustes por valoración	519	(18.490)
Diferencias VTC grupo, multigrupo y asociadas	3.829	586
Otros gastos no deducibles	550	-
Consolidación	-	5.928
	22.208	5.955

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010:

Impuestos Diferidos Deudores	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	148.524	141.020
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	278.978	-
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(5.864)	(76.940)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores-	15.833	82.864
Bases impositivas negativas y deducciones no aplicadas	8.821	-
Otros	15.883	82.864
Créditos fiscales por bases impositivas negativas y deducciones no aplicadas	113.522	1.580
Saldo final	559.814	148.524

Impuestos Diferidos Acreedores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	5.955	27.393
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(202)	-
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	16.455	(21.438)
Saldo final	22.208	5.955

Las bases impositivas negativas pendientes de compensación bien por la matriz del Grupo de consolidación fiscal, bien por el resto de sociedades del Grupo contable no integrantes del Grupo fiscal, podrán ser compensadas en los términos y con las limitaciones fijadas por la normativa vigente, en un plazo máximo de hasta dieciocho años desde su generación. Además, tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 2.529 miles de euros.

En el Impuesto sobre Sociedades de la matriz del Grupo de consolidación fiscal correspondiente al ejercicio 2008 se integró en la base imponible sometida al tipo general del impuesto 87 miles de euros que se acogieron a la deducción del 12 por 100 por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Estas rentas corresponden a la transmisión de un inmueble por importe de 450 miles de euros, habiéndose reinvertido la totalidad de la renta obtenida en nuevos inmuebles durante el propio ejercicio 2008.

El Banco practicó en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 una deducción por importe de 20 miles de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula la Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, al haber reinvertido el total importe obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que han dado lugar a dicho beneficio extraordinario en el mismo ejercicio 2006. El importe de la citada deducción (20 miles de euros) asciende al 20% de las rentas positivas obtenidas integradas en la base imponible del Impuesto (101 miles de euros).

A los efectos establecidos en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, último párrafo, en su redacción dada por la Ley 4/2008, a continuación se relaciona, sociedad a sociedad, los datos requeridos referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 de Banco de Valencia, S.A., presentado en julio 2011:

Sociedad ⁽¹⁾	Miles de Euros										
	Datos 100% del Capital				Datos según Participación				Ajuste Neto	Ajustes Anteriores	Arrastre de Ajustes
	Nominal	Fondos Propios 2010	Fondos Propios 2009	Aport. Socios 2010	Nominal	Fondos Propios 2010	Fondos Propios 2009	Aport. Socios 2010			
Adquiera	22.500	15.165	11.592	4.500	14.580	9.827	7.511	2.916	(1.088)	(1.245)	(2.333)
IVSCR	34.400	29.708	32.940	5.000	34.400	29.708	32.940	5.000	(4.692)	-	(4.692)
VIP	106.200	51.969	33.023	60.200	106.200	51.969	33.023	60.200	62.498	21	62.519
VIP Viviendas y Locales	3	(23)	13	-	3	(23)	13	-	(3)	-	(3)
VIP Gestión	6.003	3.739	4.770	-	6.003	3.739	4.770	-	(1.032)	(1.233)	(2.265)
Nordkapp											
Inversiones	6.667	4.875	4.810	-	6.064	4.435	4.375	-	23	228	250
Invergánim	7.242	8.381	8.873	-	1.180	1.366	1.446	-	734	1.248	1.982
Med Wind	22.500	16.765	18.435	-	5.850	4.359	4.793	-	(434)	(708)	(1.142)
Terra Mítica	197.093	143.360	156.413	-	7.062	5.137	5.605	-	(468)	5.864	5.396

(1) Ver nombre completo de las sociedades en la Nota 2 y el Anexo II.

De todas las sociedades anteriores, Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. no tiene la consideración de Grupo, multigrupo o asociada.

El movimiento neto contable durante el ejercicio 2011 de las pérdidas por deterioro en el Grupo ha sido 182.057 miles de euros en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. A la fecha de la configuración de la presente memoria no se dispone de balances formulados o aprobados por el órgano competente de dichas empresas, no siendo posible, por tanto, informar de las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las sociedades participadas. Las cantidades pendientes de integrar a 31 de diciembre de 2010 en la base imponible son las que resultan del cuadro anterior.

24.5 Operaciones especiales

Todas las menciones que obligatoriamente deben incluirse en la memoria de las entidades intervinientes en operaciones de reestructuración a que se refiere el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto 4/2004, y su normativa de desarrollo, se recoge en las memorias individuales de cada una de las empresas del Grupo, recogiéndose aquí únicamente por su relevancia las operaciones correspondientes a Banco de Valencia.

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se acordó una ampliación de capital social en Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (171.348,93 euros) y no dineraria (15.828.651,07 euros) de las acciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en Ensanche Urbano, S.A. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado

miembro a otro de la Unión Europea” contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas por la aportación no dineraria se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal (15.828.651,07 euros) (véase memoria del ejercicio 2008).

Durante el ejercicio 2001, el Banco recibió, con motivo de un canje de valores, 60.388 acciones de Aguas de Valencia, S.A., a cambio de la participación que tenía el Banco en la entidad Vainmosa Cartera, S.A. Las acciones de Aguas de Valencia, S.A. recibidas fueron valoradas, de conformidad con la normativa contable y la circular 4/1991 del Banco de España, por un importe de 2.196 miles de euros, siendo su coste fiscal 2.224 miles de euros (véase Nota 10 de la memoria del ejercicio 2001).

En relación con las citadas acciones de Aguas de Valencia, S.A., en fecha 24 de octubre de 2007 Banco de Valencia, mediante operación de canje de valores acogida al “Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea” contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aportó a la entidad Inversiones Financieras Agval, S.L. las 375.065 acciones que poseía en Aguas de Valencia, S.A., recibiendo a cambio 28.880.005 participaciones de la mencionada entidad Inversiones Financieras Agval, S.L. El valor por el que se contabilizaron las participaciones sociales recibidas es el mismo que tenían las acciones aportadas (20.774 miles de euros), si bien el coste fiscal, al incluir las acciones a las que se refiere el apartado anterior, asciende a 20.802 miles de euros.

En fecha 14 de octubre de 2002, Banco de Valencia fue la entidad beneficiaria del proceso de fusión con Banco de Murcia, operación acogida al régimen fiscal especial del Título VIII Capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Todos los bienes incorporados al balance del Banco fueron contabilizados por el mismo valor que tenían en la contabilidad de Banco de Murcia, por lo que su valor fiscal y contable coinciden, manteniendo los mismos criterios de amortización y la antigüedad que tenían en la entidad transmitente. Las menciones obligatorias a incluir en la memoria mientras los valores o elementos patrimoniales adquiridos permanezcan en el inventario de Banco de Valencia previstas en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, figuran en la primera memoria anual aprobada tras la operación (véase memoria del ejercicio 2002).

Con fecha 23 de noviembre de 2006 se acordó una ampliación de capital social en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (323,64 euros) y no dineraria (8.110.376,36 euros) de todas las acciones y participaciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en sociedades dedicadas, directa o indirectamente, a actividades inmobiliarias. La citada aportación no dineraria fue acogida al “Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea” contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal. Ver, al respecto de las menciones obligatorias a incluir en la memoria, la nota fiscal de la correspondiente al ejercicio 2006.

En el ejercicio 2008, Banco de Valencia, S.A. realizó una aportación no dineraria de las 2.100 acciones que titulaba en la mercantil ITV de Levante, S.A., a la mercantil Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L., acogiendo dicha operación al “Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea” contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas fueron contabilizadas por el mismo importe que tenían las acciones aportadas, es decir, 126.212,54 euros (véase al respecto la memoria del ejercicio 2008).

25. Otra información significativa

25.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Avales financieros	89.823	127.171
Otros avales y cauciones	1.254.593	1.425.793
Créditos documentarios irrevocables	31.713	42.479
Otros riesgos contingentes	964	905
Total	1.377.093	1.596.348

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos dudosos de riesgos contingentes son de 52.792 y 34.294 miles de euros, respectivamente. Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 17.2).

25.2 Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer
Disponibilidad inmediata-				
Entidades de crédito	53.442	27.192	64.294	47.887
Sector de Administraciones Públicas	154.074	106	116.729	62.198
Otros sectores residentes	1.893.980	569.334	2.030.452	706.345
Otros sectores no residentes	3.000	-	3.000	-
Disponibilidad condicionada-				
Otros sectores residentes	1.535.901	341.309	2.082.481	688.686
	3.640.396	937.941	4.296.956	1.505.116

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos relacionados con las operaciones clasificadas como "Disponibles por terceros" al 31 de diciembre de 2011 era del 4,92% (3,98% al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente a los importes que figuran en el cuadro anterior, el epígrafe pro-memoria del balance "Compromisos contingentes" incluye los compromisos de compra y venta a plazo de activos financieros, que al 31 de diciembre de 2011 no presenta saldo (al 31 de diciembre de 2010 presentaba un saldo de 16.440 miles de euros) (véase Nota 24.5), así como el importe de valores suscritos pendientes de desembolso, que al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 2.671 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2010).

25.3 Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Títulos de renta fija	769.874	888.050
Títulos de renta variable	2.220.439	3.389.001
	2.990.313	4.277.051

Asimismo, a continuación se muestra el detalle de los recursos fuera del balance consolidado comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Planes de previsión	388.647	396.245
Fondos de inversión		
comercializados por la red	202.351	259.045
Gestión de patrimonios e IIC's	409.115	426.884
	1.000.113	1.082.174

25.4 Titulización de activos

Durante los ejercicios anteriores, el Grupo realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, ha conservado riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asociados con estas operaciones:

Activos Transferidos a	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondo Valencia Hipotecario I, F.T.A.	148.523	170.836
Fondo Valencia Hipotecario II, F.T.H.	439.326	487.296
Fondo Valencia Hipotecario III, F.T.A.	525.995	572.715
Fondo Valencia Hipotecario IV, F.T.A.	687.242	747.886
Fondo Pyme Valencia I, F.T.A.	225.402	275.443
Fondo Valencia Hipotecario V, F.T.A.	416.918	443.686
Fondo VPO Valencia I, F.T.A.	44.629	48.224
Fondo Pyme Valencia II, F.T.A.	230.563	292.752
	2.718.598	3.038.838

Tal y como establece la normativa vigente, se ha registrado el pasivo por este concepto en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance adjunto (véase Nota 16.3).

Asimismo, el Banco posee en la cartera de "Inversión crediticia" bonos de mejora crediticia emitidos por los fondos de titulización y ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos en los que participa por importe de 64.100 y 115.522 miles de euros, respectivamente (64.100 y 113.441 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010).

25.5 Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no tiene adquirido ningún compromiso de compra y venta de activos financieros a terceros y, de igual forma, no tiene adquirido el compromiso de vender esos mismos activos a otras partes interesadas. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de estos compromisos de compra y venta ascendía a 8.220 miles de euros.

25.6 Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2011 y 2010, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (correspondientes a valores representativos de deuda, clasificados como activos financieros disponibles para la venta), junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos (véase Nota 16.3) también contabilizados en el balance a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activo	92.967	103.737
Pasivo	92.922	105.080

26. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2011 y 2010:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	2.136	1.820
Depósitos en entidades de crédito	2.315	1.131
Créditos a la clientela	613.676	564.473
Valores representativos de deuda	136.707	58.518
Activos dudosos	9.431	9.958
Otros rendimientos	4.348	1.902
	766.108	637.802

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	2.136	1.820
Activos financieros disponibles para la venta	136.696	58.518
Inversión crediticia	622.928	575.562
Otros rendimientos	4.348	1.902
	766.108	637.802

27. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Banco de España	30.540	16.375
Depósitos de entidades de crédito	120.002	84.141
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	17.293	-
Depósitos de la clientela	308.834	247.012
Débitos representados por valores negociables	66.036	33.066
Pasivos subordinados	13.219	9.311
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(23.499)	(26.257)
Otras cargas	275	202
	532.700	363.850

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Conceptos	Miles de Euros	
	2011	2010
Pasivos financieros a coste amortizado	556.199	390.107
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(23.499)	(26.257)
	532.700	363.850

28. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Instrumentos de capital clasificados como:		
Activos financieros disponibles para la venta	1.166	3.015
	1.166	3.015
Instrumentos de capital con la naturaleza de:		
Acciones y participaciones	1.166	3.015
	1.166	3.015
Por entidades:		
Otras entidades	1.166	3.015
	1.166	3.015

29. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010, correspondiente a entidades valoradas por el método de la participación, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Nou Litoral, S.L.	-	238
Grupo Inversiones Financieras Agval	5.916	5.237
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	-	447
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	(122)	(104)
Grupo Invergánim	190	238
Grupo Lugodi, S.L.	-	(768)
Kalite Desarrollo, S.A.	(6.206)	(600)
Grupo Med Wind Energy	1.430	(851)
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	-	304
Porta de Les Germanies, S.A.	(2)	12
Inversiones Patrimoniales la Marina, S.L.	-	-
Gescap Urbana, S.L.	(149)	-
Lareldon, S.L.	-	1
Remember Spain, S.L.	-	(163)
Bavacun, S.L.	-	(490)
Parque Industrial El Pla, S.L.	-	2
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	(24)	(391)
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	6.839	2.986
Energía Solar Aplicada, S.L.	518	169
EITWO Internacional Investment, S.L.	(1.056)	6
Foiblebusiness, S.L.	-	(296)
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	(185)	(174)
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	3.409	(199)
Acuigroup Maremar, S.L.	-	(114)
Urbedesa, S.L.	(15)	-
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	846	384
Nabucai Inmuebles, S.L.	10	-
Picanya Sud, S.L.	(2)	(5)
Ensanche Urbano, S.A.	-	(4.107)
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(14.114)	(139)
VIP Explotación de Activos, S.L.	(481)	(14)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	(8.366)	(296)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	(392)	(563)
Carat Energías, S.L.	(90)	(2)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	(6.365)	(4.861)
Nou Biourbanisme, S.L.	(15)	(92)
Conercan Eólica, S.L.	-	(4)
Peñíscola Green, S.L.	(882)	(40)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	-	(1)
Residencial Golf Mar, S.L.	(21.249)	-
Pego Golf Inversiones Patrimoniales La Marina, S.L.	(1.842)	(46)
	(42.399)	(4.296)

30. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados-		
Comisiones financieras	24.765	27.505
	24.765	27.505
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	17.418	18.409
Comisiones por compromisos contingentes	1.309	1.610
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	899	772
Comisiones por servicios de cobros y pagos	48.053	47.089
Comisiones por servicios de valores	7.281	8.109
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	15.511	14.301
Otras	6.264	5.720
	96.735	96.010
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras (Nota 34)	3.728	4.913
	3.728	4.913

31. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2011 y 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Intereses y gastos asimilados-		
Comisiones financieras	64	64
	64	64
Comisiones pagadas-		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	184	99
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.948	3.740
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.326	1.378
Otras comisiones	3.099	1.284
	8.557	6.501

32. Resultado de operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	1.844	5.035
Activos financieros disponibles para la venta	10.919	42.216
Pasivos financieros a coste neto amortizado	20.568	-
Deterioro cartera de instrumentos de capital	(20.090)	-
	13.241	47.251

El resultado de operaciones financieras por "Activos financieros disponibles para la venta" incluye beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de activos financieros disponibles para la venta, así como principalmente el resultado de la recompra de bonos de titulizaciones y otros títulos propios.

El resultado de operaciones financieras por "Pasivos financieros a coste amortizado" corresponde a la cancelación anticipada de obligaciones financieras emitidas por el Banco.

33. Diferencias de cambio

Los importes netos registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

34. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14.1)	766	866
Comisiones (Nota 30)	3.728	4.913
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	139	3.520
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.498	580
Otros conceptos	18.472	6.015
	38.603	15.894

35. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	10.040	5.322
Variación de existencias	25.315	2.786
Otros conceptos	1.490	1.904
	36.845	10.002

36. Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	86.506	84.234
Seguridad Social	21.577	21.201
Dotaciones a los planes de prestación definida (Nota 17.1)	4.316	3.480
Dotaciones a los planes de aportación definida (Nota 17.1)	820	848
Indemnizaciones por despido	564	250
Gastos de formación	124	481
Otros gastos de personal	4.309	3.854
	118.216	114.348

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y por sexos, en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Número de Personas			
	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección General	22	2	19	2
Técnicos	876	619	880	610
Administrativos	370	322	301	300
Servicios generales	2	2	2	2
	1.270	945	1.202	914

Al cierre del ejercicio 2011 la plantilla del Grupo asciende a 2.199 empleados y resulta superior a la plantilla media del ejercicio como consecuencia de la incorporación de nuevas sociedades dependientes al perímetro de consolidación en los últimos meses del año. La diferencia respecto a la plantilla media corresponde, fundamentalmente, a técnicos y administrativos.

Retribuciones en especie

En base al Convenio Colectivo en vigor, el Banco establece principalmente dos modalidades de beneficios sociales a sus empleados:

- Préstamos y créditos de convenio: Se ofrecen a los trabajadores a un tipo preferencial, pero con un precio que no se encuentra fuera de mercado.

- Anticipos de convenio: Tal y como establece el artículo 40 del Convenio Colectivo, los trabajadores del Banco tienen derecho a que se les anticipe hasta nueve mensualidades. El anticipo no supone gasto financiero para el trabajador. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de los anticipos entregados asciende a 2.320 miles de euros (2.424 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

37. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Inmuebles e instalaciones	14.854	13.770
Informática	9.248	11.703
Comunicaciones	5.135	5.030
Publicidad	1.798	1.564
Tributos	11.280	10.815
Otros gastos	14.641	11.190
	56.956	54.072

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por las sociedades del Grupo a sus auditores por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación. En el ejercicio 2011 estos gastos ascendieron a 464 miles de euros, de los cuales 209 miles de euros corresponden a la auditoría de las cuentas anuales (de los cuales, a su vez, 17 miles de euros corresponden a auditores distintos del auditor principal) y el resto a otros trabajos de revisión. Adicionalmente, se han satisfecho 40 miles de euros correspondientes a otros servicios profesionales prestados por el auditor principal.

38. Pérdidas por deterioro del resto de activos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Deterioro (neto) de fondos de comercio	21.864	2.149
Deterioro (neto) participaciones (Nota 13.4)	23.033	9.880
Deterioro (neto) de activos no corrientes en venta (Nota 12.3)	-	27.252
Deterioro (neto) de existencias (Nota 15)	142.666	8.226
Deterioro (neto) de inversiones inmobiliarias (Nota 14)	17.184	-
Deterioro (neto) de otros activos	-	3.925
	204.747	51.705

Los importes que figuran en esta rúbrica de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas corresponden a los deterioros puestos de manifiesto por estos conceptos en cada uno de los ejercicios.

Los deterioros de fondos de comercio que figuran en el cuadro anterior, del ejercicio 2011, corresponden a las sociedades Nordkapp Inversiones, S.V., S.A., Acugroup Mare Mar, S.L. y Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.

39. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de los activos procedentes de adjudicaciones y clasificados como no corrientes en venta (Nota 12.3)	(246.434)	1.025
Resultado por la baja de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta considerados inversiones estratégicas	-	60.797
	(246.434)	61.822

Los importes que figuran en esta rúbrica de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas corresponden a los deterioros o resultados puestos de manifiesto por estos conceptos en cada uno de los ejercicios.

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2010 por la baja de instrumentos de capital que figuran en el cuadro anterior correspondieron, principalmente, a las plusvalías generadas en la venta de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., clasificadas en la cartera de activos disponibles para la venta y que estaban consideradas por el Grupo como inversiones estratégicas.

40. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y las transacciones realizadas durante dichos ejercicios, que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas
Activo:						
Créditos sobre clientes	495.242	-	103.958	412.604	102.898	108.678
Cobertura de riesgo de crédito	47.804	-	-	18.485	-	16.927
Corrección de valor de participaciones	11.645	-	12.412	21.727	4.552	2.300
Pasivo:						
Débitos a clientes	36.552	92	1.768.971	13.372	10.517	49.348
Pérdidas y Ganancias:						
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	3.361	497	135	184	223	814
Otros gastos generales de administración	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversión crediticia	-	-	-	12.835	-	1.583
Pérdidas por deterioro del resto de activos	23.033	-	7.514	18.602	1.650	2.300
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	16.603	-	30	9.928	2.566	2.807
Comisiones	582	-	-	696	136	287
Dividendos	-	-	1.165	256	-	-
Otros:						
Riesgos contingentes	30.736	-	9.084	31.961	8.649	2.051

En el cuadro anterior, en "Otras partes vinculadas" se incluyen las posiciones de activo y pasivo de los accionistas significativos. Los ingresos y gastos asociados a dichas posiciones se han incluido en la Nota 6.3, puesto que eran miembros del Consejo de Administración hasta su sustitución en el momento de la intervención de la Entidad.

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

El Grupo mantiene registradas con partes vinculadas las correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro descritas en la Nota 3.1.11 (más allá de la cobertura genérica asociada a dichas operaciones) y las provisiones por riesgo subestándar que se desglosan en la Nota 10.3.

41. Información por segmentos de negocio

El Grupo ha estructurado la información por segmentos según se establece en la NIIF 8, en función de las líneas de negocio (segmento primario) y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Adicionalmente, la NIIF 8 establece que se debe informar de todos aquellos segmentos que supongan al menos el 10% de los ingresos externos o internos totales, o cuyos resultados supongan al menos el 10% de las ganancias o pérdidas, o cuyos activos supongan al menos el 10%. Igualmente se informará de aquellos segmentos, independientemente de su tamaño, que supongan agregadamente al menos el 75% de los ingresos ordinarios del Grupo.

En función de lo anterior, el Grupo no incluye un detalle por líneas de negocio debido a que el negocio de Banca Universal supone un 99,88% y 90,87% de los activos y resultados del Grupo, calculadas en valores absolutos para compensar el efecto de las participadas que presentan resultados negativos (99,40% y 93,04% en el ejercicio 2010), respectiva y aproximadamente. El resto de negocios corresponde, fundamentalmente, a la actividad inmobiliaria. Igualmente, no se incluye información sobre distribución geográfica, al realizar la totalidad de su actividad en España.

42. Hechos posteriores

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, como podría ser el caso de Banco de Valencia, S.A., inmerso en el proceso de reordenación expuesto en otras notas de esta memoria, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para acomodar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Tal como se indica en la Nota 1, el Grupo, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta tanto a España en general, como a la Comunidad Valenciana en particular, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Con el objeto de hacer frente a esta situación, el Órgano de Administración del Banco ha llevado a cabo las estimaciones necesarias para la determinación de las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a los efectos de poder formular las presentes cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales, podrían ascender a 823 millones de euros,

aproximadamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores. No obstante lo anterior, los Administradores provisionales manifiestan que el efecto final de la nueva normativa dependerá de la solución que finalmente se adopte en relación con el proceso de reordenación del Banco.

Adicionalmente, el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, los Administradores provisionales del Banco han estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido ascendería a 428 millones de euros, aproximadamente.

Anexo I

Relación de agentes

Nombre	Plaza
Sebastián Ruiz, Francisco Javier	Abanilla
Molina Sánchez, Miguel	Águilas
Ros Asensio, Gonzalo	Águilas
Ros Asensio, Pedro	Águilas
Vidal Orts, Alicia	Albaida
Perales Muñoz, Sixt	Albalat de la Ribera
Casa Campo Gestión Inmobiliaria, S.L.	Albalat dels Sorells
Centro Playa Aquilino Martín, S.L.	Alcobendas
Abogados y Asesores Mediterrania, S.L.	Alfaz del Pi
Accountnet Gestor & Accountancy Services, S.L.	Alfaz del Pi
Marina Baixa Consulting, S.L.U.	Alfaz del Pi
Eval Riesgo Proinfons, S.L.	Alhama de Murcia
García Espadas, Miguel Ángel	Alhama de Murcia
Inmobiliaria Paco de Alhama, S.L.	Alhama de Murcia
Akra Servicios Financieros, S.L.	Alicante
Crespo Alcorta, Pablo	Alicante
Sánchez y Oriol Asesores, S.L.	Alicante
Euro Asesores Soc. Coop. Valenciana	Alicante
Pitarch Sivera, Joaquín	Almazora
Tramitaciones Indalo, S.L.	Almería
Gracia Marco, Francisco	Almoradí
Cecofi, Consultoría y Gestión, S.L.	Alzira
Signes Castillo, Cristóbal	Alzira
Hogarcassim, S.L.	Benicasim
Llorca Esteve, S.L.	Benidorm
Alfonso Bivia, Mª Mercedes	Benifaio
Duart Ferris, S.L.	Benifaio
Roquette Laisa España, S.A.	Benifaio
Gestoría Inmobiliaria Herrero	Bullas
Hernández Tudela, María Amparo	Carcagente
Morant Canet, Rafael	Carcagente
Serra Gregori, Raúl	Carcagente
Joares Izquierdo, Isaac	Carlet
Primo Molina, Vicente Jesús	Carlet
Dato Aniorte, Jesús María	Cartagena

Nombre	Plaza
Método Consultores, S.L.	Cartagena
Asesoría Amq, S.L.	Castellón
Asesoría P.M.C. Asociados XXI, S.L.	Castellón
Bolinches Martínez, Eduardo	Castellón
Centro Asesor Castellonense DB	Castellón
Eurogem, S.L.	Castellón
Gasch-Salvador Granell, S.L.	Castellón
Gestión Integral de la PYME, S.L.	Castellón
Herbella Nebot, Ángel	Castellón
Seyfer Asesoría, S.L.	Castellón San Félix
G.E. Asefilco, S.L.	Catarroja
Andrés Atienza, Jesús	Chirivella
Sales Rodríguez Administradores, S.L.	Chirivella
Urarna Asociados, S.L.	Cuarte de Huerva
Lekeux Lagrou, Balduino	Denia
Nemesan Consulting S.L.	Denia
Úbeda Ruiz, Javier	Denia
Fiscal Representative, S.L.	El Campello
Asedem Asesoría de Empresas, S.L.	Elche
Asencio Alonso, José Andrés	Elche
Asesores Financieros Illice, S.L.	Elche
Díez Giménez, Tomás Manuel	Elche
Gestoría Sánchez Ferrer, S.L.	Elche
Gómez Martínez, José Luís	Elche
Morell y Campellos Asociadas, S.L.	Elche
Prisan Asesoría de Empresas, S.L.	Elche
Servigestión, S.L.	Elche
Avenir Economist & Jurists Advisers, S.L.	Elche O.P.
Valferelda, S.L.	Elda
Suñer Asesores Financieros, S.L.	El Puig
Martí Torres, Vicente L.	Gandía
Herrero de la Escosura, Rafael Félix Gerardo	Getafe
Martorell Consultores, S.L.	Godella
R.B. Asesores Empresas, S.L.	Godella
Clemente Lucía, Mª Soledad	Guadalajara
Parra García, Cristóbal	Huercal Overa
Organización y Control Pyme, S.L.	Huesca

Nombre	Plaza
Rivas Anoro, Fernando	Huesca
Valdelasirea, S.L.	Huesca
López Olmedo i Fills, S.L.	Játiva
Rafael Seguí Taengua	Játiva
Aliaga Andrés, Fernando Javier	Javea
Devesa Bolufer, Dolores	Javea
Poch Fernández, Juan	Javea
Webster Myhill, Gordon Clive	Javea
Wincham Investments Sapin, S.L.	Javea
Fernández Jiménez, M ^a Josefa	Jumilla
González Díaz, Francisco J.	Llano del Beal
Roger Pons, Miguel	La Pobla de Vallbona
Engo Mompó, Miguel Ángel	L'Ollería
Cristóbal Mandorrán, Marta	Logroño
Andrés Pérez-Guillermo, S.L.	Lorca
Insoal, S.L.	Lorquí
Garre Martínez, José	Los Alcázares
Asesores de Empresa Cartagena, S.L.	Los Dolores - Cartagena
Sánchez Bruton y Asociados, S.L.	Los Montesinos
Alexander and Burrell, S.L.	Madrid
Communitas Management, S.L.	Madrid
Credisa, S.L.	Madrid
Fernández Rodríguez, María Soledad	Madrid
Rubio Rubio, Francisco	Madrid
Gestión Hipotecaria en Divisas, S.L.	Madrid
Gestión Hipotecaria Eurohispania, S.L.	Madrid
Gil García-Solís, Rogelio	Madrid
Inigestión, S.L.	Madrid
Inmogest Hipotecaria, S.L.	Madrid
Pages Masgoret, Jorge Fernando	Madrid
Zeka Orellana, Joana	Madrid
Lacalle Márquez, José	Málaga
Pascual Moscardó, Juan	Manuel
Civera Tramitación Inmobiliaria, S.L.	Massalfassar
Asesoramiento, Gest. y Seguro de Empresa, S.L.	Mislata
Buitrago Parra, Luis Fernando	Mislata
López y López Administradores de Fincas, S.L.	Mislata

Nombre	Plaza
Arnau Gómez, Nuria	Moncofar
Espinós González, Avelino	Moncofar
Bosol Real Estate, S.A.	Moraira
Sala Puig, Juan José	Moraira
Romero García, Federico	Mula
Ruiz García, Juan A.	Mula
Cabezas Álvarez, Mª del Carmen	Murcia
Candela Martínez, Adelina	Murcia
Fernández Moreno, Julian	Murcia
Gramol Services, S.L.	Murcia
Hernández Lara, José Luis	Murcia
José Madrid Asesores, S.L.	Murcia
Martínez Hernández, Pablo	Murcia
Martínez Ponce, M. del Rosario	Murcia
Ricardo Martínez López y Asociados, S.L.	Murcia
Servidata Consulting España, S.L.	Murcia
Dos Santos Nascimento, Josiane	Pamplona
Bonet Saum, Juan Alfonso	Palma de Mallorca
Bufette Ribasa i Associats, S.L.	Palma de Mallorca
Estudio Legal Madrid y Asociados, S.L.	Palma de Mallorca
Juan Carlos Galvan, S.L.	Palma de Mallorca
Katy Asesoría Financiera, S.L.	Palma de Mallorca
Magali Torrens, Mari	Paterna
Asesoría Enrique Navarro, S.L.	Pedreguer
Velein Management, S.L.	Pedreguer
Gestoría Jiménez Bayarri, S.L.	Peñíscola
IK Inora, S.L.	Peñíscola
Javier Martínez, Álvaro	Peñíscola
Gestión y Servicios Campo Verde, S.L.	Pilar de la Horadada
Mimoun Ouadih	Pilar de la Horadada
Sinerfin Corporación Financiera, S.L.	Pilar de la Horadada
Sanchis Manzano, Amparo	Quart de Poblet
J.M. 2004 Empresistes, S.L.	Sabadell
Benavent Baeza, Jorge	San Fulgencio
Janice Houser	San Fulgencio
Bernabéu Rubio, Alfredo Luis	San Juan
Bufete Ramón-Borja y Asociados, S. C.	San Juan

Nombre	Plaza
Grupo Collado Costa Alicante, S.L.	San Juan
Proluk Alicante, S.L.	San Juan
H Y G Activa Investment, S.L.	San Fulgencio
Gilmar, S.L.	Sangonera la Verde
Fincas Mirafer, S.L.	Santa Coloma de Gramenet
Izquierdo García, José Luis	Santa Pola
Linares Amorós, Ana	Santa Pola
Milenium Levante Administración de Fincas, S.L.	Santomera
Ruiz Maján, Francisco Julián	San Vicente del Raspeig
Domens-Peña, S.L.	Segorbe
Pastor Almazán Asesores, S.L.	Segorbe
Guillot Boyer, Iván	Tavernes Blanques
Grau Asesores, S.L.	Tavernes de la Valldigna
López Bravo, Valeriano	Toledo
Reymundo Caballero, Arturo	Toledo
Marzo Alarcón, Rubén	Torrente
Ábaco Asesoría Legal y Fiscal, S.L.	Torrevieja
Advisers Brokers Conveyancing, S.L.	Torrevieja
Baldwin & Hall, S.L.	Torrevieja
Costa Blanca Baleares Promociones, S.L.	Torrevieja
Gruges, S.L.	Torrevieja
Inter Lex Union, S.L.	Torrevieja
Masa Gestión, S.L.	Torrevieja
Real Tax Bureau, C.B.	Torrevieja
Quantica Sociedad Servicios Inmobiliarios, S.L.	Tudela
Carbone Mcdonell, Adriano	Valencia
García López, Juan Carlos	Valencia
Gestión Valenciana Crea, S.L.P.	Valencia
Llinares Coloma, José Francisco	Valencia
Luce Gestión, S.L.	Valencia
Montes Fandos, Carlos	Valencia
Piquer Asesores, S.L.	Valencia
Ricardo S. Pagnon, Correduría De Seguros, S.L.	Valencia
Rual Asesores, S.L.	Valencia
Silvella Consultores, S.L.	Valencia
Asintrproban, S.L.	Vallecas
Peláez García, Oscar David	Vélez Málaga

Nombre	Plaza
Toboso González, José Damian	Vélez Málaga
Artola Tena, José Maria	Villafranca del Cid
Sanchis Caurín, Enrique	Villamarchante
Alvigestio, S.L.	Villarreal
Asesoría Albert Moliner, S.L.	Villarreal
Cabanes Asesores, S.L.	Villena
Proyectos Corporativos de Negocio, S.L.	Vinaroz
Aban Sanz, Ángel Luis	Zaragoza
Kirei Zaragoza, S.L.	Zaragoza
Sanz Ardid, Pedro Jesús	Zaragoza

Anexo II (Página 1 de 2)
Detalle de entidades asociadas del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Domicilio	Actividad	% Capital Poseído por el Grupo			Valor en Libros	Estados Financieros al 31-12-2011 (*)		
			Directa	Indirecta	Total Participación		Activos	Fondos Propios	Resultado
Grupo Med Wind Energy	Valencia	Parques eólicos	26,00%	-	26,00%	14.274	36.573	52.714	5.500
Kalite Desarrollo, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	40,00%	40,00%	-	36.093	17.963	7.742
Grupo Invergánim	Valencia	Fabricación de plásticos	16,30%	8,70%	25,00%	2.180	29.913	8.719	760
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Madrid	Sociedad de inversión	49,99%	-	49,99%	1.677	3.367	3.354	(244)
Porta de Les Germanies, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	321	355	355	(6)
Gescap Urbana, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	30,00%	30,00%	216	10.366	1.215	-
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	3.450	37.022	(1.405)	(1.610)
Residencial Golf Mar, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	21,53%	21,53%	268	92.466	13.556	(3.536)
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	50,00%	50,00%	213	99.944	27.483	(2.412)
Urbedesa, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	50,00%	50,00%	46	832	92	(32)
Inversiones Financieras Agval, S.L.	Castellón	Tenedora de acciones	-	49,99%	49,99%	15.402	152.913	112.699	2.472
Aguas de Valencia, S.A.	Valencia	Concesión aguas potables	-	30,34%	30,34%	58.758	492.482	173.449	18.953
Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	Valencia	Energía Eólica	26,00%	-	26,00%	-	2	2	(1)
Nabucai Inmuebles, S.L.	Valencia	Gestión Inmobiliaria	49,00%	-	49,00%	34	158	75	27
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	Valencia	Concesión portuaria	-	25,00%	25,00%	6	379	31	(87)
Parque Industrial El Pla, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	25,00%	25,00%	4	1.564	94	8
EITWO International Investment, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	-	5.502	3.128	35
Energía Solar Aplicada, S.L.	Valencia	Ingeniería solar	-	27,00%	27,00%	2.778	15.801	5.891	1.919
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Islas Baleares	Explotación hotelera	29,93%	-	29,93%	34.740	132.569	116.617	22.851
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	240	16.275	767	(510)
Polígono Alto Llano, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	11	56	56	1
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Valencia	Inspección de vehículos	12,00%	28,00%	40,00%	4.598	15.778	15.778	1.060
Picanya Sud, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	65	1.941	1.930	(9)
Peñíscola Green, S.L.	Castellón	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	7.271	13.830	11.591	(96)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	47,53%	47,53%	-	223.991	9.969	(2.338)
Nou Blourbanisme, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	313	3.274	1.569	(69)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	Murcia	Inmobiliaria	-	23,05%	23,05%	-	1.119.739	(124.462)	(25.314)
VIP Explotación de Activos, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	50,00%	50,00%	-	2.469	934	(27)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	Valencia	Empresa de seguridad	-	40,20%	40,20%	6.173	26.755	11.587	(1.359)
Pego Golf Inv. Patrimoniales La Marina, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	25,00%	25,00%	-	8.332	(325)	(449)

(*) Datos extraídos de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2011, no auditados, así como de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Anexo II (Página 2 de 2)
Detalle de entidades asociadas del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	% Capital Poseído por el Grupo			Valor en Libros	Estados Financieros al 31-12-2010 (*)		
			Directa	Indirecta	Total Participación		Activos	Fondos Propios	Resultado
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	Madrid	Sociedad de valores	22,21%	-	22,21%	18.039	71.096	56.188	2.012
Grupo Med Wind Energy	Valencia	Parques eólicos	26,00%	-	26,00%	12.259	65.180	47.214	(3.273)
Kalite Desarrollo, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	40,00%	40,00%	(144)	56.294	9.880	(1.499)
Grupo Invergáinim	Valencia	Fabricación de plásticos	16,30%	8,70%	25,00%	2.189	30.270	8.756	953
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Madrid	Sociedad de inversión	49,99%	-	49,99%	1.670	3.396	3.340	(208)
Porta de Les Germanies, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	326	371	368	35
Gescap Urbana, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	30,00%	30,00%	365	9.979	1.215	0
Lareldon, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	25,00%	25,00%	1.004	4.016	4.015	3
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	2.381	48.374	11.904	(997)
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	Valencia	Concesion portuaria	-	25,00%	25,00%	105	2.642	419	(1.565)
Parque Industrial El Pla, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	25,00%	25,00%	23	1.564	94	8
EITWO International Investment, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	1.082	10.927	3.247	19
Energía Solar Aplicada, S.L.	Valencia	Ingeniería solar	-	27,00%	27,00%	2.256	32.068	3.959	624
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Islas Baleares	Explotación hotelera	29,93%	-	29,93%	25.007	135.365	89.868	9.978
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	455	14.876	1.365	(521)
Polígono Alto Llano, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	11	55	54	1
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Valencia	Inspección de vehículos	12,00%	28,00%	40,00%	4.607	15.937	15.791	983
Picanya Sud, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	67	1.928	1.926	(23)
Peñíscola Green, S.L.	Castellón	Inmobiliaria	-	33,33%	33,33%	8.140	13.830	11.650	(120)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	47,53%	47,53%	(223)	204.157	11.908	(624)
Nou Biourbanisme, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	-	20,00%	20,00%	258	3.351	1.288	(460)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	Murcia	Inmobiliaria	-	23,05%	23,05%	(24.145)	1.002.443	(104.749)	(21.089)
VIP Explotación de Activos, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	50,00%	50,00%	482	2.772	963	(28)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	Valencia	Empresa de seguridad	-	40,20%	40,20%	11.461	27.093	11.444	(1.402)
Conercan Eólica, S.L.	Valencia	Parques eólicos	-	25,00%	25,00%	37	155	149	(16)
Pego Golf Inv. Patrimoniales La Marina, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	-	25,00%	25,00%	(581)	8.905	53	(185)

Anexo III

Notificaciones sobre adquisición y venta de participadas durante el ejercicio 2011 (véase Nota 13.3)

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Residencial Golf Mar, S.L.	Inmobiliaria	21,53%	21,53%	31/03/2011
Nabucai Inmuebles, S.L.	Gestión inmobiliaria	49,00%	49,00%	12/05/2011
Nordkapp Inversiones, S.V, S.A.	Sociedad de valores	5,36%	96,32%	08/09/2011
Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	Energía Eólica	26,00%	26,00%	30/06/2011
Arcalia Patrimonios, S.V.	Sociedad de valores	(22,12%)	-	08/10/2011
Urbedesa, S.L.	Inmobiliaria	50,00%	50,00%	29/12/2011

BANCO DE VALENCIA, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO	2011	2010
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	134.886	84.341
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	112.895	93.292
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.656.018	850.585
INVERSIONES CREDITICIAS	19.270.536	21.739.448
DERIVADOS DE COBERTURA	16.740	14.214
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	141.851	115.137
PARTICIPACIONES	308.303	257.528
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	7.431	16.064
ACTIVO MATERIAL	207.222	208.665
ACTIVO INTANGIBLE	3.320	3.020
ACTIVOS FISCALES	578.788	143.879
RESTO DE ACTIVOS	3.263	3.776
TOTAL ACTIVO	22.441.253	23.529.949
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011	2010
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	105.346	91.377
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	21.839.606	22.151.874
DERIVADOS DE COBERTURA	55.816	26.049
PROVISIONES	52.444	32.364
PASIVOS FISCALES	20.959	395
PERIODIFICACIONES	32.289	34.677
TOTAL PASIVO	22.106.460	22.336.736
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	353.396	1.236.513
AJUSTES POR VALORACIÓN	(18.603)	(43.300)
TOTAL PATRIMONIO NETO	334.793	1.193.213
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	22.441.253	23.529.949
PRO-MEMORIA		
RIESGOS CONTINGENTES	1.549.001	1.766.347
COMPROMISOS CONTINGENTES	940.612	1.524.227

BANCO DE VALENCIA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	769.537	641.435
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(526.522)	(366.840)
MARGEN DE INTERÉS	243.015	274.595
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.189	3.269
COMISIONES PERCIBIDAS	90.487	93.898
COMISIONES PAGADAS	(7.571)	(7.563)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	36.328	47.276
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	4.806	3.634
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	19.239	12.644
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(11.442)	(7.219)
MARGEN BRUTO	376.051	420.534
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(157.597)	(159.450)
AMORTIZACIÓN	(10.989)	(11.167)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(28.545)	27.017
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(1.211.304)	(185.361)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.032.384)	91.573
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(183.372)	(58.062)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	98	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(30.445)	60.797
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.246.103)	94.308
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	375.553	(10.370)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(870.550)	83.938
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(870.550)	83.938

BANCO DE VALENCIA, S.A.

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio	
	2011	2010
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(870.550)	83.938
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	24.697	(86.236)
Activos financieros disponibles para la venta:	35.281	(123.194)
Impuesto sobre beneficios	(10.584)	36.958
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(845.853)	(2.298)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**
(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011	Patrimonio Neto							Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio			
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.108.847	-	-	(76.990)	83.938	(43.300)	1.193.213
Saldo inicial ajustado	120.718	1.108.847	-	-	(76.990)	83.938	(43.300)	1.193.213
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	(870.650)	24.697	(845.953)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.414	44.060	-	-	24.997	(83.938)	-	(12.467)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.414	(2.414)	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	22.809	-	-	-	(22.809)	-	-
Reparto de prima de emisión	-	(37.259)	-	-	37.259	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(205)	-	-	(12.262)	-	-	(12.467)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	61.129	-	-	-	(61.129)	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	123.132	1.152.907	-	-	(51.993)	(870.650)	(18.603)	334.793

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	Patrimonio Neto							Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Resultado del Ejercicio	Ajustes por Valoración	
	Otros			Menos: Valores Propios				
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Instrumentos de Capital					
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.046.911	-		(77.436)	122.336	42.936	1.253.098
Saldo inicial ajustado	118.351	1.046.911	-		(77.436)	122.336	42.936	1.253.098
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	83.938	(86.236)	
Otras variaciones del patrimonio neto	2.367	61.936	-		446	(122.336)	-	(57.587)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	(2.367)	-		-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	330	-		-	(49.176)	-	(48.846)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(9.997)	-		446	(9.997)	-	(9.551)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	73.160	-		-	(73.160)	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	810	-		-	-	-	810
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.108.847	-		(76.990)	83.938	(43.300)	1.193.213

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(315.242)	113.574
1. Resultado del ejercicio	(870.550)	83.938
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.464.557	166.776
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:		
Cartera de negociación	19.603	6.060
Activos financieros disponibles para la venta	782.151	(194.709)
Inversiones crediticias	(1.410.045)	(746.075)
Otros activos de explotación	374.371	37.942
	(233.920)	(896.782)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación	13.969	(7.975)
Pasivos financieros a coste amortizado	(866.016)	858.296
Otros pasivos de explotación	552.271	(101.049)
	(299.776)	749.272
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(375.553)	10.370
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	2.229	(48.846)
1. Pagos	(20.972)	(48.846)
2. Cobros	23.201	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(105.095)	(109.881)
1. Pagos	(105.095)	(109.881)
2. Cobros	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	50.545	(15.752)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	84.341	100.093
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	134.886	84.341
	2011	2010
(+) Caja	45.701	41.519
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	89.185	42.822
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	134.886	84.341

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

**Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011**

El Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Asimismo, dichas Cajas de Ahorros acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB) conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con el objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB aprobó un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se materializó en la suscripción, por el FROB, de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se constituyó (Banco Financiero y de Ahorros, S.A.), una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del "rating" otorgado por las agencias de calificación ("bono basura" en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

Dicha sustitución provisional del órgano de administración, ha provocado la pérdida de control de BFA, por lo que el Grupo Banco de Valencia ha dejado de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

En la memoria consolidada anual adjunta se informa pormenorizadamente sobre este proceso.

1. Valoración del entorno

La economía global a nivel internacional se está recuperando de su peor retroceso económico de las últimas décadas. No obstante, la reactivación está consolidando una tendencia desigual entre el bloque de países desarrollados y las economías emergentes. El ritmo de actividad de los países de la OCDE permanece por debajo del pico alcanzado en el ciclo económico anterior, mientras que el crecimiento de la mayoría de las economías emergentes sigue siendo dinámico, aunque se ha moderado en los últimos meses.

Durante el segundo semestre del año se observa una desaceleración en el crecimiento mundial, propiciado fundamentalmente por la crisis de deuda soberana a nivel europeo, que se tradujo en una fuerte ralentización del conjunto de la Eurozona, aumentando la tasa de desempleo y la ralentización económica a nivel agregado. Si bien es verdad, dicha ralentización ha afectado de forma muy heterogénea al conjunto de países de la eurozona, siendo más acusada en los países periféricos que en las economías del norte de Europa.

Por el contrario, durante el cuarto trimestre, se ha producido una fuerte recuperación de la economía americana, acelerando el ritmo de expansión tras los estímulos monetario y fiscal aplicados durante el verano, tratando de frenar el parón que vimos en el segundo trimestre del año.

El miedo a la desceleración global ha supuesto una fuerte caída de las materias primas, desacelerando de forma importante las tensiones inflacionistas. El motivo fundamental fue la debilidad de la Zona Euro, y las dudas sobre la ralentización de economías emergentes, que tenían que aplicar políticas monetarias restrictivas tratando de frenar la escalada de los precios.

Con respecto al BCE, ante este escenario y tras mostrar los líderes europeos la intención de seguir creciendo como Unión Económica, y dejar entrever la intención de dar pasos hacia la armonización fiscal, junto con planes de austeridad y límites al endeudamiento público, propiciaron un cambio radical por en los meses de noviembre y diciembre por parte de la autoridad monetaria europea, aplicando políticas monetarias expansivas, tratando de aliviar las tensiones financieras.

Respecto a la reserva federal, continuó con las políticas monetarias expansivas manteniendo un discurso de tipos bajos a medio plazo. En la segunda mitad del año ha tratado de alentar todavía más a la economía manteniendo en su discurso la garantía de tipos en niveles mínimos hasta finales de 2014, frente a la perspectiva que mantenía anteriormente de hacerlo hasta finales de 2013, y no descartando realizar más estímulos monetarios si fuera necesario para mantener el ritmo de crecimiento en EEUU ante el menor síntoma de parón en su economía. Aplicó la famosa operación Twist comprando bonos de largo plazo con los vencimientos de las inyecciones hechas trimestres atrás en los bonos de corto plazo, y mantuvo los tipos inalterados en mínimos.

Estados Unidos

Si en el primer trimestre del año se registró una importante expansión económica, la primavera dejó paso a una fuerte ralentización, impactada en gran medida por la crisis japonesa tras el Tsunami, y el parón que se desencadenó en la cadena de producción americana al cortarse el flujo de productos tecnológicos entre ambas zonas geográficas. El segundo semestre estuvo marcado por la recuperación económica, fundamentalmente propiciada por los continuos estímulos monetarios que la FED ha implementado a lo largo de los últimos meses, y un fuerte paquete fiscal que fomentaba la creación de empleo y la reactivación de las pequeñas y medianas empresas, tratando de acelerar el ritmo de crecimiento de la primera economía del mundo. La confianza pasó del nivel más bajo visto en el primer semestre, a niveles más aceptables, pero sin ser el consumo privado quien esté liderando las alzas de la economía, habiendo sido sustituido por la demanda pública y la exportación, siendo un síntoma de que las familias y empresas siguen desapalancándose y no han concluido su proceso de ajuste.

Por su parte, el índice ISM manufacturero también sufrió una fuerte desaceleración a mediados de año sin perder nunca la referencia de 50, que mostraría contracción económica, desplegando un ligero rebote en la

parte final de año, al igual que hiciera toda la economía. El PIB del cuarto trimestre mostraba un crecimiento del 2.8% en su primera estimación, alejándose del dato de 0.8 que hizo sonar las alarmas a principios de año.

En lo referente al mercado inmobiliario, éste sigue sin dar claros síntomas de crecimiento, continuando con el ajuste inmobiliario tras el estallido de la burbuja en 2008, sin haber concluido la limpieza de la misma, lo que está lastrando el crecimiento económico americano, aunque ha frenado el ritmo de su caída.

En cuanto al mercado laboral americano ha mostrado claros síntomas de mejora a lo largo de todo el año, fundamentalmente en la segunda parte del año. A lo largo del verano con el parón de la economía repuntó desde los datos del 8.8% vistos en el mes de marzo hasta la cifra de 9.1%, para finalizar el año con una tasa del 8.3%, mostrando claros síntomas de mejoría, y generando cierto clima de optimismo de cara al año 2012, aunque no exento de las dudas acerca de la calidad de los nuevos empleos.

Eurozona

En Europa se sigue registrando la dualidad con respecto al crecimiento económico. Mientras que las economías centrales del Euro, en especial Alemania, Holanda, Austria y las del norte de Europa continúan creciendo con fuerza gracias a las exportaciones, las economías periféricas siguen su especial proceso de ajuste. Portugal tuvo que pedir ser rescatada en el mes de abril. Grecia continúa con los ajustes a cambio de financiación del fondo de rescate Europeo y el FMI, y países como Italia o España están realizando esfuerzos para tratar de contener el gasto público y el déficit, lo que frena el crecimiento económico y lastra el PIB del país.

Los avances en la integración fiscal en el seno de la Unión Europea van poco a poco dando sus frutos. La hoja de ruta a nivel europeo está siendo claramente liderada por Alemania y en un segundo plano por Francia, quienes tras la aprobación de medidas de austeridad y contención del gasto por parte de los gobiernos de la Unión, incluso en estableciendo límites en la constitución de los países miembros, ha propiciado un cambio de sesgo del BCE tratando de aliviar las tensiones vividas a lo largo del año. Mientras tanto Alemania ha seguido siendo el refugio de la liquidez en euros consiguiendo financiarse a tasas muy bajas mientras que el resto de países periféricos han tenido problemas de financiación a lo largo de todo el año. Dicho encarecimiento de la financiación y la ausencia de crédito han contraído a dichas economías a lo largo del año.

España

En España, el recrudecimiento de la crisis de liquidez y solvencia de Grecia y la publicación de indicadores de coyuntura más débiles de lo previsto, han ocasionado que la prima de riesgo superara en determinados momentos los 400 puntos básicos con respecto al bono alemán, la máxima alcanzada desde la entrada en vigor del euro. También, sigue existiendo cierta preocupación sobre el proceso de reestructuración del sector financiero español, dada la fuerte exposición al ladrillo. Tras las elecciones celebradas en noviembre, se produjo un cambio de gobierno, sin que se hayan ejecutado demasiadas nuevas reformas, pero sí una nueva subida impositiva el último día del año, ante el desfase entre el objetivo de déficit para el año y el real de la economía. La reforma financiera, la reforma laboral, y la contracción del gasto son los pilares centrales de la nueva política del partido al frente del gobierno, tratando de desmarcarse del resto de países periféricos y de restaurar la confianza para que el capital vuelva a financiar a empresas, particulares y al propio estado.

Además, los principales indicadores siguen dando muestras de debilidad: los últimos datos de producción industrial han registrado tasas negativas de crecimiento en términos interanuales, las ventas minoristas no son capaces de consolidar una tendencia ascendente, las matriculaciones de vehículos llevan todo el año con caídas frente al pasado año superiores al 20%, el desempleo no muestra un cambio de tendencia. A todo esto se añade un sector de la construcción aún muy debilitado, donde el número de transacciones de viviendas y de hipotecas concedidas registran importantes caídas, y el precio medio de la vivienda sigue cediendo.

El crecimiento económico de España en el segundo trimestre del año también ha sido negativo, preveiendo un primer semestre de 2012 negativo continuando con el deterioro a nivel macro del país. Cabe destacar el buen comportamiento del sector exterior y la productividad, que no han parado de ir en aumento desde que comenzó la crisis, mostrando como la caída en los salarios están mejorando la competitividad de la economía. Dicho

sector no representa un peso suficiente para ser capaz de compensar la caída del gasto público, el consumo y la contracción del sector de la construcción. El turismo fue hasta el tercer trimestre uno de los motores de la economía, fundamentalmente derivada por la crisis política acaecida en los países del Norte de África.

2. Evolución de los negocios

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Banco de España emitió un acta de inspección cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas.

Asimismo, el Grupo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el citado periodo en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

Balance consolidado

El crédito a la clientela neto facilitado a los clientes del Grupo se sitúa en 17.071.499 miles de euros y ha experimentado un retraimiento absoluto en el ejercicio 2011 de 1.378.620 miles de euros, motivado, en gran parte, por los saneamientos realizados como consecuencia del deterioro por riesgo de crédito, derivado del actual entorno económico y de la recesión mantenida en determinados sectores de actividad.

La rúbrica "Valores representativos de deuda", de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, del balance consolidado se sitúa en 1.632.776 miles de euros, y representa un incremento del 100,03% respecto al cierre del ejercicio anterior. Este incremento está motivado, fundamentalmente, por la compra de Letras del Tesoro emitidas por el Estado español y que se encuentran cedidas temporalmente.

Durante el ejercicio 2011, se han reclasificado desde la cartera de "Participaciones - Entidades multigrupo" a la cartera de "Participaciones - Empresas asociadas" por importe de 74.107 miles de euros, las inversiones que la Entidad mantiene en Inversiones Financieras Agval, S.L., como consecuencia del vencimiento del acuerdo de gestión conjunta que mantenía el Banco. Adicionalmente se ha reclasificado Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L., al entender que tras la pérdida de control que Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el otro socio) ostentaba a través de los órganos de gobierno sobre la Entidad, se ha perdido el control conjunto que se tenía.

La rúbrica de "Activos fiscales - Diferidos" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 559.814 miles de euros, lo que supone un incremento de 411.290 miles de euros respecto al cierre del ejercicio anterior. De dicho saldo, 421.619 miles de euros se corresponden con impuestos diferidos derivados de dotaciones a provisiones que no tienen la consideración de deducibles, 123.923 miles de euros con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar en próximos ejercicios y 8.492 miles de euros con ajustes por valoración y el resto (5.780 miles de euros) con otros conceptos varios.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 12.023.855 miles de euros, con una variación anual negativa de 1.139.143 miles de euros, lo que supone una reducción relativa del 8,65%.

El epígrafe de "Débitos representados por valores negociables" recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos realizadas hasta hoy. Totaliza 2.146.056 miles de euros -de los que 1.120.041 miles de euros corresponden a bonos de titulización- con una disminución, por amortización, de 85.578 miles de euros sobre el cierre del ejercicio anterior. Durante el ejercicio se ha producido la amortización a su vencimiento de emisiones de bonos de tesorería por un importe de 700.000 miles de euros y la amortización anticipada de obligaciones simples por 150.000 miles de euros.

Los "pasivos subordinados", ascienden a 437.188 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración. Durante el ejercicio 2007 se efectuó la última emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euribor tres meses más cuarenta puntos

básicos durante los cinco primeros años. También se recoge la operación de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes efectuada por BVA Preferentes, S.A. y garantizada por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía 77.300 miles de euros.

Respecto al patrimonio neto, los fondos propios del Grupo se han reducido en el ejercicio 2011 en 899.409 miles de euros, motivado por las pérdidas incurridas en el año y cuyo desglose se detalla en el siguiente apartado relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha realizado una ampliación de capital con cargo a la prima de emisión por importe de 2.414 miles de euros. Asimismo, en la Junta General de Accionistas del día 26 de marzo se acordó un reparto parcial en especie de la reserva de prima de emisión, con cargo a la autocartera, equivalente a distribuir 0,055 euros brutos por acción.

Cuenta de pérdidas y ganancias

En cuanto a resultados, el margen de intereses alcanza 233.408 miles de euros, 40.544 miles de euros inferior al mismo periodo del año anterior, lo que supone una tasa anual del -14,80%. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados crecen 128.306 miles de euros y los costes por intereses y cargas asimiladas aumentan 168.850 miles de euros. La gestión sobrevenida de precios y de la estructura de los volúmenes de negocio, ha motivado una reducción de este margen, en la misma tendencia que el resto del sector.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza 1.166 miles de euros, frente a 3.015 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

Las entidades participadas valoradas por el método de la participación detraen de la cuenta de resultados 42.399 miles de euros, como consecuencia de los ajustes realizados en sociedades participadas, básicamente, con actividad inmobiliaria derivadas de las valoraciones actualizadas de sus activos.

Las comisiones percibidas en el ejercicio ascienden a 96.735 miles de euros, frente a 96.010 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 0,76%. Las comisiones pagadas ascienden a 8.557 miles de euros frente a 6.501 miles de euros de diciembre de 2010, lo que supone un incremento del 31,63%. Los resultados por operaciones financieras aportan este ejercicio unos resultados positivos de 13.241 miles de euros, frente a 47.251 miles de euros del año precedente.

Las diferencias de cambio ascienden a 4.806 miles de euros con un incremento del 32,31%.

En "Otros productos de explotación" se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos y la recuperación de gastos y, también, la parte de las comisiones percibidas por operaciones financieras que se considera compensadora de gastos iniciales de las operaciones. Ascienden a 38.603 miles de euros frente a 15.895 del año anterior, variación positiva motivada por operaciones realizadas por empresas del grupo y compensadas con incrementos en la rúbrica de otras cargas de explotación.

Con todo ello, se obtiene un margen bruto que asciende a 300.158 miles de euros, frente a 418.949 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una disminución absoluta de 118.791 miles de euros y relativa del 28,35%.

Los gastos de personal ascienden en el año a 118.216 miles de euros frente a 114.348 miles de euros del mismo periodo del año anterior. Los gastos generales de administración han ascendido a 56.956 miles de euros frente a 54.072 del año anterior. Las amortizaciones han supuesto 13.980 miles de euros frente a 13.096 miles de euros registrados al 31 de diciembre de 2010.

Las rúbricas de "Dotaciones a provisiones (neto)" y "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" presentan saneamientos significativos por importe de 29.131 miles de euros y 929.239 miles de euros, respectivamente, realizados sobre la cartera de riesgo de crédito para el adecuado registro y valoración de los acreditados y que incluyen los activos en mora, tanto originados en el ejercicio como en ejercicios anteriores, los activos dudosos y el riesgo subestándar.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en -847.364 miles de euros, frente a 53.893 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

La rúbrica de "Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto)" recoge, fundamentalmente, los saneamientos en participaciones en capital de otras compañías, principalmente con actividad inmobiliaria, y determinados fondos de comercio, por importe de 204.747 miles de euros.

La partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" reducen los resultados en 246.434 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los saneamientos realizados en la cartera de activos no corrientes en venta, debido a la valoración de los activos inmobiliarios adjudicados o comprados en dación en pago.

La agregación de todas estas partidas arroja unas pérdidas antes de impuestos de 1.298.457 miles de euros, frente a un resultado positivo de 63.977 del mismo periodo del ejercicio anterior.

Tras la activación de impuestos anticipados y crédito fiscal, y la aplicación del resultado atribuido a la minoría, se obtienen unas pérdidas netas del periodo de 886.800 miles de euros.

Otra información

Al cierre del ejercicio de 2011, el Grupo tiene una red de oficinas de 427, siendo una de las entidades bancarias con mayor presencia en la Comunidad Valenciana y Murcia. Adicionalmente, tiene presencia en otras ocho comunidades autónomas (Aragón, Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, Andalucía y Castilla La Mancha). Durante el ejercicio se ha procedido al cierre de nueve oficinas.

La plantilla media del Grupo Banco de Valencia asciende a 31 de diciembre de 2011 a 2.199 profesionales, lo que supone una reducción neta de la plantilla de 35 profesionales (1,57%). Las remuneraciones del personal están reguladas por el Convenio Colectivo del sector.

Respecto a cuestiones relativas al medio ambiente, dadas las actividades a las que se dedica la Entidad y sus participadas, no genera ningún impacto significativo en el medio ambiente.

3. Gestión del riesgo

Los principales objetivos perseguidos por el Grupo Banco de Valencia en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre riesgo asumido y rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por la Entidad.

Para ello los principios básicos en los que se basa la gestión son:

1. Implicación de la Alta Dirección.
2. Independencia de la función de riesgos de las unidades de negocio.
3. Gestión del riesgo de forma global.
4. Implantación progresiva de metodología avanzada de evaluación del riesgo.

Bajo este prisma se han encaminado las distintas actuaciones en los últimos ejercicios de cara a implementar la estructura organizativa necesaria para que la gestión de los distintos riesgos se realice de una forma global que facilite la identificación, medición y control de todos ellos. Prueba de ello es que la Entidad, consciente de la necesidad de cambio que esto implica, modificó el organigrama del Banco a principios de 2005 creando un área nueva de Riesgo Global, de la cual dependen los departamentos de Control de Riesgo de Crédito, Control de Riesgo Operacional y Control de Riesgo de Mercado. Adicionalmente se han ido creando órganos de

coordinación con el resto de áreas del Banco, como son los Comités de Riesgo Global, de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operacional.

3.1. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia al riesgo de pérdida como consecuencia del incumplimiento por parte de la contraparte de sus obligaciones crediticias.

Es el riesgo más significativo de todos los que afectan a la actividad bancaria y el control y gestión del mismo es una de las funciones clave en las entidades financieras.

Como en años anteriores se han seguido desarrollando iniciativas encaminadas a mejorar la gestión del riesgo crediticio a lo largo del ejercicio 2011 y, concretamente, se ha avanzado en la implantación de la función de validación de los modelos de calificación crediticia implantados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la gestión del seguimiento del riesgo y la morosidad.

La situación económica actual ha determinado la necesidad de clasificar determinados clientes como dudosos por razones distintas de la morosidad, fundamentalmente los relacionados con sectores de promoción y construcción inmobiliaria. En el cuadro siguiente se detallan las principales cifras de gestión relacionadas con el riesgo de crédito, su clasificación y coberturas, incluyendo riesgos contingentes:

	Miles de Euros	
	31/12/11	31/12/10
Inversión bruta	18.486.769	18.982.827
Dudosos	2.947.328	1.208.059
Fondo cobertura	1.478.797	570.786
% Morosidad	14,84%	5;87%

Dadas las circunstancias económicas actuales, el Área de Recuperaciones se ha reforzado en los últimos tiempos, para agilizar la gestión de los procesos recuperatorios.

El Área está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas: sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, el Área se apoya también en compañías externas de recobro.

3.2. Gestión del riesgo de tipos de interés y liquidez

El riesgo de interés, definido como las posibles variaciones negativas del valor económico del balance o del margen financiero ante variaciones de los tipos de interés de mercado, se gestiona y controla dentro del Comité de Activos y Pasivos mediante diversas metodologías, fundamentalmente mediante modelos de gaps estáticos de vencimiento y reprecitaciones de las distintas masas patrimoniales del balance y mediante modelos de simulación que permiten evaluar los impactos de las distintas políticas a aplicar y de los distintos escenarios de tipos de interés en que se pueden enmarcar dichas actuaciones.

Los modelos de simulación empleados para el análisis dinámico de la sensibilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés arrojan una sensibilidad especialmente baja en el horizonte temporal de doce meses y ante variaciones de cien puntos básicos sobre los tipos de interés más probables.

Estas mediciones son la base de la toma de decisiones en el seno del Comité de Activos y Pasivos para la gestión activa del riesgo del tipo de interés de cara a proporcionar coberturas naturales de balance o mediante la contratación de derivados financieros.

Dicho Comité es también el encargado de gestionar la liquidez del balance de la Entidad, cuidando de abastecer a ésta de una financiación equilibrada y diversificada que no cuestione el modelo de crecimiento emprendido.

3.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado de los activos o de las posiciones abiertas en los mercados en los que la Entidad opera.

En este sentido el Grupo está incorporando a sus sistemas las técnicas de valoración aceptadas comúnmente tanto por los mercados como, por la autoridad supervisora. Estas técnicas se basan en modelos de valor de mercado para la medición del riesgo de contraparte, y que se están utilizando en el cálculo a efectos de consumo de recursos propios, lo que ha conllevado el correspondiente ahorro. Adicionalmente también se han implantado procedimientos de reducción de requerimientos de capital por acuerdos de compensación aceptados por el Supervisor, lo que por una parte mitiga el riesgo de contraparte con las entidades y clientes con los que se suscribe dichos acuerdos y por otra produce ahorros en los requerimientos de capital establecidos en la nueva circular de solvencia.

3.4. Gestión del riesgo operacional

Basilea II define el riesgo operacional como las posibles pérdidas debidas a fallos o usos inadecuados de procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas o bien debidas a acontecimientos externos.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en Basilea II, y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El grupo del Banco de Valencia no ha sido ajeno a este hecho, por lo que está dedicando esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio el Comité de Riesgo Operacional se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se coordinaban los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas de la Entidad, fruto de los análisis tanto cualitativo (se ha efectuado el segundo proceso de autoevaluación interna a través de la Herramienta de Evaluación Cualitativa de riesgo operacional) como cuantitativa (contando con los resultados de cinco años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Control de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un nuevo “marco de gestión del riesgo operacional”, que permitirá mejorar los procesos y controles al mismo, reduciendo los posibles eventos de pérdidas. Como consecuencia se ha definido y aprobado el marco metodológico para el cálculo del margen ordinario por líneas de negocio, lo que ha permitido la aplicación del método estándar, incluido en la mencionada Circular de Solvencia, para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo.

4. Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio y evolución previsible

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de

España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, como podría ser el caso de Banco de Valencia, S.A., inmerso en el proceso de reordenación expuesto en otras notas de esta memoria, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses.

Adicionalmente, el mencionado Real Decreto-ley introduce otras medidas tendentes al reforzamiento y transparencia del funcionamiento del sector financiero, entre las que se incluyen la adaptación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros, el establecimiento de un régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero institucional, así como la introducción de un tratamiento especial para las participaciones preferentes o instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles emitidas antes de la entrada en vigor de dicha normativa.

De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para acomodar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

El Grupo, al igual que las restantes entidades que integran el sistema financiero español, se ha visto muy afectado por la crisis financiera internacional y, en consecuencia, por la crisis económica que afecta tanto a España en general, como a la Comunidad Valenciana en particular, debido a su elevada exposición al riesgo inmobiliario. Con el objeto de hacer frente a esta situación, el Órgano de Administración del Banco ha llevado a cabo las estimaciones necesarias para la determinación de las pérdidas por deterioro que se han puesto de manifiesto en los diferentes activos del Banco durante el ejercicio 2011, a los efectos de poder formular las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, la reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las primeras estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales, podrían ascender a 823 millones de euros, aproximadamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la aplicación de dichos requerimientos en la normativa contable internacional no ha sido aún determinada por los supervisores. No obstante lo anterior, los Administradores provisionales manifiestan que el efecto final de la nueva normativa dependerá de la solución que finalmente se adopte en relación con el proceso de reordenación del Banco.

Adicionalmente, el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, los Administradores provisionales del Banco han estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido ascendería a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

En la apuesta continua por mejorar los servicios, a lo largo del año se han incorporado nuevas prestaciones a la banca por Internet, ampliando y perfeccionando la gama de operaciones que ofrece a nuestros clientes. Después de dos años de funcionamiento, la nueva banca electrónica se ha consolidado como canal alternativo a la red de oficinas con importantes crecimientos en el volumen de operaciones realizadas por este medio, tanto por particulares como por empresas.

6. Negocio sobre las propias acciones

Durante el ejercicio 2011 se han adquirido 5.202.636 acciones propias del Banco, de 0,25 euros de valor nominal cada una, lo que ha supuesto un desembolso de 13.175 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio se han enajenado 80.000 acciones propias, que han supuesto un quebranto patrimonial de 141 miles de euros. Durante el ejercicio se ha aprobado una retribución complementaria a los accionistas de 25.626 miles de euros consistente en la distribución parcial en especie de la prima de emisión mediante la entrega de 7.558.704 acciones existentes en autocartera con un valor en libros de 37.258 miles de euros y el pago de 65 miles de euros en efectivo. Ello ha supuesto una disminución de las reservas de 11.697 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, Banco de Valencia, S.A. mantiene 12.425.622 acciones propias en autocartera, lo que representa un 2,52% del capital social de la Entidad (3,08% al cierre del ejercicio 2010).

7. Estructura de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 492.528.772 acciones nominativas de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos y admitidas a cotización.

8. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

9. Participaciones significativas directas e indirectas

Las participaciones en capital del Banco que superan el 3% son:

- Bancaja Inversiones, S.A.: 39,05% (cuyos derechos políticos han sido cedidos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.)
- Unión de Valores, S.A.: 5,03% (indirecta través de Intercartera, S.A.). Durante el ejercicio 2011, Calpe Invest, S.A., (participada al 100% por Unión de Valores, S.A.) ha dejado de participar en Banco de Valencia, S.A.
- Libertas 7, S.A.: 5,00%
- Intercartera, S.A.: 5,03%
- Sorman, S.A.: 3,38%
- Guggenheim Partner, PLC: 8,69% (Indirecta)

10. Restricciones al derecho de voto

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

11. Pactos parasociales

No existen pactos parasociales

12. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

Las legales. Los consejeros los nombra la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España dictó resolución en la que se indicaba que procedía a la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, S.A., y a estos efectos acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración designándose como Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A. al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Esta situación se mantiene a la fecha de emisión del presente informe de gestión.

13. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no tienen poderes del Banco, salvo el Consejero Delegado por la propia naturaleza de su cargo. Para emitir acciones los ostenta la Junta General que tiene delegada la facultad en el Consejo por hasta el 50% del capital social, según acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008. Para adquirir las propias acciones, la Junta General de Accionistas de 6 de marzo de 2010 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones directamente o a través de sociedades filiales o participadas.

Tras el nombramiento, el día 21 de noviembre de 2011, del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador provisional, éste acordó designar a don José Manuel Oliver Martínez, don Fernando Viladomat Carreras y doña Margarita Reyes Medina como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarán las funciones que correspondan a éste en su condición de Administrador provisional, apoderándoles para que, actuando cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquier de las otras dos, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden a dicho Administrador provisional.

14. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen.

15. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad

No existen acuerdos con los Administradores, directivos o empleados de la entidad que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

16. Informe de Gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-46002036

Denominación social: BANCO DE VALENCIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/05/2011	123.132.193,00	492.528.772	492.528.772

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	0	192.709.973	39,127
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	0	39,054
GUGGENHEIM PARTNER LLC	0	42.836.659	8,697
INTERCARTERA, S.A.	24.752.733	0	5,026
UNION DE VALORES, S.A.	0	24.752.733	5,026
SORMAN, S.A.	16.634.810	0	3,377

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	67.539	0,014
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA HABITAT, S.L.	86.677	0,018
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	39,054
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	90.332	0,018
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANKIA	474	0,000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	940	0,000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	54.494	0,011
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	58.107	0,012
GUGGENHEIM PARTNER LLC	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	192.351.410	39,054
UNION DE VALORES, S.A.	INTERCARTERA, S.A.	24.752.733	5,026

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Guggenheim Partner LLC, posee el 22,25% del capital de Bancaja Inversiones, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCAJA INVERSIONES, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión de Valores, S.A., posee el 100% del capital de Intercartera, S.A.

Durante el ejercicio 2011, Calpe Invest, S.A. (participada al 100 por 100 por Unión de Valores, S.A.) ha dejado de participar en Banco de Valencia, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
INTERCARTERA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Segregación de negocio efectuada por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., en fecha 16 de mayo de 2011.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las acciones que poseía de Banco de Valencia, S.A., lo que implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., solicitó a Banco de España el inicio del proceso de reestructuración, lo que llevó al nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional. Dicha situación provisional provocó la pérdida de control por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

38.332

Breve descripción del pacto :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las acciones que poseía de Banco de Valencia, S.A., lo que implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., solicitó a Banco de España el inicio del proceso de reestructuración, lo que llevó al nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional. Dicha situación provisional provocó la pérdida de control por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen ni pactos parasociales ni acciones concertadas conocidos por Banco de Valencia, S.A., al margen del mencionado acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Bancaja Inversiones, S.A., y Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA
Observaciones
Con fecha 21 de noviembre de 2011 el Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por lo que desde ese momento ostenta todas y cada una de las facultades que la normativa vigente en cada momento reconoce a los órganos de administración de dichas entidades, pudiendo, entre otras: - Dirigir, controlar y ejecutar la actividad diaria. - Nombrar el equipo de dirección que crean oportuno para cumplir sus funciones y - Conceder y revocar poderes, incluso los que en la actualidad se encuentran vigentes.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
12.425.622	0	2,520

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas	Total de acciones	% total sobre capital social

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
10/01/2011	4.801.121	0	0,994
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			-11.884

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de 6 de marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

La Junta General de 26 de marzo de 2.011, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 6 de marzo de 2010 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 148 letra c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 148 letra d) del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de diez euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	0

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	--	CONSEJERO	21/11/2011	21/11/2011	--
Número total de consejeros					1

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
AGROINMOBILIARIA, S.L.	INDEPENDIENTE	18/02/2011
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	EJECUTIVO	07/10/2011
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	INDEPENDIENTE	21/11/2011
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
LIBERTAS 7, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	DOMINICAL	21/11/2011
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	INDEPENDIENTE	21/11/2011
DON CELESTINO AZNAR TENA	DOMINICAL	21/11/2011
BANCAJA HABITAT, S.L.	DOMINICAL	21/11/2011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	DOMINICAL	21/11/2011
MACOMAR INVER, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
GESVALMINA, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
MINAVAL, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	INDEPENDIENTE	21/11/2011
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	DOMINICAL	21/11/2011
DON AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	EJECUTIVO	21/11/2011

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	INDEPENDIENTE	21/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

AGROINMOBILIARIA, S.L.

Motivo del cese

Por motivos de carácter profesional no podía atender sus obligaciones al respecto.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Breve descripción

D. José Manuel Oliver Martínez con NIF 34.904.953 S, D Margarita Reyes Medina con NIF 51.075.366 W y D. Ferrán Viladomat Carreras con NIF 39.318.669 P, son las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, actuando cada uno de dichos representantes mancomunadamente con cualquiera de los otros dos, pueden ejercitar cada una de las facultades que corresponden al F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI

La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	824
Atenciones Estatutarias	680
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.504

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	85
Atenciones Estatutarias	121
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	206

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	123	132
Externos Dominicales	782	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	599	74
Otros Externos	0	0
Total	1.504	206

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.710
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL
DON JUAN BAUTISTA CHULIA AZORIN	DIRECTOR ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS
DON FRANCISCO EGEA BENEYTO	DIRECTOR ÁREA DE INVERSIONES.
DON EUGENIO MATA RABASA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL
DON JESUS SANCHO-TELLO GRAU	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE MARKETING
DON JUAN CARLOS ZAFRILLA LÓPEZ	SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE RECUPERACIONES.
DON JOSÉ MANUEL PIERA CATALÁN	DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO GLOBAL
DON VICTOR BERISTAIN LOPEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE NEGOCIO
DON DOMINGO PARRA SORIA	REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD CONSEJERA DELEGADA Y DIRECTOR GENERAL hasta 07/10/2011

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.841

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El Administrador Provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), no percibe remuneración alguna. Mientras la sociedad estuvo administrada por un Consejo hasta el día 20 de noviembre de 2011, la remuneración del Consejo se establecía por el propio Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de los límites estatutarios y de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 30 de los Estatutos del Banco establece: Remuneración del Consejo de Administración. 1.- Los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por su asistencia a las sesiones del mismo. 2.- Independientemente de las dietas los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración variable por beneficios, el equivalente de hasta un 3% (tres por ciento) de los beneficios líquidos anuales de la sociedad, después de impuestos, previa deducción del importe que proponga el auditor externo en su informe anual, si así fuere, que minore los resultados de la sociedad, que sólo podrá ser detraído de dichos beneficios una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%. 3.- El Consejo de Administración adoptará las resoluciones que procedan para distribuir entre los miembros del Consejo la participación en los beneficios a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que, anualmente, considere oportuno decidir. 4.- La anterior participación, así como las dietas, serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por cualquier actividad retribuida de las previstas en el artículo 29, párrafo primero, de estos Estatutos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	NO
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Administrador Provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), no percibe retribución alguna, por lo que no necesita fijar ninguna política de retribuciones de los Consejeros. Mientras la sociedad estuvo administrada por un Consejo hasta el día 20 de noviembre de 2011, éste no sometía a la Junta su política de retribuciones. Durante el ejercicio se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado sobre remuneración de sus miembros de acuerdo con el informe emitido por la Comisión correspondiente.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, se ocupaba de las siguientes cuestiones: -Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. -Revisa, periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
-Vela por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. -Toma conocimiento y propone políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. Tras la sustitución provisional del Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador provisional, asume entre otras las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se producía a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nombramiento de Consejeros se producía de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, bien por cooptación, con ratificación en la primera Junta General que se celebre, o directamente por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para el nombramiento de Consejeros se tenía en cuenta la honorabilidad profesional y comercial y la capacidad de aportar valor al Banco.

La reelección de Consejeros se acordaba por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para la reelección de Consejeros se tenía en cuenta si se mantenían las características en virtud de las cuales se procedió al nombramiento y la labor desarrollada en el seno del Consejo.

La evaluación de los Consejeros se producía a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remoción de Consejeros se acordaba por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

En orden a la remoción de Consejeros, el Estatuto del Consejero establece la obligación del Consejero de poner el cargo a disposición cuando desaparezcan las características en virtud de las cuales accedió al cargo o se produzcan circunstancias que puedan provocar su destitución.

En todo caso se cumple el Reglamento del Consejo respecto al nombramiento y cese de los Consejeros.

A fecha de cierre del ejercicio social las funciones de esta Comisión han sido asumidas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), en su condición de Administrador provisional de la sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deben poner su cargo a disposición cuando pierdan las características en virtud de las cuales accedieron al cargo (venta de participación, cese en la relación laboral o pérdida del perfil, respectivamente para los Consejeros considerados Dominicales, Ejecutivo o Independientes).

En caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición.

De llegarse a producir esta solicitud, el Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán, salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.

Quórum	%
El Consejo quedará constituido en sesión cuando, debidamente convocado, asistan a la sesión, presentes o	50,01

representados, la mitad más uno del número de miembros.	

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 25.3 de los Estatutos, el Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo. Desde el día 21 de noviembre de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), ha asumido el cargo de Administrador provisional, por lo que no aplica el voto de calidad.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 25.2 de los Estatutos y el artículo 17 del Reglamento del Consejo: Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero, mediante comunicación dirigida al Presidente. Este mandato no será válido más que para una sola reunión, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	18
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	18
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,944

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría mantiene relación directa con los auditores externos y están permanentemente informados de todas las cuestiones relativas a la formulación de las cuentas anuales que se presentan, con objeto de obviar cualquier cuestión que pueda obstar que se presente sin salvedades en el informe de auditoría.

Desde el 21 de noviembre de 2011, las funciones del Comité de Auditoría han sido asumidas asimismo por el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo designará un Secretario, que no tendrá necesariamente el carácter de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
Tras el nombramiento del F.R.O.B., como Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., no existe la figura de Secretario del Consejo.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento vela específicamente por su independencia, función que tras la intervención fue asumida por el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	25	0	25
Importe trabajos distintos de los de	8,530	0,000	8,530

auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,9	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En concreto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo se regula expresamente que el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
Este procedimiento es de aplicación al Administrador provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán a su disposición, en la Secretaría del Consejo, con la antelación suficiente, la documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se sometan a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia. Cualquier información adicional que precisen la solicitarán por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad. Los Consejeros, a la vista del orden del día y de la información suministrada con antelación, podrán formular propuestas alternativas, que se pondrán a disposición de todos los miembros del Consejo, en la Secretaría, y que, en todo caso, se adjuntarán a la documentación de la sesión. Este procedimiento es de aplicación al Administrador provisional, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 2 apartado E) del Estatuto del Consejero regula que en caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición. El Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo. Por todo ello, el Consejero, deberá informar al Consejo, cuando considere que concurre en él cualquiera de las causas de incompatibilidad aquí previstas, así como también cualquier circunstancia referida a su clasificación como dominical o independiente.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

Breve descripción

El Artículo 12 del Reglamento del Consejo respecto a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, regula que:
1.- La comisión de nombramiento y retribuciones estará integrada por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración. Designará de su seno un Presidente y un Secretario. La Comisión quedará constituida cuando asistan a la misma la mayoría de sus componentes, sin que sus miembros puedan delegar su representación. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, con voto de

calidad del Presidente, en caso de empate. Sus miembros se elegirán por periodos de 4 años y serán reelegibles. 2.- La comisión de nombramiento y retribuciones desarrollará, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones: a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. b) informar las propuestas de nombramiento de consejeros, a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos. c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros; e) revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. f) velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. g) tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. h) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo. i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. 3.- La comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. 4.- Será de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo aquí previsto para la de Auditoría en aquello que no esté expresamente regulado en este artículo.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo regula las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de la Comisión Ejecutiva. El Artículo 10 respecto a la misma establece: 1. La Comisión Ejecutiva, compuesta de cinco miembros, como mínimo y diez como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración, ejercerá, con facultades delegadas por el mismo, la administración corriente de la sociedad, pudiendo conferir, a su vez, los poderes necesarios a tal efecto. 2. La Comisión Ejecutiva tendrá, por delegación, todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, menos aquellas que fueren legal o estatutariamente indelegables. Igualmente la Comisión informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado. (antiguo art 12.2 letra g, función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) 3. La Comisión Ejecutiva la compondrán: El Presidente del Consejo de Administración que también lo será de la Comisión Ejecutiva; el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración; el o los Consejeros Delegados y los vocales que el Consejo de Administración señale. Será Secretario de la Comisión Ejecutiva el que lo sea del Consejo de Administración, sustituyéndole, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Vicesecretario, mientras dure la circunstancia impositiva. 4. La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya y celebrará, al menos doce sesiones al año. 5. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. 6. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se consignarán en acta que se transcribirá a un libro de actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o por quienes hayan llevado a cabo esas funciones, en la sesión de que se trate.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

Breve descripción

En el artículo 11 del referido Reglamento regula el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.
3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.
4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo.
6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.
7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos
 - c) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
 - e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.
 - g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado.
 - h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:
 - 1o En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.
 - 2o En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- i) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Desde la intervención el 21 de noviembre de 2011, estas facultades las tiene atribuidas el F.R.O.B., en su condición de Administrador provisional.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Desarrollará de acuerdo con la normativa antes referida y, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- Informar las propuestas de nombramiento de consejeros a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros;
- Revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y los altos directivos del Banco.
- Tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad.
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tiene, por delegación, todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, menos aquéllas que fueren legal o estatutariamente indelegables y ejerce la administración corriente de la sociedad de conformidad con el artículo 31.2 de los Estatutos del Banco, sin perjuicio de las facultades encomendadas al Consejero Delegado de conformidad con el artículo 28.1 de dichos Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en el acto de su designación.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Entre otras de conformidad con la disposición normativa antes citada, tiene las siguientes facultades:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
- Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad respondiendo ante el mismo del trabajo realizado.
- Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, como ya se ha dicho, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Las Comisiones no elaboran informe anual sobre actividades, de las que dan cuenta, puntualmente, al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna modificación puesto que, ya se modificó el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo y el Estatuto del Consejero para su adaptación a las recomendaciones y a la nueva normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el mes de noviembre se informa por el Secretario del Consejo, sobre el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo por el mismo y sus Comisiones, de acuerdo con sus competencias y normas que los regulan.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

En su sesión de 17 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración acordó modificar la denominación del Comité de Auditoría, que en lo sucesivo se llamará Comité de Auditoría y Cumplimiento y ampliar sus funciones de acuerdo con la nueva normativa en:

a) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

b) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.

Por ello a su vez se modificó el Reglamento del Consejo de este Banco al que se incorporarían en sus artículos 9 y 11 relativos a este Comité las modificaciones expuestas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Hasta el 21 de noviembre de 2011, fecha de la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., el Consejo estaba formado por 15 Consejeros, de los que 7 eran dominicales, 7 independientes y 1 ejecutivo. La Comisión Ejecutiva tenía mayor número de Consejeros dominicales pues de los 8 miembros que la formaban, 5 eran dominicales, 2 independientes y ejecutivo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo regula expresamente en su artículo 10.2 que la Comisión Ejecutiva informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Reglamento-Tipo Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores adaptado a la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, existe un Órgano ad hoc encargado de velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, en concreto velando por el cumplimiento de la concesión de las autorizaciones previstas en el mencionado reglamento y llevando el adecuado registro de las autorizaciones concedidas.

Para mayor seguridad, se ha instalado un programa informático que impide cerrar operaciones con Consejeros y Directivos sin controlar previamente su aprobación por el Consejo y Banco de España, en su caso.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad de Banco de Valencia supone la asunción inherente de determinados riesgos, por lo que la gestión y control de los mismos constituyen un precepto fundamental en el Banco.

Los principios básicos del Banco relacionados con el control de riesgos son:

- Cultura y política de riesgo:

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco.

La identificación de los riesgos es la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos.

- Organización

Banco de Valencia mantiene una estructura organizativa que sea acorde a los riesgos que asume, y que pueda desarrollar las funciones de identificación, gestión, medición y mitigación de los mismos. Estas acciones son asumidas desde la Alta Dirección a todas las Áreas y Departamentos de la Entidad.

Existe una clara división de funciones entre las unidades de negocio donde se asume el riesgo y las unidades de control del mismo.

En Banco de Valencia existen diferentes órganos y Comités de coordinación y decisión que intentan dar respuesta a los retos que supone el control de los riesgos definidos (ver apartado D.3).

- Mejora continua en Sistemas, Procesos y Metodologías

La puesta en práctica de las políticas y acciones sobre riesgos desarrolladas por la organización se basan en una mejora continua de los sistemas y de los procedimientos de las prácticas bancarias de la entidad.

Los principales riesgos que asume Banco de Valencia como consecuencia de su actividad son:

- Riesgo de Crédito

Es la posible pérdida que puede sufrir Banco de Valencia como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Banco en su actividad de banca comercial.

- Riesgo de contrapartida

Es el riesgo de crédito que aparece por operar directamente en los mercados financieros y que se traduce en la posibilidad de sufrir pérdidas económicas por el incumplimiento contractual de la contraparte.

- Riesgo de Mercado

Es el riesgo de pérdida que puede sufrir el Banco como consecuencia de movimientos adversos de las variables de mercado (tales como tipo de interés, tipos de cambio, cotizaciones) y afectan a los precios de las posiciones que el Banco mantiene en los mercados financieros.

- Riesgos estructurales de balance:

Riesgo de tipo de interés: hace referencia al impacto negativo que puede tener una variación de tipos de interés sobre el margen financiero y el valor patrimonial del Banco.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de pérdida que podría sufrir el Banco como consecuencia de la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto y largo plazo por falta de liquidez.

- Riesgo operacional

Es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien debido a acontecimientos externos.

- Riesgo legal

Banco de Valencia define el riesgo legal como la posibilidad de pérdida económica (por sanción, multa u obligación legal) debido al incumplimiento de normativa que afecte a la entidad o a acuerdos privados entre la entidad y una tercera parte.

- Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o las de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Riesgo de crédito

La mayor exposición de Banco de Valencia es al riesgo crediticio, en coherencia con el modelo de banca comercial que desarrolla. Por ello, la función de gestión y control del riesgo de crédito es básica en el Banco, de forma que el crecimiento sea compatible con las directrices de prudencia, rentabilidad y creación de valor marcadas por el órgano de administración. Desde un punto de vista organizativo se mantiene la independencia entre el área comercial de negocio y el área de Inversiones.

El área de Inversiones se divide en el departamento de Admisión y el departamento de Seguimiento:

Admisión:

La política de Banco de Valencia en el proceso de admisión del riesgo crediticio se basa en los siguientes principios:

- el principio de decisión colegiada en cada uno de los niveles de decisión
- decisión basada en las características del cliente/operación: solvencia del cliente, las garantías de la operación y los límites de concentración sobre el cliente, los sectores de actividad económica, las zonas geográficas y las distintas finalidades del crédito, así como en los sistemas de calificación crediticia del Banco (rating de empresas y scoring en particulares)
- Otro de los pilares del proceso de admisión es el sistema de atribuciones de admisión de riesgo en los distintos estamentos, según un criterio de facultades delegadas definido, que se refleja en el Manual de Riesgo de Crédito correspondiente y que dependen de la naturaleza y cuantía del riesgo

Los diferentes niveles de admisión del Banco son: el Comité de Riesgo de la oficina, el Comité de Riesgo de Zonas, el Comité de Riesgo de Analistas (Servicios centrales), el Comité de Riesgos e Inversiones y la Junta de Administradores

Seguimiento:

La función de seguimiento del riesgo crediticio se realiza de forma compartida entre la Red y el departamento central especializado de Seguimiento.

El seguimiento periódico del riesgo de crédito se basa en herramientas al efecto que permiten una lectura diaria de variables y alertas concretas para anticipar problemas de solvencia y situaciones específicas de los clientes.

Entre las herramientas utilizadas para el seguimiento del riesgo destacan:

- un panel de alertas que clasifica a los clientes
- Ficha de seguimiento de empresas con rating inferior al definido en las políticas
- Herramienta de 'Comunicación de seguimiento de irregulares', que permite la gestión y comunicación interactiva de las posiciones irregulares desde la red de oficinas a los estamentos superiores
- Modelos de optimización de recobro (MOR): Modelos estadísticos cuyo objetivo es apoyar a las oficinas en su gestión del recobro mediante una priorización de dichos asuntos

La fase recuperatoria del riesgo de crédito, además de las gestiones desarrolladas por la red, se centraliza en el área de Recuperaciones, que inicia los procedimientos judiciales y los trata con la mayor agilidad posible.

El área se ha reforzado en los últimos tiempos dadas las circunstancias económicas actuales, y está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas; Sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, Contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, el área se apoya en compañías externas de recobro.

Gestión de los activos adjudicados

La reciente creada Unidad de Gestión de Activos Singulares tiene el objetivo de dinamizar la gestión de la inversión irregular, anticiparse a incidencias y dar salida a los activos inmobiliarios

Riesgo de contrapartida

El Departamento de Tesorería gestiona el riesgo de contrapartida por las operaciones que mantiene en el mercado interbancario y las posiciones de renta fija y variable, así como por las operaciones de derivados.

La política de Riesgo de Contrapartida va encaminada al cumplimiento del objetivo asignado por este riesgo. La obtención de

rendimientos en operaciones que supongan Riesgo de Contrapartida debe quedar acotado por una gestión que impida que una posible situación de incumplimiento de una contrapartida ponga en entredicho la solvencia de Banco de Valencia o afecte significativamente a la Cuenta de Resultados.

La asignación de importes de límite de riesgo de contrapartidas asumible por Banco de Valencia viene determinada por la calidad crediticia de la Entidad, y se fija en función del rating externo de que disponga o, en su defecto, de una calificación crediticia interna.

Diariamente, al cierre de las operaciones, el Departamento de Tesorería facilita información a la Dirección Financiera y a la Dirección de Negocio de todas las operaciones realizadas, así como el detalle de la posición neta de tesorería.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas en el valor de una posición tomada por la Entidad, ocasionada por las fluctuaciones que pueden experimentar los factores que determinan el valor de dicho activo (factores de riesgo), como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. Este riesgo viene determinado por la incertidumbre asociada a las variaciones futuras del valor de las posiciones.

La política de asunción de riesgos de posición precio va encaminada al cumplimiento del objetivo definido para este riesgo. La obtención de rendimientos a corto plazo procedentes de la variación del precio de los activos cotizados en mercado supone un riesgo que queda acotado por un límite, tratando de definir un marco prudente sobre estas actividades tolerable por la Entidad. En este sentido, es política de la Entidad la no asunción de riesgos en cartera de negociación.

Riesgo de tipo de interés estructural

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de evaluar, gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés, estableciendo las políticas y estrategias oportunas para minimizar los posibles movimientos adversos de los tipos de interés.

Para ello se utilizan herramientas de simulación que permiten:

- Efectuar análisis de gaps (Activo-Pasivo) tanto en su posición estática como proyectada; el seguimiento de los mismos permite identificar las masas de balance susceptibles de variaciones en los tipos de interés en las futuras renovaciones o vencimientos.
- Calcular la sensibilidad del margen financiero ante distintos escenarios de tipos de interés (desplazamientos paralelos de la curva, cambios de forma de las mismas, etc)
- Calcular la sensibilidad del valor patrimonial del balance ante los distintos escenarios mencionados.

Riesgo de liquidez estructural

La gestión y control del riesgo de liquidez estructural corresponde al Comité de Activos Pasivos (COAP).

El objetivo es garantizar que Banco de Valencia mantiene un nivel de liquidez razonable y optimizar (en términos de coste y plazos) las fuentes de financiación de los activos.

Las medidas utilizadas para el control de este riesgo son, fundamentalmente:

- La creación de diversos programas de financiación a través de una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación o de titulación de sus activos.
- Evaluación periódica de las necesidades de liquidez ante una situación de crisis (escenarios de stress), valorando, mediante modelos de simulación, el posible impacto en la posición de liquidez y anticipando posibles acciones que permitirían minimizar dicho impacto.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos,

el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional’.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en ‘Basilea II’, y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo.

El departamento de Riesgo Operacional desarrolla la implementación de un ‘marco de gestión del riesgo operacional’ en la entidad, que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas.

Dicho marco de gestión se fundamenta en dos aspectos; la estructura organizativa de la gestión de dicho riesgo y en las herramientas de soporte.

Para la implantación efectiva de la gestión del riesgo operacional en toda la entidad se definen interlocutores en cada área, que periódicamente se reúnen en un Comité de Riesgo operacional.

Adicionalmente, el departamento de riesgo operacional se encarga del mantenimiento de las distintas herramientas necesarias para este entorno de control, como la base de datos de pérdidas, la herramienta de evaluación cualitativa de los procesos del Banco o los distintos informes de gestión.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Se trata de un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado, que el Banco considera como un elemento relevante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Este riesgo está coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, que se encarga de:

- La definición del Marco de gestión y del Mapa de Riesgo Reputacional del Banco
- La identificación y priorización de los factores de Riesgo Reputacional
- Seguimiento, Inventario y Archivo de los Eventos Reputacionales (tanto los producidos como los potenciales).

Riesgo legal

En el área de Intervención General se ubica el departamento de Cumplimiento Normativo, que se encarga de asegurar que la entidad cumple con los distintos requerimientos normativos y legales (Banco de España, CNMV, etc.) tal y como se describe en el punto d.4 siguiente

Riesgo Global

El área de Riesgo Global se encarga de definir una visión general y unificadora de los distintos riesgos que asume el Banco en el desarrollo de su actividad, para asegurar la correcta gestión de los mismos y mantener un nivel de solvencia asociado.

El área de Riesgo Global está formada por los siguientes departamentos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo operacional (ver el apartado anterior de Riesgo operacional)
- Capital
- Validación

- Riesgo de crédito

Es el encargado del desarrollo y seguimiento de los modelos de calificación crediticia. Actualmente el Banco cuenta con modelos de calificación minoristas (Scorings) reactivos (consumos e hipotecarios), modelos comportamentales o proactivos

minoristas y modelos de calificación de empresas (ratings).

- Capital

El departamento de Capital se encarga de los cálculos relacionados con la solvencia y la exposición del riesgo del Banco, así como de otra información de gestión relacionada. También desarrolla los cálculos de los denominados parámetros de riesgo (PD, LGD, EAD), que se utilizarán para mejorar la gestión del riesgo crediticio

- Validación

El departamento de Validación se encarga de valorar el correcto funcionamiento de los modelos de riesgo implantados en el Banco y el uso adecuado de los mismos en la entidad.

Periódicamente el departamento realiza informes de validación sobre los distintos modelos, a partir de los cuales se establecen acciones de mejora.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

La Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias individual y consolidada del ejercicio

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha sido objeto de inspección por parte de Banco de España, habiendo emitido un acta con fecha 10 de noviembre de 2011, cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en la información financiera presentada y referida al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, tal y como se ha comentado en el punto anterior, la Entidad registró durante el ejercicio 2011 dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro sobre las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario.

Funcionamiento de los sistemas de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 21 de noviembre de 2011, en dicha fecha el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. solicitó al Banco de España iniciar el proceso de reestructuración de Banco de Valencia, S.A. con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, sustituyendo provisionalmente al Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo Administrador Provisional.

El 22 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de 21 de noviembre de Banco de España, por la que se acordaba la sustitución con arreglo a lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo 7 y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, designándose como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó designar a las personas que, en su nombre y representación, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB suministrará

temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise. Dichos apoyos consisten en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, tal como se manifestó en la comunicación de hecho relevante a la CNMV de fecha 23 de noviembre de 2011.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Activos y Pasivos y Riesgo Global

Descripción de funciones

- Análisis y toma de decisiones en relación a la estrategia financiera y el perfil de riesgo desde una perspectiva global, que incorpora el riesgo de crédito, de mercado, de interés, de liquidez, operacional y legal, y su impacto en la rentabilidad ajustada de la Entidad

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Descripción de funciones

- Cumplimiento de los Requerimientos Normativos y de supervisión sobre los controles de actuación ordinaria de la entidad y en materia referente a la Prevención de Blanqueo de Capitales, Reglamento Interno de Conducta, Directiva MiFID y Riesgo Reputacional.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Coordinación Inversiones - Riesgo Global

Descripción de funciones

- Establecer la coordinación necesaria entre el Área de Inversiones y el Área de Riesgo Global, responsables de la implantación de modelos de clasificación crediticia acordes con el NACB (Basilea II).

- Contar con la experiencia del Departamento de Riesgos Admisión en el proceso de implantación de modelos de calificación crediticia.

- Informar puntualmente al Departamento de Riesgos Admisión de los modelos que se vayan implantando.

- Ofrecer, por parte del Riesgo Global, las explicaciones necesarias sobre funcionamiento de dichos modelos.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

En general, desarrollar y coordinar la dirección ejecutiva de la Entidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Análisis y seguimiento de la evolución y gestión del negocio.
- Análisis de la evolución de la cuenta de resultados (Margen, comisiones, gastos generales)
- Análisis y actualización de las políticas generales
- Información sobre las actividades de cada Área y de las decisiones tomadas por el resto de Comités
- Decidir sobre los temas no resueltos y elevados por los restantes Comités.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Mora y Recuperaciones

Descripción de funciones

- Analizar la evolución de la morosidad e identificar políticas y acciones de mejora en su prevención y posterior recuperación.
- Tener toda la información relevante de mora para incentivar la toma de decisiones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Negocio

Descripción de funciones

- Orientar la actividad, los objetivos, políticas, productos y acontecimientos comerciales del Banco de Valencia en el marco del Presupuesto anual, desarrollando el Plan de Marketing.
- Seguimiento de los principales asuntos y temas relacionados con la evolución del Riesgo y Morosidad, reportados por el Área de Inversiones.
- Seguimiento de la evolución de las recuperaciones de riesgos incidentados, reportada por el Área de Recuperaciones

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgos e Inversiones

Descripción de funciones

- Aprobar aquellas operaciones de riesgo y/o inversión dentro de su ámbito de responsabilidad
- Presentar con su recomendación a la Junta de Administradores aquellas que excedan de su ámbito de responsabilidad

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Banco de Valencia, S.A ha constituido el Departamento de Cumplimiento Normativo, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se viene acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar la observancia del cumplimiento de la legislación en vigor.

La principal misión del Departamento de Cumplimiento es la gestión del riesgo regulatorio a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar al Banco de Valencia. Cumplimiento Normativo debe controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio, en las materias sobre las cuales tiene atribuida responsabilidad.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas, se ha constituido el Comité de Cumplimiento Normativo.

En cuanto a los sistemas de control y seguimiento que ejerce el Departamento, estos serán más reforzados dependiendo si se trata de un control sobre una función centralizada o descentralizada. Un conjunto de programas de control de cumplimiento permiten tener un conocimiento del grado de cumplimiento de las distintas obligaciones que se derivan de la normativa regulatoria. Permiten asimismo evaluar el riesgo de cumplimiento de la entidad en base a los resultados fruto de dichos controles se desprenden. Los resultados de dichos controles se exponen periódicamente en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento ejerce una supervisión reforzada mediante controles adecuados en los siguientes ámbitos de actuación, sobre los cuales tiene plena responsabilidad: Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo; Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de valores; Abuso de Mercado; Directiva MiFID y Código Ético.

Por otra parte, se controlan aquellos aspectos sobre los que Cumplimiento Normativo debe realizar un seguimiento debido a que la responsabilidad de ejecución compete a otras áreas del Banco. Las funciones con responsabilidad descentralizada sobre las que Cumplimiento ejerce un control limitado son: Protección de datos, Prevención del Fraude y Atención al Cliente.

Cumplimiento Normativo elabora anualmente el Informe de Cumplimiento Normativo que presenta al Comité de Auditoria y Cumplimiento del Banco.

Dicho informe comprenderá el análisis de todas las actividades desarrolladas por el Departamento. Se incluye un resumen de los impactos regulatorios que hubiesen surgido a lo largo del año y los resultados de las actividades llevadas a cabo tanto en funciones centralizadas como descentralizada. Fundamentalmente, trata de la adecuación de las medidas y procedimientos tomados por la entidad para cumplir con la norma, las incidencias detectadas y recomendaciones para subsanar las deficiencias.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se les comunica por correo la convocatoria con el orden del día y se les facilita la delegación de su voto por correo electrónico, con posibilidad de cursar instrucciones concretas de voto y de su desdoblamiento cuando el delegado representa a varios accionistas con propósito de voto diferente.

En el pasado ejercicio, de conformidad con lo dispuesto para las sociedades cotizadas por la Ley de Sociedades de Capital, se implantó el Foro Electrónico de Accionistas del Banco, lo que permitirá a los accionistas incrementar su participación en todo lo relativo a la Junta General. Asimismo conforme a la Ley 25/2011, de 1 de agosto, en su artículo 521, los accionistas podrán ejercitar directamente el voto por medios electrónicos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

NO

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/03/2011	51,390	34,080	0,000	0,000	85,470

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de 26 de marzo de 2011 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2010 y ratificar los repartos de dividendo a cuenta de los beneficios durante el ejercicio de 2010, acordados por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 30 de julio y 29 de octubre de 2010 a todas las

acciones entonces en circulación, en especie, en el primero a razón de una acción de la propia compañía por cada 240 acciones de las que eran titulares al cierre del día 30 de julio de 2010, tomando como valor de la acción entregada el del precio medio ponderado de la acción de la compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo, los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2010, que fue fijado en 4,4.816 euros. Por razón de dicho valor, el pico o fracción de acción que no daba derecho a la obtención de una acción entera se fijó en 0,02.524.112 euros por acción.

Y en el segundo a razón de una acción de la propia compañía por cada 240 acciones de las que eran titulares al cierre del día 29 de octubre de 2010, tomando como valor de la acción entregada, el del precio medio ponderado de la acción de la compañía en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo, los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2010, que fue fijado en 4,0.965 euros. Por razón de dicho valor, el pico o fracción de acción que no daba derecho a la obtención de una acción entera se fijó en 0,0.234.970 euros por acción.

Los referidos picos o fracciones fueron satisfechos a partir de los días 9 de agosto y 5 de noviembre de 2010, en efectivo o como retención pagada a cuenta de impuestos.

Distribuir los beneficios del ejercicio 2010 por importe de 94.307.508,63 euros, en la forma siguiente:

EUROS

Previsión de Impuesto de Sociedades 10.369.971,95
BENEFICIO NETO.....83.937.536,68

APLICACIÓN:

A RESERVAS.....61.128.679,79
A reserva legal..... 473.403,25
A reservas voluntarias 60.655.276,54
A DIVIDENDO ACTIVO ...22.808.856,89
A cuenta.....22.808.856,89

Por consiguiente, se acuerda el reparto de un dividendo de 0,04.873.812 euros brutos por cada acción con derecho a percibir dividendo en la fecha de su respectivo pago, que ya se ha distribuido a cuenta, a razón de 0,02.524.112 euros brutos por acción el primero y de 0,0.234.970 euros brutos por acción el segundo.

En el supuesto de que a la fecha de distribución del dividendo a cuenta o del dividendo complementario hubiera acciones de la sociedad que, por cualquier circunstancia, no tuvieran derechos económicos, el importe que les hubiere correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

Asimismo aprobar el informe que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de conformidad con cuanto dispone el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido en el informe de gestión, que ha confeccionado el propio Consejo, relativo a la estructura de capital, régimen de transmisibilidad de acciones del Banco y derechos de voto, participaciones significativas, pactos parasociales, nombramiento y sustitución de Consejeros, modificación de estatutos, poderes de éstos respecto del Banco, acuerdos sobre el control de la sociedad y de ésta con sus consejeros y altos cargos en caso de cese de los mismos.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.513.320 votos a favor, 3.224.032 votos en contra y 3.127 abstenciones.

SEGUNDO.- Aprobar una retribución a los accionistas complementaria al dividendo satisfecho con cargo al ejercicio 2010, consistente en la distribución parcial en especie de la reserva prima de emisión de acciones, mediante la entrega de acciones de Banco de Valencia, S.A. procedentes de su autocartera.

La retribución a entregar será la equivalente a distribuir 0,055 euros brutos por cada una de las acciones con derecho a percibirla, lo que supone que se realizará un pago en especie con cargo a la reserva prima de emisión de acciones por un importe total máximo de 26.557.924 euros.

El número de acciones a entregar a cada accionista será determinado por la cantidad de 0,055 euros multiplicada por el número total de acciones de cada accionista y dividida por el Valor de Referencia, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará mediante efectivo a cada uno de los accionistas ('picos').

A los efectos de este acuerdo, el valor de referencia de cada acción a entregar será la media de los precios ponderados de la

acción en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, el 26 de marzo de 2.011 (el 'Valor de Referencia').

Tendrán derecho a percibir la retribución en especie los accionistas que al cierre de los mercados del 1 de abril de 2.011, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Valencia, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Las acciones y, en su caso, la liquidación en efectivo de los picos se entregarán a partir del 12 de abril de 2.011, mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, actuando Banco de Valencia, S.A. como banco agente en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes. El presente acuerdo queda sujeto a la obtención de las autorizaciones preceptivas.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.478.719 votos a favor, 3.261.740 votos en contra y 20 abstenciones.

TERCERO.- Reducir a quince el número de miembros que componen el Consejo de Administración, que hasta ahora era de dieciséis, de manera que, estando determinado estatutariamente que el Consejo de Administración tenga un mínimo de nueve miembros y un máximo de dieciocho, aprovechando la vacante que se produce por el cese de la Consejera Agroinmobiliaria, S.L., por su dimisión y por el transcurso del plazo de cinco años de su nombramiento, con arreglo a estatutos, se propone no cubrir su puesto y por ello dejar reducido su número a quince, sin perjuicio de poder acordar otra cosa en sucesivas juntas, si así se considera conveniente, dentro del límite estatutario, adaptándose además de este modo al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de fecha mayo de 2.006, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde se recomienda un máximo de quince Consejeros para las sociedades cotizadas.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.586.482 votos a favor, 3.150.394 votos en contra y 3.603 abstenciones.

CUARTO.- Reelegir como Consejero, por plazo de 5 años, a:

MONTEPIÓ LORETO MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, entidad de nacionalidad española, con CIF G-28.277.002 y domicilio social en Madrid, C/ Quintana no 2-4,6, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.737, libro 6, tomo 1.º, sección 8, hoja M-140.589.

El reelegido ocupará en el Consejo el mismo cargo que en la actualidad desempeña, previa su aceptación.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 406.537.060 votos a favor, 6.202.961 votos en contra y 458 abstenciones.

QUINTO.- Ampliar el capital social en 2.414.356,50 euros, con cargo a la cuenta 'Prima de Emisión', mediante la emisión y puesta en circulación de 9.657.426 acciones de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 de las que actualmente conforman el capital social, con delegación en el Consejo de Administración y en la persona o personas que por este se designe de acuerdo con la delegación que al efecto se le confiere en este acto, por plazo de un año, de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo, determinar y en su caso cambiar la fecha en que deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo incluso en lo previsto en el acuerdo de la Junta General, así como en lo no previsto, respetándolo en lo esencial, y para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan y dar nueva redacción al artículo 6o de los estatutos sociales. Procederá modificar en este sentido el artículo 6o de los Estatutos Sociales que, como consecuencia del acuerdo que se somete a la Junta, quedaría con el siguiente tenor literal:

'Artículo 6o.- Capital social.

- 1.- El capital social se fija en ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres (123.132.193) euros.
- 2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos noventa y dos millones quinientas veintiocho mil setecientas setenta y dos (492.528.772) acciones.
- 3.- Las acciones tendrán un valor nominal de veinticinco céntimos (0,25) de euro cada una.
- 4.- Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.'

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el objeto y contenido de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva, con delegación en el Consejo de Administración para señalar y en su caso cambiar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo incluso en lo previsto en el acuerdo de la Junta General, así como en lo no previsto, siempre que lo respete en lo esencial y para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6o de los estatutos sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral y resoluciones de cualquier autoridad que intervenga en la ejecución del acuerdo que se

produzca de la documentación otorgada al efecto, hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole y para la virtualidad y ejecución de lo acordado, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.453.442 votos a favor, 3.283.910 votos en contra y 3.127 abstenciones.

SEXTO.- Revocar la delegación conferida al Consejo de Administración para aumentar el capital de la sociedad por la Junta General de 1 de marzo de 2008 y delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para que, según lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 308, 506 y demás concordantes relativos a las sociedades mercantiles, particularmente las cotizadas, de la Ley de Sociedades de Capital, pueda, en el plazo de cinco años a partir de la fecha de este acuerdo aumentar el capital social, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, en 60.358.918,25 euros, equivalente al cincuenta por ciento del capital que hoy tiene la compañía, y hasta un total, por tanto, de 181.076.754,75 euros, y dar nueva redacción al artículo 6o de los Estatutos Sociales, según los términos de la ampliación o ampliaciones que se acuerden, así como solicitar la admisión a cotización de las acciones que se emitan y facultar a su vez al Consejo de Administración para que pueda delegar en uno o varios de sus miembros, en su Secretario, o en un tercero cualquier actuación que se considere necesaria o conveniente para la materialización del acuerdo hasta dejar constancia de la modificación en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros donde deba quedar inscrita y para que solicite las autorizaciones que considere necesarias ante cualquier administración u organismo que deba darlas hasta su definitiva materialización y plena eficacia, con facultad además de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y dar según proceda nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Dicha facultad conferida al Consejo por delegación de la Junta comprende incluso la posibilidad de hacerla fijando, en su caso, la prima de emisión de las acciones, la de emitir acciones privilegiadas, sin voto, rescatables o redimibles y otros valores, incluso obligaciones o instrumentos financieros referenciados o relacionados con las acciones del Banco que impliquen un aumento del capital social, y la de solicitar la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores emitidos y cualesquiera otros trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o aumentos de capital sean admitidas a negociación o excluidas de ella en las bolsas de valores nacionales y extranjeras, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas. Asimismo, la delegación incluye la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones que sean objeto de ampliación por esta delegación, cuando el interés de la sociedad así lo exija, en las condiciones previstas en el artículo 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital conforme a su artículo 506, en cuyo acuerdo correspondiente a cada ampliación que se lleve a cabo el Consejo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal que regula esta clase de actuaciones supliendo el acuerdo previsto para la Junta en virtud de esta delegación, íntegramente.

La facultad delegada comprende incluso en lo previsto como en lo no previsto en esta delegación la de adaptar el contenido del presente acuerdo a la calificación que dé el funcionario encargado del Registro o Registros o de la autoridad o funcionario que deba informar, consentir o permitir el acto o acuerdo a fin de poder llevar a cabo lo acordado y para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a dicho fin sin limitación de ninguna índole respecto de la propia delegación para su definitiva y absoluta eficacia en relación con lo que es objeto de la misma, plenamente, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.115.910 votos a favor, 3.613.461 votos en contra y 11.108 abstenciones.

SÉPTIMO.- Revocar, en la parte no utilizada, si la hubiere, la delegación conferida al Consejo de Administración, por acuerdo de la Junta General de 6 de marzo de 2010, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase que la reconozcan o creen (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, así como también participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, hasta una cuantía máxima de cinco mil millones de euros nominales, o su equivalencia en divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, considerando para el cómputo de la cantidad referida, únicamente, el importe de la deuda de cualquier clase en vigor en el momento, emitida en virtud de la presente autorización.

Las series que se emitan, en su caso, se numerarán correlativamente.

Autorizar al Consejo de Administración para solicitar, en su momento y caso, la admisión a cotización en mercados secundarios que se consideren oportunos, en los que legalmente sea posible, de los valores que, al amparo del presente acuerdo, se puedan poner en circulación.

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda y para que a su vez delegue el íntegro objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, y para que, sin perjuicio de otras autorizaciones para delegar que subsistirán y complementarán la presente, a su vez delegue sin límite, en lo que estime necesario, esta delegación en cualquiera de sus miembros, en su Secretario o en terceros, en particular aquellas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo y para la materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, caso de ser necesario, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca del documento correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 11o del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 408.809.237 votos a favor, 3.904.325 votos en contra y 26.917 abstenciones.

OCTAVO.- Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2011, a la firma Deloitte, S.L. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54.414, inscripción 96, Código de Identificación Fiscal número B-79.104.469, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.479.887 votos a favor, 3.229.029 votos en contra y 31.563 abstenciones.

Presente en dicho acto un representante de la firma Auditora designada acepta el nombramiento.

NOVENO.- Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 6 de marzo de 2010 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 148 letra c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 148 letra d) del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de diez euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 406.209.250 votos a favor, 6.530.271 votos en contra y 958 abstenciones.

DÉCIMO.- Autorizar al Consejo y apoderar al Secretario del Consejo, para que pueda llevar a cabo directamente o por delegación la presentación y el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo con las exigencias del art. 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con los art. 329 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, expidiendo, a tal fin, con el visto bueno del Sr. Presidente, la certificación aludida en el artículo 279 antes citado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.599.644 votos a favor, 3.140.638 votos en contra y 197 abstenciones.

UNDÉCIMO.- Autorizar al Consejo de Administración general y absolutamente para que, entre sus miembros, incluso su

Secretario no Consejero o cualquier tercero que al efecto quede especialmente designado si así lo considera, delegue sin límite alguno y con la mayor amplitud posible todas y cada una de las facultades que se le han conferido en virtud de los acuerdos que en esta Junta se han adoptado, incluidas las del presente y anteriores apartados y por lo tanto las facultades delegadas así como la propia facultad de delegar, y para que designe asimismo la persona o personas que deben elevar a instrumento público sus acuerdos que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos; se le faculta también a estos efectos para que pueda solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro de cualquier índole que sea; suscribir cualesquiera documentos así como en particular las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil o encargado del Registro correspondiente; de este modo pues se acuerda facultar al Consejo y a aquél en el que el mismo acuerde delegar sus facultades para ejecutar y desarrollar sin límite y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos recaídos en la Junta General, que precisen una actividad concreta para ello, tan ampliamente como en Derecho se requiera y en lo menester para que los interpreten, apliquen ejecuten y adapten, incluso subsanándolos o rectificándolos, si preciso fuera, para acomodarlos a las indicaciones expresadas por las autoridades o funcionarios competentes, respecto de aquellos que estén sujetos a autorización administrativa, en relación con todos los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legal y reglamentariamente exigibles para su plena y total eficacia e inscripción, de acuerdo con la calificación registral correspondiente, completando y adaptando a la misma el acuerdo adoptado hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse plenamente.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 409.422.478 votos a favor, 3.314.836 votos en contra y 3.165 abstenciones.

DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta de esta Junta o nombramiento de Interventores.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 412.568.507 votos a favor, 168.845 votos en contra y 3.127 abstenciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	20

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto se puede delegar por escrito o por medios electrónicos y con carácter especial para cada Junta, en cualquier otra persona que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. Normalmente se delega mediante la tarjeta de asistencia, entregada personalmente o remitida por correo. En la Junta General de 2005 se puso por primera vez en funcionamiento la delegación de voto por correo electrónico a través de la Banca electrónica de la entidad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los estatutos y aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, y por lo tanto no hay Presidente.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, no existe Secretario del Consejo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El F.R.O.B. se constituye en Junta de Administradores desempeñando las funciones que le corresponden en su condición de Administrador provisional, apoderando a D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. Margarita Reyes Medina, expresamente para que, actuando cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquiera de las otras dos, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador provisional.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., nombrando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación pues en el artículo 16 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros pueden solicitar cualquier información adicional que precisen por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad.

Asimismo está previsto el asesoramiento externo con cargo a la empresa, en concreto se regula expresamente en el artículo

11.4 del Reglamento del Consejo para el correcto desarrollo de las funciones del Comité de Auditoría.
A fecha de cierre del ejercicio el Administrador provisional es el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre, cuando se nombraba a un nuevo Consejero se le proporcionaba la documentación institucional y legal necesaria para el buen conocimiento de la empresa y el desarrollo de sus funciones, asimismo se les mantenía debidamente informados de todas las actualizaciones, legales o de cualquier tipo, que pudiesen afectarles a través del Secretario del Consejo que a su vez era Director de la Asesoría Jurídica del Banco y Abogado en ejercicio.

Tras el nombramiento del F.R.O.B., como Administrador provisional, no es aplicable.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación. El punto 2. Discreción y Transparencia del apartado II del Estatuto del consejero, fue expresamente adecuado a esta recomendación, pero no se regula el número máximo de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero.

Tras esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, puesto que en la página web del Banco se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se recoge parte de esta información pero no de forma tan detallada.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.) como Administrador provisional, por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Hasta el 21 de noviembre de 2011, no se cumplía esta recomendación pues así lo había decidido el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Estatuto del Consejero de Banco de Valencia, S.A., en su artículo 3) apartado B), se dice textualmente que el límite para los Consejeros Ejecutivos no es otro que el de permanencia en su cargo. Los Consejeros Dominicales permanecerán en su cargo, en tanto mantengan su correspondiente participación. Para los Consejeros Independientes se aplicará, de un modo flexible, un criterio de permanencia máxima de doce años.

A fecha de cierre del ejercicio no es aplicable.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No hay nada previsto al respecto, pero hasta el día 21 de noviembre de 2011, nunca se había dado el supuesto aquí recogido. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues hasta ese momento ningún miembro había informado a la sociedad que hubiese resultado procesado o que se hubiese dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

A fin de cierre del ejercicio no es aplicable, puesto que fue designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, y durante el ejercicio así se hizo en el caso del cese de Agroinmobiliaria, S.L. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, en esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación pues no había nada previsto al respecto puesto que no se daba el presupuesto regulado en la recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues en el Informe de Gestión del Banco se desglosa el importe de la remuneración individualizada de cada Consejero pero no se aprobaba por la Junta una política de retribuciones ni el Consejo emitía informe separado de carácter consultivo para que la Junta lo analizase en relación con este tema. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no se aplicable el haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues se proporcionaba información individualizada pero no desglosada. No se concedían en ningún caso opciones sobre acciones y se proporcionaba información sobre la remuneración del único Consejero Ejecutivo que tenía el Banco. Por otra parte los Consejeros no tenían convenida indemnización por cese de sus funciones, ni por pertenecer o prestar sus servicios a otras empresas del grupo ni perciben aportaciones individuales ni colectivas a planes de pensiones.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., nombrando el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.), como Administrador provisional, sin que éste perciba remuneración alguna.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación parcialmente, pues en la Comisión Ejecutiva había mayoría de Consejeros Dominicales, mientras que en el Consejo la proporción era del 50%. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido

designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación, el Código Ético de Banco de Valencia, S.A., se reformó y amplió para recoger la posibilidad de efectuar denuncias, si bien es cierto que no se ha recibido ninguna denuncia o queja específica de personal del Banco o ajeno al mismo.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., siendo designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que desde ese momento es el órgano competente para la recepción y tramitación, en su caso, de las mismas.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que puede en todo caso convocar a quien estime oportuno a estos efectos.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, el apartado a) se regula en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, los apartados b) y c) se cumplían por la Comisión Ejecutiva por considerarlo más adecuado y porque así se había hecho siempre.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, asumiendo entre otras, las funciones propias del Comité de Auditoría.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, no se cumplía esta recomendación pues de los tres miembros que la componían los tres eran dominicales por considerarlo más adecuado dadas sus competencias y la estructura del capital de la sociedad.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía parcialmente esta recomendación, pues el apartado d) era competencia del Consejero Delegado como Director General del Banco.

En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que cumple esta recomendación en cuanto resulta de aplicación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

Hasta el día 21 de noviembre de 2011, se cumplía esta recomendación. En esa fecha Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., por lo que a fin de cierre del ejercicio no es aplicable, al haber sido designado como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, asumiendo este, entre otras, las funciones propias de la mencionada Comisión.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Con fecha 21 de noviembre fue cesado el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., cuyas funciones pasaron al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, de manera provisional, durante el plazo que Banco de España disponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Ley 9/2009 de 26 de junio.

D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. Margarita Reyes Medina, fueron designados como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarían las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

Este informe ha sido elaborado por el Administrador Provisional (F.R.O.B.) por ser quien ostenta la representación de la sociedad desde el día 21 de noviembre de 2011 y hasta el cierre del ejercicio.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO DE VALENCIA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 RELATIVO A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la Información relativa al SCIIF hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación).

1. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera. Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.

1.1. Entorno de control de la entidad:

1.1.1. Órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión:

A la fecha de elaboración del presente IAGC el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ostenta la condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia al amparo del artículo 7.2.a) del Real Decreto-ley 9/2009 de 26 de junio, siendo las siguientes personas quienes, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarán las funciones que corresponde a éste en su condición de Administrador Provisional:

D. José Manuel Oliver Martínez

D. Fernando Viladomat Carreras

D^a. Margarita Reyes Medina

El Comité de Auditoría, de conformidad con la disposición adicional decimoctava a la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, tiene, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y proponer el nombramiento de auditores de cuentas. Desde el pasado 21 de diciembre de 2011, las funciones de dicho comité han sido asumidas por el Administrador Provisional de la Sociedad, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (F.R.O.B.).

1.1.2 Relación de elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:

▪ **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

Estructura organizativa:

El diseño y la aprobación de la actual estructura organizativa desde el pasado 21 de noviembre de 2011 es competencia del órgano de administración (FROB), representado por las personas citadas en el apartado 1.1., contando con la colaboración del área de Recursos Operativos de la Entidad, que se responsabiliza de trasladar de forma efectiva al organigrama de la Entidad los cambios y modificaciones que se consideren oportunos. Asimismo, dicha estructuración de la Entidad en Áreas y Departamentos se publica en un directorio al que puede acceder cualquier profesional del Banco, siendo posible consultar tanto las relaciones de dependencia de los diversos centros, como quiénes son los responsables de estos mismos.

Por otra parte, el área de Recursos Operativos también participa en la definición de las funciones de las Direcciones de Área para evitar que existan duplicidades de responsabilidades entre las diferentes Áreas, o en otras funciones que se encuentren publicadas en la intranet corporativa de la Entidad. De esta forma, a través de una supervisión continuada a lo largo de todo el año, desde Recursos Operativos se procura mantener actualizado al máximo los citados documentos en los que se deja constancia de las funciones desarrolladas por cada Departamento, documentos que son elaborados por los propios Departamentos.

Asimismo, desde el Área de Recursos Operativos también se colabora con los Departamentos responsables de cada aplicación operativa en la elaboración de procedimientos destinados a la red de oficinas, para lo que

se emprenden acciones de actualizaciones similares a las indicadas para el caso de los Manuales de Funciones departamentales.

En lo que a los canales de comunicación se refiere, como ya se ha indicado, en la intranet corporativa están publicados tanto el Organigrama como las funciones de las Direcciones de Área, Unidades y Departamentos dependientes, así como la dependencia funcional de las principales subsidiarias.

▪ **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Código de Conducta:

El Código Ético y de Conducta del Banco de Valencia es un Código deontológico y constituye un marco general que brinda a los empleados unas líneas de conducta generales que les deben servir de referencia en el ejercicio de sus actividades profesionales. El Código Ético, aprobado por el Órgano de Administración, está publicado en la Intranet corporativa. Adicionalmente, se entrega una copia una entrega personalizada a cada empleado del Código Ético.

El Código Ético y de Conducta es la base de actuación de Banco de Valencia con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que lleve a cabo con objeto de: elevar la calidad y competitividad del Banco; garantizar el cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables al Banco y al negocio; promover altos estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad del Banco y proteger los intereses de empleados, accionistas y clientes; poner de relieve la actitud abierta, transparente y éticamente responsable con la que el Banco mantiene sus relaciones comerciales y profesionales y desarrollar procedimientos que conduzcan a un trato justo a todos y cada uno de los empleados.

El Comité de Cumplimiento Normativo analizará infracciones a los principios establecidos por el Código y propondrá o informará la sanción a aplicar en el caso de que sea procedente.

▪ **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial:**

Canal de denuncias:

Los empleados deberán denunciar toda acción, procedimiento o conducta que fuera contraria a lo dispuesto en el Código Ético y de Conducta así como con cualquier normativa que le sea aplicable en la Entidad.

Los empleados cuentan con diferentes canales de denuncias internas como son la comunicación por vía telefónica al Departamento de Cumplimiento Normativo; por correo electrónico al Departamento de

Cumplimiento Normativo (cumplimiento.normativo@bancodevalencia.es) o por otro tipo de comunicación como fax, personalmente o por petición de servicio a través de la Intranet corporativa.

El Departamento de Cumplimiento Normativo comunicará al Comité de Cumplimiento, y, en su caso, someterá al Comité de Auditoría y Cumplimiento (función asumida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador Provisional), toda infracción o irregularidad denunciada, habiendo tenido lugar la investigación correspondiente a través de los canales de comunicación establecidos. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informará o emitirá conclusiones, si procede, sobre la cuestión tratada.

▪ **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Programas de formación:

La Entidad tiene implantado un Mapa de Formación por puesto de trabajo, y sirve de base para el desarrollo de las acciones formativas.

Tanto en el Área Financiera, como en cualquier otra especializada, los responsables de las mismas solicitan aquellas acciones formativas para cubrir conocimientos de los profesionales que desarrollan funciones en las mismas.

La formación en este caso llega al personal propuesto por el Director de Área, incluido el mismo.

1.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude:

Proceso de identificación de riesgos:

Banco de Valencia tiene definido un Perfil de Riesgos para diferentes categorías de riesgo que se actualiza anualmente.

Los riesgos de error u omisión en la preparación de información financiera se tienen en cuenta en la definición y desarrollo de los procedimientos operativos de cada una de las Áreas críticas con impacto en la información financiera.

Banco de Valencia tiene identificados como sujetos a especial control por el impacto en la información financiera todos los procesos de contabilización de valoración de activos y pasivos en los que intervienen estimaciones o proyecciones que requieren aplicación de juicios humanos. El control se realiza al más alto nivel de la Entidad, dado que corresponde a la Junta de Administradores la validación de los registros contables propuestos en niveles inferiores de control para dicha valoración.

1.3. Actividades de control:

1.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes:

Flujos de actividades y controles:

Tanto Banco de Valencia como las filiales del Grupo tiene identificados los principales riesgos de error específicos de la Entidad y las áreas materiales de los estados financieros.

En lo referente a los procedimientos realizados por cada Área y Departamento, se procura mantener actualizado sus correspondientes Manuales de Procedimiento, en los que no solo se deja constancia de las diversas responsabilidades ejecutadas en cada centro, sino también una descripción pormenorizada de la forma en que éstas deben realizarse. Desde el Área de Recursos Operativos, también se realizan anualmente tareas de actualización de esta documentación, con el fin de que las nuevas variaciones que afecten a la forma de proceder en cada función contemplen las más recientes modificaciones (también se encuentran disponibles para su consulta en la Intranet corporativa).

Por otro lado, aquellas funciones que, por su criticidad, resultan particularmente delicadas, cuentan con un epígrafe aparte más detallado dentro del Plan de Continuidad de Negocio, de forma que, en caso de que se vea afectada la continuidad de las mismas, dicho impacto sea mucho menor al disponer de una documentación actualizada y disponible de apoyo.

El departamento de Auditoría Interna administra una base de datos que describe todos los puntos débiles de control interno identificados durante las auditorías internas y externas, que son objeto de recomendaciones de actuación específicas a los responsables de la gestión y que es utilizada para realizar un seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas, en los departamentos centrales. El perímetro de consolidación del Grupo Banco de Valencia se revisa manualmente desde Intervención General analizando los balances y las participaciones registradas tanto en Banco de Valencia como en los balances de las filiales. Tal proceso está sujeto a verificación, al menos dos veces al año, por parte de la auditoría externa de la entidad.

Los procesos más relevantes que pueden afectar de modo material a los estados financieros son, en tanto en cuanto llevan implícito cierto componente subjetivo:

a) Determinación de la valoración de activos crediticios, constituyendo coberturas en riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y las coberturas por riesgos subestándar.

b) Valoración de activos inmobiliarios para determinar su depreciación.

Las coberturas para la adecuada valoración de activos crediticios se analizan a propuesta de las Direcciones de Riesgos, Recuperaciones y Gestión de Activos en las respectivas comisiones de Riesgos y de Gestión de Activos que se reúnen al menos una vez a la semana.

Las propuestas que se elevan a dichas comisiones se realizan previo análisis económico y de las posibilidades de cobro de las operaciones cuya documentación que evidencia dicho análisis se entrega a los miembros de dichas comisiones.

Tras su análisis, la correspondiente comisión resuelve acerca de las coberturas en su ámbito de facultades delegadas o propone su resolución al Órgano de Administración, el cual se reúne habitualmente con periodicidad semanal.

Respecto a la valoración de activos inmobiliarios procedentes de créditos, se valoran periódicamente por normativa ECO o por actualización estadística cuando esté admitido en la norma aplicable. Sólo se utilizan sociedades de tasación independientes en el sentido de la Circular 4/2004 del Banco de España, validando los parámetros fundamentales de la tasación como la idoneidad del método aplicado a la naturaleza del inmueble y de las hipótesis y juicios adoptados por el tasador externo como: tasas de actualización, horizonte temporal, coste por metro cuadrado; así como la realidad de datos físicos: superficie, ubicación, etc. o de la situación jurídica: cargas, cuestiones urbanísticas, edificabilidad, etc.

Las valoraciones de los instrumentos derivados contratados por Banco de Valencia se realizan internamente, si bien son validados al menos una vez al año por parte de la auditoría externa.

1.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera:

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información:

El Grupo Banco de Valencia dispone de Planes de Continuidad de Negocio para algunas de las áreas involucradas en el proceso de reporting, así como para la mayoría de las filiales.

La Entidad no considera el proceso de reporting específico a la CNMV como crítico desde el punto de vista de continuidad, al haberse adoptado un enfoque orientado a la continuidad del servicio al cliente.

Existe un Plan de Contingencias que contempla a nivel general todos los sistemas críticos de la Entidad, dependiendo de fechas críticas de reporte, una relación explícita que priorice en fechas determinadas la recuperación de ficheros finales de reporte a la CNMV, por ejemplo para las aplicaciones de Consolidación, Captura y Estados de Banco de España.

Tal y como hemos indicado brevemente en el punto anterior, siguiendo las instrucciones facilitadas en Basilea II, Banco de Valencia dispone de un Plan de Continuidad de Negocio que se actualiza anualmente. A través de estos controles periódicos, se pone especial énfasis en tres aspectos: la comprobación de que están correctamente identificados los recursos mínimos de emergencia necesarios para proseguir con la actividad ordinaria de la Entidad, la revisión de las actividades consideradas como críticas en caso de producirse alguna de las contingencias recogidas en el mismo documento, y la actualización de la descripción detallada de éstas.

El equipo de Auditoría de Servicios Centrales revisa periódicamente los controles informáticos del sistema informático de Banco de Valencia

1.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros:

Políticas y procedimientos de control en actividades subcontratadas a terceros:

El Grupo Banco de Valencia cuenta con procesos desarrollados por terceros que tienen impacto en la información financiera. A continuación se detallan los mismos y los controles destinados a la gestión de las actividades subcontratadas:

- Cálculos actuariales: anualmente son valorados por expertos independientes y un empleado con perfil actuario de Banco de Valencia revisa estas valoraciones.
- Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios.
- Cálculo de curvas de precios para valorar los instrumentos derivados: El departamento de Tesorería utiliza los servicios contratados con Bloomberg y Reuters para realizar la valoración de los instrumentos derivados, sin que sea necesario la realización de ningún tipo de control sobre dichos proveedores al tratarse de información preparada de forma genérica para todos sus clientes.

1.4. Información y comunicación:

1.4.1. Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad:

El Departamento de Intervención es el encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables. Dichas políticas se desarrollan según la necesidad por expertos en la materia afectos a distintas áreas dentro de la función financiera.

La responsabilidad de aprobación de las políticas contables y los juicios recae en el Director del Área Financiera, siempre que exista una política contable nueva o alguna interpretación significativa.

En este sentido, con fecha 20 de mayo de 2005, y tras la entrada en vigor de la Circular 4/2004 del Banco de España, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó el documento de “Políticas de divulgación externa de la información financiera: Elaboración y procesos de de control interno” en el que se describe el circuito interno de generación de la información financiera y los sistemas de control interno empleados por la Entidad.

Adicionalmente, el Departamento de Intervención, analiza los cambios normativos en materia contable que se producen y determina las políticas a emplear en la Entidad para su aplicación. En este sentido, dispone de un documento con la descripción del tratamiento contable en la Entidad de las transacciones más significativas relacionadas con criterios generales, instrumentos financieros, riesgo de crédito, activos no financieros, coberturas contables, consolidación y otras cuestiones.

El manual no ha sido sometido a la aprobación del Órgano de Administración de la Entidad, ni se encuentra publicado en la intranet corporativa, siendo el Interventor del Área Financiera el encargado de su difusión a las partes implicadas, tanto de la Entidad como en la contabilidad del Grupo Banco de Valencia cuando es necesario.

Todos los aspectos relevantes en materia contable son consultados por los distintos centros de la Entidad o por las diferentes filiales del Grupo con Intervención con carácter previo a su aplicación y registro en los libros.

1.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera:

Los sistemas de Banco de Valencia más relevantes relacionados con la información financiera son:

- HOST: dispone de información financiera y contable del Grupo Banco de Valencia.

- Datamart de Riesgos, dispone de información para el reporte de requerimientos de recursos propios
- Gestión de impagos y morosidad: dispone de la herramienta Sedas para el control y gestión de la cartera de activos dudosos
- Data Ware: Repositorio mensual en un entorno de gestión departamental para la generación de extracción de desgloses de la información financiera
- Gestión de instrumentos financieros derivados: dispone de una herramienta de generación de contratos, cálculo de periodificaciones y liquidaciones relacionada con esta tipología de contratos. La valoración de estos contratos se realiza mensualmente a partir de la información obtenida a través de Reuters.
- Carpetas y procesos departamentales.

El proceso de Consolidación en el Grupo Banco de Valencia se realiza con la herramienta Hyperion, integrándose en la misma todo el proceso de consolidación, carga inicial de balances de las sociedades, integración, homogenización, eliminaciones y generación de la información, tanto pública como reservada y de gestión.

Asimismo, resaltar la existencia de diferentes flujos de intercambio de información entre compañías. De forma general la información financiera es remitida a la Entidad mediante la carga de ficheros de intercambio entre el programa de contabilidad de las distintas empresas y el programa de Consolidación.

Por último, para atender los requerimientos de reporting de Estados a Banco de España, y de información financiera periódica a la CNMV, se dispone de herramientas de carga, validación, generación y envío de todos los requerimientos establecidos en la normativa.

El Área de Tesorería utiliza las siguientes aplicaciones:

- Bloomberg/Reuters para obtener los precios de productos financieros en tiempo real.
- Host para el registro de operaciones de contado y generación de la contabilidad.
- Reuters/Dimensión para la gestión de la cartera de derivados de la Entidad.
- ICM para control de los cobros y pagos realizados a través de Target2
- AIAF para emisión de Pagarés propios

1.5. Supervisión del funcionamiento del sistema:

1.5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informa del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera:

Función de Auditoría Interna:

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Comité de Auditoría, cuyas funciones han sido asumidas por el FROB, en su condición de Administrador Provisional.

La planificación y los procedimientos de Auditoría Interna son aprobados por el Comité de Auditoría a principios de cada ejercicio. Adicionalmente y con carácter trimestral, este Comité recibe información del trabajo realizado por Auditoría y sus conclusiones.

La función de Auditoría Interna se desarrolla en base a planificaciones anuales que tratan de dar cumplimiento a las necesidades de auditoría que en cada momento tiene la Entidad.

De forma resumida se puede decir que la función de auditoría debe por un lado asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que le asigne el Comité de Auditoría y por otro, supervisar que las políticas, procedimientos y sistemas establecidos en la Entidad para la evaluación, gestión e información de los riesgos, se cumplen y resultan coherentes y apropiados. El resultado de las revisiones realizadas se comunicará a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría, con el fin de que sobre las debilidades identificadas los responsables establezcan las medidas correctoras que reduzcan la exposición al riesgo.

En el caso del Auditor Externo, dentro del alcance y planificación de la auditoría externa de cuentas anuales, se consensúa entre el Auditor Externo y el órgano de administración, el trabajo de revisión a realizar en relación a los sistemas de control interno de información financiera, para asegurar que la información reportada es la adecuada. En este sentido, el departamento de Auditoría Interna presta colaboración con el auditor externo, facilitándole las conclusiones de los trabajos realizados durante el ejercicio y que le son de aplicación en este ámbito. No obstante, es finalmente el Auditor Externo quien valida el alcance de esta revisión del SCIIF, para cumplir con las normas y estándares propios.

Evaluación SCIIF:

La evaluación del SCIIF se ha realizado por el Órgano de Administración, teniendo en cuenta para ello los trabajos de verificación y validación realizados por Auditoría Interna por una parte y por la Auditoría Externa por otra.

Cabe destacar que tanto la Entidad, como las filiales del Grupo que tienen impacto en la información financiera, en su desempeño habitual, llevan a cabo medidas para controlar el reporting de la información financiera (políticas, procedimientos, aplicaciones, etc.), realizando una auto-revisión sobre una base continuada.

1.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el marco del proceso de intervención de Banco de Valencia, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en su condición de Administrador Provisional de la Entidad, ha evaluado las debilidades de control interno, proponiendo acciones correctoras que se encuentran en proceso de implantación.

Todas las incidencias detectadas por la Auditoría Interna cuentan con al menos una recomendación, instando al auditado a presentar el correspondiente plan de actuación para su subsanación. La Auditoría Interna hace un seguimiento de la implantación de los planes de acción y reporta sobre su estado al Comité de Auditoría.

Las debilidades e incidencias de control interno identificadas por la Auditoría Externa, así como las recomendaciones de mejora, dentro del alcance y desarrollo de trabajo realizado en el desarrollo de la auditoría de cuentas anuales, son comunicadas a la Dirección, al Órgano de Administración de Banco de Valencia y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, en tiempo y forma, tanto en reuniones como en presentaciones periódicas de evolución del trabajo. Adicionalmente, en caso de existir debilidades e incidencias consideradas relevantes, se evalúa su impacto e incidencia en la opinión de auditoría de cuentas anuales, y son expresadas en el Informe de Recomendaciones, que también suelen incluir planes de acción y medidas de mitigación expresadas por la Dirección de la Entidad.

1.6. Otra información relevante:

Ver apartado 1.7

1.7. Informe del auditor externo

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a la revisión del auditor externo en el ejercicio 2011, como consecuencia, fundamentalmente del proceso de reestructuración en el que se encuentra inmerso el Banco de Valencia, tal como se describe en el apartado 1.1.1. de este documento.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Valencia, a 27 de febrero de 2012

En cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A. (a través de sus representantes personas físicas) en su reunión de fecha 27 de febrero de 2012 ha formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 que comprenden el balance consolidado, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, contenida en otra hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo consolidado, contenido en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, contenido en otra hoja de papel común, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, contenido en otra hoja de papel común, y la memoria consolidada (incluidos los Anexos I a IV), contenida en 76 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 151, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 6 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 11, que adicionalmente incluye el informe anual de gobierno corporativo, contenido en 31 hojas de papel común impresas a doble cara, numeradas del 1 al 62, junto con un anexo de 12 páginas. Todas las hojas están firmadas para identificación por los representantes del Administrador Provisional.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CONSOLIDADO

Al amparo del artículo 11.1.b) del Real Decreto 1362/2007 por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), como Administrador Provisional del Banco de Valencia, S.A., en virtud de las Resoluciones de 21 de noviembre de 2011 de Banco de España y del FROB, declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Banco de Valencia, S.A. y sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Valencia, a 27 de febrero de 2012

Fdo. D. José Manuel Oliver Martínez	Fdo. D. Fernando Viladomat Carreras
Fdo. Dña. Margarita Reyes Medina	